

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA Y**  
**CIENCIAS SOCIALES**



**LA GESTION PRESUPUESTARIA EN EL**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**(Periodo: 2000 – 2003)**

**INFORME DE INGENIERIA**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE :**

**INGENIERO ECONOMISTA**

**POR LA MODALIDAD DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**ELABORADO POR**

**MANUEL RUMICHE PINDAY**

**LIMA – PERU**

**2002**

# **INFORME DE INGENIERIA**

## **INDICE GENERAL**

- i. CURRICULO VITAE (documentado y autenticado por Fedatario – UNI)
  - ii. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relación de los trabajos técnicos realizados).
  - iii. LA GESTION PRESUPUESTARIA EN EL MINISTERIO DE EDUCACION  
(Periodo : 2002 – 2003).
- **CAPITULO I - MARCO NORMATIVO**
  - **CAPITULO II - EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN EL SECTOR EDUCACION**
  - **EVOLUCION DEL GASTO PUBLICO EN EL SECTOR EDUCACION**  
(Periodo 1997–2003).
  - **CONCLUSIONES**
  - **RECOMENDACIONES**
  - **BIBLIOGRAFIA**
  - **ANEXOS**

A mis muy queridos y ejemplares padres:  
Hipólito y Hermenegilda, por el apoyo que  
hasta hoy me ofrecen.

A mis siempre unidos diez hermanos, que se  
onorgullecen con el progreso de la familia,  
especialmente a Natalio, mi hermano mayor.  
A mi esposa Susana y a mis tres adoradas  
hijas : Carolina, Erika y Gielita, por el  
apoyo y cariño que siempre me brindan.

## AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas, familiares, compañeros de trabajo, amigos; que de una u otra forma me apoyaron en elaborar el presente Informe de Ingeniería titulado **“La Gestión Presupuestaria en el Ministerio de Educación: periodo 2000-2003”**, informe que me permite hacer realidad el anhelo y alcanzar la meta que toda persona egresada de las aulas universitarias persigue, como es obtener el Título Profesional:

A mis hermanos: Ing. José Melanio, exitoso empresario y propietario de Proyesel Electricistas E.I.R.L.; e Ing. Victor Raúl, socio de nuestra empresa V&M Constructores S.R.L, por su eterno apoyo, consejos y experiencia transmitida, que me permitieron no claudicar en mi tan ansiado objetivo de obtener mi Título Profesional de Ingeniero Economista.

A mis hermanos Natalio Hipólito y Andrea Angelita, funcionarios públicos que siempre me orientan en los quehaceres de la gestión pública y me brindan toda su experiencia y consejos para mi buen desempeño laboral.

A Gregorio, y mis demás hermanos y hermanas, porque siempre apoyaron mi proyecto y no me abandonaron en mi intento.

A mis compañeros de trabajo: Econ. Máximo Silva Vargas, Jefe de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Educación, reconocido profesional, que me brindó su apoyo y experiencia en lo que es Gestión Presupuestaria Pública. Asimismo al Econ. Hernán Delgadillo Mendoza, también de la Oficina de Presupuesto, por sus aportes y sugerencias al presente informe.

A los Ing. Economistas Raymundo Arnao y Javier Sicchar, Catedráticos de nuestra facultad y Alma Mater: la UNI, por sus sinceras opiniones, comentarios y sugerencias al presente informe.

A mis tíos: Manuel Yacolca e Hildebrando Jáuregui, que siempre me recomendaron titularme para hacer valer mi profesionalismo. También a mi cuñado Gustavo Inga, por su apoyo moral y respaldo en todo momento por conseguir mi objetivo.

A mi adorada esposa Susana Inga y a mis tres hijas, por motivarme siempre en lograr mi objetivo y también apoyo en la elaboración de mi Informe de Ingeniería. Gracias por sus comentarios.

Y por sobre todo, a mis queridos e incomparables padres: Hipólito Rumiche, también ex funcionario público y dirigente laboral; y Hermenegilda Pinday, por su incansable apoyo en todo aspecto, y por quienes finalmente quedaré eternamente agradecido de ser profesional.

# **I. CURRICULUM VITAE**

**( Documentado y autenticado por fedatario – UNI )**

**II. EXPERIENCIA  
PROFESIONAL**  
**(Relación de trabajos técnicos realizados).**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA Y**  
**CIENCIAS SOCIALES**



**LA GESTION PRESUPUESTARIA EN EL**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**(Periodo: 2000 – 2003)**

**INFORME DE INGENIERIA**

**LIMA – PERU**  
**2002**

**LA GESTION PRESUPUESTARIA EN EL MINISTERIO DE  
EDUCACION  
Periodo : 2000 - 2003**

## **CONTENIDO**

### **INTRODUCCION**

<b><u>CAPITULO I</u> MARCO NORMATIVO</b>	Pag. 1
<b><u>1.1</u> La Gestión Presupuestaria en el Sector Público</b>	Pág. 1
1.1.1 La Normatividad en la Gestión Presupuestaria en el Sector Público.	Pág. 1
1.1.2 Organización del Sistema de Gestión Presupuestaria	Pág. 3
1.1.2.1 Atribuciones y responsabilidades de los órganos Integrantes del Sistema de Gestión Presupuestaria.	Pág. 4
1.1.2.2 Las Categorías Presupuestarias en el sistema de Gestión Presupuestaria	Pág. 5
1.1.3 La Estructura del Presupuesto del Sector Público	Pág. 9
1.1.3.1 Los Recursos Públicos	Pág. 10
1.1.3.2 Los Gastos Públicos	Pág. 12
<b><u>1.2</u> Fases del Proceso Presupuestario del Sector Público</b>	Pág. 14
1.2.1. La Fase de Programación Presupuestara	Pág. 14
1.2.2. La Fase de Formulación Presupuestaria	Pág. 14
1.2.3. La Fase de Aprobación Presupuestaria	Pág. 15
1.2.4. La Fase de Ejecución Presupuestaria	Pág. 16
1.2.5. La Fase de Control Presupuestario	Pág. 17
1.2.6 La Fase de Evaluación Presupuestaria	Pág. 19
1.3 <b><u>Aspectos Generales de la Estructura del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002.</u></b>	Pág. 19



<b><u>CAPITULO II</u> EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN EL SECTOR EDUCACIÓN</b>	Pág. 23
2.1 <u>La Estructura Institucional Presupuestal del Sector Educación</u>	Pág. 24
2.2 <u>El proceso de Programación y Formulación Presupuestaria</u>	Pág. 28
2.2.1 Características, metodología y objetivos de la Fase de Programación y Formulación del Presupuesto (Informe de Formulación Presupuestaria).	Pág. 28
2.2.2 Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de Corto Plazo del Sector Educación y Escala de Prioridades.	Pág. 34
2.2.3 La Estructura Funcional Programática del Pliego 010: Ministerio de Educación.	Pág. 39
2.2.4 El informe de formulación del presupuesto 2003 para el Ministerio de Economía y Finanzas.	Pág. 41
2.2.5 El informe sustentatorio del presupuesto 2003 para el Congresos de la República.	Pág. 47
2.2.6 Sugerencias a la estructura de los informes	Pág. 60
2.3 <u>El proceso de Aprobación, Ejecución y Control Presupuestario</u>	Pág. 61
2.3.1 La Programación Trimestral del Gasto	Pág. 61
2.3.2 Los Calendarios de Compromisos y la ejecución presupuestaria	Pág. 63
2.3.3 Cierre y Conciliación Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación 2001.	Pág. 66
2.3.4 El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Pág. 67
2.4 <u>El proceso de Evaluación Presupuestaria</u>	Pág. 71
2.4.1 Características, metodología y objetivos del informe de Evaluación Presupuestaria.	Pág. 71
2.4.2 El informe de evaluación presupuestaria al II Trimestre 2002	Pág. 73
2.4.3 Sugerencias a la estructura de los informes	Pág. 88

<b><u>CAPITULO III</u> EVOLUCION DEL GASTO PUBLICO EN EL SECTOR EDUCACION (PERIODO 1997 – 2003).</b>	Pág. 90
3.1 <u>El Gasto en Educación, eficiencia y Calidad del Gasto Público.</u>	Pág. 90
3.2 <u>Participación del Presupuesto del Sector Educación en relación al Presupuesto del Sector Público y el Producto Bruto Interno.</u>	Pág. 91
3.3 <u>Principales programas desarrollados por el Ministerio de Educación 2002 – 2003</u>	Pág. 93
3.4 <u>Perspectivas del Presupuesto del Sector Educación</u>	Pág. 95
<b>CONCLUSIONES</b>	Pág. 97
<b>RECOMENDACIONES</b>	Pág. 100
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	Pág. 101
<b>ANEXOS</b>	Pág. 102

## INTRODUCCION

*El presente documento tiene como objetivo presentar en forma suscita un análisis de cómo se desarrolla la Gestión Presupuestaria en el Sector Público en el Perú, y en forma particular en el Sector Educación, basado en la experiencia profesional del suscrito desarrollando labores en el órgano de Presupuesto del Ministerio de Educación.*

*En tal sentido, se desarrolla en un Primer Capítulo lo referente al Marco Normativo de la Gestión Presupuestaria en el Sector Público, en donde se explica en términos generales e ilustrativos, como se organiza el Sistema de Gestión Presupuestario del Estado, así como el desarrollo de las seis (06) Fases del Proceso Presupuestario que la conforman, en el marco de la normatividad presupuestaria vigente. Asimismo, a manera de ilustración, se presenta el montos y la estructura del Presupuesto del Sector Público aprobado para el Año Fiscal 2002.*

*El Segundo Capítulo detalla como se desarrolla la Gestión Presupuestaria en el Sector Educación, y en forma particular en el Pliego 010: Ministerio de Educación. En la medida que la Gestión Presupuestaria se sintetiza en llevar a cabo las seis fases del Proceso Presupuestario, en este capítulo se explica cada una de estas fases, tal como lo desarrolla la máxima instancia técnica en materia presupuestal del Pliego, como es la Oficina de Presupuesto. Para ello, nos ubicamos en el tiempo actual, y explicamos las fases de Programación, Formulación y Aprobación Presupuestaria; así como las fases de Ejecución, Control y Evaluación Presupuestaria. Cabe recalcar que para dicho efecto se trabaja con datos oficiales proporcionados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF y por el órgano de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación.*

*Un Tercer Capítulo, y a manera de ilustrar el desarrollo del Gasto Público en Educación en el Perú, presentamos la evolución del Presupuesto asignado y ejecutado en este Sector en el periodo 1997 – 2002 y su proyección para el 2003. Se intenta con ello, presentar en forma objetiva el comportamiento de la variable Gasto Público en Educación en el país, tomando como Indicadores su participación porcentual respecto del Producto Bruto Interno y del Presupuesto del Sector Público. Sin embargo, sabemos que no son los únicos indicadores que nos permiten como*

# **CAPITULO I : MARCO NORMATIVO**

## **1.1 La Gestión Presupuestaria en el Sector Público**

En términos generales, la Gestión Presupuestaria<sup>1</sup> es la capacidad de los Pliegos Presupuestarios para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado Año Fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

La Gestión Presupuestaria en el Sector Público está basada en un conjunto de principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que regulan el proceso presupuestario y sus relaciones con las Entidades del Sector Público, en el marco de la Administración Financiera del Estado<sup>2</sup>.

En tal sentido, la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, conocida como la “Ley Marco de la Gestión Presupuestaria del Estado”, es la que establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del Proceso Presupuestario, así como los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del Estado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 58° y 77° de la Constitución Política del Perú. Por lo tanto, el campo de aplicación de esta ley comprende a todas las Entidades del Estado que ejerzan funciones administrativas gubernamentales, incluyendo a las empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado, cuya condición de persona de derecho público o privado no desnaturaliza su condición de empresa estatal.

### **1.1.1 La Normatividad en la Gestión Presupuestaria en el Sector Público**

Tal como se manifestó anteriormente, la Gestión Presupuestaria del Estado está basado en todo un marco normativo, los mismos que están contenidos en la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Leyes Anuales de Presupuesto y en las Directivas e Instructivos que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo a ello, la Gestión Presupuestaria del Sector Público tiene su punto de partida en **Normas o Principios**<sup>3</sup> que establecen el Marco Normativo de la Gestión Económica y Financiera del Estado. Estos principios son:

---

<sup>1</sup> Glosario de términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, aprobado mediante RD N° 007-99-EF/76.01

<sup>2</sup> Artículo 3° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 31.12.99.

<sup>3</sup> Contenidas en el Título Preliminar de la Ley N° 27209.

- 1° **Principio de Equilibrio (Norma I).**- El Presupuesto del Sector Público debe estar equilibrado entre sus ingresos y egresos, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.
- 2° **Principio de Unidad (Norma II).**- El Presupuesto del Sector Público debe contener el total de los ingresos y gastos contemplados en el Año Fiscal.
- 3° **Principio de Universalidad (Norma III).**- El Presupuesto del Sector Público debe comprender, en su cuerpo normativo, todos los presupuestos de las Entidades del Estado.
- 4° **Principio de Especificidad (Norma IV).**- El Presupuesto del Sector Público debe mostrar en el detalle de los ingresos, las fuentes de financiamiento y en relación a los egresos, el objeto del gasto a realizarse durante el Año Fiscal.
- 5° **Principio de Unidad de Caja (Norma V).**- Los Recursos Públicos, se administran en forma común y financian todos los gastos contemplados por la Ley Anual de Presupuesto.
- 6° **Principio de Exclusividad (Norma VI).**- La Ley Anual de Presupuesto contiene, exclusivamente, disposiciones de orden presupuestal.
- 7° **Principio de Periodicidad (Norma VII) .-** La Ley de Presupuesto tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Dicha norma contempla un periodo de regularización presupuestaria a efectos de completar el registro de las información de ingresos y liquidar los compromisos de gastos no pagados durante el año fiscal.
- 8° **Principio de “autoridad presupuestaria” (Norma VIII).**- El Poder Ejecutivo al proponer o reglamentar leyes que de manera general o particular se relacionen a la materia presupuestal, debe gestionarlas a través del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 9° **Principio de Programación (Norma IX).**- El proceso presupuestario, debe apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las perspectivas de los ejercicios futuros.
- 10° **Principio de Integración Normativa (Norma X).**- En lo no previsto por la Ley de Gestión Presupuestaria y las leyes relativas a la materia presupuestal, se aplicarán supletoriamente los Principios del Derecho Administrativo y las disposiciones

reguladas por otras leyes que incidan en la materia, siempre que no sean incompatibles con su naturaleza.

El objetivo de estos principios o normas, es velar por el equilibrio en el presupuesto del Sector Público, evitando así el déficit fiscal en la economía peruana. Es decir, la Gestión Presupuestaria del Estado está normado, cuyo fin último es permitir una gestión de los recursos públicos en forma equilibrada, ordenada, eficiente y transparente.

En base a estos principios, se establecen los **principales dispositivos legales** vigentes a la fecha, los mismos que se enmarcan en la Ley Marco de la Gestión Presupuestaria del Sector Público. Estos son<sup>4</sup>:

- Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado (Ley Marco)
- Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002
- Ley N° 27574 – Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002
- Ley N° 27575 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2002.
- Directiva N° 001-2002-EF/76.01 – Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002 (aprobada con Resolución Directoral N° 043-2001-EF/76.01).
- Directiva N° 003-2002-EF/76.01 - Directiva para la de Evaluación Trimestral de los Presupuestos Institucionales del Sector Público del Año Fiscal 2002 (aprobada con Resolución Directoral N° 018-2002-EF/76.01).
- Directiva N° 006-2002-EF/76.01 – Directiva para la Programación y Formulación de los Presupuestos Institucionales del Sector Público para el Año Fiscal 2003 (aprobada con Resolución Directoral N° 029-2002-EF/76.01).
- Directiva N° 011-2001- Directiva para el Cierre y Conciliación de los Presupuestos Institucionales para el Año Fiscal 2002 (aprobado con Resolución Directoral N° 045-2001-EF/76.01).
- Existen además dispositivos legales aplicables a Entidades Municipales, Reguladoras, Supervisoras, Fondos, Administradoras de Recursos y otras Entidades de Servicios; y los Gobiernos Locales (Municipales provinciales y distritales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales).

### **1.1.2 Organización del Sistema de Gestión Presupuestaria**

---

<sup>4</sup> En vista que el informe solo trata del Proceso Presupuestario del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, las Directivas e Instructivos, están referidos a ellos, por lo que se excluye a los Gobiernos Locales y sus Organismos Públicos Descentralizados, así como las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Fondos, Administradoras de Recursos y Otras Entidades de Servicios, y las Empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado bajo el ámbito del FONAFE. Estas Entidades cuentan con Directivas distintas y tratamiento especial.

Con el propósito de dirigir y emitir los respectivos instrumentos normativos en materia presupuestaria, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado en su artículo 4º, el Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado está integrado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP) y las Oficinas de Presupuesto o la que hagan sus veces en cada Entidad Pública, las cuales se definen a continuación:

**La Dirección Nacional de Presupuesto Público**, es el ente rector del Sistema de Gestión Presupuestaria, y designada como la máxima autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria. Constituye la máxima instancia administrativa, en materia de pronunciamientos técnicos presupuestarios.

**Las Oficinas de Presupuesto** de las Entidades del Sector Público, que orgánica y funcionalmente están subordinadas a sus respectivas entidades, mantiene relaciones técnico-funcionales con la DNPP y constituyen la máxima instancia técnica en materia presupuestal del Pliego. Para efectos de la organización del Sistema, se constituye como la Primera Instancia Técnica.

#### **1.1.2.1. Atribuciones y responsabilidades de los órganos integrantes del Sistema de Gestión Presupuestaria**

##### **A) Dirección Nacional de Presupuesto Público.-**

- 1) Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario en todas sus fases.
- 2) Elaborar el Anteproyecto de Ley Anual de Presupuesto y emitir las normas complementarias pertinentes.
- 3) Efectuar la programación global de ingresos y gastos, teniendo en cuenta el Programa Económico del gobierno y las magnitudes e indicadores económico-financieros proporcionados por las autoridades competentes del Sector Público.
- 4) Promover el perfeccionamiento permanente de los procesos técnicos de presupuesto, a través de la aplicación de modernos procedimientos de análisis.
- 5) Emitir opinión autorizada en materia presupuestal y absolver consultas que incidan en el Presupuesto del Sector Público.

**B) Las Oficinas de Presupuesto o la que hagan sus veces en las Entidades del Sector Público.-**

- 1) Programar, formular, controlar y evaluar el presupuesto de la Entidad, sujetándose a los Objetivos Institucionales establecidos por el titular del Pliego para cada año fiscal.
- 2) Llevar adelante la ejecución del presupuesto autorizado del Pliego, orientándolo al cumplimiento de las metas programadas en las actividades y proyectos.
- 3) Coordinar con la DNPP las pautas técnicas y normativas a seguir en materia presupuestal.

**1.1.2.2. Las Categorías Presupuestarias en el Sistema de Gestión Presupuestaria**

Las Categorías Presupuestarias que contiene el Presupuesto del Sector Público, se clasifican de acuerdo a dos niveles:

**A) Nivel Institucional.-**

Está constituido por los **Pliegos Presupuestarios**, como la Categoría Presupuestaria que identifica a los organismos del Gobierno, agrupados de acuerdo a lo establecido en el artículo 77° de la Constitución Política del Perú, es decir en Gobierno Central e Instancias Públicas Descentralizadas.

Los Pliegos Presupuestarios son las Entidades del Sector Público a las que se les aprueba una asignación en el Presupuesto Anual para el cumplimiento de las Actividades y/o Proyectos a su cargo, de acuerdo a los objetivos institucionales determinados para un Año Fiscal. Igualmente. Constituyen Pliegos Presupuestarios las Municipalidades provinciales y distritales. Los Pliegos son creados por Ley<sup>5</sup>.

El Titular del Pliego o Titular de una Entidad del Sector Público, es la más alta autoridad ejecutiva y en materia presupuestal es responsable de las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo, que conllevan al logro de los objetivos nacionales e institucionales. En materia presupuestal, puede delegar su autoridad, siendo responsable solidario con el delegado<sup>6</sup>.

Así por ejemplo, en el Sector Público para el presente ejercicio fiscal, y de acuerdo a lo establecido por los Clasificadores para

---

<sup>5</sup> Artículo 7° de la Ley N° 27209.

<sup>6</sup> Artículo 8° de la misma Ley.



el Año Fiscal 2002 y Maestro Clasificador de Ingresos y Financiamiento Año Fiscal 2002<sup>7</sup> (aprobado con R.D. N° 003-2002-EF/76.01, el 17.01.2002), **existen 144 Pliegos Presupuestarios, distribuidos en 26 Sectores<sup>8</sup>. El Pliego 010: Ministerio de Educación y Sector 10: Educación es uno de ellos (ver Cuadro N° I adjunto).** Tal como se detalla en el cuadro, el Sector 10: Educación es el sector con mas Pliegos (40), seguido por el Sector 25: Presidencia con 29.

Cabe indicar que en esta relación no están incluidos las Municipalidades provinciales y distritales, los cuales constituyen otros Pliegos Presupuestarios.

#### **B) Nivel Funcional Programático.-**

La Clasificación Funcional Programática toma como elementos centrales a la Función, el Programa y el Sub Programa, como las principales Categorías Presupuestarias que sirven para diseñar la ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>9</sup>.

Este nivel está constituida por las siguientes Categorías Presupuestarias:

- 1) **Función.-** Es el nivel máximo de agregación de las acciones del Estado, para el cumplimiento de los deberes primordiales establecidos por la Constitución Política del Perú.
- 2) **Programa.-** Sistematiza la actuación del Estado. Es el desagregado de la Función. A través de esta categoría presupuestaria se expresan las políticas institucionales sobre las que se determinan las líneas de acción que un Pliego desarrolla durante un año fiscal.

Comprende acciones interdependientes con la finalidad de alcanzar Objetivos Generales de acuerdo a los propósitos de los Pliegos. Recogen los lineamientos de carácter sectorial e institucional de los Pliegos, los que se establecen en función a los objetivos de política general del gobierno. Sirven de enlace entre el planeamiento estratégico y los Presupuestos Anuales.

---

<sup>7</sup> Los Clasificadores de Ingresos y Gastos, son instrumentos técnicos que permite el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el Proceso Presupuestario 2002, a fin de facilitar a los Pliegos el seguimiento de sus operaciones.

<sup>8</sup> Según el precitado clasificador, "Sector Público es la parte del Sistema Económico que está relacionado con la actividad estatal, ya sea financiera o no financiera. Incluye a las Entidades pertenecientes al Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, así como a la empresas públicas financiera y no financieras".

<sup>9</sup> Refleja en términos presupuestarios y físicos la implementación de los Objetivos Institucionales a desarrollar por el Pliego durante el Año Fiscal. Constituye un esquema de carácter técnico y presupuestario que debe denotar con toda claridad las líneas de acción orientadas al logro de los citados Objetivos, de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades del Pliego Presupuestario.

**Cuadro N° 1**  
**PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO**  
**SECTORES INSTITUCIONALES Y PLIEGOS PRESUPUESTARIOS**  
**AÑO FISCAL 2002**

SECTOR INSTITUCIONAL			SECTOR INSTITUCIONAL				
COD. SECT.	COD. PLIEGO	PLIEGO PRESUPUESTAL	N° PLIEGOS	COD. SECT.	COD. PLIEGO	PLIEGO PRESUPUESTAL	N° PLIEGOS
01		PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	9	14		INDUSTRIA, TURISMO, INTEGRACION Y NEGOCIAC.COMERC. E INTERNAC.	3
	001	Presidencia del Consejo de Ministros			014	Ministerio de Industria, Turismo, Integr. y Negociac. Com. e Internac.	
	002	Instituto Nacional de Estadística e Informática			180	Centro de Formación en Turismo	
	005	Secretaría de Defensa Nacional			183	Instit. Nac. de Defensa de la Comp. y Protección de la Prop. Intelect.	
	006	Instituto Nacional de Defensa Civil		15		TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION	6
	007	Consejo Nacional del Ambiente			015	Ministerio de Transportes, comunicaciones, Vivienda y Construcción	
	008	Comisión para la Promoción de Exportaciones			201	Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones	
	009	Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado			205	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	
	010	Consejo Nacional de Inteligencia			206	Consejo Nacional de Tasaciones	
	070	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú			208	Instituto Nacional de Desarrollo Urbano	
04		PODER JUDICIAL	2		213	Ferrocarril Huancayo-Huancavelica	
	004	Poder Judicial		18		ENERGIA Y MINAS	4
	040	Academia de la Magistratura			016	Ministerio de Energía y Minas	
06		JUSTICIA	6		220	Instituto Peruano de Energía Nuclear	
	006	Ministerio de Justicia			221	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	
	060	Archivo General de la Nación			222	Registro Público de Minería	
	061	Instituto Nacional Penitenciario		18		PESQUERIA	5
	067	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos			018	Ministerio de Pesquería	
	211	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal			059	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	
	212	Registro Predial Urbano			240	Instituto del Mar del Perú	
07		INTERIOR	1		241	Instituto Tecnológico Pesquero	
	007	Ministerio del Interior			242	Centro de Entrenamiento Pesquero de Pata	
08		RELACIONES EXTERIORES	1	19		CONTRALORIA GENERAL	1
	008	Ministerio de Relaciones Exteriores			019	Contraloría General	
09		ECONOMIA Y FINANZAS	4	20		DEFENSORIA DEL PUEBLO	1
	009	Ministerio de Economía y Finanzas			020	Defensoría del Pueblo	
	056	Superintendencia de Bienes Nacionales		21		CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	1
	093	Contaduría Pública de la Nación			021	Consejo Nacional de la Magistratura	
	095	Oficina de Normalización Previsional		22		MINISTERIO PUBLICO	1
10		EDUCACION	40		022	Ministerio Público	
	010	Ministerio de Educación		24		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1
	110	Instituto Nacional de Cultura			024	Tribunal Constitucional	
	112	Instituto Geofísico del Perú		25		PRESIDENCIA	29
	113	Biblioteca Nacional del Perú			025	Ministerio de la Presidencia	
	114	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			065	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social	
	115	Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo			313	Instituto Nacional de Desarrollo	
	116	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú			317	Organismo Para la Reconstrucción y Desarrollo del Sur	
	316	Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y Salud			440	CTAR Amazonas	
	342	Instituto Peruano del Deporte			441	CTAR Ancash	
	055	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana			442	CTAR Apurímac	
	510	U.N. Mayor de San Marcos			443	CTAR Arequipa	
	511	U.N. San Antonio Abad			444	CTAR Ayacucho	
	512	U.N. De Trujillo			445	CTAR Cajamarca	
	513	U.N. San Agustín			446	CTAR Cusco	
	514	U.N. De Ingeniería			447	CTAR Huancavelica	
	515	U.N. San Luis Gonzaga			448	CTAR Huánuco	
	516	U.N. San Cristóbal de Huamanga			449	CTAR Ica	
	517	U.N. Del Centro del Perú			450	CTAR Junín	
	518	U.N. Agraria de la Molina			451	CTAR La Libertad	
	519	U.N. De la Amazonía Peruana			452	CTAR Lambayeque	
	520	U.N. Del Altiplano			453	CTAR Loreto	
	521	U.N. De Piura			454	CTAR Madre de Dios	
	522	U.N. De Cajamarca			455	CTAR Moquegua	
	523	U.N. Pedro Ruiz Galo			456	CTAR Pasco	
	524	U.N. Federico Villarreal			457	CTAR Piura	
	525	U.N. Hermilio Valdizán			458	CTAR Puno	
	526	U.N. Agraria de la Selva			459	CTAR San Martín	
	527	U.N. Daniel Alcides Carrón			460	CTAR Tacna	
	528	U.N. De Educación Enrique Guzmán y Valle			461	CTAR Tumbes	
	529	U.N. Del Cañao			462	CTAR Ucayali	
	530	U.N. José Faustino Sánchez Carrón			463	CTAR Lima	
	531	U.N. Jorge Basadre Grohmann			464	CTAR Cañao	
	532	U.N. Santiago Antúnez de Mayolo		28		DEFENSA	6
	533	U.N. De San Martín			026	Ministerio de Defensa	
	534	U.N. De Ucayali			330	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial	
	535	U.N. De Tumbes			331	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía	
	536	U.N. Del Santa			332	Instituto Geográfico Nacional	
	537	U.N. De Huancavelica			333	Consejo Supremo de Justicia Militar	
	540	Asamblea Nacional de Rectores			334	Escuela Nacional de Marina Mercante	
	541	U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza		28		CONGRESO	1
11		SALUD	6		028	Congreso de la República	
	011	Ministerio de Salud		31		JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	1
	130	Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud			031	Jurado Nacional de Elecciones	
	131	Instituto Nacional de Salud		32		OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	1
	132	Instituto Nacional de Medicina Tradicional			032	Oficina Nacional de Procesos Electorales	
	133	Escuela Nacional de Salud Pública		33		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	1
	134	Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud			033	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
12		TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL	1	34		PROMOCION DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO HUMANO	7
	012	Ministerio de Trabajo y Promoción Social			034	Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano	
13		AGRICULTURA	5		340	Instituto Nacional de Bienestar Familiar	
	013	Ministerio de Agricultura			341	Programa Nacional de Asistencia Alimentaria	
	160	Servicio Nacional de Sanidad Agraria			343	Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desar. de Zonas de Emerg.	
	161	Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos			344	Oficina Nacional de Cooperación Popular	
	162	Instituto Nacional de Recursos Naturales			345	Consejo Nac. para la Integración de la Persona con Discapacidad	
	163	Instituto Nacional de Investigación Agraria			210	Patrimonio del Parque de las Leyendas	
TOTAL N° DE SECTORES INSTITUCIONALES >>>>			26	TOTAL N° DE PLIEGOS PRESUPUESTARIOS >>>>			144

Fuente: MEF  
 Elaboración propia

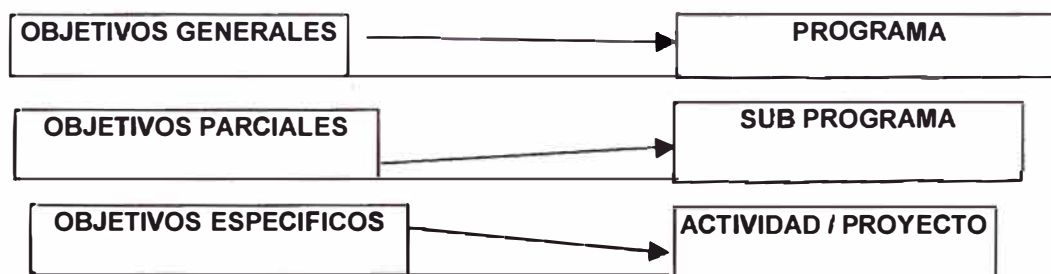
3) **Subprograma.-** Refleja acciones orientadas a alcanzar Objetivos Parciales. Es el desagregado del programa. Muestra la gestión presupuestaria del Pliego a nivel de Objetivos Parciales.

4) **Actividades y Proyectos.-** Constituyen las Categorías Presupuestarias Básicas del Presupuesto Institucional sobre las que se centra la gestión presupuestaria. Constituyen las unidades fundamentales de asignación de recursos, a fin de lograr Objetivos Específicos y contienen el (los) componente (es) y metas presupuestarias necesarias para el logro de estos objetivos<sup>10</sup>

El siguiente esquema (Gráfico N° 01) explica como los Objetivos Generales, Parciales y Específicos sirven de referencia para la identificación de las Categorías Presupuestarias que se seleccionan para el diseño de la Estructura Funcional Programática del Pliego para un determinado Año Fiscal.

De acuerdo a la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, establece 16 funciones básicas del Estado, en las cuales se describen las acciones que debe desarrollar.

**Gráfico N° 01**  
**IDENTIFICACION DE LAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**  
**MEDIANTE LA DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS GENERALES, PARCIALES Y ESPECIFICOS**



Fuente: MEF  
Elaboración propia

<sup>10</sup> El detalle de los conceptos de Actividad, Proyecto, Componentes y Metas se muestra en la parte de Programación y Formulación del Presupuesto (Ver Glosario).

Cada una de estas 16 funciones se desagregan en Programas, Subprogramas, Actividades / Proyectos (Ver Cuadro N° II).

**Cuadro N° II**  
**PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO**  
**FUNCIONES DESARROLADAS POR EL ESTADO**  
**(Año Fiscal 2002)**

COD. FUN.	FUNCION
01	Legislativa
02	Justicia
03	Administración y Planeamiento
04	Agraria
05	Asistencia y Previsión Social
06	Comunicaciones
07	Defensa y Seguridad Nacional
09	Educación y Cultura
10	Energía y Recursos Minerales
11	Industria, Comercio y Servicios
12	Pesca
13	Relaciones Exteriores
14	Salud y Saneamiento
15	Trabajo
16	Transporte
17	Vivienda y Desarrollo Urbano

Fuente: MEF

Elaboración propia

**Diferencia entre un presupuesto funcional y un presupuesto por sectores:**

Tal como se detalló anteriormente, el Sector Público cuenta con 26 Sectores Institucionales y 144 Pliegos Presupuestarios. Asimismo, por el lado funcional, el Sector Público establece 16 funciones básicas, las cuales se dividen en Programas, subprogramas y esta a su vez en Actividades y Proyectos.

Un presupuesto funcional establece la asignación de recursos públicos destinados a cada una de las 16 funciones básicas que realiza el Estado, mientras que un presupuesto por sectores identifica Unidades Ejecutoras, Pliegos Presupuestarios y Sectores Institucionales responsables de la ejecución del presupuesto.

**1.1.3 La Estructura del Presupuesto del Sector Público.-**

El Presupuesto Público, en su definición tradicional, es la expresión financiera de lo que el gobierno pretende llevar a cabo en un periodo determinado, por lo general en un año.

En su concepción moderna, el presupuesto es un importante instrumento de programación económica y social, al posibilitar la identificación de los objetivos que el Estado pretende alcanzar. En términos administrativos es una “guía de acción” que permite minimizar las decisiones improvisadas. En términos macroeconómicos, es el principal instrumento de la política fiscal.

El Presupuesto contiene el total de Ingresos y Gastos contemplados para el correspondiente Año Fiscal, los mismos que van a definir los recursos con que cuenta el Estado y el destino que se les dará, en el marco de la normatividad presupuestaria vigente.

#### **1.1.3.1. Los Recursos Públicos**<sup>11</sup>

Son los ingresos del Estado de cualquier naturaleza, cuyo objetivo es financiar los gastos de los Presupuestos Anuales.

##### **Clasificación.-**

a) **Clasificación Económica.-** (de acuerdo al Clasificador de Ingresos y Financiamiento para el Año Fiscal 2002), los Recursos Públicos se clasifican en:

- **Ingresos Corrientes.-** Son los provenientes de impuestos, Tasas, Contribuciones, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas, Sanciones; y Otros Ingresos Corrientes.

Tiene como característica que son recursos financieros que se obtienen de modo regular o periódico, y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado.

- **Ingresos de Capital.-** Son los ingresos provenientes de la venta de activos (inmuebles, maquinarias, terrenos, etc), de amortizaciones de préstamos concedidos, venta de acciones del Estado a Empresas; y Otros Ingresos de Capital.

Su característica es que se obtiene de modo eventual y alteran la situación patrimonial del Estado.

- **Transferencias.-** Son los ingresos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades del Sector Público, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como de otros gobiernos.

---

<sup>11</sup> Artículo 11° de la Ley N° 27209

- **Financiamiento.-** Son los ingresos provenientes de Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo o por Saldos de Balance de ejercicios anteriores.
- b) **Clasificación según su Origen.-** (de acuerdo al Clasificador de Fuentes de Financiamiento para el Año Fiscal 2002), los Recursos Públicos se clasifican en:
- **Recursos Ordinarios.-** Son los provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación; incluyéndose los recursos provenientes de la venta de Empresas del Estado y por monetización de productos.
  - **Canon y Sobrecanon.-** Son los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero y saldo de balance de ejercicios anteriores.
  - **Participación en Rentas de Aduanas.-** Son los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, de acuerdo a Ley, por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero y saldo de balance de ejercicios anteriores.
  - **Contribuciones a Fondos.-** Son los ingresos de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú y Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero y saldo de balance de ejercicios anteriores.
  - **Fondo de Compensación Municipal.-** Son los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el 25% del Impuesto a las Apuestas. Incluye el rendimiento financiero y saldo de balance de ejercicios anteriores.
  - **Otros Impuesto Municipales.-** Son los ingresos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, tales como: Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Automotriz, a las Apuestas, a los Juegos, a los Espectáculos, Casinos de

Juego y a los Juegos Máquinas Tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero y saldo de balance de ejercicios anteriores.

- **Recursos Directamente Recaudados.-** Son los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre ellas: Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de bienes y Prestación de Servicios. Incluye aquellos ingresos que le corresponden de acuerdo a la normatividad vigente, el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.
- **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.-** Son los ingresos que provienen de operaciones de fuente interna efectuadas por el Estado, incluyendo el rendimiento financiero, diferencial cambiario y los saldos de balance de ejercicio anteriores.
- **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo.-** Son los ingresos que provienen de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores. Solo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.
- **Donaciones y Transferencias.-** Son los recursos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

### **1.1.3.2. Los Gastos Públicos<sup>12</sup>.-**

Es el destino que se le da a los Recursos Públicos con el fin de alcanzar objetivos planteados en un determinado Año Fiscal.

De acuerdo al Clasificador de los Gastos Públicos se organizan de acuerdo a lo siguiente:

---

Contenidos en el artículo 14° de la Ley N° 27209.

a) **Categoría de Gasto.-** Comprende los Gastos Corrientes, Gastos de Capital y el Servicio de la Deuda.

- **Gastos Corrientes.-** Son destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.
- **Gastos de Capital.-** Son destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.
- **Gastos de Servicio de la Deuda.-** Son destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la Deuda Pública interna y externa.

b) **Grupo Genérico de Gasto.-** Agrupa los gastos según su objeto, de acuerdo a determinadas características comunes<sup>13</sup>

c) **Modalidad de Aplicación.-** Determina si la aplicación de gastos implica o no una contraprestación para el Pliego. Pueden ser :

- **Aplicaciones Directas.-** Aquellas que representan la contraprestación de bienes y servicios.
- **Aplicaciones Indirectas (Transferencias Financieras).-** Son los recursos que otorgan los Pliegos Presupuestarios a otras Entidades u Organismos sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las Actividades y Proyectos, aprobados en los Presupuestos Institucionales de los Organismos de destino.

d) **Específica de Gasto.-** Es el desagregado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos.

---

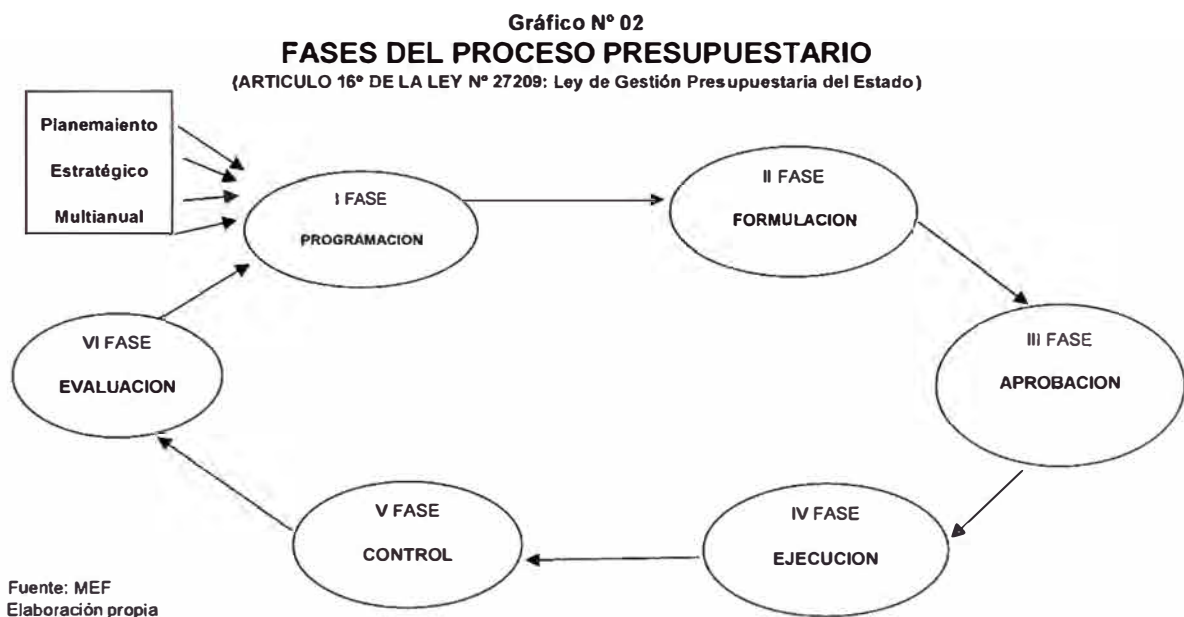
<sup>13</sup> En esta clasificación se considera a la Reserva de Contingencia, que constituye una Asignación Presupuestal Global, dentro del Presupuesto del MEF, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las Entidades del Sector Público. Las transferencias que se efectúan a los Pliegos con cargo a esta Reserva, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el MEF y su distribución en el Pliego destino mediante Resolución del Titular (artículo 15 de la Ley N° 27209). Es de usos exclusivo del MEF y según el Clasificador de Gastos se le asigna el "0".



## 1.2 Fases del Proceso Presupuestario del Sector Público

El Proceso Presupuestario o “Ciclo Presupuestario”, es un proceso continuo, dinámico y flexible, a través del cual se ejecuta, controla y evalúa las actividades inherentes al Sector Público, tanto física, financiera como administrativamente de un periodo.

El Proceso Presupuestario del Sector Público, comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto, las mismas que están reguladas por la Ley Marco de Gestión Presupuestaria, las Leyes Anuales de Presupuesto y las Directivas que emita la DNPP, tal como se muestra en el siguiente esquema (Gráfico N° 02):



**1.2.1 La Fase de Programación Presupuestaria.-** En esta fase se establecen los Objetivos Institucionales a lograr durante un año fiscal, proponiendo las Metas Presupuestarias a ser consideradas en la etapa de Formulación y determinando la demanda global de los gastos, y estimación de ingresos distintos a la de Recursos Ordinarios, que implicará la prestación de los servicios por parte de los Pliegos de acuerdo a su Misión.

Los detalles de esta fase está normado por la Directiva de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público que cada año aprueba la DNPP, en el marco de la atribuciones que le compete y en concordancia con la normatividad presupuestaria vigente.

**1.2.2 La Fase de Formulación Presupuestaria.-** En esta fase se define la Estructura Funcional Programática y Metas Presupuestarias establecida para el Año Fiscal, en función a los Objetivos Institucionales

establecidos en la fase de programación. Es una etapa eminentemente técnica.

Al igual que la anterior fase, los detalles del proceso se aprueban en la antes mencionada directiva.

**1.2.3 La Fase de Aprobación Presupuestaria.**- En esta fase el Presidente de la República remite el Anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, previa aprobación por el Consejo de Ministros, al Poder Legislativo para su aprobación, de acuerdo a los plazos establecidos en la Constitución Política del Perú<sup>14</sup>. En el nivel de Gobierno Local, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional<sup>15</sup>.

El Proyecto de la Ley Anual de Presupuesto consta de lo siguiente<sup>16</sup>:

**Exposición de Motivos.**- Se señalan los objetivos de la política general del gobierno, los supuestos macroeconómicos en que se sustenta el Proyecto, los Cuadros Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos, la Distribución Institucional del Gasto por Departamentos y los Cuadros que muestran la Clasificación Funcional Programática del proyecto.

**Parte Normativa.**- Contiene las normas de carácter presupuestario vigente.

**Anexos de los Detalles Cuantitativos.**- Se muestran los gastos a nivel de Pliego Presupuestario, Función, Programa, Actividad, Proyecto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento.

Una vez aprobada la Ley de Presupuesto, es publicada en el diario oficial "El Peruano" antes del inicio del respectivo Año Fiscal. El anexo de los Detalles Cuantitativos de la Ley es publicado en edición especial por la DNPP<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> El artículo 77° establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del Presupuesto del Sector Público contiene dos Secciones: Gobierno Central e Instancias Descentralizadas. El artículo 78° de la Carta Magna establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año. En la misma envía también los proyectos de Ley de Endeudamiento y de Equilibrio financiero.

<sup>15</sup> En concordancia con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que le da autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

<sup>16</sup> Artículo 23° de la Ley N° 27209

<sup>17</sup> Artículo 24° de la Ley N° 27209, en concordancia con el artículo 108° y 109° de la Constitución Política del Perú. El artículo 108° establece que la Ley aprobada según lo previsto por la Constitución, se envía al Presidente de la República para su promulgación dentro de un plazo de 15 días. En caso de no promulgación por éste, la promulga el Presidente del Congreso, o el de la Comisión Permanente. El Presidente de la República puede observar total o parcialmente la Ley aprobada, los hace dentro de los 15 días dados como plazo. Reconsiderada la Ley por el Congreso, su Presidente lo Promulga, con el voto de más del 50% del número legal de Congresistas. El artículo 109° establece que la Ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte.

El detalle del proceso de esta fase está contenida en la Directiva de Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, que cada año aprueba la DNPP y en la Ley de Presupuesto del Sector Público aprobada para cada año fiscal, en el marco de la normatividad presupuestaria vigente.

Amanera de ilustración presentamos un esquema (Cuadro N° III) que detalla el procedimiento de formulación y aprobación del Presupuesto del Sector Público, señalando las instituciones que participan en el mismo.

**Cuadro N° III  
INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LAS ETAPAS DE  
FORMULACION Y APROBACION PRESUPUESTARIA**

<b>EN EL PODER EJECUTIVO</b>	<b>EN EL PODER LEGISLATIVO</b>
<b>LA DNPP</b>	<b>PLENO DEL CONGRESO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elabora el ante proyecto de Ley de Presupuesto.</li> <li>* Coordina con todas las Entidades Públicas.</li> <li>* Tiene en cuenta parámetros macroeconómicos establecidos por el Vice Ministerio de Economía.</li> <li>* Realiza reuniones de coordinación y discusión con cada Pliego Presupuestal en los meses de junio y julio de cada año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas sustentan los proyectos remitidos.</li> <li>* Inmediatamente, los proyectos son publicados en el diario oficial "El Peruano" y derivados a la Comisión de Presupuesto del Congreso.</li> </ul>
<b>EL VICE MINISTRO DE HACIENDA</b>	<b>LA COMISION DE PRESUPUESTO Y LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisa el ante proyecto de Ley de Presupuesto.</li> <li>* Además revisa los proyectos de Ley de Endeudamiento y Equilibrio Financiero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recibe en primera instancia, los proyectos remitidos por el poder ejecutivo y debaten su aprobación.</li> <li>* Durante el mes de octubre de cada año, los ministros acuden al Congreso, exponen y sustentan ante esta Comisión.</li> <li>* Sustentan el presupuesto de su sector, así como las metas macroeconómicas, ingresos y egresos.</li> </ul>
<b>EL MINISTRO DE ECONOMIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisa y hace suyo los anteproyectos de Ley y los presenta al Consejo de Ministros.</li> </ul>	
<b>EL CONSEJO DE MINISTROS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Evalúa, debate y aprueba los anteproyectos.</li> <li>* Remite los tres anteproyectos de Ley en calidad de Proyecto de Ley al Congreso de la República, hasta el 30 de agosto de cada año.</li> </ul>	
<b>PLENO DEL CONGRESO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Es la instancia revisora, que debate y aprueba o no la Ley de Presupuesto de cada año fiscal.</li> <li>* El Presidente de la Comisión de Presupuesto sustenta ante el Pleno los dictámenes de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento Externo.</li> <li>* Participan también el Ministro de Economía, el Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal de la Nación, el Presidente del JNE, y el Defensor del Pueblo.</li> <li>* Para su aprobación se requiere de la mitad más uno de los Congresistas.</li> <li>* Si el Congreso no aprueba el proyecto, entrará en vigencia el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. El presidente promulga la Ley mediante Decreto Legislativo.</li> </ul>	

fuentes: MEF

Elaboración propia

**1.2.4 La Fase de Ejecución Presupuestaria.-** En esta fase se concreta el flujo de ingresos y egresos previstos en el Presupuesto Anual, tomando como referencia la Programación mensual de ingresos y gastos y dentro del marco de las Asignaciones Trimestrales del Gasto, las Programaciones

Trimestrales del Gastos, los Calendarios de Compromisos y las Modificaciones Presupuestarias aprobadas.

A efectos de detallar los pormenores de esta fase, la DNPP, aprueba la Directiva de Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público antes citada y en el marco de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado (Ver cuadro N° IV)

Un concepto muy importante de Gestión Presupuestaria y que determina la ejecución del gasto público es la Unidad Ejecutora.

**Unidad Ejecutora.-** Es aquella dependencia orgánica, que cuenta con un nivel significativo de desconcentración administrativa, para contraer compromisos, devengar gastos y ordenar pagos e informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas, cuya identificación presupuestaria requiere la autorización pertinente por parte de la DNPP<sup>18</sup>, a propuesta del Titular del Pliego. La Unidad Ejecutora es la responsable del registro de la referida información, la que debe hacerse de conocimiento de la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego.

Su creación obedece a los siguientes criterios:

- Factores geográficos
- De desconcentración administrativa del Pliego. Que incide en el grado de autonomía funcional de una dependencia
- Creación o fusión de Entidades.

#### Cuadro N° IV INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

<b>EL MEF</b>	<b>EL PLIEGO PRESUPUESTAL</b>
<b>LA DNPP</b>	* Detalla y mensualiza la Asignación y Previsión Trimestral.
* Determina la Asignación y Previsión Trimestral. * Emite el Calendario de Compromisos	<b>UNIDADES EJECUTORAS</b>
<b>LA DGTP</b>	* Son las Unidades de Gasto de cada Pliego Presupuestario. * Realizan diariamente las operaciones presupuestales.
* Es la Dirección General de Tesoro Público. * Autoriza los giros conforme a los Calendarios de Compromisos aprobados por la DNPP.	
<b>EL BANCO DE LA NACION</b>	
* Es el agente financiero del Estado. * Actúa como el órgano de recaudación de los ingresos públicos. * Paga a los servidores públicos, pensionistas y proveedores del Estado	

Fuente: MEF

Elaboración propia

**1.2.5 La Fase de Control Presupuestario.-** En el ámbito presupuestal consiste en el seguimiento que la DNPP realiza a los niveles de ejecución

<sup>18</sup> Artículo 43° de la Ley N° 27209

de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto autorizado y sus modificaciones<sup>19</sup>.

El Control Presupuestario que realiza la DNPP se complementa con las medidas y acciones que estime necesario implementar bajo los criterios de centralización normativa y descentralización operativa, para la adecuada gestión del proceso presupuestario a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego (Ver Cuadro N° V).

### **Cuadro N° V INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA DE CONTROL PRESUPUESTARIO**

<b>EL MEF</b>	<b>LA CGR</b>
* Es el Ministerio de Economía y Finanzas	* Es la Contraloría General de la República
<b>LA DNPP</b>	<b>ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LOS PLIEGOS</b>
* Realiza el seguimiento de los niveles de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Autorizado y sus modificaciones.	* Ambos entes orgánicos supervisan el uso de los fondos y desarrollan las funciones específicas dadas por las normas de control.

<b>EL CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>
* Fiscaliza la ejecución presupuestaria de los Pliegos y Sectores.

Fuente: MEF

Elaboración propia

Asimismo, el Control Presupuestario que realizan los Pliegos, a través de sus Oficinas de Presupuesto, esta referido a:

- La verificación que la ejecución de los ingresos y gastos de cada mes guarde relación con los Calendarios de Compromisos autorizados para cada periodo, la Programación Trimestral del Gasto, la Asignación Trimestral de Gastos y el Presupuesto Institucional del Pliego.
- La verificación del cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para el Año Fiscal, respecto a la Ejecución Presupuestaria del Gasto, la Programación Mensual de Gastos y la Programación de Metas Presupuestarias.
- Sin embargo, en el ámbito del control de la legalidad y el de gestión gubernamental del presupuesto, es la Contraloría General de la República y los órganos de Control Interno de las Entidades del Sector Público, los que realizan esta labor, en concordancia a las leyes del Sistema Nacional de Control. Del mismo modo, el Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria, revisa y aprueba la Cuenta General de la República.

<sup>19</sup> Artículo 39°, inciso 39.1 de la Ley N° 27209.

- Al igual que la fase de Ejecución Presupuestaria, los detalles se encuentran contenidas en la Directiva de Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público.

**1.2.6 La Fase de Evaluación Presupuestaria.-** En esta fase se determinan los resultados de la Gestión Presupuestaria del Pliego, sobre la base del análisis y medición de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas presupuestarias, así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los Programas, proyectos y actividades aprobadas en el Presupuesto.

Los detalles de esta fase están contenidos en la Directiva de Evaluación de los Presupuestos Institucionales, sea trimestral o anual, que emite la DNPP para cada año fiscal.

### **1.3 Aspectos Generales de la Estructura del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002**

A manera de ilustrar los diversos conceptos considerados anteriormente, presentamos la Estructura del Presupuesto del Sector Público, aprobada para el presente año fiscal 2002 (Cuadro N° VI).

**Cuadro N° VI**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2002**  
**GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
 (Aprobado por Ley N° 27573)  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
 (En Nuevos Soles)

<b>COD.</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>S/.</b>	<b>ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)</b>
00	Recursos Ordinarios	26.728.000.000	74,72
01	Canon y Sobrecanon	216.436.328	0,61
03	Participación en Rentas en Aduanas	1.000.000	0,00
04	Contribuciones a Fondos	1.434.951.509	4,01
09	Recursos Directamente Recaudados	2.498.913.000	6,99
11	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	110.986.000	0,31
12	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	4.697.861.596	13,13
13	Donaciones y Transferencias	83.839.478	0,23
<b>TOTAL RECURSOS PUBLICOS</b>		<b>35.771.987.911</b>	<b>100,00</b>

Fuente: MEF

Elaboración propia

Como se puede observar en el cuadro, la estructura del presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2002, financia con Recursos Ordinarios el 75% de los gastos, seguido por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de

Crédito Externo, con 13%, mientras que los Recursos Directamente Recaudados lo hacen con el 7%.

Asimismo, a nivel de Gasto el Presupuesto se detalla en el Cuadro N° VII:

Por el lado de los gastos, se puede observar que el Presupuesto 2002 es destinado en un 63% a los Pliegos del Gobierno Central, mientras que el 37% restante a las Instancias Descentralizadas.

A nivel de Categoría de Gasto, vemos que son los Gastos Corrientes a nivel de todo el presupuesto del Estado los que representan el mayor destino de los recursos públicos, con un 65%, mientras que el pago al Servicio de la Deuda sigue siendo uno de los destinos de mayor importancia. Para el 2002, el país destinará más de la quinta parte de su presupuesto al pago de la deuda (S/. 7 597 millones de soles), mientras que en gastos de capital, solo se destinará el 13% del presupuesto aprobado.

**Cuadro N° VII**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2002**  
**GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
 (Aprobado por Ley N° 27573)  
**A NIVEL DE CATEGORIA DE GASTO**  
 (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE

COD.	CATEGORIA DE GASTO (CLASIF. ECONOMICA DE LOS EGRESOS)	S/.	ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)	ESTRUCTURA INTERNA (%)
<b>SECCION PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL</b>				
		<b>22.369.891.916</b>	<b>62,53</b>	<b>100,00</b>
5	Gastos Corrientes	11.819.011.216	33,04	52,83
6	Gastos de Capital	2.953.569.700	8,26	13,20
7	Servicio de la Deuda	7.597.311.000	21,24	33,96
<b>SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENT.</b>				
		<b>13.402.095.995</b>	<b>37,47</b>	<b>100,00</b>
5	Gastos Corrientes	11.409.819.465	31,90	85,13
6	Gastos de Capital	1.803.054.892	5,04	13,45
7	Servicio de la Deuda	189.221.638	0,53	1,41

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>35.771.987.911</b>	<b>100,00</b>
----------------------	-----------------------	---------------

Fuente: MEF

Elaboración propia

Finalmente, con el fin de ilustrar la estructura a nivel del destino del Presupuesto (Grupo Genérico del Gasto) presentamos el Cuadro N° VIII).

Tal como se puede observar en el cuadro, el presupuesto para el año fiscal 2002 es financiado en un 75% por Recursos Ordinarios y en 25% por otras fuentes de financiamiento. Del total de presupuesto, el 65% representan Gastos Corrientes, de estos, el 43% se destina al pago de remuneraciones y pensiones de los servidores estatales, mientras que solo se destina el 14% a Bienes y Servicios. Una de las debilidades de nuestro presupuesto es que, lejos de permitir satisfacer la demanda cada vez más crecientes de los servicios del Estado, se destina el 22% al pago de la deuda pública interna y externa. A nivel de estructura interna:

el 67% de Gastos Corrientes se gasta en Remuneraciones y Pensiones; a Bienes y Servicios el 21%, mientras que por el lado de los Gastos de Capital el 90% de destina a Inversiones. Por el lado de la deuda, seguimos pagando intereses y cargos de la deuda montos similares a lo que amortizamos por ella.

**Cuadro N° VIII**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2002**  
**GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
(Aprobado por Ley N° 27573)  
**POR GRUPO GENERICO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE

COD.	CATEGORIA ECONOMICA GRUPO GENERICO DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	OTRAS FTES. DE FINANC.	TOTAL PRESUPUESTO		ESTRUCTURA INTERNA (%)
				S/.	PARTIC. (%)	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>19.900.016.618</b>	<b>3.328.814.063</b>	<b>23.228.830.681</b>	<b>64,94</b>	<b>100,00</b>
1	Personal y Obligaciones Sociales	9.016.109.010	256.891.550	9.273.000.560	25,92	39,92
2	Obligaciones Previsionales	4.948.161.294	1.252.164.676	6.200.325.970	17,33	26,69
3	Bienes y Servicios	3.327.639.042	1.618.769.118	4.946.408.160	13,83	21,29
4	Otros Gastos Corrientes	1.814.996.670	200.988.719	2.015.985.389	5,64	8,68
0	Reserva de Contingencia	793.110.602	0	793.110.602	2,22	3,41
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2.333.172.382</b>	<b>2.423.452.210</b>	<b>4.756.624.592</b>	<b>13,30</b>	<b>100,00</b>
5	Inversiones	2.128.163.458	2.136.716.294	4.264.879.752	11,92	89,66
6	Inversiones Financieras	139.189.000	31.633.077	170.822.077	0,48	3,59
7	Otros Gastos de Capital	65.819.924	255.102.839	320.922.763	0,90	6,75
<b>7 SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>4.494.811.000</b>	<b>3.291.721.638</b>	<b>7.786.532.638</b>	<b>21,77</b>	<b>100,00</b>
8	Intereses y Cargos de la Deuda	2.472.331.000	1.640.449.563	4.112.780.563	11,50	55,00
9	Amortización de la Deuda	2.022.480.000	1.651.272.075	3.673.752.075	10,27	45,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>26.728.000.000</b>	<b>9.043.987.911</b>	<b>35.771.987.911</b>	<b>100,00</b>	
Partic. %		75	25	100		

Fuente: MEF

Elaboración propia

Al respecto, cabe indicar que, el proyecto de Ley inicial para el 2002 era de S/. 36 377 millones, sin embargo al aprobarse la Ley en diciembre del 2001, fue ajustado a S/. 35 772, es decir S/. 605 millones menos, ello debido a las nuevas proyecciones de crecimiento del PBI y al contexto internacional. Si tenemos en cuenta que el Presupuesto 2001 fue de S/. 35 712 millones, vemos que en términos nominales el presupuesto del 2002 creció en 0.17%, sin embargo en términos reales descendió en 1.6%.

De acuerdo a los cifras que maneja el Ministerio de Economía y Finanzas, la demanda total de los Pliegos Presupuestarios y Sectores ascendió a S/. 55 000 millones en el año fiscal 2002, es decir, el presupuesto aprobado para el presente año fiscal es deficitario en 35% del requerido. En vista del presupuesto austero, se ha priorizado, otorgándole a Educación, Salud y el gasto asistencial una mayor participación.

Otra de las formas con que se presenta la Estructura del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002, es el denominado Presupuesto Funcional, el cual detalla el monto del presupuesto, de acuerdo a las funciones básica que realiza el Estado, esto se muestra en el Cuadro N° IX siguiente:



**Cuadro N° IX**  
**PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL SECTOR PUBLICO**  
**AÑO FISCAL 2002**  
**(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE

<b>COD. FUN.</b>	<b>FUNCION</b>	<b>SI.</b>	<b>PARTIC. %</b>
01	Legislativa	264.752.922	0,74
02	Justicia	861.676.863	2,41
03	Administración y Planeamiento	9.517.455.971	26,61
04	Agraria	960.849.722	2,69
05	Asistencia y Previsión Social	8.192.887.434	22,90
06	Comunicaciones	85.981.881	0,24
07	Defensa y Seguridad Nacional	4.189.489.520	11,71
09	Educación y Cultura	6.067.175.165	16,96
10	Energía y Recursos Minerales	297.474.048	0,83
11	Industria, Comercio y Servicios	107.725.580	0,30
12	Pesca	103.457.050	0,29
13	Relaciones Exteriores	334.492.080	0,94
14	Salud y Saneamiento	3.328.132.004	9,30
15	Trabajo	32.826.798	0,09
16	Transporte	1.317.639.216	3,68
17	Vivienda y Desarrollo Urbano	109.971.657	0,31
<b>TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAL</b>		<b>35.771.987.911</b>	<b>100,00</b>

Fuente: MEF

Elaboración propia

Como se puede apreciar, en la estructura del presupuesto funcional se establece que presupuesto destinará a cumplir con las funciones básicas que le atribuye la Constitución, así por ejemplo, se observa que el Estado para el 2002, asignará el 16.96% a su función Educación, 26.61% a Administración y Planeamiento, 22.90% a Asistencia y Previsión Social y 9.30% a Salud y Saneamiento, principalmente. Cabe indicar sin embargo, como se verá más adelante que la participación porcentual del Sector Educación en el Presupuesto Público asciende a 18.07%, pues esta considera lo que es netamente el presupuesto destinado a la función educación mas lo que corresponde a funciones de Administración y Planeamiento, y en menor proporción a Asistencia y Previsión Social.

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, a efectos de cumplir con el principio de presupuestario de Especificidad (Norma IV: El Presupuesto del Sector Público debe mostrar en el detalle de los ingresos, las fuentes de financiamiento y en relación a los Egresos, el objeto del gasto a realizarse durante el Año Fiscal) de la Ley N° 27209, se detalla en Anexos, los cuales forman parte de la Ley de Presupuesto. Estos son:

Egreso por Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto  
Distribución Institucional del Egreso por Fuente de Financiamiento  
Distribución Institucional del Egreso por Grupo Genérico de Gasto  
Distribución Institucional del Egreso por Programa y Grupo Genérico de Gasto

## **CAPITULO II EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN EL SECTOR EDUCACION**

Como quiera que la Gestión Presupuestaria del Sector Público se sintetiza en llevar a cabo el Proceso Presupuestario en sus seis (06) fases; en el Sector Educación y particularmente en el Pliego 010: Ministerio de Educación, el proceso presupuestario se resume en explicar en detalle el desarrollo de las mismas. A manera de ilustrar y explicar cómo se lleva a cabo el Proceso Presupuestario, nos ubicaremos en la fecha actual. Es decir, tomaremos como referencia el año fiscal 2002, fines de octubre. Por lo tanto, podemos manifestar que, a la fecha:

- ✓ El Pliego 010: Ministerio de Educación, a través de su órgano de Presupuesto, ha elaborado el Informe de Evaluación Presupuestaria año fiscal 2001 (presentado en abril del 2002 a la DNPP, de acuerdo a lo establecido por la Directiva de Evaluación). Además, ha elaborado y presentado los informes de Evaluación Trimestral, correspondientes al Primer y Segundo Trimestre 2002, presentados el 15 de mayo y 14 de agosto 2002, respectivamente (**fase de Evaluación Presupuestaria**).
- ✓ Se está ejecutando el presupuesto correspondiente al año fiscal 2002, aprobado en diciembre del 2001 (**fase de Ejecución Presupuestaria**).
- ✓ El Pliego 010: Ministerio de Educación lleva a cabo el control de la información presupuestaria a través de sus órganos pertinentes (**fase de Control Presupuestario**).
- ✓ Estamos en plena fase de Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2003 (**fase de Programación y Formulación del Presupuesto**). La DNPP del MEF, ha llevado a cabo reuniones de coordinación con los Pliegos, en los meses de junio y julio. El Ministerio de Educación, a través de su órgano de Presupuesto ha elaborado y remitido a la DNPP el informe que sustenta el requerimiento presupuestario (Formulación del Presupuesto) para el Año Fiscal 2003 (se remitió el 06 de julio del 2002, dos días antes de la reunión de formulación, tal como lo establece la Directiva de Formulación).
- ✓ Se ha producido la presentación del Ministro de Economía y Finanzas (Poder Ejecutivo) ante el Pleno del Congreso para sustentar el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 (hasta el 30 de agosto). Asimismo, el Ministro de Educación, el 02 de octubre del 2002, hizo su presentación ante la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, sustentando el Presupuesto del Sector para el 2003 (**sustentación del presupuesto 2003, previo a su aprobación**).

Es decir, cumpliendo con el “ciclo presupuestario”, se llevan a cabo en forma dinámica las 06 fases del proceso presupuestario. Por tanto, a continuación presentamos el detalle de cada una de las fases en el proceso presupuestario del Pliego 010: Ministerio de Educación. Previamente ilustramos la estructura institucional del Sector Educación.

## **2.1 La Estructura Institucional Presupuestal del Sector Educación.-**

El Sector Educación, en términos presupuestales está constituido por varios Pliegos, los mismos que se relacionan con la función de brindar el servicio de la Educación Pública en el país. Sin embargo, con la finalidad de explicar en forma ilustrativa su clasificación institucional y poder determinar el monto a que asciende el presupuesto del “Sector Educación”, precisamos los siguientes detalles:

De acuerdo al Clasificador Institucional de Pliegos Presupuestarios<sup>20</sup>, el Sector Educación está compuesto por 40 Pliegos Presupuestarios, según lo siguiente

- El Pliego 010: Ministerio de Educación (01)
- Los Pliegos constituidos por los Organismos Públicos Descentralizados del Sector Educación-OPDs (09) y;
- Los Pliegos constituidos por las Universidades Públicas (30), que incluye a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

El Cuadro N° X muestra el detalle (Pliegos del Educación según el Clasificador Institucional):

Sin embargo, tomando como base el concepto de “función”, que desarrolla el Estado, el SECTOR EDUCACIÓN, está constituido por los 40 Pliegos detallados anteriormente, además de las Direcciones Regionales de Educación (DRES), las mismas que según el Clasificador Institucional forman parte de los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTARs), las cuales en conjunto son 23, siendo cada uno de ellos un Pliego Presupuestario perteneciente al Sector Presidencia. Es decir, a fin de conocer realmente, a cuanto asciende el Presupuesto del Sector Educación, y ordenar la estructura de este, se toma como referencia esta consideración, por lo que el este sector estaría compuesto por:

- Los 40 Pliegos Presupuestarios citados anteriormente.
- Las 23 Direcciones Regionales de Educación, que pertenecen a los CTARS, del Sector Presidencia. Cabe indicar que las DREs tienen Categoría de Unidades Ejecutoras pertenecientes al Pliego CTAR de cada departamento del país. Sin embargo, si consideramos que cada DREs constituye un “Pliego presupuestario”, igual que una OPD o universidad, tendríamos que el Sector Educación contaría con 63 “Pliegos”. Es decir, Educación se constituye en el Sector con mayor número de Pliegos Presupuestarios, y en términos de asignación presupuestaria, el Sector con mayor participación presupuestal en el Presupuesto del Sector Público, tal como se detallará más adelante (Ver Cuadro N° XI).

---

<sup>20</sup> Detallado en el Anexo N° 02 y Aprobado con R.D. N° 003-2002-EF/76.01, del 14.01.2002, MEF-DNPP

Cuadro N° X  
SECTORES EDUCACION Y SUS PLIEGOS  
AÑO FISCAL 2002  
(SEGÚN EL CLASIFICADOR INSTITUCIONAL)

COD. SECTOR	COD. PLIEGO	DESCRIPCION DEL PLIEGO	N° DE SECTORES	N° DE PLIEGOS
<b>10 EDUCACION</b>			<b>1</b>	<b>40</b>
	010	Ministerio de Educación		
	110	Instituto Nacional de Cultura		
	112	Instituto Geofísico del Perú		
	113	Biblioteca Nacional del Perú		
	114	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
	115	Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo		
	116	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú		
	316	Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y Salud		
	342	Instituto Peruano del Deporte		
	055	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana		
	510	U.N. Mayor de San Marcos		
	511	U.N. San Antonio Abad		
	512	U.N. De Trujillo		
	513	U.N. San Agustín		
	514	U.N. De Ingeniería		
	515	U.N. San Luis Gonzaga		
	516	U.N. San Cristobal de Huamanga		
	517	U.N. Del Centro del Perú		
	518	U.N. Agraria de la Molina		
	519	U.N. De la Amazonía Peruana		
	520	U.N. Del Altiplano		
	521	U.N. De Piura		
	522	U.N. De Cajamarca		
	523	U.N. Pedro Ruiz Gallo		
	524	U.N. Federico Villarreal		
	525	U.N. Hermilio Valdizán		
	526	U.N. Agraria de la Selva		
	527	U.N. Daniel Alcides Carrión		
	528	U.N. De Educación Enrique Guzmán y Valle		
	529	U.N. Del Callao		
	530	U.N. José Faustino Sánchez Carrión		
	531	U.N. Jorge Basadre Grohmann		
	532	U.N. Santiago Antúnez de Mayolo		
	533	U.N. De San Martín		
	534	U.N. De Ucayali		
	535	U.N. De Tumbes		
	536	U.N. Del Santa		
	537	U.N. De Huancavelica		
	540	Asamblea Nacional de Rectores		
	541	U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza		

Fuente: DNPP-MEF. Clasificador Institucional  
Elaboración propia

El Cuadro N° XI muestra la estructura presupuestal institucional, donde podemos ver que el Pliego 010: Ministerio de Educación, es una parte del Sector Educación, sin embargo, de acuerdo a la Ley Orgánica del Ministerio de Educación<sup>21</sup> es el ente rector del sector y a nivel presupuestario responsable del Presupuesto del Sector (para un mejor detalle de la composición del sector, ver Anexo de la Estructura del Sector Educación según lo establecido en el PESEM 2002-2006).

<sup>21</sup> Decreto-Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, promulgado el 12.10.92 y modificado en su artículo 11 por la Ley No. 26510, del 21.07.95

Por tanto, en la medida que en términos presupuestarios, cada Pliego Presupuestario tiene autonomía administrativa, económica y financiera, el desarrollo de cada fase del proceso presupuestario, se limitará a desarrollar lo establecido por la normatividad presupuestaria (directivas emitidas por el MEF), ya sea a nivel de Pliego o Sector. Nuestro caso considerará el análisis a nivel Pliego 010: Ministerio de Educación y en otros a nivel Sector.

### **Relación del Sistema de Gestión Presupuestaria y el Sistema Nacional de Inversión Pública en el Ministerio de Educación**

Tal como se mencionó anteriormente, en el Ministerio de Educación la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, constituyen dos oficinas independientes, a diferencia de otros Pliegos, que cuentan con sus conocidas OPP (Oficinas de Presupuesto y Planificación), sin embargo, ambas constituyen el órgano presupuestal y planificador del Ministerio y Sector Educación.

De acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Oficina de Inversiones, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública, y en consecuencia dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos. Asimismo, el numeral 3.2 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 157-2002-EF – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público aprueba a través de Resoluciones las Directivas necesarias para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública. Finalmente, según la Directiva N° 004-2002-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con R.D. N° 012-2002-EF/68.01, de fecha 22.11.2002, establece que “conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM), así como los órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras (UE) en cada sector. La DGPM mantiene relación técnico funcional con la OPI y a través de ella con la UF y UE.

Es decir, mientras que en el Ministerio de Educación, la **Oficina de Presupuesto** se relaciona técnicamente con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF (DNPP-MEF); la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, a través de su Oficina de Inversiones, se relaciona técnicamente con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM), que también es un órgano del MEF.

Por tanto, la relación se da cuando se formulan los Planes Estratégicos Multianuales, ya sean Nacionales, Regionales y Sectoriales, en el marco de la Programación Macro Económica de mediano y largo plazo, de su respectivo Marco Macroeconómico Multianual y finalmente del Presupuesto Anual.

**Cuadro N° XI**  
**SECTORES EDUCACION Y SUS PLIEGOS**  
**AÑO FISCAL 2002**  
**(DERIVADO DE LA CLASIFICACION FUNCIONAL)**

COD. SECTOR	COD. PLIEGO		DESCRIPCION DEL PLIEGO	N° DE SECTORES	N° DE PLIEGOS
	<b>10 EDUCACION</b>			<b>1</b>	<b>40</b>
	MINISTERIO DE EDUCACION - MED				1
	010 Ministerio de Educación				
	ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS - OPDS				10
	110 Instituto Nacional de Cultura				
	112 Instituto Geofísico del Perú				
	113 Biblioteca Nacional del Perú				
	114 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología				
	115 Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo				
	116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú				
	316 Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y Salud				
	342 Instituto Peruano del Deporte				
	055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana				
	540 Asamblea Nacional de Rectores				
	UNIVERSIDADES PUBLICAS				29
	510 U. N. Mayor de San Marcos				
	511 U. N. San Antonio Abad				
	512 U. N. De Trujillo				
	513 U. N. San Agustín				
	514 U. N. De Ingeniería				
	515 U. N. San Luis Gonzaga				
	516 U. N. San Cristobal de Huamanga				
	517 U. N. Del Centro del Perú				
	518 U. N. Agraria de la Molina				
	519 U. N. De la Amazonia Peruana				
	520 U. N. Del Altiplano				
	521 U. N. De Piura				
	522 U. N. De Cajamarca				
	523 U. N. Pedro Ruiz Gallo				
	524 U. N. Federico Villarreal				
	525 U. N. Hermilio Valdizán				
	526 U. N. Agraria de la Selva				
	527 U. N. Daniel Alcides Carrión				
	528 U. N. De Educación Enrique Guzmán y Valle				
	529 U. N. Del Callao				
	530 U. N. José Faustino Sánchez Carrión				
	531 U. N. Jorge Basadre Grohmann				
	532 U. N. Santiago Antúnez de Mayolo				
	533 U. N. De San Martín				
	534 U. N. De Ucayali				
	535 U. N. De Tumbes				
	536 U. N. Del Santa				
	537 U. N. De Huancavelica				
	541 U. N. Toribio Rodríguez de Mendoza				
	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACION (*)				
	DRE Amazonas				
	DRE Ancash				
	DRE Apurímac				
	DRE Arequipa				
	DRE Ayacucho				
	DRE Cajamarca				
	DRE Cusco				
	DRE Huancavelica				
	DRE Huánuco				
	DRE Ica				
	DRE Junín				
	DRE La Libertad				
	DRE Lambayeque				
	DRE Loreto				
	DRE Madre de Dios				
	DRE Moquegua				
	DRE Pasco				
	DRE Piura				
	DRE Puno				
	DRE San Martín				
	DRE Tacna				
	DRE Tumbes				
	DRE Ucayali				

(\*) NO SON PLIEGOS, PERTENECEN A CADA UNA DE LOS PLIEGOS CTARs DEL SECTOR PRESIDENCIA (presupuestalmente son Unidades Ejecutoras) sin embargo, si fueran considerados como Pliegos, aparentemente el Sctor 10 Educación tendría 63 Pliegos Presupuestarios (40 según clasificación Institucional) y 23 DRES).

**NOTAS:**

- 1) DRE : Dirección Regional de Educación
- 2) Para el caso de Lima y Callao, las "Direcciones Regionales de Educación", son equivalentes a las Direcciones de Educación de Lima (DEL) y Dirección de Educación del Callao (DEC), que son Unidades Ejecutoras pertenecientes al Pliego 010 Ministerio de Educación, razón por la cual no se consideran en las DRES
- 3) A nivel Nacional existen 23 DRES, para el año fiscal 2002

Fuente: MEF y Ministerio de Educación  
 Elaboración propia

## 2.2 El proceso de Programación y Formulación Presupuestaria

Esta fase se desarrolla de acuerdo a los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva N° 006-2002-EF/76.01, “Directiva para la Programación y Formulación del los Presupuestos Institucionales del Sector Público para el Año Fiscal 2003”<sup>22</sup> y en concordancia con los artículos 17° al 20° y 55° de la Ley N° 27209, de Gestión Presupuestaria del Estado.

Al respecto, cabe manifestar que, de acuerdo al numeral 55.1 del artículo 55° antes citado, se establece que “los Presupuestos Institucionales de los Pliegos Presupuestarios se articulan con los Planes Estratégicos del Pliego o documentos de similar naturaleza que reflejen la Misión y Visión del mismo, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, apuntando a la consecución de sus Objetivos Estratégicos. El Plan Estratégico del Pliego, se enlaza con el Plan Estratégico del Sector respectivo. Para su elaboración se siguen los lineamientos de la DNPP”.

Asimismo, el numeral 55.3 del mismo artículo establece que “Los Planes Estratégicos Sectoriales, de carácter multianual, son elaborados por los responsables de cada Sector y aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Presidencia del Consejo de Ministros”, y su elaboración debe seguir los lineamientos de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros del MEF (DGAEF).

### **2.2.1 Características, metodología y objetivos de la fase de Programación y Formulación del Presupuesto (informe de Formulación Presupuestaria).**

Tal como se manifestó, el informe de Formulación Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación, se elabora tomando como base los lineamientos técnicos establecidos en la Directiva de Formulación antes citada, la cual en su artículo 41° y 42° establecen la responsabilidad de los Titulares de Pliego y de las Oficinas de Presupuesto o las que hagan sus veces, llevar a cabo la Programación y Formulación del presupuesto de la Entidad.

#### **Características :**

Es un informe netamente técnico, que se basa en supuestos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el respectivo año fiscal (Tipo de Cambio, Tasa de Crecimiento del Producto Bruto Interno, tasa de inflación, entre otros).

Permite establecer los objetivos Institucionales del Pliego.

Se propone las Metas Presupuestarias que serán seleccionadas en la fase de Formulación Presupuestaria.

---

<sup>22</sup> Aprobada por Resolución Directoral N° 029-2002-EF/76.01, de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF.

Permite desarrollar los procesos y metodología a emplear para estimar los ingresos por fuentes distintas a la Recursos Ordinarios.

Permite determinar la demanda global de gastos para atender los servicios y funciones que desarrollará el Pliego, según su misión y Metas Presupuestarias propuestas.

Permite definir la Estructura Funcional Programática diseñada a partir de la selección de las Categorías Presupuestarias (Función, Programa, subprograma, Actividad Proyecto, Componentes y Metas Presupuestarias).

Permite seleccionar las Metas Presupuestarias, propuestas en la fase de Programación en función a la Escala de Prioridades que establezca el Pliego.

### **Metodología :**

Para la Programación y Formulación Presupuestaria del Presupuesto Institucional del Pliego, se toma en cuenta los Planes Estratégicos Institucionales, los que a su vez son elaborados en el marco del Planeamiento Estratégico Multianual, formulados de acuerdo a lo establecido por el artículo 55° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado. En tal sentido, el Pliego considera su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, los que se derivan de su Plan Estratégico Institucional.

Se elabora de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Directiva N° 006-2002-EF/76.01, la cual establece que se debe partir del “techo máximo” (la asignación Presupuestal) comunicada por la DNPP-MEF para la programación de los gastos en el Pliego.

Se debe contemplar los lineamientos establecidos en los artículos 23° Y 24° de la Directiva citada anteriormente, la misma que se traduce en una demanda de gastos mínimo necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En concordancia con las nuevas medidas tendientes a reestructurar la gestión presupuestaria del Sector Educación, la Secretaría de Planificación Estratégica, por intermedio de la Unidad de Presupuesto, emitió y publicó la Directiva N° 001-2002-ME/SPE-“Pautas para la Programación y Formulación del Plan Institucional y Presupuesto para el Año Fiscal 2003”, aprobada con Resolución Ministerial N° 419-2002-ED.

Esta directiva tiene como objetivo establecer pautas de carácter técnico y operativo que permita a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Unidades Ejecutoras del Pliego 010 Ministerio de Educación, y Unidades Ejecutoras de las Direcciones Regionales de Educación, programar y formular sus Planes Institucionales y Presupuestos, así como articular consistentemente la asignación de los recursos para el año fiscal 2003, de acuerdo a lo normado en la Directiva N° 006-2002-EF/79.01, con el logro de los objetivos estratégicos institucionales que se deberán expresar en las metas del plan y presupuesto.



Un aporte importante en la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del **Sector Educación para el 2003**, es el referido a la incorporación en la Estructura Funcional Programática del concepto de **UNIDADES DE COSTEO**, establecidas a nivel de “Meta Presupuestaria”, convirtiéndose en la base del diseño de las categorías presupuestarias, a partir de la cual se inicia el proceso de formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria. Por lo tanto su implementación se institucionaliza en el Sector Educación, como una herramienta de gestión presupuestal eficaz; la Unidad de Costeo, como meta presupuestaria reúne los siguientes elementos:

- 1) La finalidad, es la precisión del objeto de la meta.
- 2) La Unidad de Medida, establece la forma de medir la Meta Presupuestaria
- 3) La Cantidad, es el número de unidades de medida que se espera alcanzar.
- 4) La Ubicación Geográfica, corresponde al lugar donde se ejecutan físicamente las metas geo-referenciadas a nivel de distrito y centro poblado, tal como lo indica el Artículo 32° de la Directiva N° 006-2002-EF/76.01.

Finalmente, con la finalidad de efectuar un trabajo coordinado, coherente y oportuno, se conformó un equipo técnico integrado por especialistas de las oficinas integrantes de la Secretaría de Planificación Estratégica (Programación y Presupuesto), que se hizo cargo del proceso de programación y formulación del plan institucional y presupuesto del 2003, y estableció los mecanismos necesarios de coordinación con las unidades orgánicas de la Sede Central, unidades ejecutoras del Pliego 010 Ministerio de Educación y las unidades ejecutoras de las Direcciones Regionales de Educación.

Por tanto, en el Ministerio de Educación, el informe de Programación y Formulación Presupuestaria se realizó de la siguiente manera:

a) **Plan Estratégico Institucional y Estructura Funcional Programática.-**

- 1 Se publicó la Directiva N° 001-2002-ME/SPE, en el diario oficial el peruano (12 de julio 2002), con el fin que todas las Unidades Orgánicas de la Sede Central, las Unidades Ejecutoras del Pliego 010 Ministerio de Educación (departamento de Lima) y las Unidades Ejecutoras de las Direcciones Regionales de Educación, uniformicen criterios técnicos y incorporen en las Metas Presupuestarias el concepto de UNIDAD DE COSTEO.
- 2 El Ministerio de Educación en su calidad de organismo rector del Sistema Educativo Nacional, elabora y remite a las unidades orgánicas de la Sede Central, las Unidades Ejecutoras del Pliego 010 Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras de las Direcciones Regionales de Educación, la Misión, Visión y

Objetivos Estratégicos Sectoriales, Generales y Específicos, que se extraen del Plan Estratégico Institucional 2002 – 2006. Sobre esta base, se iniciará el proceso de programación y formulación del presupuesto 2003, en concordancia a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2002-EF/76.01.

Se debe tener en cuenta que, las metas del plan institucional deben coincidir con las metas presupuestales, a fin de mantener coherencia en los procesos sectoriales de formulación y evaluación de la gestión.

- 3 Las unidades orgánicas de la sede central, las unidades ejecutoras del pliego 010 Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras de las Direcciones Regionales de Educación procedieron a adecuar los objetivos estratégicos sectoriales, generales y específicos a las características y necesidades del ámbito de la unidad orgánica o unidad ejecutora, priorizando las acciones que se considere las más importantes o urgentes dentro de la programación correspondiente al año fiscal 2003. Los objetivos Parciales y Específicos de corto plazo determinados de acuerdo a las orientaciones precedentes, deben permitir la vinculación con las categorías presupuestarias seleccionadas para el diseño de la Estructura Funcional Programática, para el Sector Educación.
- 4 En aplicación de la Sección 2 del Decreto Supremo N° 001-2002-PCM y del Artículo N° 46° de la Directiva N° 006-2002-EF/76.01 – Directiva para la Programación y Formulación de los Presupuestos Institucionales del Sector Público para el Año Fiscal 2003, el Ministerio de Educación procedió a aplicar una política de reorganización y redimensionamiento del número de Unidades Ejecutoras a nivel nacional, por lo que las Direcciones Regionales de Educación tendrán en cuenta lo indicado en el Anexo N° 02 de la referida directiva.
- 5 Para la incorporación de las Unidades de Costeo se tuvo en cuenta que, estas deben concentrar por lo menos 25 Centros Educativos, geográficamente cercanos, representados por un centro educativo líder denominado “Centro Base”, tomando como criterios número de Centros Educativos, número de alumnos y Ubicación Geográfica (accesibilidad y distancia entre centros educativos). La Unidad Ejecutora propone a su respectivo Pliego el número de Unidades de Costeo a constituir bajo su ámbito. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, registrara en el Software de Formulación Presupuestal para el año 2003, las finalidades de metas presupuestarias (Unidades de Costeo) alcanzado oportunamente por el Pliego, como el siguiente ejemplo:

Finalidad : Unidad de Costeo Villa el Salvador  
Unidad de Medida : Hora lectiva  
Meta Física : 40,000  
Descripción de la Meta : Brindar atención educativa a 60,000  
Alumnos

La finalidad de la meta presupuestaria estará definida con el nombre del Centro Poblado, Urbanización, Asentamiento Humano, etc. en el que se encuentra el Centro Educativo Líder o Centro Base de la Unidad de Costeo. La unidad de medida Horas Lectivas (40 minutos de clase), permite evaluar el avance en el dictado de clases, de acuerdo a la normatividad vigente D.S. N° 007-2001-ED. La meta física responde al conjunto de horas lectivas requeridas en el año, en cada centro educativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 168-2002-ED. La descripción de la meta deberá indicar el número de alumnos beneficiarios en la Unidad de Costeo.

#### **b) Programación de ingresos y gastos.-**

Con la finalidad de determinar la demanda global de gastos por parte de las Unidades Ejecutoras, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

##### **Lineamientos Generales:**

- Cada centro educativo integrante de las Unidades de Costeo constituidas en las Unidades Ejecutoras registró la información requerida en los formatos respectivos. Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Los directores de los Centros Base, procedieron a consolidar la información proporcionada por cada uno de los centros educativos que conforman la Unidad de Costeo a su cargo.
- El requerimiento realizado por los centros educativos ha considerado solo necesidades que incidirán en el desarrollo óptimo de las actividades educativas (costos fijos).
- El registro de información para el caso de planillas, se realizó en base al número de personal docente, administrativo y profesional de la salud (nombrado y contratado) que labore en el centro educativo, al 30 de junio del 2002.
- Los centros educativos informaron de los ingresos propios generados por el uso y usufructo de los ambientes del local escolar y por otros conceptos.

### **Lineamientos Específicos:**

- Se llenaron los formatos de Ubicación Geográfica, Identificación del Centro Educativo, Condición del Local y datos de los responsables; Planilla de Personal Administrativo, docente y salud Activo por nivel educativo y Centro Educativo. Asimismo, del personal cesante y servicios no personales.
- Se llenaron los formatos de Ingresos y Gastos del Centro Educativo, considerando los gastos de mantenimiento y reparación, servicios básicos, ingresos propios, materiales de enseñanza, materiales de limpieza, y mobiliario y equipamiento.
- Se registró la información consolidada de personal, en donde se detallan datos del centro educativo, matrículas, secciones, aulas, personal docente, administrativo y profesional de la salud por modalidad en forma consolidada (cuadro de plazas).
- Para el caso de las dependencias orgánicas como la Sede Central, Programas y otros, la finalidad de meta presupuestaria fue nominada con el nombre de la entidad.
- Para el caso de las Escuelas, la denominación equivalente a la finalidad de meta presupuestaria, se definió en función a su Estructura Funcional Programática.
- Asimismo, en los Institutos Superiores estos forman parte de la Unidad de Costeo de la Sede Central de la Unidad Ejecutora a la que pertenecen; y las que tuvieron mas de diez Institutos, se agruparon y eligieron un Centro Base.
- Las unidades orgánicas de la Sede Central y unidades ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación en función a los objetivos institucionales del Ministerio de Educación, determinaron y seleccionaron la meta del plan y presupuesto para el 2003, para cuya selección se coordinó con el equipo técnico de programación y formulación del plan institucional y presupuesto del 2003, establecido por la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerios de Educación.
- Con la finalidad de determinar su demanda global de gastos, las unidades orgánicas de la Sede Central y las unidades ejecutoras del Pliego 010 Ministerio de Educación procedieron, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 006-2002-EF/76.01, a:

Estimar la demanda global de gastos que se estime necesario para el cumplimiento de las metas establecidas en el 2003

Presentar en el cuadro de necesidades básicas según formato adjunto:

- El número de trabajadores administrativos.
- El costo de la planilla continua y ocasional.
- Los bienes y servicios ineludibles (luz, agua, teléfono, arbitrios municipales, materiales de escritorio, etc.).

- Bienes y servicios para el logro de los servicios educativos.
- Requerimientos en bienes de capital.

**c) Lineamientos técnicos para el registro de Unidades de Costeo.-**

Como se manifestó anteriormente, una de las innovaciones en el proceso de formulación del presupuesto del Sector Educación para el año fiscal 2003, es lo referente a las Unidades de Costeo, propuesta que ha sido autorizada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, tal como lo establece el artículo 32° de la Directiva N° 006-2002-EF/76.01. Por tanto presentamos alcances comunicados en su oportunidad al respecto. Cabe indicar que, el Software de Formulación del Presupuesto 2003, de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ya contiene la desagregación a nivel de distrito, por lo tanto se presentarán los casos siguientes:

**PRIMER CASO:** *Cuando la Unidad de Costeo coincide con un distrito*  
La geo-referenciación se efectuó a nivel de distrito cuyo código ya está incluido en el Software y el Correlativo de Meta Presupuestaria.

**SEGUNDO CASO:** *Cuando una Unidad de Costeo abarca dos (02) ó más distritos*, en este caso, la geo-referenciación se efectuará en el distrito donde se encuentra ubicado el Centro Base.

**TERCER CASO:** *Cuando en un distrito exista dos (02) ó más Unidades de Costeo.*

Para geo-referenciar los presupuestos de cada Unidad de Costeo se procedió a AÑADIR tantos CODIGOS DE FINALIDAD, como Unidades de Costeo se encuentren en un distrito, esto se realizó utilizando la ventana: Creación de nuevas cadenas / actualización de tablas de finalidad, del Software de Formulación Presupuestaria 2003.

A manera de ilustración se presentan como anexos las Fichas y formatos utilizados en este proceso, así como posteriormente se presentan las síntesis de este informe.

## **2.2.2 Misión, Visión, Objetivos Estratégicos de Corto Plazo del Sector Educación y Escala de Prioridades<sup>23</sup>**

Como parte del informe de formulación del Presupuesto 2003, el Ministerio de Educación presenta la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos de Corto Plazo y Escala de Prioridades.

---

<sup>23</sup> Aprobado en su Plan Estratégico 2002-2006

### **Misión:**

El Ministerio de Educación ha definido su misión estratégica como sigue:

“Asegurar la oferta de un servicio educativo de calidad, público y privado, que forme ciudadanos con capacidades creativas y productivas, recurriendo a procedimientos pedagógicos actuales con modelos de gestión eficientes y descentralizados”.

### **Visión:**

La visión del Sector Educación y del sistema educativo propuesta para el 2021 es la siguiente:

- Se tiene una educación básica de calidad, que incorpora y articula los niveles inicial, primaria y secundaria, se sustenta en valores de solidaridad y respeto a los derechos humanos y medio ambiente, integra la cultura y el deporte, está estrechamente vinculada con la ciencia y el desarrollo de nuevas tecnologías educativas y está abierta a los aportes de la globalización.
- La atención a la diversidad está garantizada como consecuencia del mejoramiento de la calidad de la educación básica tanto en ámbitos rurales, como urbano marginales, de la atención de los niños y jóvenes de condiciones excepcionales y de la redefinición de la educación de jóvenes y adultos como educación permanente.
- La escuela pública como la privada ofrecen servicios de calidad y, a través de la educación básica, se preocupan por desarrollar en los alumnos competencias para el ejercicio de la ciudadanía, capacidades para el desempeño adecuado en el mundo del trabajo y, para quienes opten por ella, la necesaria preparación para el ingreso a la educación superior.
- Operan de manera integrada los sistemas de información del educando, de supervisión pedagógica y de gestión y de medición de la calidad del servicio educativo como expresión de la participación de la comunidad nacional en asociación con las diversas instancias del Estado.
- La educación superior no universitaria desarrolla ciencia y tecnología, cuenta con sistemas adecuados de acreditación y está articulada con la educación superior universitaria y las demandas del mercado de trabajo. La empresa privada apoya el desarrollo de la educación superior técnica.
- La administración del sistema educativo se realiza con una perspectiva estratégica y descentralizada y cuenta con los recursos humanos y tecnológicos adecuados para cumplir las funciones que la sociedad y el Estado esperan de ella en el campo de la normatividad

técnico pedagógica, en la promoción de la educación pública y en la supervisión pedagógica y de gestión.

- El cuerpo docente ha alcanzado altos niveles de calificación pedagógica y profesional y dispone de mecanismos permanentes de perfeccionamiento. Los docentes están vinculados al entorno de la escuela, están adecuadamente remunerados y gozan de alto prestigio profesional dentro de su comunidad.
- Los alumnos, aptos para seguir aprendiendo, comparten valores comunes, poseen una alta autoestima, comprenden su entorno y, al egresar del sistema, cuentan con una formación y mentalidad empresarial que los capacita para generar autoempleo e integrarse a la actividad económica.

### **Objetivos Institucionales de Corto Plazo Año Fiscal 2003:**

**Objetivo General 1:** Crecer en la atención de niños y niñas de 0 a 5 años mejorando la calidad y la equidad del servicio, desarrollando capacidades de los agentes educativos, valorando y enriqueciendo prácticas de crianza y promoviendo entornos comunitarios saludables en alianza con diversos actores sociales y otros sectores del Estado.

Objetivo Parcial 1.1: Desarrollar las diversas modalidades de estimulación temprana y educación inicial para niños de 0 a 5 años.

**Objetivo General 2:** Lograr una Educación básica de calidad, equitativa, pertinente y relevante para niños, adolescentes y jóvenes, en el marco del proceso de regionalización del país.

Objetivo Parcial 2.1: Lograr una Educación Primaria de calidad, equitativa, pertinente y relevante para niños, adolescentes y jóvenes, en el marco del proceso de regionalización del país.

Objetivo Parcial 2.2: Lograr una Educación Secundaria de calidad, equitativa, pertinente y relevante para niños, adolescentes y jóvenes, en el marco del proceso de regionalización del país.

Objetivo Parcial 2.3: Lograr una educación de calidad garantizando la existencia de ambientes físicos adecuados que respeten el medio ambiente e integren tecnologías alternativas y tradicionales.

**Objetivo General 3:** Lograr una formación profesional técnica de calidad acorde a los requerimientos del sector productivo y del desarrollo nacional que permita a los egresados integrarse con éxito al mundo del trabajo.

Objetivo Parcial 3.1: Lograr una Educación Formación Profesional Técnica de calidad, equitativa, pertinente y relevante para niños, adolescentes y jóvenes, en el marco del proceso de regionalización del país.

**Objetivo General 4:** Incorporar la interculturalidad y el desarrollo humano sostenible como principios rectores de todo el Sistema Educativo peruano.

Objetivo Parcial 4.1: Mejorar la calidad de la educación básica y remontar las desigualdades de la educación entre las áreas rurales y urbanas, en el marco del proceso de descentralización del país.

**Objetivo General 5:** Ampliar la cobertura de la educación y mejorar su calidad mediante el uso y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Objetivo Parcial 5.1: Mejorar los aprendizajes de los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria a través de la implementación de nuevas tecnologías de la información.

**Objetivo General 6:** Desarrollar un modelo de educación inclusiva, con salidas múltiples, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, trabajadores y con necesidades especiales.

Objetivo Parcial 6.1: Mejorar, sustantivamente, la atención de jóvenes y adultos en los centros y programas de la modalidad.

**Objetivo General 7:** Promover el desarrollo personal, profesional y social de los profesionales del sector educación para mejorar los aprendizajes de los alumnos.

Objetivo Parcial 7.1: Desarrollar una carrera pública que promueva a los profesionales del sector educación por sus méritos, desempeño, responsabilidad profesional y participación en la comunidad educativa.

**Objetivo General 8:** Promover y apoyar el deporte, recreación y uso del ocio creativo así como formular e implementar una política cultural y de ciencia y tecnología.

Objetivo Parcial 8.1: Formular, implementar y fomentar el Sistema Nacional Deportivo para el desarrollo natural y armónico de la población.

Objetivo Parcial 8.2: Formular e implementar una política para alcanzar la identidad cultural y el desarrollo de la nación respetando la diversidad cultural, la biodiversidad y el medio ambiente.

Objetivo Parcial 8.3: Desarrollar ciencia y tecnología sostenibles, que respeten la biodiversidad y el medio ambiente e integre tecnologías alternativas y tradicionales.

**Objetivo General 9:** Mejorar la gestión del sistema educativo.

Objetivo Parcial 9.1: Planificar, normar, dirigir, coordinar y prestar asesoría técnica en materia normativa, de organización, funcionamiento y gestión del Ministerio de Educación y de sus Órganos y Organismos, en el marco del proceso de descentralización del país.



## Escala de prioridades para el Año Fiscal 2003

La Escala de Prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad. Dicha prelación expresa la priorización -en cuanto a su logro- de los Objetivos Generales, Parciales y Específicos establecidos por el Titular, quien señalará las políticas que implementará y/o desarrollará durante el Año Fiscal (Ver Cuadro N° XII)

**CUADRO N° XII  
ESCALA DE PRIORIDADES 2003 – MINISTERIO DE EDUCACION**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>PRIORIDAD</b>
<b>Objetivo General 2:</b>	1
Lograr una Educación básica de calidad, equitativa, pertinente y relevante para niños, adolescentes y jóvenes, en el marco del proceso de regionalización del país.	
<b>Objetivo General 1:</b>	2
Crecer en la atención de niños y niñas de 0 a 5 años mejorando la calidad y la equidad del servicio, desarrollando capacidades de los agentes educativos, valorando y enriqueciendo prácticas de crianza y promoviendo entornos comunitarios saludables en alianza con diversos actores sociales y otros sectores del Estado..	
<b>Objetivo General 4:</b>	3
<u>Incorporar la interculturalidad y el desarrollo humano sostenible como principios rectores de todo el Sistema Educativo peruano.</u>	
<b>Objetivo General 5:</b>	4
Ampliar la cobertura de la educación y mejorar su calidad mediante el uso y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).	
<b>Objetivo General 7:</b>	5
<u>Promover el desarrollo personal, profesional y social de los profesionales del sector educación para mejorar los aprendizajes de los alumnos.</u>	
<b>Objetivo General 8:</b>	6
Promover y apoyar el deporte, recreación y uso del ocio creativo así como formular e implementar una política cultural y de ciencia y tecnología.	
<b>Objetivo General 3:</b>	7
<u>Lograr una formación profesional técnica de calidad acorde a los requerimientos del sector productivo y del desarrollo nacional que permita a los egresados integrarse con éxito al mundo del trabajo.</u>	
<b>Objetivo General 6:</b>	8
<u>Desarrollar un modelo de educación inclusiva, con salidas múltiples, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, trabajadores y con necesidades especiales.</u>	
<b>Objetivo General 9:</b>	9
Mejorar la gestión del sistema educativo.	

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración propia.

### **2.2.3 La Estructura Funcional Programática del Pliego 010: Ministerio de Educación.**

La Estructura Funcional Programática muestra las grandes líneas de acción que el Pliego desarrollará durante el ejercicio presupuestario, a fin de lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional.

La Estructura Funcional Programática se compone de las Categorías Presupuestarias seleccionadas técnicamente por los Pliegos, las cuales no deben ser numerosas, de manera que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el ejercicio así como una eficaz y eficiente administración de los Recursos Públicos de los Pliegos<sup>24</sup>.

En el Sector Educación, uno de los aspectos importantes en el análisis e identificación de problemas en la Gestión Presupuestaria del Ministerio de Educación, es el referido a la Estructura Funcional Programática vigente. Esta Estructura Funcional que data desde el año 1997, y que año a año es aprobada por la DNPP del MEF a propuesta del Titular del Pliego, tal como lo establecen las normas presupuestarias, no ha sufrido variaciones sustanciales en su composición y esquema presupuestario.

Para el caso del Ministerio y Sector Educación, no ha permitido asignar eficientemente los recursos públicos autorizados al Ministerio de Economía y Finanzas, pues las Categorías Presupuestarias con las que se trabaja se tornan muy agregadas, asimismo, las unidades de medida utilizadas para identificar a las metas presupuestarias no son las adecuadas, pues no permiten llevar a cabo una evaluación real de las mismas, y por tanto de la evolución de los resultados del Sector. Más adelante se explicará la propuesta de Estructura Funcional Programática del Sector Educación 2003.

**La Estructura Funcional Programática** actual del Ministerio de Educación se compone de 27 Unidades Ejecutoras; se cuenta con 02 Funciones, 09 Programas, 17 Subprogramas y 52 Actividades / Proyectos.

A manera de ilustración, presentamos la relación de Unidades Ejecutoras con que cuenta el Pliego 010: Ministerio de Educación y Estructura Funcional Programática vigente para el Año Fiscal 2002, así como la propuesta para el 2003.

**Cuadro N° XIII**  
**RELACION DE UNIDADES EJECUTORAS VIGENTES Y PROPUESTAS**  
**AÑO FISCAL 2002 Y 2003**

SECTOR: 10 : Educación

PLIEGO: 010 : Ministerio de Educación

ITM	UNIDADES EJECUTORAS VIGENTES 2002	UNIDADES EJECUTORAS PROPUESTAS 2003
01	001 - USE 01 San Juan de Miraflores	001 - USE 01 San Juan de Miraflores
02	002 - USE 02 San Martin de Porres	002 - USE 02 San Martin de Porres
03	003 - USE 03 Cercado	003 - USE 03 Cercado
04	004 - USE 04 Comas	004 - USE 04 Comas
05	005 - USE 05 San Juan de Lurigancho	005 - USE 05 San Juan de Lurigancho
06	006 - USE 06 Vitarte	006 - USE 06 Vitarte
07	007 - USE 07 Barranco	007 - USE 07 Barranco
08	008 - USE 08 Cañete	008 - USE 06 Cañete
09	009 - USE 09 Huaura	009 - USE 09 Huaura
10	010 - USE 10 Huaral	010 - USE 10 Huaral
11	011 - USE 11 Cajatambo	011 - USE 11 Cajatambo
12	012 - USE 12 Canta	012 - USE 12 Canta
13	013 - USE 13 Yauyos	013 - USE 13 Yauyos
14	014 - USE 14 Oyón	014 - USE 14 Oyón
15	015 - USE 15 Huarochirí	015 - USE 15 Huarochirí
16	016 - USE 16 Barranca	016 - USE 16 Barranca
17	017 - Dirección de Educación de Lima	017 - Dirección de Educación de Lima
18	018 - Dirección de Educación del Callao	018 - Dirección de Educación del Callao
19	019 - Colegio Militar Leoncio Prado	019 - Colegio Militar Leoncio Prado
20	020 - Conservatorio Nacional de Música	020 - Conservatorio Nacional de Música
21	021 - Escuela Nacional de Bellas Artes	021 - Escuela Nacional de Bellas Artes
22	022 - Inst. Pedag. Nacional de Monterrico	022 - Inst. Pedag. Nacional de Monterrico
23	023 - Escuela Nacional de Folklore	023 - Escuela Nacional de Folklore
24	024 - Sede Central	024 - Sede Central
25	026 - Programa de Educación Básica para Todos	026 - Programa de Educación Básica para Todos
26	027 - Mejoramiento de la Calidad de la Educ. Primaria	027 - Mejoramiento de la Calidad de la Educ. Primaria
27	028 - Mejoramiento de la Calidad de la Educ. Secundaria	028 - Mejoramiento de la Calidad de la Educ. Secundaria
28	029 - Programa Huascarán	029 - Programa Huascarán
29		030 - Educación Rural
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>

Fuente: Ministerio de Educación, MEF

Elaboración propia

Como se puede observar Cuadro N° XII, la actual Estructura Funcional Programática del Pliego 010: Ministerio de Educación, cuenta con 27 Unidades Ejecutoras; mientras que para el año fiscal 2003, se ha planteado la creación de la Unidad Ejecutora 030: Educación Rural.

Asimismo, la Estructura Funcional Programática vigente contempla dos Funciones: la 03: Administración y Planeamiento y 09: Educación y Cultura; mientras que para el 2003, se consideran tres Funciones: la 03: Administración y Planeamiento; 05: Asistencia y Previsión Social y 09: Educación y Cultura. Cabe indicar que la Función Previsión Social nuevamente se incorporará a la Estructura Funcional Programática 2003 del Pliego, pues para este año fiscal el pago de las Pensiones está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Oficina de Normalización Previsional - ONP.

En el Anexo 01, y reporte del Software de Formulación 2003, se presenta el esquema de la Estructura Funcional Programada vigente y la propuesta 2003.

Cabe indicar que para el año fiscal 2003, el presupuesto ha sido formulado en base al concepto de Unidad de Costeo, la misma que fue aprobada por la DNPP-MEF a nivel de meta presupuestaria.

En estos reportes se puede observar que en los ejercicios presupuestarios 2001 – 2002, la Estructura Funcional Programática del Ministerio de Educación a sido casi la misma, mientras que para el año 2003, si bien se plantea la adecuación de las Categorías Presupuestarias, de acuerdo a los objetivos institucionales del Pliego y Sector (Considerar dentro del Programa Educación Especial a los subprogramas y actividades referidas a la Educación de Adultos), lo más innovador es considerar el presupuesto en base a las Unidades de Costeo, las mismas que de acuerdo a la Directiva de Formulación del MEF se encuentran a nivel de metas presupuestarias (Ver Reportes del Software MEF de la Estructura Funcional Programática adjuntas en los Anexos).

#### **2.2.4 El Informe de Formulación del presupuesto 2003 para el Ministerio de Economía y Finanzas.**

Se remite a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF, en concordancia con la Directiva de Programación y Formulación para el 2003. Para el caso del Ministerio de Educación, y de acuerdo al cronograma establecido en la referida directiva, este informe se presentó el 06 de julio del presente año.

Contiene los siguientes aspectos:

##### **a) Información según Anexos de la Directiva de Programación y Formulación.**

Resumen del Plan Estratégico Institucional 2002-2006 a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales.

Objetivos Institucionales de Corto Plazo Año Fiscal 2003.

Escala de Prioridades para el Año fiscal 2003.

Detalle de partidas específicas - Recursos Directamente Recaudados.

Ingresos y Gastos provenientes de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Donaciones .

Ficha descriptiva de la Actividad.

Ficha descriptiva del Proyecto a nivel de componente.

Comparativo de PEAS y Planillas por niveles – Trabajadores Activos y Pensionistas.

Detalle de transferencias y subvenciones a entidades no públicas.

Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

**b) Información según reportes de Software de Programación y Formulación y Software Complementario.**

Reporte de Listado de Unidades Ejecutoras.  
Reporte de Estructura Funcional Programática.  
Reporte de Resumen de Formulación de Gastos e Ingresos.  
Reporte de Detalle de las Actividades / Proyectos a nivel metas.  
Reporte de resumen a nivel Fuentes y Genérica de Gasto.  
Reporte de Detalle de Ingresos.  
Reporte de Detalle de ingresos por Organismo Financiero.  
Reporte de Detalle de Personal.  
Reporte de Ficha descriptiva del proyecto a nivel de componentes.  
Reporte de Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones.

**c) Propuesta de ampliación al Presupuesto 2003 del Ministerio de Educación.**

El informe de Formulación del Presupuesto 2003 que se remite al Ministerio de Economía y Finanzas como ya se manifestó, se basa en el techo asignado y remitido por la DNPP del MEF al Ministerio de Educación mediante oficio respectivo. Este presupuesto asignado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asciende a S/. 1.347.115.000, cifra que representa en términos nominales una reducción de 0.21% respecto del monto asignado para el año 2002 (S/. 1.349.899.590) por la misma fuente de financiamiento.

Para ello, ya en la etapa de Programación Presupuestal se ha determinado la “Demanda de Gastos” para el Pliego, con un escenario optimista y pesimista, esta última es la que luego de un ajuste representa el requerimiento presupuestal mínimo necesario ascendente a S/. 2.120.607.965, que contrastado con el presupuesto asignado se tendrá un déficit de S/. 773.492.965.

Bajo el escenario descrito anteriormente, el Pliego realiza una distribución del monto asignado por el MEF a las Unidades Ejecutoras considerando el siguiente orden de prioridades:

- 1°. Remuneraciones de docentes y administrativos más Cargas Sociales.
- 2°. Servicios Básicos de Centros Educativos
- 3°. Proyectos de la Sede Central

En base a las prioridades descritas anteriormente para el caso de las USEs y Escuelas, la distribución se realizó priorizando los gastos fijos en remuneraciones y servicios básicos, considerando que no hubo disponibilidad para la asignación en gastos de capital (equipos de computo y mobiliario escolar) contemplando los siguientes aspectos:

- La demanda necesaria en la Genérica de Gasto 1 “Personal y Obligaciones Sociales” asciende a S/. 1.015.808.015, de los cuales solo se ha cubierto S/. 950.808.015, quedando pendiente el financiamiento para el contrato de docentes por crecimiento vegetativo y la contratación de 1,000 profesores para el “Plan Piloto de Educación Física”, las mismas que ascienden a S/. 65.00.000
- La demanda en Bienes y Servicios asciende a S/. 174.844.021 de los cuales están previstas el financiamiento de S/. 107.847.391, quedando pendiente el financiamiento de los servicios básicos del 15 % de centros educativos y la provisión de materiales a 4,882 centros educativos.
- Finalmente con respecto a Bienes de Capital para el año 2003, esta no se encuentra financiada, pues el presupuesto asignado solo permite cubrir los gastos ineludibles de las unidades ejecutoras. Dicha reducción representa un desfinanciamiento de S/. 24’589,694 los que serian destinados a la implementación con mobiliario y equipamiento de aulas.

De igual manera con respecto a la distribución del presupuesto en los Proyectos Nacionales conducidos por la Sede Central el requerimiento mínimo necesario ascendente a S/. 890.549.084, solo ha sido posible financiar el 30% del requerimiento, hecho que pone en peligro los Proyectos Nacionales como Huascarán, Rural y Desarrollo de la Carrera Magisterial, cuyo costo asciende en el año 2003 a S/. 550 millones de nuevos soles aproximadamente, caso similar ocurriría con el Programa de Rehabilitación y Sustitución de aulas con un costo ascendente a S/. 200 millones de nuevos soles.

Finalmente, cabe indicar que para el Año Fiscal 2003, el presupuesto asignado por el MEF al Pliego en Gastos de Capital asciende solo a S/. 55’212,000, recursos que han sido asignados de acuerdo a las prioridades establecidas por el Titular del Pliego a la Unidad Ejecutora 028: Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los niveles de Primaria (Inicial 5 años), Secundaria y Educación para el Trabajo, destinados a gastos de Inversión, los mismos que finalmente se destinarán a financiar la contrapartida, que el Pliego financiará con recursos del Tesoro Público, para acceder a los préstamos que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID desembolsará el próximo año, y que permitirán seguir con el desarrollo de los proyectos a nivel nacional relacionados con el Mejoramiento de la Calidad de la Educación (distribución de material educativo, capacitación de docentes). El requerimiento mínimo necesario en Gastos de Capital es S/. 200.000.000, de los cuales se requieren aproximadamente 100 millones de nuevos soles para la adquisición de bienes de capital en los Proyectos Huascarán y Educación Rural y 40 millones en la Genérica 5 “Inversiones”, para el Proyecto de Rehabilitación y Sustitución de Aulas y financiar la Contrapartida del Proyecto Rural, convenio de préstamo próximo a firmarse con el Banco Mundial, el

11 de Septiembre del presente año, por el importe aproximado de 55 millones de dólares.

Por tanto, la solicitud de ampliación de presupuesto 2003 se resume en los siguientes términos:

A la reducción presupuestal anteriormente descrita, habría que agregar el hecho de que el monto asignado como “techo presupuestal” para el 2003 considera los gastos de la bonificación por Escolaridad (proyectada en S/. 300.00) y las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad (estimada en S/. 200.00 cada uno), conceptos no considerados en el presupuesto 2002, lo que merma en 70 millones de nuevos soles el presupuesto 2003 en relación al del presente año (5.2%). Esta situación afecta principalmente el presupuesto asignado a las USEs y Escuelas, pues son estas en donde se concentra un mayor gasto en remuneraciones.

Asimismo, en el monto comunicado como presupuesto 2003 no se considera el crecimiento poblacional anual que es de 1.54%, no considerando por tanto la contratación de docentes para cubrir el crecimiento vegetativo de la demanda de servicios educativos para el próximo año, cuyo costo ascendería a 44 millones de nuevos soles para el departamento de Lima.

En este contexto, y tomando como base el presupuesto requerido por el Ministerio de Educación, el desfinanciamiento del presupuesto asciende a S/. 773.492.965, tal como se muestra en el Cuadro N° XIV adjunto.

**Cuadro N° XIV**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**DEFICIT DEL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL AÑO FISCAL 2003 RESPECTO AL 2002**  
**POR CONCEPTOS Y PROYECTOS PRINCIPALES**  
**(en Nuevos Soles)**

Fuente de financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

RUBROS	2002	2003	PART % / PTO. 2003
Presupuesto Asignado	1.349.899.590	1.347.115.000	
Bonificación por Escolaridad (julio y diciembre)	0	70.000.000	5,20
Crecimiento Vegetativo	0	44.000.000	3,27
Proyectos Nacionales (Huascarán, Rural, Desarrollo de la Carrera Magisteria, Plan Piloto de Educación Física, etc)	0	459.492.965	34,11 0,00
Rehabilitación y Sustitución de Aulas	0	200.000.000	
<b>Total</b>	<b>1.349.899.590</b>	<b>2.120.607.965</b>	
<b>Ampliación Solicitada</b>		<b>773.492.965</b>	<b>57,42</b>

Fuente: MEF, Ministerio de Educación

Elaboración propia

Este déficit del Presupuesto Asignado para el 2003 a nivel de Pliego, afecta evidentemente la propuesta de distribución presupuestal al interior del Ministerio de Educación, pues de acuerdo al techo otorgado le corresponde a la Sede Central (con 06 unidades ejecutoras) un monto de S/. 275.040.886, que representa el 20.42% respecto del presupuesto del Pliego. Esto representa 5.64% menos que el monto aprobado para la Sede Central en el año 2002, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, tal como se muestra en el siguiente Cuadro N° XV.

**Cuadro N° XV**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**VARIACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL AÑO FISCAL 2003 RESPECTO AL 2002**  
**SEGUN USES, ESCUELAS Y SEDE CENTRAL**  
**(En Nuevos Soles)**

Fuente de Financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

ENTIDAD	PPTO 2002	PPTO 2003	DIFERENCIA	VAR. % PTO. 2003/2002
* USES	1.047.309.486	1.060.304.914	12.995.428	1,24
* ESCUELAS	11.095.790	11.769.200	673.410	6,07
* SEDE CENTRAL	291.494.314	275.040.886	-16.453.428	-5,64
<b>TOTAL</b>	<b>1.349.899.590</b>	<b>1.347.115.000</b>	<b>-2.784.590</b>	<b>-0,21</b>

Fuente: MEF, Ministerio de Educación  
 Elaboración propia

Para el caso de las USEs y Escuelas, la distribución se realizó priorizando los gastos fijos (remuneraciones y servicios básicos), considerando que no hubo disponibilidad para la asignación en gastos de capital (equipos de computo y mobiliario escolar).

En resumen, el requerimiento de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación para el 2003, contempla las siguientes necesidades que se encuentran desfinanciadas en S/. 773.492.965, cuyo detalle se presenta a continuación (Cuadro N° XVI):

**Cuadro N° XVI**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**VARIACION DEL PRESUPUESTO REQUERIDO VS ASIGNADO AÑO FISCAL 2003**  
**SEGUN USES, ESCUELAS Y SEDE CENTRAL**  
**(En Nuevos Soles)**

fuentes de financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

ENTIDAD	PPTO 2003	PPTO REQUERIDO MINIST EDUC 2003	DEFICIT 2.003	VAR. % PTO. 2003/TECHO
* USES	1.060.304.914	1.216.892.238	156.587.324	14,77
* ESCUELAS	11.769.200	13.166.643	1.397.443	11,87
* SEDE CENTRAL	275.040.886	890.549.084	615.508.198	223,79
<b>TOTAL</b>	<b>1.347.115.000</b>	<b>2.120.607.965</b>	<b>773.492.965</b>	<b>57,42</b>

Fuente: MEF, Ministerio de Educación  
 Elaboración propia



**Presupuesto Unidades Ejecutoras de la Sede Central (Unidades Ejecutora 024-028).-**

Para el caso de las 6 Unidades Ejecutoras a operar durante el ejercicio fiscal 2003, se estarían afectando el desarrollo de los siguientes programas y/o actividades, los mismos que están orientados principalmente a la consecución de las Metas de los Proyectos Nacionales (Cuadro N° XVII):

**Cuadro N° XVII**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DESARROLLADAS POR LA SEDE CENTRAL**  
**DESFINANCIADAS PARA EL AÑO FISCAL 2003**  
(En Nuevos Soles)

Fuente de financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

ITM	ACTIVIDADES / PROGRAMAS	MONTO (S/.)
1	Elaboración y distribución de material educativo para Educación Primaria	130.000.000
2	Elaboración y distribución de material educativo para Educación Secundaria	60.000.000
3	Implementación de Módulos Huascarán (se ha previsto implementar 1,210 Centros Educativos, de los cuales no estarán financiados 700 C.E.).	120.000.000
4	Implementación y Sustitución de aulas	200.000.000
5	Desarrollo del Programa de Alfabetización	45.000.000
6	Programa de Capacitación de Docentes	40.000.000
7	Programa de Prevención del Consumo de Drogas	10.000.000
8	Otras Actividades	10.508.198
<b>TOTAL</b>		<b>615.508.198</b>

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración propia

**Presupuesto de las USES y Escuelas del Departamento de Lima (Unidades Ejecutoras 001 a 023).-**

El presupuesto necesario en las Unidades de Servicios Educativos para el ejercicio fiscal 2003 asciende a la suma de S/. 1.216.891.238, de los cuales solo S/. 1.060.304.914 será cubierto por el monto asignado por el MEF, resultando un déficit presupuestal para el próximo año fiscal de S/. 156.586.324 . De este monto, S/. 65 millones de nuevos soles corresponderá al costo de la planilla, siendo el costo estimado por crecimiento vegetativo de S/. 44 millones de nuevos soles y S/. 21 millones de nuevos soles correspondiente al financiamiento de 1,000 docentes para el "Plan Piloto de Educación Física".

Asimismo en cuanto a Bienes y Servicios, el déficit asciende a S/. 66'996,630, recursos que cubrirían el desfinanciamiento de S/. 9.000.000 de servicios básicos (luz, agua, teléfono, arbitrios, etc.) y S/ 57.996.630 para la atención de material educativo, material de limpieza, mantenimiento y reparación de 4,882 centros educativos.

Por otro lado, la necesidad en Bienes de Capital para el año 2003, no se encuentra financiada, pues el presupuesto asignado solo permite

cubrir los gastos ineludibles de las unidades ejecutoras. Dicha reducción representa un desfinanciamiento de aproximadamente S/. 24'589,694 los que serian destinados a la implementación con mobiliario y equipamiento de aulas (Cuadro N° XVIII).

**Cuadro N° XVIII**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**DEFICIT DEL PRESUPUESTO ASIGNADO RESPECTO AL REQUERIDO AÑO FISCAL 2003**  
**USES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y ESCUELAS**  
**(En Nuevos Soles)**

Fuente de financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

ENTIDAD	CONCEPTO DE GASTO	TECHO MEF 2003 (a)	REQUERIM. USES 2003 (b)	DEFICIT (a)-(b)	%
USES y Escuelas del Dpto. de Lima	01. Remuneraciones	989.841.736	1.054.841.736	-65.000.000	-6,16
	03. Bienes y Servicios	68.847.391	135.844.021	-66.996.630	-49,32
	04. Otros Gastos Corrientes	1.615.787	1.321.870	293.917	22,23
	07. Otros Gastos de Capital		24.883.611	-24.883.611	-100,00
<b>TOTAL (S/.)</b>		<b>1.060.304.914</b>	<b>1.216.891.238</b>	<b>-156.586.324</b>	<b>-12,87</b>

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración propia

Finalmente, cabe indicar que para el Año Fiscal 2003, el presupuesto asignado por el MEF en Gastos de Capital asciende a S/. 55'212,000, recursos que han sido asignados de acuerdo a las prioridades del Titular del Pliego a la Unidad Ejecutora 028: Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los niveles de Primaria (Inicial 5 años), Secundaria y Educación para el Trabajo, destinados a gastos de Inversión, los mismos que finalmente se destinarán a financiar la contrapartida, que el Pliego financiará con recursos del Tesoro Público, para acceder a los préstamos que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID desembolsará el próximo año, y que permitirán seguir con el desarrollo de los proyectos a nivel nacional relacionados con el Mejoramiento de la Calidad de la Educación (distribución de material educativo, capacitación de docentes)

**Conclusión del Informe de Formulación presupuestal 2003 del Pliego 010: Ministerio de Educación.-**

Bajo las condiciones expuestas, el déficit que se tendrá en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2003, es de S/. 773'492,965.00, cifra que se solicitó a la Dirección Nacional del Presupuesto Público por el Titular del Sector.

**2.2.5 El informe sustentatorio del presupuesto 2003 para el Congreso de la República.**

Está basado en la directiva (Directiva para Presentación de Información del proyecto de presupuesto 2003) que emite para efecto la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la

República. Esta directiva fue comunicada a inicios de septiembre 2002. Para el caso del Ministerio de Educación, y de acuerdo al cronograma establecido en la referida directiva, el informe se remitió a dicha comisión 5 días antes de la presentación del Sr. Ministro de Educación para sustentar el presupuesto del Sector ante dicha Comisión (02 de octubre 2002).

Esta basada en el artículo 77° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27209, Ley de Gestión del Proceso Presupuestario. Cabe indicar que, a diferencia del informe presentado a la DNPP, este informe se elabora a nivel de Sector.

El informe presentado presenta el siguiente esquema:

### 1) Resumen Ejecutivo.-

Comprende en forma clara y concisa un diagnóstico de la situación global del Sector Educación y sus entidades presupuestales. Para ello se cuantifica la ejecución presupuestal al primer semestre 2002 y su proyección al cierre diferenciando el presupuesto de apertura de las modificaciones efectuadas durante el año. Asimismo, se señala a cuanto asciende el presupuesto 2003 del Sector comparado con al año fiscal 2002 al nivel de fuentes de financiamiento, asignaciones genéricas, funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos. Además se determina los objetivos generales basados en sus planes estratégicos institucionales teniendo en cuenta los lineamientos de carácter sectorial dentro de la política general del gobierno, de acuerdo al siguiente esquema:

- |      |  |   |
|------|--|---|
| I    | Visión   |   |
| II   | Misión   |   |
| III  | Identificación de Problemas y<br>Perspectivas  |   |
| IV   | Objetivos  |   |
| V    | Estrategias  |   |
| VI   | Políticas o Líneas de Acción   | } Es imprescindible la<br>ubicación geográfica a<br>nivel departamental y<br>provincial para conocer<br>el impacto económico<br>del presupuesto |
| VII  | Actividades  |   |
| VIII | Proyectos  |   |
| IX   | Metas  |   |
| X    | Indicadores de impacto<br>(generación de empleo,<br>combate extrema pobreza,<br>población beneficiada, etc.) |   |

### 2) Descentralización y apoyo a personas con discapacidad.

Se describe las acciones realizadas al nivel de Sector / Pliego en el tema de Descentralización durante el año fiscal 2002 y cual son las acciones que se van a realizar en el año 2003.

Describir las acciones que realiza cada Sector / Pliego en relación a la reducción a la extrema pobreza y al apoyo de personas en discapacidad en el año fiscal 2002 y durante el 2003. Se debe especificar el monto de recursos que se destinan para este fin, número de personas beneficiadas y la zona que se asignan estos recursos.

### **3) Formatos del proyecto de presupuesto 2003**

Formatos elaborados de acuerdo a la directiva, que tiene como fin que los sectores y / o pliegos remitan información al nivel de Sector, Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico, Función, Programa, Sub Programa, Actividades, Proyectos, número de trabajadores activos y pensionistas, etc.

#### **Metodología del Informe.-**

- Elaborar un análisis de la situación actual, a fin de explicar los principales factores tanto interno (fortalezas y debilidades) como externo (oportunidades y amenazas) que determinan las condiciones y los resultados económico - financieros y de gestión del Sector o Entidad correspondiente, de acuerdo al esquema descrito anteriormente.
- Identificación de Problemas y Perspectivas, entendido como la visualización de las principales distorsiones o desequilibrios (o desajustes) y la perspectiva sería lo que se ambiciona lograr en el largo plazo.
- La estrategia incluye la determinación y evaluación de caminos alternativos para alcanzar las metas y objetivos establecidos que los acerquen al cumplimiento de la misión y, eventualmente, la elección de una alternativa a ser adoptada. En otras palabras, la estrategia bosqueja cómo se planea lograr los objetivos.
- Una política o línea de acción es una guía amplia, general para la acción, que restringe o dirige el logro de un objetivo. Normalmente, las políticas o líneas de acción no establecen las acciones que debieran adoptarse, sino que proveen los límites dentro de los cuales deben perseguirse los objetivos. De esta manera, las políticas o líneas de acción sirven para canalizar y guiar la implementación de las estrategias.

A efectos de ilustrar el informe, se presenta una síntesis del informe presentado.

## RESUMEN EJECUTIVO .-

- La problemática se resume en un SISTEMA EDUCATIVO que presenta dificultades para garantizar una Educación de Calidad, así por ejemplo los **aspectos técnico – pedagógico** no exhibe logros básicos de los aprendizajes en los alumnos, por un lado los conceptos “oficiales” como competencias , criterios e instrumentos de evaluación, áreas curriculares, etc no han sido adecuadamente incorporados en la práctica pedagógica, por otra parte son escasos los niveles de investigación educativa, la sistematización y difusión de los logros e innovaciones.
- Existe una baja calidad de la formación magisterial como uno de los factores que explican el bajo nivel de desempeño docente, en efecto en este contexto se prevé un escenario de cinco años en el que el Sistema Educativo seguirá contando con maestros con una débil formación, escasa actualización, ingresos insuficientes y bajos desempeños técnico pedagógicos.
- El sistema educativo presenta graves inequidades expresadas en las brechas urbano – rural de acceso, permanencia y obtención de logros educativos de calidad.
- En los **Aspectos de Gestión Institucional**, el Sistema no cuenta con el suficiente personal profesional técnico estable que asegure la continuidad y profundización de los logros alcanzados, así como el desarrollo de políticas de carácter estratégico. Por otro lado, el Sistema de asignación de funcionarios “de confianza”, fusibles en cada cambio, es pernicioso e impide la continuidad pedagógica e institucional del Sector. No hay aún capacidades suficientes en las Unidades Operativas del Ministerio de Educación para diseñar y definir proyectos coherentes que aseguren su financiamiento por parte de la Cooperación Financiera Internacional.
- El ordenamiento legal vigente y la ausencia de una política adecuada de incentivos propicia el mal desempeño y no premia la eficacia docente. Esta ineficacia se expresa en el bajo nivel de desempeño técnico pedagógico de los docentes en el aula y en la imposibilidad legal del Ministerio para corregirlo.
- Los órganos Intermedios no tienen las capacidades suficientes para desarrollar la supervisión, monitoreo y asesoramiento en servicio a los docentes de los centros educativos de sus jurisdicciones. Por otro lado, la comunidad educativa denuncia permanentemente actos de corrupción en la asignación de plazas, la contratación de docentes y la provisión de recursos del presupuesto para el funcionamiento de programas y proyectos educativos.
- En todo el Sistema Educativo se constata la falta de articulación entre las acciones diferentes Direcciones y Oficinas y la ausencia de una estructura organizativa en función de las necesidades de los Centros Educativos. A esto se adiciona la pérdida de control por parte del Ministerio de Educación sobre las acciones de los órganos

intermedios, al estar éstos vinculados presupuestalmente a los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTARs).

- En el binomio **escuela comunidad** se percibe como una debilidad la exclusión, todavía generalizada, de la comunidad y los padres de familia en la gestión educativa y, particularmente, la escasa utilización de los mecanismos que incorporan a los padres de familia en el control ciudadano de la oferta y calidad del servicio educativo.
- A nivel de Sector la ejecución presupuestal al mes de septiembre correspondiente al presente ejercicio presupuestal alcanza el 72,3% de ejecución, y la proyección de gastos para el IV Trimestre representa el 26.83%, el mismo que desagregado y agrupado por Pliegos y Unidades Ejecutoras se detalla a continuación (Cuadro N° XIX):

**Cuadro N° XIX**  
**PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACION**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL A SETIEMBRE 2002 Y PROYECCION A DICIEMBRE**  
**DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACION, MINSITERIO DE EDUCACION, ORGANISMOS**  
**PUBLICOS DESCENTRALIZADOS Y UNIVERSIDADES PUBLICAS**  
**(En Millones de S/.)**

Fuente de financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

PLIEGOS	PIM	EJEC. ENE-SET	PROYECC. OCT. DIC	TOTAL ENE-DIC	DEFICIT (a)-(b)
DRES	3.115,40	2.389,00	816,00	3.205,00	-89,60
PLIEGO MED (*)	1.567,90	990,70	435,00	1.425,70	142,20
UNIVERSIDADES	193,90	153,90	40,00	193,90	0,00
OPDS	1.235,80	886,40	349,40	1.235,80	0,00
<b>TOTAL (S/.)</b>	<b>6.113,00</b>	<b>4.420,00</b>	<b>1.640,40</b>	<b>6.060,40</b>	<b>52,60</b>
	<b>100,00%</b>	<b>72,30%</b>	<b>26,83%</b>	<b>99,14%</b>	

(\*) Pliego MED: Pliego Ministerio de Educación

Fuente: MEF, Ministerio de Educación, SIAF-SP (Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público)

Elaboración propia

En este contexto se inscribe nuestra **Propuesta Presupuestal**, descrita en términos globales como **DEFICITARIA** frente al sin número de problemas por atender, es así que para el año Fiscal 2003 se ha asignado un presupuesto para el Sector Educación por toda fuente de financiamiento de 8,045.0 millones de nuevos soles, que comparado con su similar del presente año viene a representar, en soles corrientes, una variación de 33,3%, explicado básicamente por el traslado del pago de Pensiones del personal del Sector que viene siendo administrado por la Oficina Normalización Previsional (ONP), en el orden de 1,633.7 millones de nuevos soles y que a partir del 2003 se ejecutaran en el Sector, registrando una participación con el resto de los Sectores del Presupuesto del Sector Público del 18,0% de significación. Su desagregación por toda fuente de financiamiento se presenta a continuación:

**Cuadro N° XX**  
**PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACION POR FUENTE DE**  
**FINANCIAMIENTO 2003**  
(en millones de nuevos soles)

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>(Mill. S/.)</b>	<b>%</b>
00 Recursos Ordinarios	7,276.4	90,4
01 Canon y Sobrecanon	28.9	0,3
09 Recursos Directamente Recaudados	556.0	6,9
12 Crédito Externo	134.5	1,7
13 Donaciones y Transferencias	0.2	0,0
14 Rec. Por Privatizaciones y Concesiones	49.0	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>8,045.0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: MEF, Ministerio de Educación  
Elaboración propia

El monto precedente, a nivel de entidades del Sector se desconsolida en: Presupuesto del Ministerio de Educación 2,362.3 millones de nuevos soles, es decir el 29,3% del presupuesto total del Sector; Direcciones Regionales, a cargo de los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTARs) en 4,167.8 millones de nuevos soles, equivalente al 51,8% del presupuesto del Sector; Universidades 1,325.1 millones de nuevos soles y Organismos Públicos Descentralizados 189.8 millones de nuevos soles

A nivel de Grupo Genérico del Gasto, el presupuesto del Sector se desagrega:

**Cuadro N° XXI**  
**PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACIÓN POR GRUPO GENÉRICO DEL**  
**GASTO 2003**  
(en millones de nuevos soles)

<b>Genérica de Gasto</b>	<b>(Mill.de S/.)</b>	<b>%</b>
Personal y Obligaciones Sociales	4,597.4	57,2
Obligaciones Previsionales	1,633.7	20,3
Bienes y Servicios	939.2	11,7
Otros Gastos Corrientes	368.6	4,6
Inversiones	401.6	5,0
Inversiones Financieras	16.1	0,2
Otros Gastos de Capital	87.0	1,0
Intereses y Cargos de la Deuda	0.6	0,0
Amortización de la Deuda	0.8	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>8,045.0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: MEF, Ministerio de Educación  
Elaboración propia.

**SUSTENTO DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2003**

El techo actualizado del presupuesto asignado al Ministerio de Educación para el Año 2003, por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" asciende a S/. 2,151.772.116, monto que considera S/. 553'162,116 para el pago de Pensiones no previstas en el Presupuesto 2002, que en términos nominales refleja un incremento neto de 18% (S/. 248'710,410) respecto al mismo año, sin considerar el pago de Pensiones. Sin embargo, si comparamos el presupuesto deducido este concepto (S/. 1,598'610,000) con el presupuesto requerido para el 2003, ascendente a S/. 1,828'469,952, se tiene un déficit de S/. 229'859,952, cifra que se acrecienta si consideramos los gastos de la bonificación por Escolaridad (S/. 300) y las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad (estimada en S/. 200.00 cada uno), conceptos no contemplados en el presupuesto 2002 y que merma en 70 millones de nuevos soles el presupuesto de nuestro Pliego; situación que afecta principalmente a las USEs y Escuelas, por concentrar un mayor gasto en remuneraciones, no permitiendo asimismo cubrir adecuadamente el costo para la contratación de docentes para atender la demanda por crecimiento vegetativo del servicio educativo, estimada en S/. 49 millones de nuevos soles solo en el departamento de Lima. El déficit en nuestro Sector se resumen en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° XXII**  
**ACTIVIDADES Y PROGRAMAS NO FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO 2003**  
**DEFICIT A NIVEL DEL SECTOR EDUCACION**  
 (Exp. en Millones de Nuevos Soles)

ITM	ACTIVIDADES / PROGRAMAS	Déficit
A)	USES DE LIMA Y ESCUELAS	<u>30,3</u>
B)	SEDE CENTRAL	<u>199,5</u>
1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA (Elaboración y dsitribución de material educativo)	40,0
2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA (Elaboración y dsitribución de material educativo)	13,4
3	HUASCARAN (Implementación de 1,210 Centros Educativos con módulos)	66,6
4	Mantenimiento y Rehabilitación de aulas (OINFE)	23,0
5	ALFABETIZACION	20,0
6	Capacitación de Docentes	10,0
7	Sostenibilidad del Sistema de información MED a nivel nacional y Consejo Nacional de Educación	3,0
8	EDUCACION RURAL(Instalación e implementación de Redes Educativas a Distancia)	15,5
9	Programa de Prevención del Consumo de Drogas	5,0
10	Otras Actividades (Unidad Ejecutora 024: Sede Central)	3,0
C)	PRESUPUESTO TOTAL NO FINANCIADO - PLIEGO (C= A+B)	<u>229,8</u>
D)	INCREMENTO DE SUELDOS A DOCENTES A NIVEL NACIONAL	<u>428,2</u>
	Pliego 010: MED	111,7
	Regiones	256,5
	Universidades	60,0
E)	INCREMENTO A ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	<u>37,0</u>
	Instituto Geofísica del Perú	7,0
	Biblioteca Nacional	7,0
	CONCYTEC	20,0
	Instituto Peruano del Deporte	3,0
F)	PRESUPUESTO TOTAL NO FINANCIADO - SECTOR (F=C+D+E)	695,0

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración propia



**A). Presupuesto Sede Central (Unidades Ejecutoras 024-028).-**

Para el caso de las 6 Unidades Ejecutoras formuladas para el Ejercicio Fiscal 2003, el déficit ascendente a S/. 199.5 millones de nuevos soles estaría afectando el desarrollo de las metas programadas en los Proyectos Nacionales como son: HUASCARAN, con la implementación de 1,210 centros educativos con módulos, Mantenimiento y Rehabilitación de 1,000 aulas, distribución de 11 millones de textos escolares, capacitación de 30,000 docentes aproximadamente, equipamiento con mobiliario y material didáctico de 1,200 aulas, entre otros.

**B). Presupuesto USES del departamento de Lima (Unidades Ejecutoras 001-019).-**

El presupuesto necesario para las USES del departamento de Lima asciende a S/. 1.140.304.914, de los cuales solo S/. 1.110.304.914 serán cubiertos con el monto asignado por el MEF, resultando un déficit presupuestal para el próximo año de S/. 30.0 millones de nuevos soles. De este monto S/. 20 millones son para cubrir el déficit en la previsión de Bienes y Servicios, recursos que cubrirán el financiamiento de material educativo, material de limpieza y el mantenimiento de 2,824 centros educativos y S/. 10 millones de nuevos soles para la adquisición de Bienes de Capital, que les permita equipar con equipos de computo a las USES de Lima y Provincia.

**C). Presupuesto de Escuelas Nacionales (Unidades Ejecutoras 020-023).-**

Con respecto a la Asignación Presupuestal comunicada por la DNPP, las Escuelas Nacionales requieren de una ampliación ascendente a S/. 0.3 millones de nuevos soles con la finalidad de priorizar la refacción de 4 ambientes en la Escuela Nacional de Bellas Artes, y la adquisición de Instrumentos musicales para la Escuela Nacional de Música, que son prioritarios para brindar un mejor servicio educativo.

**D). Financiamiento de Incremento de Sueldos a Docentes a Nivel Nacional.-**

Con la finalidad de cristalizar el Objetivo del Gobierno y del Sector de Educación, en lo que respecta a duplicar el sueldo de los docentes al término del año 2006, es necesario ir gradualmente realizando el incremento de las remuneraciones desde el año 2003. Con esta perspectiva se tiene prevista un incremento de S/. 100.00 para 306,000 docente a nivel nacional, y el aumento a los docentes universitarios dicha propuesta requiere de un monto ascendente a S/. 428.2 millones de nuevos soles.

**E). Incremento Presupuestal a Organismos Públicos Descentralizados- OPDS**

Con respecto a la Asignación Presupuestal comunicada por la DNPP, los Organismos Públicos Descentralizados requieren de una ampliación ascendente a S/. 37.0 millones de nuevos soles con la finalidad de priorizar la construcción del laboratorio y del sistema planetario del Instituto Geofísico del Perú, la misma que demanda un Presupuesto Adicional para el 2003 ascendente a S/. 7.19 millones de nuevos soles; de igual manera la Biblioteca Nacional del Perú, con fines de continuar

con la construcción de su infraestructura requiere de un presupuesto adicional ascendente a S/. 7.0 millones de nuevos soles, Por otro lado, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 068-2001-ED la de contar con un FONDO para el Programa de Incentivos a la Investigación Científica – Universitaria, el CONCYTEC requiere una ampliación al presupuesto 2003 por la suma de S/. 20.0 millones de nuevos soles, y finalmente el Instituto Peruano del Deporte requiere de una ampliación al presupuesto ascendente a S/. 3.28 millones de nuevos soles por contar con una asignación menor a lo asignado en el 2002.

### CONCLUSIÓN:

Bajo las condiciones expuestas, el déficit que se tendrá en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2003, en el Pliego Ministerio de Educación asciende a S/. 229.8 millones de nuevos soles, y sumado el requerimiento para financiar el incremento de sueldos a nivel nacional y el mayor requerimiento de la OPDs, el importe asciende a **S/. 695.0 millones de nuevos soles.**

Resumen comparativo respecto al informe presentado a la DNPP:

- Como se puede observar, en este informe el monto asignado al Pliego 010: Ministerio de Educación asciende a S/. 2,362,369,795 por toda fuente d financiamiento, monto mayor a lo asignado por la DNPP (S/. 1,541,426,162).
- Esta diferencia se debe a que en el mes de agosto, y después de la presentación del Informe de Formulación 2003 a la DNPP, este ente rector decide la incorporación de las pensiones (S/. 553'162,116) en el presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, además de algunos ajuste más en nuestro presupuesto, situación que varió las cifras consignadas en el dicho informe.
- Las cifras expresadas en millones es uno de los requisitos establecidos en la directiva del informe presentado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República..

En lo referente a la Misión y Visión del Pliego y Sector, es la misma que la detallada en el informe presentado a la DNPP-MEF.

**Cuadro N° XXIII**

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL – MATRIZ FODA**

	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>ENTORNO INTERNO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo enfoque curricular</li> <li>• Materiales distribuidos en todo el país</li> <li>• Innovación pedagógica</li> <li>• Capacidad del MED de impulsar la descentralización, autonomía e innovación</li> <li>• Estadísticas educativas confiables</li> <li>• Sistemas de medición del rendimiento y georeferenciación de centros educativos</li> <li>• Voluntad de cambio educativo en los niveles altos de decisión</li> <li>• Capacidad del MED para convocar al debate de propuestas con los principales actores educativos</li> <li>• Capacidad del MED para convocar a los mejores profesionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema educativo no garantiza aprendizaje de los alumnos</li> <li>• No existe investigación educativa ni sistematización y difusión de logros</li> <li>• Bajo nivel de desempeño docente</li> <li>• No se cuenta con personal técnico estable que asegure continuidad de logros</li> <li>• Ordenamiento legal vigente</li> <li>• Actos de corrupción en asignación de plazas, contratación de docentes</li> <li>• Falta de articulación entre las diferentes oficinas</li> <li>• Pérdida de control, por parte del MED, sobre acciones de los órganos intermedios</li> <li>• Exclusión de comunidad y padres de familia en gestión educativa</li> </ul>
	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>ENTORNO EXTERNO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de consenso por encima de partidos</li> <li>• Descentralización</li> <li>• Interés de entidades de cooperación técnica internacional</li> <li>• Incremento de participación política de diversos sectores sociales respecto de rendición social de cuentas</li> <li>• Crecimiento e importancia de nuevas tecnologías de información y comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fragilidad de consensos sobre el quehacer educativo</li> <li>• Crisis de valores en la sociedad peruana</li> <li>• Procesos de globalización a gran velocidad</li> <li>• Incremento de brechas por diferencias en el acceso a la información por medios virtuales</li> <li>• Recesión económica reflejada en incremento en niveles de pobreza</li> </ul>

## **IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS**

En el marco de lo recogido en la reciente Consulta Nacional de Educación y de numerosos diagnósticos efectuados sobre del sector, se destacan cinco problemas fundamentales:

- 1º. Burocratización de los órganos intermedios y desaparición de la carrera administrativa.
- 2º. Deterioro de la formación y condiciones laborales del magisterio nacional.
- 3º. Resultados educativos en un contexto de inversión decreciente.
- 4º. Disparidad en calidad y equidad en la atención educativa.
- 5º. Bicefalia entre el Ministerio de Educación (MED) y el Ministerio de la Presidencia.

## **POLÍTICA O LÍNEAS DE ACCIÓN**

Las políticas o líneas de acción que el Ministerio de Educación viene realizando son transversales a los diferentes niveles y modalidades educativos e implementados a través de los Programas Nacionales. Estas líneas de acción son las siguientes:

1. Currículo
2. Materiales Educativos
3. Formación y capacitación pedagógica y de gestión
4. Infraestructura y equipamiento educativo, institucional o de gestión
5. Normatividad educativa, administrativa y de gestión
6. Fortalecimiento Institucional
7. Evaluación y control (seguimiento, monitoreo y auditoría)
8. Información
9. Administración

Los Programas: Actividades / Proyectos y Metas, así como los Indicadores de Impacto se detallan en anexos.

## **DESCENTRALIZACIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Actividades de descentralización del Sector Educación:

- a) **Actividades del Sector Educación realizadas en el tema de descentralización:**

### **Durante el año fiscal 2002:**

Realización de talleres de capacitación en vigilancia ciudadana a través de los Consejos Consultivos Participativos, dirigidos a

600 representantes de los Consejos Participativos Regionales y las Unidades de Gestión Educativa.

Realización de talleres de capacitación en democratización y descentralización de la gestión educativa en las redes educativas y centros educativos, dirigidos a 480 representantes de los Consejos Participativos Regionales, las Unidades de Gestión Educativa y directores de los centros educativos.

Reestructuración de las 23 Direcciones Regionales de Educación y creación de las Unidades de Gestión Educativa, de acuerdo con lo dispuesto por el D.S. N° 015-2002-ED, con un cronograma de actividades para la formulación de las propuestas de ámbitos, sedes, estructura organizacional y Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Elaboración de una propuesta de autodiseño de la organización de los centros educativos públicos.

Realización de 15 talleres de capacitación sobre Descentralización y Democratización y mejora de la gestión del sector, dirigido al personal de los Órganos Intermedios a nivel nacional.

Instalación para Asamblea de 45 redes rurales y elección del Consejo de Red Educativa Rural.

5000 especialistas de Organos Intermedios capacitados en gestión.

#### **Durante el año fiscal 2003 :**

Realización de 8 talleres de capacitación en las diferentes fases del proceso presupuestario, dirigidos al personal encargado de la gestión presupuestaria en los Órganos Intermedios a nivel nacional.

Realización de talleres de capacitación sobre la actualización de las estadísticas de la infraestructura educativa, dirigidos a 65 funcionarios de los Órganos Intermedios a nivel nacional.

Realización de 6 talleres descentralizados de sostenimiento de la propuesta de autodiseño de organización de los centros educativos públicos.

Experimentación con modelos de gestión en 30 centros educativos seleccionados en el año 2002.

#### **b) Actividades del Sector Educación destinadas a la reducción de la extrema pobreza y apoyo a personas con discapacidad:**

#### **Actividades del Sector Educación destinadas a la reducción de la extrema pobreza:**

#### **Durante el año fiscal 2002:**

Realización de talleres de capacitación a 4,920 docentes de educación bilingüe intercultural de las zonas rurales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco,

- Huancavelica, Junín, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.
- Distribución de 648,256 materiales educativos de educación bilingüe intercultural a través de los Órganos Descentralizados a las aulas en el año escolar 2002.
  - Alfabetización de 124,012 personas a través de la constitución de 8,000 grupos de aprendizaje, priorizando los departamentos de Lima, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali.
  - Formación y capacitación a 2,593 entes ejecutores del programa de alfabetización.
  - Implementación en el ámbito rural de 12 centros piloto de Educación a Distancia.
  - Capacitación, monitoreo y evaluación de 4,555 docentes de aula del ámbito rural.
  - Evaluación del aprendizaje de 3,370 niños en el contexto del plan piloto de educación rural implementado en los departamentos de Amazonas, Cusco, Piura y San Martín.
  - Sensibilización a la comunidad sobre plan piloto de educación rural y la constitución de 336 Consejos Escolares Consultivos.
  - Dotación diaria de desayunos escolares a 130,000 niños preescolares y de educación primaria en áreas rurales: Ayacucho, Huancavelica, Andahuaylas, Piura y Tumbes, a través del Convenio de Asistencia Alimentaria.
  - Elaboración de estudios en el ámbito rural tales como: Recopilación y sistematización de información sobre Patrones de Socialización y el Desarrollo de Niños de 0 a 3 años, Línea de Base de Educación Secundaria Rural a Distancia, Diseño de 3 modelos de Educación a Distancia para Secundaria Rural, Diversificación del Diseño Curricular Básico de la Nueva Secundaria a la Modalidad a Distancia, Sociolingüístico de los Usuarios de Educación Secundaria Rural a Distancia, Modelo de Integración de Tecnologías de Información y Comunicación para Mejorar Aprendizajes Curriculares en la Educación Básica, Evaluación Externa de las Redes Educativas Rurales y Módulo de Gestión de Redes Educativas Rurales.

### **Durante el año fiscal 2003:**

- De acuerdo a la formulación, se detallan una serie de actividades ha realizar en este año, como por ejemplo, impresión y distribución de 42,500 módulos compuesto por materiales textuales y audiovisuales de educación inicial elaborados en la lengua materna quechua Chanka, quechua Ancash, Shipibo y Chayahuita.
- Adquisición y distribución de 800 módulos de material educativo para fortalecer los CEI y PRONOEI existentes en el ámbito rural.
- Impresión y distribución de 18,000 textos literarios de educación bilingüe intercultural del nivel inicial, entre otras actividades.

## **Actividades del Sector Educación para apoyar a personas con discapacidad:**

### **Durante el año fiscal 2002:**

- Realización de talleres de capacitación centralizados y descentralizados y pasantías para 750 profesionales docentes y no docentes y padres de familia de los centros educativos especiales y centros educativos integradores.
- Realización de talleres de capacitación y descentralizados y pasantías, dirigidos a 300 profesionales docentes y no docentes y padres de familia de los centros PRITE y de atención al talento y superdotación.
- Distribución e implementación de módulos de textos en 4 centros pilotos para la atención a la diversidad.
- Implementación de mesas de trabajo con los agentes educativos para la legislación de las personas con discapacidad.

### **Durante el año fiscal 2003:**

- Realización de 20 talleres técnico pedagógicos para docentes de centros de educación especial y centros educativos integradores (ocupacional, PRITE, INFONEET, adaptaciones de acceso, talento, inclusiva, diversidad en rural).
- Impresión y distribución de 7,050 documentos sobre programas curriculares, técnicas compensatorias, parálisis cerebral, autismo, PIT, fichas didácticas, manejo y uso de material educativo, talento y superdotación, retardo mental y gestión de centros de educación especial.
- Implementación de 70 PRITE con módulos de materiales de trabajo.
- Equipamiento de 24 centros pilotos de educación especial con software educativo y adaptación de hardware.

## **2.2.6 Sugerencias a la estructura de los informes**

Tanto los informes que se presentan a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF, así como a la Comisión de Presupuesto, requieren de muchos formatos y/o anexos, situación que debería uniformizarse a efectos de no duplicar el trabajo de Programación y Formulación Presupuestal. En todo caso, dadas las características del destino de la información, los formatos para la Comisión de Presupuesto, que finalmente es derivada a los Congresistas miembros de la Comisión debería incluir solamente un resumen ejecutivo, en términos globales, y no muy desagregado.

Existen muchos formatos que son repetitivos con los de la DNPP, y que finalmente no son útiles para su objetivo.

## **2.3 El proceso de Aprobación, Ejecución y Control Presupuestario.-**

Se desarrolla de acuerdo a la Directiva N° 001-2002-EF/76.01, directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el año fiscal 2002, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27573, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002 y la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

De acuerdo a los Anexos que forman parte de la Ley N° 27573, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2002, al Pliego 010:Ministerio de Educación se le asignó un Presupuesto Institucional de Apertura de S/. 1, 541 426 162,00 por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 584-2001-ED, de conformidad con lo prescrito en el artículo 8° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 – Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

Este presupuesto aprobado se denomina Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego y constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2002, por lo que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2002, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 27573 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2002;

Una vez aprobado el Presupuesto de Apertura o PIA, se procede con la ejecución y control del Presupuesto.

En el Ministerio de Educación, el desarrollo de esta fase se complementa con la emisión de directivas e instructivos que permiten llevar a cabo una gestión más eficiente y fluida, la misma que se resume en los siguientes aspectos:

### **2.3.1 Programación Trimestral de Gasto.-**

La Programación Trimestral de Gasto se realiza en función al monto contemplado en la Asignación Trimestral (marco financiero a considerar durante cada Trimestre) y a la estimación de los ingresos que por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios determine el Pliego para cada trimestre, dentro del marco del Presupuesto Institucional (art. 31° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado).

La Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación deberá remitir a las Unidades Ejecutoras el techo de asignación presupuestal a nivel de Unidad de Ejecutora y genérica del gasto, en base al cual la Unidad Ejecutora deberá realizar su programación del trimestre a nivel de meta presupuestaria y específica del gasto en el Software de Proceso



Presupuestario, el cual deberá presentarlo en los plazos establecidos a continuación :

II Trimestre	hasta el 22 de marzo del 2002
III Trimestre	hasta el 21 de junio del 2002
IV Trimestre	hasta el 23 de septiembre del 2002

La Programación del trimestral de gastos, se deberá sujetar al techo de la asignación Trimestral en recursos ordinarios, comunicada por el Pliego.

La asignación Trimestral de fuentes diferentes a recursos ordinarios deberá ser tomada en cuenta en base a la previsión de ingresos, así como a la disponibilidad que se estima captar u obtener, tomando como base el marco aprobado para el año fiscal 2002.

El Comité de Programación Mensual de Plan y Presupuesto (CPMPP) deberá evaluar las necesidades y priorizar los gastos de la Unidad Ejecutora distribuyendo el techo de la asignación trimestral según meta presupuestaria; para lo cual debe convocar a sesión el día que se le comunique su asignación trimestral.

#### **Documentos de la Solicitud:**

**Oficio de Solicitud:** Documento Simple del Director de la Unidad Ejecutora dirigido al Jefe de la Unidad de Presupuesto.

**Informe del órgano de Presupuesto o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora:** Documento dirigido al Director de la Unidad Ejecutora, explicando por genérica de gasto los motivos por el cual solicitan dichos montos, asimismo deberá adjuntar lo siguiente:

- Anexo 1; Para el sustento de la genérica de gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales y genérica de gasto 4: Otros Gastos Corrientes.
- Anexo 2; Para el sustento de los conceptos y montos mensuales a transferir al CAFAE.
- Anexo 3; Para el sustento de las genéricas, 3 Bienes y Servicios y 7 otros Gastos de Capital, la Unidad Ejecutora deberá elaborar un cuadro de requerimientos valorizados, de los usuarios (Institutos, Colegios, Oficinas) que se atenderían con la aprobación del Calendario. Para tal efecto el referido cuadro se realizará a nivel de función, programa, subprograma, actividad, componente, meta, genérica de gasto, específica de gasto, descripción del gasto y monto (se adjunta anexo 3).

En la distribución de la asignación trimestral se deberá priorizar los programas educativos, debiéndose verificar los porcentajes de distribución de recursos a nivel de meta los cuales deberán observar una relación con el marco presupuestal.

### **2.3.2 Los Calendarios de Compromisos y la ejecución presupuestaria.-**

Las Unidades Ejecutoras podrán realizar las reprogramaciones necesarias respetando el techo de la asignación trimestral y solicitar el calendario de compromisos del mes correspondiente, dentro de los primeros veinte (20) días del mes anterior al que corresponda el calendario.

Los requerimientos de calendario deberán ser formulados por el Comité de Programación Mensual de Plan y Presupuesto (CPMPP) – parte VI punto 6.6 de la Directiva N° 001-2002-ED/SG-OA-UP – Directiva para la Implementación de los Comités de Programación Mensual de Plan y Presupuesto (CPMPP).

#### **Documentos de la Solicitud:**

**Oficio de Solicitud:** Documento Simple en el cual deberá figurar los montos solicitados por genéricas de gasto y el monto total, asimismo en la referencia deberá colocar el número del Informe del órgano de Presupuesto o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

**Informe del órgano de Presupuesto de la Unidad Ejecutora:** Documento dirigido al Director de la Unidad Ejecutora, explicando por genérica de gasto los motivos por el cual solicitan dichos montos y realizará el análisis de disponibilidad en la asignación trimestral, asimismo deberá adjuntar lo siguiente:

- Anexo 1; Para el sustento de la genérica de gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales y genérica de gasto 4: Otros Gastos Corrientes.
- Anexo 2; Para el sustento de los conceptos y montos mensuales a transferir al CAFAE.
- Anexo 3; Para el sustento de las genéricas, 3 Bienes y Servicios y 7 otros Gastos de Capital, la Unidad Ejecutora deberá elaborar un cuadro de requerimientos valorizados, de los usuarios (Institutos, Colegios, Oficinas) que se atenderían con la aprobación del Calendario. Para tal efecto el referido cuadro se realizará a nivel de función, programa, subprograma, actividad, componente, meta, genérica de gasto, específica de gasto, descripción del gasto y monto
- Formato N° 2; Para el sustento de la genérica 5 Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el art. 20° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01.

Asimismo, se debe precisar que el requerimiento del calendario mensual, deberá ser presentado, adjuntando un (01) diskette del Software de Proceso Presupuestario para consolidar en el Pliego y dos (2) ejemplares, de reportes del Software de Proceso Presupuestario a nivel de programa y genérica del gasto, los cuales deberán contener las firmas de los

siguientes funcionarios o de quienes hagan sus veces, en la Unidad Ejecutora:

Jefe del Area de Gestión Administrativa  
Jefe del Area de Gestión Institucional  
Jefe del Area de Gestión Pedagógica  
Especialista en Finanzas  
Jefe de la Oficina de Seguimiento y Monitoreo; Jefe de la Oficina de Administración (Unidades Ejecutoras 027 y 028)  
Jefe de la Oficina de Administración, Personal, Presupuesto y responsable de cada meta presupuestaria de la Unidad Ejecutora (Sede Central y Escuelas).

Cabe recalcar, que las propuestas de Calendario deben ser remitidas canalizadas por la Oficina de **Oficina de la Oficina de Presupuesto. Los requerimientos que incumplan lo referido carecen de validez y por tanto no son válidos** (art. 22° de la Directiva N° 001-2002EF/76.01).

#### **Ampliación del Calendario de Compromisos en situaciones de emergencia.-**

Según el Art. 23° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 - “Directiva de Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario”, las ampliaciones de calendarios procederán solo por motivos excepcionales (acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro y que afecten la seguridad nacional, casos de urgencia, entre otros), para lo cual se debe adjuntar la documentación sustentatoria correspondiente.

Las solicitudes de ampliación de calendarios de compromisos se presentarán a la Dirección Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días de sucedido la situación que lo suscitó. De lo anterior se deduce que, para el presente año fiscal 2002, no se atienden ampliaciones de calendario por motivos que no sean los anteriormente referidos, por lo que las Unidades Ejecutoras toman las medidas del caso que permitan mejorar la programación de sus solicitudes de calendario a efectos que no se vean perjudicados por la no atención de requerimientos adicionales, para ello se ha previsto la reprogramación mensual de los mismos.

#### **Ejecución Presupuestaria Mensual**

La Unidad Ejecutora deberá remitir a la Unidad de Presupuesto, la ejecución de ingresos y gastos en el Software de Proceso Presupuestario, adjuntando el respectivo diskette.

En el caso de ejecución de gastos, deberá remitir dos juegos de reportes según fuente de financiamiento, a nivel de programa y genérica, los

cuales deberán estar firmados por el jefe de área de gestión institucional, jefe de área de gestión administrativa y el financista.

Asimismo, par el caso de la ejecución de ingresos dos juegos de reportes según fuente de financiamiento y específica de ingresos, con las firmas del jefe del área de gestión institucional y del tesorero.

La referida información deberá ser remitida de acuerdo al siguiente cronograma

Enero	:	07 de febrero
Febrero	:	06 de marzo
Marzo	:	08 de abril
Abril	:	07 de mayo
Mayo	:	07 de junio
Junio	:	08 de julio
Julio	:	07 de agosto
Agosto	:	06 de septiembre
Septiembre	:	07 de octubre
Octubre	:	07 de noviembre
Noviembre	:	06 de diciembre

Se debe precisar, que previamente el área de administración de la Unidad Ejecutora tiene la responsabilidad de conciliar el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) con el Software de Proceso Presupuestario a nivel de fuente de financiamiento, meta y específica del gasto y en el caso de ingreso a nivel de fuente de financiamiento y específica de ingreso.

Nota: se deberá verificar que las específicas del gasto, se encuentren en la respectiva metas presupuestaria, Ejem: Especifica del gasto 28 : Propinas, En la meta correspondiente a PRONOEIs a partir del mes de abril.

## **REMISION DEL DISKETTE DEL SOFTWARE DE CONTRATO DE PERSONAL Y COPIAS DE LAS RESOLUCIONES**

### **INFORMACIÓN DEL PERSONAL**

De acuerdo al art. 61° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01, es responsabilidad de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora, la información de personal que se registra en el software “Proceso Presupuestario 2002”, en la opción VII “Menú de Registro de Personal”. Por lo que las Unidades Ejecutoras, deberán remitir a la Unidad de Presupuesto el diskett del Software de Proceso Presupuestario 2002 y dos ejemplares de los reportes de “Resumen Trimestral del Número Total de Personas” y “Resumen del Promedio de Ingreso Mensual por fuente de financiamiento” con las firmas del Jefe de Personal y

Administración de la Unidad Ejecutora, en los plazos señalados a continuación:

I Trimestre	:	hasta el 08 de abril del 2002
II Trimestre	:	hasta el 08 de julio del 2002
III Trimestre	:	hasta el 07 de octubre del 2002
IV Trimestre	:	hasta el 07 de enero del 2003

Estos reportes posteriormente serán remitidos a la Unidad de Personal del Ministerio de Educación para su validación y posterior consolidación y remisión a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico.

Cabe indicar que el control de la ejecución del presupuesto del Pliego 010:Ministerio de Educación, es llevada a cabo por cada uno de los Especialistas de Presupuesto según distribución y organización interna.

### **2.3.3 Cierre y Conciliación Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación 2001.**

De acuerdo a la Directiva N° 011-2001-EF/76.01, directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Publico 2001, cada fin del ejercicio presupuestal se debe proceder a formalizar el Cierre y Conciliación Presupuestaria del año fiscal 2001, en base a la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria presentada por los diferentes Pliegos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Dirección General de Crédito Público y a la Contaduría Pública de la Nación.

Este proceso es responsabilidad de la Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces del Pliego, conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad de sus Jefaturas, las que deben conciliar la información presupuestaria y financiera de ingresos y gastos proporcionada por las Unidades Ejecutoras.

El Titular de Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, establece los plazos de elaboración y remisión de la información pertinente por parte de las Unidades Ejecutoras y la Oficina de Contabilidad del Pliego.

La Oficina de Presupuesto o la que hagan sus veces del Pliego, es la encargada de consolidar la precitada información, debiendo presentarla a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en los plazos establecidos en la Directiva respectiva.

El procedimiento se resume en:

- Una vez publicada la directiva, se comunica a cada unidad ejecutora del Pliego, a efectos que procedan a conciliar en forma interna (órgano de Presupuesto y de Contabilidad).
- Seguidamente, la Unidad Ejecutora, procede a conciliar con la Unidad de Administración financiera del Ministerio de Educación (Area de Contabilidad) la misma coordina permanentemente con la Unidad de Presupuesto de nuestro Pliego.
- Finalmente, se procede a conciliar a nivel de Pliego entre las Unidades de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, para su posterior conciliación con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF y la Contaduría Pública de la Nación.

A efectos de ilustrar este proceso se adjunta los formatos utilizados en el proceso de Cierre y Conciliación 2001, y la información conciliada del Pliego 010: Ministerio de Educación 2001.

#### **2.3.4 El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)<sup>25</sup>.-**

**Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):** Es el presupuesto Inicial aprobado por el Titular del Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la Entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

**Presupuesto Institucional Modificado (PIM):** Es el Presupuesto Actualizado del Pliego. Comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario.

El PIA del Pliego 010: Ministerio de Educación se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 584-2001-ED, con el siguiente detalle:

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 010: Ministerio de Educación por fuentes de financiamiento, es el siguiente:

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
00 Recursos Ordinarios	1 349 899 590
09 Recursos Directamente Recaudados	28 083 840
12 Recursos por Operac.Ofic. Crédito Externo	<u>163 442 732</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1 541 426 162</b>

---

De acuerdo al Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Sector Público.

El Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto, es el siguiente:

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
5 Gastos Corrientes	S/. 1 243 562 112
6 Gastos de Capital	<u>297 864 050</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1 541 426 162</b>

En la misma Resolución también se aprueba la Estructura Funcional Programática de Apertura proporcionada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, correspondiente al Año Fiscal 2002, por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

El presupuesto se modifica por cualquier cambio o alteración que se realice y que implique modificar o variar las magnitudes o niveles inicialmente previstos en el Presupuesto original aprobado (PIA), ya sea incrementando asignaciones del ingreso o gasto; trasladando recursos para asignarlos a otros Pliegos o niveles programáticos, o suprimiendo asignaciones. Es decir modificaciones en el Nivel Institucional (Habilitaciones o transferencias entre Pliegos Presupuestarios) o Funcional Programático (Créditos o Anulaciones dentro y entre Unidades ejecutoras de un mismo Pliego Presupuestario).

El resultado de sumar todas las modificaciones al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

---

En resumen : **PIM = PIA + (modificaciones presupuestarias)**

---

Con el fin de explicar e ilustrar lo anteriormente citado, se presenta la actual situación del Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación (PIA y PIM) al II Trimestre 2002:

### **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) Y MODIFICADO (PIM) AL 30 DE JUNIO DEL 2002.**

La Ley N° 27573 – Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2002, autorizó un Presupuesto Institucional de Apertura para el Pliego 010: Ministerio de Educación por un monto de S/. 1,541,426,162.00 (Resolución Ministerial N° 584-2001-ED) por toda fuente de financiamiento. Al finalizar el Segundo Trimestre del 2002, se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por un monto ascendente a S/. 1,567,920,811.00, por toda fuente de financiamiento, según se observa en el cuadro N° 01. En dicho cuadro, se puede apreciar

que los mayores recursos que financian el presupuesto del Pliego 010 - Ministerio de Educación provienen de la Fuente 00: Recursos Ordinarios que en términos porcentuales representa el 87.57% respecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el 86.09% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego.

La segunda fuente de financiamiento en importancia es la 12: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, que representa el 10.60% del Presupuesto Institucional de Apertura y 11.11% del Presupuesto Institucional Modificado. La fuente de financiamiento 13: Donaciones y Transferencias, solo representa el 0.92% del Presupuesto Institucional Modificado (Cuadro N° XXIV).

**Cuadro N° XXIV**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) Y MODIFICADO (PIM)**  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**AL SEGUNDO TRIMESTRE 2002**  
**(En Nuevos Soles)**

PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Institucional de Apertura Lev N° 27573 PIA	%	Presupuesto Institucional Modificado PIM	%	VAR % PIM/PIA
00 Recursos Ordinarios	1.349.899.590	87,57	1.349.899.590	86,09	0,00
09 Recursos Directamente Recaudados	28.083.840	1,82	29.346.550	1,87	4,50
12 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito Externo	163.442.732	10,60	174.237.455	11,11	6,60
13 Donaciones y Transferencias	0	-	14.437.216	0,92	
<b>TOTAL</b>	<b>1.541.426.162</b>	<b>100,00</b>	<b>1.567.920.811</b>	<b>100,00</b>	<b>1,72</b>

fuelle: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

Al finalizar el Segundo Trimestre del 2002, la variación porcentual del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), a nivel de Pliego, fue de apenas 1.72%, por toda fuente de financiamiento.

La Fuente de Financiamiento que presentó mayor variación fue la Fuente 13: Donaciones y Transferencias, que varió en 100.00% (se incrementó en S/. 14. 4 millones), debido a la incorporación de Créditos Suplementarios provenientes principalmente de Saldos de Balance de ejercicios anteriores y a la incorporación de donaciones realizados por organismos internacionales como la Embajada de Estados Unidos a través de USAID y el Gobierno del Japón, por intermedio del BIRF, en apoyo al Mejoramiento de la Calidad de la Educación Rural y Capacitación Docente.

**PRESUPUESTO A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS AL 30 DE JUNIO DEL 2002**



El pliego 010: Ministerio de Educación al cierre del Segundo Trimestre 2002 cuenta con 26 Unidades Ejecutoras. Cada una de ellas, constituye una dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa, para contraer compromisos, devengar gastos y ordenar pagos e informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.

De acuerdo al cuadro N° 02, se puede observar que las Unidades Ejecutoras que concentran el mayor Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento, al finalizar el Segundo Trimestre del 2002 son: Unidad Ejecutora 028 MECEP-BID (17.96%) y Unidad Ejecutora 003: USE Cercado de Lima (8.28%), seguida por la Unidad Ejecutora 001: USE San Juan de Miraflores (8.09%) y Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos (6.94%).

En lo que respecta a la variación del Presupuesto Institucional Modificado del Pliego, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura, este alcanza un 1.72% al finalizar el Segundo Trimestre del 2002, por toda fuente de financiamiento, representando las variaciones más significativas, las experimentadas por la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos, que ve incrementado su PIA en 83.61% (S/ 49.5 millones), producto de la incorporación de Saldo de Balance del 2001, de la incorporación de mayores ingresos por donaciones de USAID, Gobierno del Japón, la transferencia del Presupuesto del Programa Nacional de Alfabetización, que de acuerdo al Presupuesto aprobado estaba incluido en la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, la transferencia de las Usos para financiar parte de los proyectos nacionales, entre otros. Sin embargo, existen Unidades Ejecutoras que han experimentado una variación negativa de su PIM con respecto al PIA, como es el caso de las Unidades Ejecutoras 019: Colegio Militar Leoncio Prado, que reduce su PIA en 90.42% (-S/. 4 428 100.00) y la 024: Sede Central, que reduce su PIA en 37.88% (-S/. 23 millones). Para el caso de la Unidad Ejecutora 019: Colegio Militar Leoncio Prado, se debe a su incorporación dentro del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 018: Dirección de Educación del Callao, conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 122-2002-ED y la Resolución de Secretaría General N° 127-2002-ED, mientras que para el caso de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, se explica por la transferencia de recursos del Programa Nacional de Alfabetización a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos (Ver cuadro N° XXV).

**Cuadro N° XXV**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) Y MODIFICADO (PIM)**  
**POR UNIDAD EJECUTORA**  
**AL SEGUNDO TRIMESTRE 2002**  
**(En Nuevos Soles)**

PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE

UNIDADES EJECUTORAS	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	%	Presupuesto Institucional Modificado - PIM	%	VAR % PIM/PIA
001 - USE 01 San Juan de Miraflores	127.390.653	8,26	126.782.194,00	8,09	-0,48
002 - USE 02 San Martin de Porres	124.123.596	8,05	123.156.165,00	7,85	-0,78
003 - USE 03 Cercado	130.535.826	8,47	129.749.870,00	8,28	-0,60
004 - USE 04 Comas	103.469.239	6,71	102.493.427,00	6,54	-0,94
005 - USE 05 San Juan de Lurigancho	99.041.179	6,43	98.319.022,00	6,27	-0,73
006 - USE 06 Vitarte	86.540.627	5,61	86.007.122,00	5,49	-0,62
007 - USE 07 Barranco	82.825.082	5,37	81.687.750,00	5,21	-1,37
008 - USE 08 Cañete	35.700.931	2,32	35.373.779,00	2,26	-0,92
009 - USE 09 Huaura	40.025.990	2,60	39.406.758,00	2,51	-1,55
010 - USE 10 Huaral	28.327.876	1,84	28.026.001,00	1,79	-1,07
011 - USE 11 Cajatambo	7.152.041	0,46	6.426.698,00	0,41	-10,14
012 - USE 12 Canta	5.622.278	0,36	5.092.877,00	0,32	-9,42
013 - USE 13 Yauyos	15.620.226	1,01	14.363.444,00	0,92	-8,05
014 - USE 14 Oyón	8.805.999	0,57	8.028.033,00	0,51	-8,83
015 - USE 15 Huarochirí	23.334.048	1,51	22.063.794,00	1,41	-5,44
016 - USE 16 Barranca	25.194.367	1,63	24.815.687,00	1,58	-1,50
017 - Dirección de Educación de Lima	45.858.818	2,98	45.841.985,00	2,92	-0,04
018 - Dirección de Educación del Callao	87.190.594	5,66	91.107.410,00	5,81	4,49
019 - Colegio Militar Leoncio Prado	4.897.198	0,32	469.098,00	0,03	-90,42
020 - Conservatorio Nacional de Música	3.492.657	0,23	3.492.705,00	0,22	0,00
021 - Escuela Nacional de Bellas Artes	2.804.734	0,18	2.810.051,00	0,18	0,19
022 - Inst. Pedag. Nacional de Monterrico	4.040.156	0,26	4.040.156,00	0,26	-
023 - Escuela Nacional de Folklore	2.490.429	0,16	2.493.569,00	0,16	0,13
024 - Sede Central	61.592.406	4,00	38.258.942,00	2,44	-37,88
026 - Programa de Educación Básica para Todos	59.292.194	3,85	108.865.071,00	6,94	83,61
027 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria	55.138.025	3,58	57.134.304,00	3,64	3,62
028 - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria	270.918.993	17,58	281.614.899,00	17,96	3,95
<b>TOTAL</b>	<b>1.541.426.162,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1.567.920.811,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1,72</b>

fuelle: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

## 2.4 El proceso de Evaluación Presupuestaria

### 2.4.1 Características, metodología y objetivos del informe de Evaluación Presupuestaria.

El informe de evaluación presupuestal, ya sea anual o trimestral, se elabora en base a los procedimientos y lineamientos técnicos establecidos en las respectivas directivas de evaluación, que emite la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF.

El Pliego 010: Ministerio de Educación en concordancia con las Directivas ha elaborado a la fecha los informes de evaluación al I y II Trimestre 2002, además del informe de Evaluación Presupuestaria Anual del ejercicio 2001.

## **Objetivos y Metodología.-**

El informe de evaluación presupuestal anual o trimestral tiene como objetivo, proporcionar información detallada y precisa sobre el avance físico y financiero del Presupuesto del Pliego durante el periodo evaluado, con el fin de contribuir en la toma de decisiones.

La metodología utilizada se establece en la directiva correspondiente, y considera al proceso de Evaluación Presupuestaria como el conjunto de procesos y de análisis para determinar, sobre una base en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos en un momento dado, y su contrastación con los Presupuestos Institucionales así como su incidencia en el logro de los Objetivos y su Misión institucional.

En tal sentido, la Evaluación Presupuestaria, se efectúa en cumplimiento al artículo 9° de la Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2002, el artículo 6° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y en concordancia con las directivas emitidas por la DNPP.

Sin embargo, cabe indicar que, para el informe de evaluación anual (Directiva N° 005-2001-EF/76.01, Directiva para la Evaluación Presupuestaria Institucional del Sector Público para el Año Fiscal 2001), y de acuerdo a lo establecido por su artículo 6°, la evaluación analiza el comportamiento presupuestal de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego, a nivel Pliego y se compone de tres (03) Etapas.

- **Primera etapa:** Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia, Eficiencia y Desempeño. Tiene como objetivo:
  - 1) Comparar la información contenida en el PIA, PIM y en los Calendarios de Compromisos, con la Ejecución Presupuestaria de los ingresos y egresos registrada durante el periodo evaluado.
  - 2) Analizar determinados costos promedios en que incurre la entidad en su operación, así como la gestión de la misma relacionada con la producción de bienes y servicios que ofrece a la comunidad.
- **Segunda etapa:** Identificación de los problemas presentados. Tiene como objetivo:
  - 1) Identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución, detectados durante el proceso de análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia, Eficiencia y desempeño a nivel de Actividad, proyecto, unidad Ejecutora y Pliego.
- **Tercera etapa:** Determinación de las medidas correctivas y sugerencias. Tiene como objetivo:

- 1) Determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo evaluado, en base a los resultados de las etapas anteriores.

Mientras que, para el ejercicio presupuestal 2002, la DNPP, publicó la Directiva N°003-2002-EF/76.01, Directiva para la Evaluación Trimestral de los Presupuestos Institucionales del Sector Público del año fiscal 2002, la misma que utiliza el “**análisis matricial**”, como herramienta para obtener el nivel de desempeño institucional en el periodo evaluado. De acuerdo al artículo 6° de esta directiva, el informe de evaluación trimestral se elabora a nivel de Pliego y consta de tres etapas:

- **Primera etapa:** Determinación de la importancia de las acciones en el logro de la misión. Tiene como objetivo:
  - 1) **Cuantificar** la importancia de la ejecución de las metas presupuestarias en el logro de las correspondientes actividades y proyecto; así como de éstos en la ejecución de los programas relacionados a ellos y así sucesivamente hasta el logro de la misión.
- **Segunda etapa:** Determinación del grado de avance físico trimestral. Tiene como objetivo:
  - 1) Determinar el grado de avance Físico Trimestral de las metas presupuestarias, de las principales actividades y proyectos seleccionados, respecto de la programación trimestral de la meta.
  - 2) Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución y determinar las causas que la originaron.
- **Tercera etapa:** Determinación del indicador de avance financiero de las metas. Tiene como objetivo:
  - 1) Identificar el avance financiero de los gastos efectuados respecto al PIA y PIM y Calendario de Compromisos al trimestre correspondiente, considerando todas las metas ejecutadas de las actividades y proyectos seleccionados por el Pliego dentro del periodo evaluado. El análisis se realiza a nivel de Grupo Genérico de Gasto por cada Actividad y/o Proyecto seleccionado.

#### **2.4.2 El informe de evaluación presupuestaria al II Trimestre 2002 del Ministerio de Educación.**

A manera de ilustración se presenta una síntesis del informe de la Evaluación Trimestral al II Trimestre del Pliego 010: Ministerio de Educación:

## **PRIMERA ETAPA.- DETERMINACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LAS ACCIONES EN EL LOGRO DE LA MISION:**

Para obtener esta cuantificación, se lleva a cabo una selección de Actividades y/o Proyectos, procediendo a determinar las matrices de ponderación, definidas como:

- a) Importancia relativa de las Metas en la ejecución de las Actividades y/o Proyectos (Matriz A)
- b) Importancia relativa de las Actividades y/o Proyectos en la ejecución de los Programas (Matriz B).
- c) Importancia relativa de los Programas en el logro de los objetivos (Matriz C).
- d) Importancia relativa de los objetivos en el logro de la Misión del Pliego (Matriz D).
- e) Y finalmente, para determinar el vector de participación de la meta en el logro de la Misión, se calculan previamente las matrices R1, R2, R3 y L, definidas como:

Importancia de la ejecución de las Metas en el logro de los Programas (R1):  $MATRIZ R1 = MATRIZ A \times MATRIZ B$

Importancia de la ejecución de las metas en el logro de los objetivos ((R2):  $MATRIZ R2 = MATRIZ R1 \times MATRIZ C$

Importancia de la ejecución de las metas en el desarrollo de la Misión (R3):  $MATRIZ R3 = MATRIZ R2 \times MATRIZ D$

Para el cálculo de estas matrices se ha considerado los siguientes criterios:

## **IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS METAS EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS**

### **Principales Actividades y/o Proyectos**

El pliego 010 Ministerio de Educación cuenta en el presente ejercicio fiscal 2002 con 52 actividades y/o proyectos programados en las cuales se han considerado la ejecución de 101 metas físicas, con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al Segundo Trimestre ascendente a S/. 1,567'920,811.00 por toda fuente de financiamiento.

Con fines de realizar la evaluación trimestral del presupuesto 2002, se a determinado 12 actividades y/o proyectos más importantes (desde el punto de vista de su monto presupuestal asignado) las que representan el 88% del presupuesto autorizado para el Pliego, porcentaje superior a lo mínimo recomendado en la Directiva de Evaluación, el mismo que se muestra en el siguiente cuadro de selección de las actividades y/o proyectos (Ver cuadro N° XXVI).

**Cuadro N° XXVI**  
**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**  
**EVALUACION AL SEGUNDO TRIMESTRE 2002**  
**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS MAS IMPORTANTES**  
**(En Nuevos Soles)**

TODA FUENTE				
FUNCION	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD (01) / PROYECTO (02)	PIM
09 EDUCACION Y CULTURA	003 ADMINISTRACION	0006 ADMINISTRACION GENERAL	1. 00267 GESTION ADMINISTRATIVA	49.967.787
	028 EDUCACION INICIAL	0069 JARDINES	1. 00189 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRE ESCOLAR	114.901.546
			2. 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO.	118.162.077
	027 EDUCACION PRIMARIA	0074 ENSEÑANZA PRIMARIA	1. 00191 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	35.771.624
			1. 00192 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	392.311.640
		0073 ERRADICACION DEL ANALFABETISMO	1. 00022 ALFABETIZACION	29.447.675
	028 EDUCACION SECUNDARIA	0074 FORMACION GENERAL	1. 00194 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	44.450.568
			1. 00195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	377.548.627
			1. 00759 IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCARAN	22.435.900
			2. 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	127.083.028
	029 EDUCACION SUPERIOR	0078 SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	1. 00197 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	43.871.846
	031 EDUCACION ESPECIAL	0082 EDUCACION COMPENSATORIA	1. 00188 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	27.123.958
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PLIEGO (PIM AL II TRIMESTRE)</b>			<b>1.567.920.811</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES/PROYECTOS SELECCIONADOS (88 % PIM DEL PLIEGO)</b>				<b>1.383.076.276</b>
				<b>88,21%</b>
Fuente: Ministerio de Educación				
Elaboración propia				

Cuadro N° XXVII					
PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION					
EVALUACION AL SEGUNDO TRIMESTRE 2002					
SELECCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS MAS IMPORTANTES					
(En Nuevos Soles)					
TODA FUENTE					
PROGRAMA	N°	ACT/PROY	PIM (1)	PIM(2)	A/P SELECCIONADOS
003 Administración	1	1. 00169	1.548.148		
	2	1. 00485	90.840		
	3	1. 00267	49.967.787	49.967.787	49.967.787
	4	2. 00520	1.228.817		
	5	2. 00731	6.047.102		
	6	1. 00060	2.689.975		
	7	1. 00485	1.802.996		
006 Planeamiento	8	1. 00110	10.511.000		
Gubernamental	9	1. 00760	1.800.000		
	10	2. 00520	2.442.225		
	11	2. 00731	8.509.874		
	12	1. 00179	2.097.829		
024 Defensa Contra Siniestros	13	1. 00746	171.540		
026 Educa. Inicial	14	1. 00188	19.129.772	19.129.772	
	15	1. 00189	114.901.546	114.901.546	114.901.546
	16	2. 00520	118.162.077	118.162.077	118.162.077
027 Educ. Primaria	17	1. 00097	19.555.746	19.555.746	
	18	1. 00184	6.703.343		
	19	1. 00191	35.771.624	35.771.624	35.771.624
	20	1. 00192	392.311.640	392.311.640	392.311.640
	21	1. 00267	2.611.748		
	22	1. 00485	1.465.800		
	23	1. 00622	1.687.800		
	24	1. 00758	17.816.900		
	25	2. 00519	2.281.341		
	26	2. 00660	50.000		
	27	1. 00022	29.447.675	29.447.675	29.447.675
028 Educ. Secundaria	28	1. 00003	1.061.000		
	29	1. 00194	44.450.568	44.450.568	44.450.568
	30	1. 00195	377.548.627	377.548.627	377.548.627
	31	1. 00213	914.700		
	32	1. 00224	0		
	33	1. 00759	22.435.900	22.435.900	22.435.900
	34	1. 00761	2.432.000		
	35	2. 00520	1.358.520		
	36	2. 00660	50.000		
	37	2. 00731	127.083.028	127.083.028	127.083.028
	38	1. 00187	35.468.026	35.468.026	
029 Educ. Superior	39	1. 00165	402.794		
	40	1. 00185	132.163		
	41	1. 00197	43.871.846	43.871.846	43.871.846
	42	1. 00200	1.215.277		
	43	1. 00201	12.178.973		
	44	1. 00213	0		
	45	1. 00221	681.416		
	46	1. 00304	630.732		
	47	1. 00394	404.988		
	48	2. 00125	100.000		
	49	2. 00520	2.363.834		
	50	2. 00731	14.419.422		
031 Educ. Especial	51	1. 00097	787.900		
	52	1. 00186	27.123.958	27.123.958	27.123.958
<b>TOTAL PLIEGO (100% PIM)</b>			<b>1.567.920.815</b>		
<b>MINIMO REQUERIDO (75% PIM)</b>			<b>1.175.940.611</b>		
<b>PTO. DE ACTIVIDADES SELECCIONADAS</b>					<b>1.383.076.276</b>
					<b>88,21%</b>

fuentes: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

### Identificación de las principales metas

Como consecuencia de la identificación de las principales Actividades y/o Proyectos se ha identificado 38 metas presupuestarias de mayor representatividad e importancia en el cumplimiento de los objetivos institucionales del Pliego, entre las que figuran las metas: Brindar educación, implementación y equipamiento, capacitación y monitoreo, Infraestructura y equipamiento, pago de planilla, construcción de aulas, producción y difusión de material educativo, para lo cual se tomó la siguiente muestra.

**Cuadro N° XXVIII**  
**CALCULO DE LA MATRIZ A**  
**IMPORTANCIA DE CADA META PRESUPUESTARIA SEGÚN ACT/PROY**

N°	ACT/PROY	PIM A/P	N°	C.CADENA	DESCRIPCION DE LA META	PIM PRINC. A/P	%
1	100022	29.447.675	1	0037	Alfabetización	29.032.122	99%
			2	0030	Dirección, coordinación, supervisión y monitoreo	313.553	1%
						<b>29.447.675</b>	<b>100%</b>
2	100186	27.123.958	3	0040	Implementación y Equipamiento	167.100	4%
			4	0041	Infraestructura y Equipamiento	50.200	1%
			5	0039	Pago de Planilla	4.248.896	95%
					<b>4.468.896</b>	<b>100%</b>	
3	100189	114.901.546	6	0003	Desarrollo de la Educación Pre-escolar (PRONOEI)	1.106.380	8%
			7	0016	Implementación y Equipamiento	528.965	4%
			8	0017	Infraestructura y Equipamiento	500.904	4%
			9	0015	Pago de Planilla	11.398.096	84%
					<b>13.535.045</b>	<b>100%</b>	
4	100191	35.771.624	10	0004	Brindar Educación Primaria de Adultos	3.000.000	55%
			11	0020	Implementación y Equipamiento	280.863	5%
			12	0021	Infraestructura y Equipamiento	350.500	6%
			13	0019	Pago de Planilla	1.911.495	34%
					<b>5.545.858</b>	<b>100%</b>	
5	100192	392.311.640	14	0005	Brindar Educación Primaria de Menores	3.000.000	6%
			15	0024	Implementación y Equipamiento	1.815.285	4%
			16	0025	Infraestructura y Equipamiento	301.400	1%
			17	0023	Pago de Planilla	39.680.529	89%
					<b>44.807.514</b>	<b>100%</b>	
6	100194	44.450.568	18	0006	Brindar Educación Secundaria de Adultos	3.000.000	32%
			19	0028	Implementación y Equipamiento	90.100	1%
			20	0027	Pago de Planilla	6.505.752	67%
					<b>9.638.252</b>	<b>100%</b>	
7	100195	377.548.627	21	0007	Brindar Educación Secundaria de Menores	3.000.000	6%
			22	0032	Implementación y Equipamiento	1.644.697	3%
			23	0031	Pago de Planilla	48.591.903	91%
					<b>53.512.900</b>	<b>100%</b>	
8	100197	43.871.846	24	0011	Producción de programas educativos	825.343	100%
					<b>825.343</b>		
9	100267	49.967.787	25	0005	Acciones administrativas	1.818.029	39%
			26	0056	Abastecimiento de Bienes y Servicios	5.690.072	43%
			27	0057	Acciones de personal	1.979.096	12%
			28	0059	Administración de personal	980.880	6%
					<b>19.367.157</b>	<b>100%</b>	
10	100759	22.435.900	29	0025	Desarrollo de la Enseñanza	3.600.000	18%
			30	0042	Adquisición de maquinaria y equipo	6.584.000	36%
			31	0026	Desarrollo de la Enseñanza	2.465.562	11%
			32	0043	Producción y difusión de material educativo	2.873.100	13%
			33	0027	Generación de nuevas tecnologías	5.000.000	22%
					<b>22.435.900</b>	<b>100%</b>	
11	200520	118.162.077	37	0005	Construcción de aulas	107.895.460	91%
			38	0006	Equipamiento de aulas	9.430.726	9%
					<b>117.326.186</b>	<b>100%</b>	
12	20731	127.083.028	34	0008	Adquisición de bibliografía	64.785.472	61%
			35	0009	Capacitación a docentes	35.380.393	32%
			36	0017	Adquisición de equipo	8.948.705	7%
					<b>361.735.400</b>	<b>100%</b>	

fuentes: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

**Cuantificación de la importancia de las metas respecto a sus Actividades y/o Proyectos**



Los criterios utilizados en la ponderación de la importancia de las metas en la ejecución de las actividades y/o proyectos seleccionados, se ha determinado en función a la importancia de su asignación presupuestal, seleccionando los de mayor monto presupuestal (PIM) y en función a su importancia en la consecución de los objetivos institucionales, como son los de brindar educación, implementación y equipamiento, capacitación, mejoramiento de la infraestructura educativa, entre otros.

### Elaboración de la Matriz "A"

**Cuadro N° XXIX  
CALCULO DE LA MATRIZ A**

**IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS METAS EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS**

N°	METAS	ACTIVIDADES/PROYECTOS											
		AJP1	AJP2	AJP3	AJP4	AJP5	AJP6	AJP7	AJP8	AJP9	AJP10	AJP11	AJP12
		1,00022	1,00186	1,00189	1,00191	1,00192	1,00194	1,00195	1,00197	1,00267	1,00759	1,00520	2,00731
1	META (1.00022) 0037	0,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	META (1.00022) 0030	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	META (1.00186) 0040	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	META (1.00186) 0041	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	META (1.00186) 0039	0,00	0,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	META (1.00189) 0003	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	META (1.00189) 0016	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	META (1.00189) 0017	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	META (1.00189) 0015	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	META (1.00191) 0004	0,00	0,00	0,00	0,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	META (1.00191) 0020	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	META (1.00191) 0021	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	META (1.00191) 0019	0,00	0,00	0,00	0,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	META (1.00192) 0024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	META (1.00192) 0025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	META (1.00192) 0023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A =</b>	18 META (1.00194) 0006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,032	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19 META (1.00194) 0028	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	20 META (1.00194) 0027	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	21 META (1.00195) 0007	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	22 META (1.00195) 0032	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	23 META (1.00195) 0031	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	24 META (1.00197) 0011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	25 META (1.00267) 0005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00
	26 META (1.00267) 0056	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	0,00	0,00	0,00
	27 META (1.00267) 0057	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00
	28 META (1.00267) 0059	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
	29 META (1.00759) 0025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,00	0,00
	30 META (1.00759) 0042	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,00	0,00
	31 META (1.00759) 0026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00
	32 META (1.00759) 0043	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	0,00	0,00
	33 META (1.00759) 0027	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00
	34 META (2.00520) 0005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,91	0,00
	35 META (2.00520) 0006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00
	36 META (2.00731) 0008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,61
	37 META (2.00731) 0009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32
	38 META (2.00731) 0017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07

38 X 12

fuente: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

### Importancia relativa de las Actividades y/o Proyectos en la ejecución de los Programas.

#### Grado de importancia de cada Actividad y/o Proyecto respecto de su Programa

De igual manera el criterio utilizado en la ponderación de la importancia de las Actividades y/o Proyectos en la ejecución de los Programas seleccionados, se ha determinado en función a la importancia de su asignación presupuestal, seleccionando los de mayor monto presupuestal y respecto a su importancia en la consecución de los objetivos institucionales.

## Elaboración de la Matriz “B”

**Cuadro N° XXX**  
**CALCULO DE LA MATRIZ B**  
**IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS**

**B =**

N°	ACT/PROY	PROGRAMAS					
		P1	P2	P3	P4	P5	P6
		P 027	P 031	P 026	P 028	P 003	P 029
1	A/P 1.00022	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	A/P 1.00186	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	A/P 2.00189	0,00	0,00	0,49	0,00	0,00	0,00
4	A/P 1.00191	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	A/P 1.00192	0,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	A/P 1.00194	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
7	A/P 1.00195	0,00	0,00	0,00	0,66	0,00	0,00
8	A/P 1.00197	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
9	A/P 1.00267	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
10	A/P 2.00759	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
11	A/P 2.00520	0,00	0,00	0,51	0,00	0,00	0,00
12	A/P 2.00731	0,00	0,00	0,00	0,23	0,00	0,00

12 X 6

fuelle: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

## Importancia Relativa de los Programas en el logro de los Objetivos Institucionales

**Grado de importancia de la ejecución de cada Programa en el logro de los Objetivos.**

La importancia de los Programas en el logro de los objetivos institucionales del Pliego 010 Ministerio de Educación se ha determinado por el grado de participación en la obtención de cada uno de los objetivos, teniendo como resultados que los Programas: 003 administración; 026: Educación Inicial; 027: Educación Primaria y 028: Educación Secundaria son los que concentran el mayor monto de presupuesto asignado al Pliego:

## Elaboración de la Matriz “C”

**Cuadro N° XXXI**  
**CALCULO DE LA MATRIZ C**

**IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS EN EL LOGRO DE OBJETIVOS**

**C =**

PROGRAMA	Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Obj. 6
P 027	0,10	0,40	0,30	0,20	0,00	0,00
P 031	0,45	0,30	0,10	0,15	0,00	0,00
P 026	0,40	0,15	0,20	0,25	0,00	0,00
P 028	0,10	0,35	0,35	0,20	0,00	0,00
P 003	0,40	0,10	0,15	0,35	0,00	0,00
P 029	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,85

6 X 6

Fuente: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

## Importancia Relativa de los Objetivos en el Logro de la Misión

Grado de importancia del logro de los objetivos en el proceso de alcanzar la Misión Institucional

Cuadro N° XXXIII  
**MISION Y OBJETIVOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
AÑO FISCAL 2002

<b>MISION</b>	
<b>Asegurar la oferta de un servicio educativo de calidad, publico y privado, que forme ciudadanos con capacidades creativas y productivas, recurriendo a procedimientos pedagógicos actuales, con modelos de gestión eficientes y descentralizados.</b>	
<b>N°</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>1</b>	<b>Formar personas y ciudadanos con capacidades para producir bienestar.</b>
<b>2</b>	<b>Lograr una Educación Básica de calidad accesible a niños, jóvenes y adultos de menores recursos.</b>
<b>3</b>	<b>Fortalecer la escuela pública, asegurándole autonomía, democracia y calidad de aprendizajes.</b>
<b>4</b>	<b>Mejorar drásticamente la calidad del desempeño y la condición profesional de los docentes.</b>
<b>5</b>	<b>Formentar, promover y difundir la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la investigación a través de los organismos públicos descentralizados del Sector.</b>
<b>6</b>	<b>Modernizar y asegurar la calidad del servicio educativo en la formación profesional y académica que brindan las instituciones de educación superior universitaria y no Universitaria.</b>

fuelle: Ministerio de Educación

Elaboración propia

### Elaboración de la Matriz "D"

**Cuadro N° XXXIII  
CALCULO DE LA MATRIZ D**

**IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS OBJETIVOS EN EL LOGRO DE LA MISION DEL PLIEGO**

**D =**

OBJETIVOS	MISION
Obj. 1	0,17
Obj. 2	0,21
Obj. 3	0,21
Obj. 4	0,18
Obj. 5	0,13
Obj. 6	0,10

6 X 1

Fuente: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

**Determinación del Vector de participación de la meta en el logro de la Misión (Vector R3).**

Se obtienen las Matrices R1, R2 y R3, derivadas de la multiplicación matricial de las matrices: A, B, C y D (Ver anexos).

**SEGUNDA ETAPA.- DETERMINACIÓN DEL GRADO DE AVANCE FISICO TRIMESTRAL:**

Esta etapa tiene como objetivo mostrar el avance físico logrado respecto de la programación trimestral de la meta.

Para ello, se procedió a:

- a) Determinar el avance físico trimestral de metas de las Actividades y/o Proyectos seleccionados.  
Esto se determina efectuando una programación trimestral de las metas del Pliego, en primer lugar en forma anual, para de allí determinar el avance físico del periodo a ser evaluado, dividiendo la meta física alcanzada (obtenida) entre la meta física programada al trimestre. En el caso que la meta programada acumulada al trimestre es cero (0), se debe considerar como vector de avance la unidad (1)
- b) El resultado de este cálculo es una matriz "L", definida como:

VECTOR L = (Meta obtenida 1/meta programada 1, ..... meta obtenida n/meta programada n)

Calculado este vector y el Vector R3, se procede a calcular el grado de cumplimiento de la Misión en el periodo evaluado, del siguiente modo:

El resultado de multiplicar el VECTOR L (determinación del grado de avance físico trimestral) y el VECTOR R3 (determinación de la importancia de las acciones en el logro de la misión) nos expresará el grado de avance de las acciones realizadas por el Pliego respecto de la Misión Institucional.

### **Determinación del grado de avance físico trimestral.-**

### **Elaboración de la Matriz de Programación Trimestral física de las metas.-**

La evaluación del Pliego 010 Ministerio de Educación se elaboró considerando 38 metas presupuestarias vinculadas a 10 Actividades y 2 Proyectos establecidos en orden de prioridad, las mismas que concentran el 88% del Presupuesto del Pliego, entre ellas tenemos las metas asociadas a las Actividades: 100022:Alfabetización, 100189:Desarrollo de la Educación Pre escolar; 100191:Desarrollo de la Educación Primaria de Adultos; 100192:Desarrollo de la Educación Primaria de Menores; 100186:Desarrollo de la Educación Especial; 100267: Gestión Administrativa;100759:Implementación del Proyecto Huascarán; 100194:Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos; y los Proyectos: 200520:Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los niveles de Primaria, Secundaria y Educación para el Trabajo y el Proyecto 200731:Primera fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria.

Al respecto es necesario señalar que las actividades que mostraron desviaciones en relación a la ejecución física y financiera son Actividad 100189:Jardines meta 004 Centros Educativos Implementados - con un avance en relación a lo programado del 70% y la meta 006 – Eventos - con un avance del 60%, las mismas que han sido reprogramadas para su atención en los siguientes trimestre, considerando que por efecto de las lluvias se focalizó el gasto en la meta 005 Infraestructura y Equipamiento en las diferentes Unidades de Servicios Educativos.

Asimismo en la actividad 100191 Desarrollo de la Educación Primaria de Adultos el avance en la ejecución de metas en promedio representan 45% de lo programado, este índice es resultado de la priorización de gastos efectuada con cargo a la actividad 100192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores Meta 0003 y Meta 004 Implementación e infraestructura de centros educativos respectivamente.

Del mismo modo, en la actividad 100194 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos el avance de ejecución de metas en promedio representan 68% de lo programado, este índice es resultado de la priorización de gastos efectuado con cargo a la actividad 100195 desarrollo de la Educación Secundaria de Menores reprogramando su atención para el siguiente trimestre.

La actividad 100197 Desarrollo de la Educación Técnica tiene una ejecución promedio de sus metas de 67% incidiendo sus desviaciones principalmente en las metas 0004 y 0005 Infraestructura y Equipamiento y Eventos las mismas que han sido reprogramadas en el siguiente trimestre priorizando la atención de los recursos en las metas iniciales vinculadas a Formación de Profesionales en artes y ciencias. Y finalmente la Actividad 100186 Desarrollo de la Educación Compensatoria, la meta 0005 Eventos, los mismos que han sido priorizados por la atención con infraestructura a los diferentes centros educativos integrados en esta actividad.

### **Elaboración del Vector “L”**

El vector L, calculado de acuerdo a los Anexos N° 04, 05 y 06, evalúa el avance físico de 38 metas priorizadas para el presente periodo. De acuerdo a los anexos, se puede observar que del total de estas metas, 30 alcanzan un avance físico aceptable (79%), mientras que los 8 restantes (21%), no logran obtener una ejecución física de acuerdo a lo programado. Este hecho se ha debido principalmente a la restricción de recursos presupuestales y procesos de carácter administrativo que no permitieron ejecutar las metas físicas al II Trimestre tal como se habían programado. Estas metas corresponden principalmente a dos principales proyectos ejecutados por la Unidad Ejecutora 028: Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los niveles de Primaria (Inicial 5 años), Secundaria y Educación para el Trabajo. Así, para el caso del Proyecto 200520: Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los niveles de Primaria (Inicial 5 años), Secundaria y Educación para el Trabajo, en lo que respecta al Programa 026: Educación inicial, Subprograma 0069: Jardines, las dos metas representativas ligadas a la Construcción de aulas (0005) y Equipamiento de Aulas (0006) presentan avances de 100% (68 obras programadas y 68 obtenidas al segundo trimestre), y 0% (670 programas al segundo trimestre y 0 obtenidas), respectivamente. Para el caso del Proyecto 200731: Primera Fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, del Programa de Educación Secundaria, de la Unidad Ejecutora 028, de las 3 metas más representativas dos de ellas presentan un avance físico al segundo trimestre de 0% (adquisición de equipo y adquisición de bibliografía).

Estas metas se han sido reprogramadas para el tercer y cuarto trimestre, teniendo en cuenta criterios de priorización del gasto y serán ejecutadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal a ser autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Determinación del grado de cumplimiento de la misión al segundo trimestre (Matriz R3 x Matriz L).-**

El Pliego 010 Ministerio de Educación ha definido la siguiente misión institucional :

“Asegurar la oferta de un servicio educativo de calidad, público y privado, que forme ciudadanos con capacidades creativas y productivas, recurriendo a procedimientos pedagógicos actuales con modelos de gestión eficientes y descentralizados”.

Del resultado obtenido por aplicación de las matrices R3 y L se obtiene como Índice de Evaluación de Gestión institucional al Segundo Trimestral un indicador de 99%, el mismo que representa el nivel de desempeño institucional al segundo trimestre 2002, es decir, expresa el grado de avance de las acciones realizadas por el Pliego respecto de la Misión Institucional, resultado del desarrollo de actividades educativas que concentran más del 75% del presupuesto institucional.

De acuerdo al rango establecido en la Directiva de Evaluación Trimestral, el resultado obtenido es óptimo.

Es necesario señalar que la ejecución financiera de las actividades durante el Segundo Trimestre estuvieron abocadas a realizar actividades preliminares de mantenimiento preventivo y correctivo de locales escolares así como su implementación y equipamiento.

### **TERCERA ETAPA.- DETERMINACIÓN DEL INDICADOR DE AVANCE FINANCIERO DE LAS METAS:**

Esta etapa tiene como objetivo determinar el avance de la Ejecución Presupuestaria de los Egresos de las metas presupuestarias, relacionando los Compromisos efectuados durante el Trimestre evaluado, respecto al monto de los egresos previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el Calendario de Compromisos al 30 de junio del 2002 (Segundo Trimestre), aplicados por Grupo Genérico de Gasto a nivel de Pliego, Actividades y/o Proyectos seleccionados, de acuerdo a las siguientes relaciones:

- a).- Indicador del Gasto Trimestral (IGT) respecto al PIA, por toda fuente de financiamiento :

$$\text{IGT (PIA)}_{\text{ggg}} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de las metas (a nivel de Grupo Genérico de Gasto).}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de apertura de las metas (a nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}$$

- b).- Indicador del Gasto Trimestral (IGT) respecto al PIM, por toda fuente de financiamiento :

$$\text{IGT (PIM)}_{\text{ggg}} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de las metas (a nivel de Grupo Genérico de Gasto).}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado de las metas}}$$

c).- Indicador del Gasto Trimestral (IGT) respecto al Calendario de Compromisos, por toda fuente de financiamiento

$$\text{IGT (PIM)}_{\text{ggg}} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de las metas (a nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}{\text{Monto del Calendario de Compromisos de las metas (a nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}$$

Donde: ggg: Grupo Genérico del Gasto

**Determinación del Indicador de avance Financiero de las Metas respecto de los Egresos y los Calendarios de Compromisos autorizados al 30 de junio del 2002.**

El siguiente cuadro muestra los resultados del avance financiero de la ejecución presupuestaria al Segundo Trimestre, respecto al PIA, el PIM y Calendario de Compromisos, a nivel de Actividad y Proyecto, así como a nivel de Grupo Genérico de Gasto.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el avance financiero a nivel Pliego alcanza un 41% de avance de ejecución del presupuesto respecto al PIA, al igual que respecto al PIM y de 56% de ejecución respecto al Calendario de Compromisos, lo que muestra indicadores acorde con las asignaciones aprobadas por la DNPP-MEF.

A nivel de Actividad Proyecto, encontramos que la Actividad 1.00022: Alfabetización alcanza un mayor avance financiero, siendo de 31% respecto al PIA y PIM, y de 86% respecto al Calendario de Compromisos aprobados al Primer Trimestre. Esto se debió principalmente al pago de la deuda contraída por el citado programa a entidades capacitadoras durante el año 2001, cuando el mismo formaba parte del PROMUDEH. Del mismo modo, las Actividades 1.00192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores y la Actividad 1.00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores, alcanzan índices de 46%, 51% y 96% para el caso del primero y de 50%, 48% y 95% para el otro. Mientras que, entre las Actividades y/o Proyectos que alcanzaron menores índices de avance financiero tenemos: el Proyecto 2.00731 Primera Fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, que alcanza un avance de ejecución respecto al PIA de 22%, con respecto al PIM de 16% y de 98% de ejecución respecto al Calendario de Compromisos.

La Actividad 1.00759 Implementación del Proyecto Huascarán presenta índices de 42%, 13% y 77% respectivamente. Del mismo



modo, el Proyecto 2.00520 Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los Niveles de Primaria, Secundaria y Educación Para el Trabajo, presenta porcentajes de avance de 22%, 31% y 98% respectivamente. A nivel de Genérica de Gasto, el total de Actividades y/o Proyectos seleccionados presentan índices de avance financiero en el Grupo Genérico de Gasto 7: Otros Gastos de Capital por debajo del 13% en promedio, respecto al PIA y PIM, mientras que respecto al Calendario de Compromisos alcanza un avance de 83% en promedio. Cabe indicar que si bien es cierto, algunas de estas Actividades cuentan con presupuesto autorizado, no han ejecutado presupuesto alguno, como se observa en las Actividades 1.00194 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos, 1.00759 Implementación del Proyecto Huascarán y 1.00197 Desarrollo de la Educación Técnica.

En lo que se refiere al grado de avance de las Actividades y/o Proyectos en el Grupo Genérico de Gastos 1: Personal y Obligaciones Sociales, las Actividades 1.00192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores y 1.00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores, el porcentaje de avance de la ejecución respecto al PIA y PIM asciende a 50 % en promedio, mientras que el grado de avance respecto al Calendario de Compromisos alcanza el 95%, porcentajes aceptables considerando que se trata de un Primer Trimestre. Lo mismo sucede en el caso del Grupo Genérico de Gasto 3: Bienes y Servicios, donde observamos que en la mayor parte de las Actividades y/o Proyectos se ejecutó mas del 45% respecto al PIA y PIM, mientras que para el caso del Calendario de Compromisos, la ejecución fue de casi el 98%. Esto último explicado por la necesidad de estas Actividades de hacer frente a gastos de mantenimiento para el caso de los programas educativos (Actividades 1.00192, 1.00195, 1.00186) y el inicio de los procesos de compras para el caso de los Proyectos que son gestionados por las Unidades Ejecutoras que funcionan en la Sede Central del Ministerio (Unidades Ejecutoras 024, 026, 027 y 028).

Cuadro N° XXXIV								
PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION								
EVALUACION AL SEGUNDO TRIMESTRE 2002								
(EN NUEVOS SOLES)								
AVANCE FINANCIERO A NIVEL DE ACTIVIDAD PROYECTO MAS IMPORTANTES								
TODA FUENTE								
PROGRAMA	ACT/PROY	PIA	PIM	CALEND APROB	EJECUCION	GRADO DE AVANCE		
				AL II TRIM	AL II TRIM	EJEC/PIA	EJEC/PIM	EJEC/CAL
003 Administración	1. 00267	56.762.091	50.280.483	234.156.614	20.015.682	0,35	0,40	0,09
	5,1	15.669.907	18.116.133	8.703.097	7.188.053	0,46	0,40	0,83
	5,3	36.142.632	28.723.029	13.616.823	11.934.177	0,33	0,42	0,88
	5,4	905.829	1.428.856	565.777	545.745	0,60	0,38	0,96
	6,5							
	6,7	4.043.723	2.012.465	529.917	347.707	0,09	0,17	0,66
026 Educ. Inicial	1. 00189	112.312.354	114.901.546	61.430.890	57.434.176	0,51	0,50	0,93
	5,1	87.724.562	88.438.979	50.238.967	46.940.632	0,54	0,53	0,93
	5,3	22.699.610	25.680.773	10.730.036	10.349.103	0,46	0,40	0,96
	5,4	66.142	60.142	18.539	12.237	0,19	0,20	0,66
	6,5		50.000	311.145			0,00	0,00
	6,7	1.822.040	671.652	132.203	132.203	0,07	0,20	1,00
027 Educ. Primaria	2. 00520	165.417.139	118.162.077	37.580.330	36.798.753	0,22	0,31	0,98
	6,5	165.417.139	118.162.077	37.580.330	36.798.753	0,22	0,31	0,98
	1. 00191	43.446.535	35.656.244	7.167.168	5.756.661	0,13	0,16	0,80
	5,1	32.301.100	27.655.302	5.332.681	4.003.842	0,12	0,14	0,75
	5,3	11.107.842	7.965.704	1.830.372	1.750.954	0,16	0,22	0,96
	5,4	35.238	35.238	4.115	1.865	0,05	0,05	0,45
028 Educ. Secundaria	6,7	2.355						
	1. 00192	416.016.688	392.311.048	207.128.078	199.871.775	0,48	0,51	0,96
	5,1	330.225.711	334.114.625	167.006.067	161.065.157	0,49	0,48	0,96
	5,3	80.687.165	56.832.892	39.682.424	38.574.287	0,48	0,68	0,97
	5,4	145.423	143.643	61.477	44.609	0,31	0,31	0,73
	6,7	4.958.389	1.220.480	378.110	187.722	0,04	0,15	0,50
	1. 00022	29.437.675	29.447.675	10.819.932	9.270.684	0,31	0,31	0,86
	5,1	320.953	330.953	242.530	153.781	0,48	0,46	0,63
	5,3	29.113.222	29.000.000	10.555.021	9.116.903	0,31	0,31	0,86
	5,4	3.500	3.500	2.381		0,00	0,00	0,00
	6,7		113.222	20.000			0,00	0,00
	1. 00194	51.751.101	44.450.568	13.135.956	12.038.016	0,23	0,27	0,92
5,1	47.261.510	40.627.088	12.125.114	11.133.024	0,24	0,27	0,92	
5,3	4.322.773	3.709.626	1.005.654	900.491	0,21	0,24	0,90	
5,4	25.854	25.854	5.188	4.501	0,17	0,17	0,87	
6,7	140.964	88.000			0,00	0,00		
1. 00195	367.570.199	377.455.963	191.222.033	182.390.436	0,50	0,48	0,95	
5,1	334.305.952	347.756.365	175.293.831	166.659.834	0,50	0,48	0,95	
5,3	30.205.044	28.930.629	15.678.023	15.546.795	0,51	0,54	0,99	
5,4	181.000	182.500	70.355	47.446	0,26	0,26	0,67	
6,7	2.878.203	586.829	179.824	136.361	0,05	0,23	0,76	
1. 00759	7.220.001	22.435.900	3.926.060	3.019.567	0,42	0,13	0,77	
5,1								
5,3	2.550.000	6.765.562	3.069.943	2.436.337	0,96	0,36	0,79	
6,5		10.370.338	331.117	220.213		0,02	0,67	
6,7	4.670.001	5.300.000	525.000	363.017	0,08	0,07	0,69	
2. 00731	92.445.049	127.083.028	20.888.429	20.474.557	0,22	0,16	0,98	
5,1								
5,3								
6,5	92.445.049	127.083.028	20.888.429	20.474.557	0,22	0,16	0,98	
6,7								
029 Educación Superior	1. 00197	43.835.024	43.866.510	17.813.834	17.022.857	0,39	0,39	0,96
	5,1	22.110.557	22.740.199	7.645.102	7.773.190	0,35	0,34	1,02
	5,3	15.684.793	15.127.627	7.853.355	7.660.455	0,49	0,51	0,98
	5,4	7.100	7.100	3.432	2.506	0,35	0,35	0,73
	6,5			90.000				0,00
	6,7	6.032.574	5.991.584	2.221.945	1.586.705	0,26	0,26	0,71
031 Educ. Especial	1. 00186	26.217.307	27.121.459	12.481.643	11.775.466	0,45	0,43	0,94
	5,1	23.510.153	24.374.356	11.014.881	10.312.126	0,44	0,42	0,94
	5,3	2.314.156	2.666.274	1.449.256	1.449.235	0,63	0,54	1,00
	5,4	29.817	28.817	7.506	4.106	0,14	0,14	0,55
	6,7	363.181	52.012	10.000	10.000	0,03	0,19	1,00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>1.412.431.163</b>	<b>1.034.647.167</b>	<b>817.750.967</b>	<b>575.868.628</b>	<b>0,41</b>	<b>0,56</b>	<b>0,70</b>

Fuente: Ministerio de Educación  
Elaboración propia

## **IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS PRESENTADOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

La Evaluación Presupuestal Trimestral Institucional se compone de tres etapas según la Directiva. La primera consiste en la determinación de la importancia de las acciones desarrolladas en el logro de la misión. La segunda tiene por objeto mostrar el avance físico logrado respecto de la programación trimestral de la meta presupuestal. La tercera se propone identificar el avance financiero de los gastos efectuados respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

En tal sentido, determinar la importancia de éstos y su contribución al logro de la misión institucional, es un proceso necesario. Sin embargo, su elaboración en forma trimestral limita el análisis integral de estos, pues debido a las restricciones presupuestarias que se han dado en este periodo, hace que muchas actividades, que si bien son prioritarias no presenten grados de avance físico y financieros acorde con su importancia en la consecución de objetivos, tal es el caso de los proyectos nacionales que desarrolla las Unidades Ejecutoras 026: Programa Educación Básica Para Todos, como el proyecto Huascarán, programa de Educación Rural, entre otros

Sin embargo, se debe tener en cuenta las siguientes limitaciones:

- Con la actual Estructura Funcional Programática no se puede efectuar una evaluación a nivel de Centro Educativo, siendo por tanto necesario tener en cuenta el concepto de Unidad de Costeo en la etapa de formulación de Presupuesto, tal como se ha propuesto para el año fiscal 2003.
- Cuando se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura y la Estructura Funcional Programática del Pliego para el Año Fiscal 2002, no se aprobaron con el número de metas presupuestarias necesarias, por lo que tuvo que incorporarse mediante modificaciones presupuestarias un mayor número de éstos, a fin de llevar a cabo una mejor gestión presupuestaria de los recursos asignados al Pliego.
- El Presupuesto Institucional de apertura asignado a los Proyectos Nacionales de Educación (Huascarán, Desarrollo de la Carrera Magisterial, Rural), fue muy inferior al requerimiento solicitado, lo que no ha permitido reflejar en las metas asignadas a los mismos, el avance físico y financiero priorizado por el Sector.

### **2.4.3 Sugerencias a la estructura de los informes**

La estructura de los informes de Evaluación Presupuestaria Trimestral y Anual, solamente se refiere al avance presupuestal, en función a la ejecución del gasto, sin embargo, es necesario que el

MEF a través de sus Direcciones Nacionales de Presupuesto Público y la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales o instancia pertinente, coordinen a efectos que este informe establezca la elaboración y/o análisis de los indicadores Sectoriales (de Educación, Salud, etc), de tal forma que se expliquen los resultados del Gasto en Educación expresados en INDICADORES, y no meramente qué tan eficaces o eficientes fuimos en la ejecución del gasto público. En ambas directivas se adolece de este detalle.

## **CAPITULO III: EVOLUCION DEL GASTO PUBLICO EN EL SECTOR EDUCACIÓN: PERIODO 1997-2003**

El Perú está saliendo de dos de las décadas más duras de su historia republicana. En los ochenta, la hiperinflación y un terrorismo desenfrenado y cruel, y en los noventa una economía en receso y una dictadura corrupta, empobrecieron a los peruanos, agudizaron las desigualdades, quebraron las instituciones e hicieron que gran parte de la población perdiera la esperanza y abandonara los principios de tolerancia y respeto que hacen posible una convivencia civilizada entre las personas.

En general, el sistema educativo peruano ha carecido de dirección. Hasta ahora, poco amable para sus usuarios, desenfocado e ineficaz, nuestro sistema educativo necesita un cambio radical, pero a la vez que sea concertado y producto de un gran acuerdo nacional. La escuela tradicional no está organizada democráticamente y, en el caso de nuestro país, la influencia de las formas y rituales militares es notoria. El modelo de disciplina escolar es, además de obsoleto, contraproducente, pues aumenta el rechazo por la escuela, marcando distancia entre ésta y los espacios de libertad en el hogar y en la calle.

Sin embargo, existen determinadas iniciativas y esfuerzos valiosos, que han iniciado procesos de cambio en la educación primaria y en la formación docente. Así, la gran acogida que tuvo la Consulta Nacional sobre Educación realizada a iniciativa del Gobierno de Transición, nos ha legado no sólo un diagnóstico de la percepción de los peruanos respecto del estado de la educación nacional, sino también un amplio conjunto de propuestas. Del mismo modo, se cuenta con la disposición actual de todos los partidos políticos para incluir la promoción de la calidad de la educación como una prioridad nacional. Ante ello, el actual gobierno quiere recoger los avances y planteamientos mencionados como punto de partida para poner en marcha un proceso que dote al Perú de una política educativa de Estado, consensuada, capaz de sostenerse en el mediano y largo plazo, y que garantice los niveles de pertinencia y calidad que el país que las actuales generaciones reclaman para superar la pobreza y la tentación autoritaria.

Por otro lado, en el contexto internacional, el Perú permanece en una situación de desventaja. Esto se debe en parte a la dificultad de sus élites para plantear tareas comunes y convocar a la coordinación de acciones al conjunto de la población, pero también a un sistema educativo deficiente, que no termina de transitar del viejo paradigma repetitivo y cuantitativo del aprendizaje hacia un modelo de desarrollo de capacidades. Es claro, entonces, que la mejor inversión para hacer al Perú un país viable y competitivo es en una educación de calidad.

### **3.1 El Gasto en Educación, Eficiencia y Calidad del Gasto Público.-**

Desde el punto de vista económico, el gasto en Educación está dirigido a reducir el atraso económico, incrementar la productividad del trabajo y mejorar la distribución del ingreso. Sin embargo, no gastar eficientemente en educación significa retroceder respecto de aquellos países que sí lo hacen, lo que significa que realizar un mal gasto en educación, ya sea por no gastar lo adecuado o por

gastar ineficientemente llevan a una pérdida de potencial del capital humano y consecuentemente al atraso, al deterioro de la calidad de vida y al aumento de la violencia.

En educación existen fundamentalmente tres problemas por resolver:

- la eficiencia del gasto en educación,
- La calidad de la educación impartida y,
- El grado de equidad en la provisión de la misma.

El desempeño de los gobiernos se mide por su eficiencia en la utilización de los recursos públicos y en particular en educación. Si consideramos que la inversión en capital humano en países en desarrollo como el nuestro, es una de los principales determinantes para el crecimiento, entonces el uso eficiente de estos recursos en educación se torna mucho más importante.

### 3.2 Participación del Presupuesto del Sector Educación en relación al Presupuesto del Sector Público y el Producto Bruto Interno

A continuación se presenta un cuadro que ilustra en términos históricos cual ha sido la evolución del Presupuesto del Sector Educación en el periodo 1997-2003:

Cuadro N° XXXV  
PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACION EN RELACION AL  
PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO Y PBI  
1997 - 2003  
(Cifras en Millones)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (*)
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)</b>							
S/.	117.110	116.485	117.590	186.800	189.500	198.400	211.800
US \$	53.232	52.948	53.450	53.524	53.380	55.887	58.027
<b>PTTO. SECTOR PUBLICO</b>							
S/.	20.630	24.639	25.865	27.538	28.835	26.728	29.348
US \$	7.756	8.409	7.652	7.891	8.123	7.529	8.041
<b>PTTO. SECTOR EDUCACION</b>							
S/.	3.489	4.663	4.806	4.340	4.507	5.325	7.276
US \$	1.312	1.591	1.422	1.244	1.270	1.500	1.993
<b>RATIOS (Respecto a valores en US \$)</b>							
Sector Educ. / PBI	2,46%	3,01%	2,66%	2,32%	2,38%	2,68%	3,44%
Sector Educ. / Sector Público	16,91%	18,93%	18,58%	15,76%	15,63%	19,92%	24,79%
<b>Tipo de Cambio</b>							
Para Ptto. Educ. y Sector Público	2,66	2,93	3,38	3,49	3,55	3,55	3,65
Para el PBI	2,20	2,20	2,20	3,49	3,55	3,55	3,65

(\*) En el presupuesto 2003 se incorporan el pago de PENSIONES por un monto de S/. 1.633.724,940 a nivel del Sector Educación y de S/. 553.162.116 para el Píeigo 010: Ministerio de Educación.

Fuente:

PBI - TIPO DE CAMBIO: BCRP - MEF

Crecimiento del PBI: Marco Macroeconómico Multianual 2003-2005 (MEF)

Elaboración propia

NOTA:

Para el caso del PBI: En el periodo 1997 - 1999 se trabajaron con Precios Constantes del año 94 y para el periodo 2000-2003 se consideraron los datos del "Marco Macroeconómico Multianual 2003-2005" - MEF

Para el caso del Pto. Del Sector Público y de Educación, las cantidades en US \$ se encuentran en moneda corriente.

Como se puede observar, en el periodo 1997-2003, la participación porcentual del presupuesto del Sector Educación con respecto al Presupuesto del Sector y Producto Bruto Interno (PBI) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, ha experimentado un crecimiento. En 1997 el presupuesto del Sector Educación respecto al Presupuesto del Sector Público fue de 16.91%, mientras que en el 2003 representa el 24.79%.

Sin embargo, la participación por toda fuente de financiamiento, alcanza al 14.88% en 1997, mientras que en el 2003 el porcentaje es de 18.07%. Esto se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° XXXVI**  
**PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACION EN RELACION AL**  
**PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO Y PBI**  
**1997 - 2003**  
**(Cifras en Millones)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (*)
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)</b>							
S/.	117.110	116.485	117.590	186.800	189.500	198.400	211.800
US \$	53.232	52.948	53.450	53.524	53.380	55.887	58.027
<b>PTTO. SECTOR PUBLICO</b>							
S/.	24.765	29.524	31.947	34.046	35.712	35.772	44.516
US \$	9.310	10.076	9.452	9.755	10.060	10.077	12.196
<b>PTTO. SECTOR EDUCACION</b>							
S/.	3.685	5.124	5.457	5.011	5.096	6.037	8.045
US \$	1.385	1.749	1.614	1.436	1.435	1.701	2.204
<b>RATIOS (Respecto a valores en US \$)</b>							
<b>Sector Educ. / PBI</b>	2,60%	3,30%	3,02%	2,68%	2,69%	3,04%	3,80%
<b>Sector Educ. / Sector Público</b>	14,88%	17,36%	17,08%	14,72%	14,27%	16,88%	18,07%
<b>Tipo de Cambio</b>							
<b>Para Ptto. Educ. y Sector Público</b>	2,66	2,93	3,38	3,49	3,55	3,55	3,65
<b>Para el PBI</b>	2,20	2,20	2,20	3,49	3,55	3,55	3,65

(\*) En el presupuesto 2003 se incorporan el pago de PENSIONES por un monto de S/. 1.633.724.940 a nivel del Sector Educación y de S/. 553.162.116 para el Píeigo 010: Ministerio de Educación.

Fuente:

PBI - TIPO DE CAMBIO : BCRP - MEF

Crecimiento del PBI : Marco Macroeconomico Multianual 2003-2005 (MEF)

Elaboración propia

NOTA:

Para el caso del PBI: En el periodo 1997 - 1999 se trabajaron con Precios Constantes del año 94 y para el periodo 2000-2003 se consideraron los datos del "Marco Macroeconomico Multianual 2003-2005" - MEF

Para el caso del Pto. Del Sector Público y de Educación, las cantidades en US \$ se encuentran en moneda corriente.

Con respecto al PBI, en 1997, el presupuesto del Sector Educación representó el 2.46%, mientras que en el 2003 este alcance el 3.44%, considerando el presupuesto por la fuente Recursos Ordinarios. Si tomamos como referencia el Presupuesto por toda fuente de financiamiento, este ascendió a 2.60% en 1997 y en el ejercicio presupuestario 2003 asciende a 3.80%.

Estos porcentajes, en comparación con los niveles de participación que se da en los países de América Latina y el Caribe, ubica al país entre los que menos invierten en Educación. Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, mientras que en 1990, países como Bolivia, Chile, Costa Rica y Cuba invertían el 2.50%, 2.70%, 4.60% y 6.60% respectivamente de su PBI en Educación, el Perú invirtió el 2.30% . Para el año 1996 Bolivia invierte 4.9% de su PBI en Educación, Cuba 6.70% mientras que el Perú destina solo el 2.90%. en el periodo 1997-1999, Costa Rica invierte en Educación en promedio 5.40% de su PBI en Educación, mientras que el Perú, en promedio 2.76%, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° XXXVII**  
**GASTO PUBLICO EN EDUCACION**  
**AMERICA LATINA Y EL CARIBE**  
**PARTICIPACION PORCENTUAL RESPECTO AL PBI**

PAIS	1990	1996	1997-99 (*)
Argentina	1,10	3,50	4,10
Bolivia	2,50	4,90	4,90
Brasil	nd	nd	4,50
Chile	2,70	3,40	3,60
Colombia	2,60	4,40	4,40
Costa Rica	4,60	5,40	5,40
Cuba	6,60	6,70	6,70
Ecuador	3,10	3,50	3,50
El salvador	nd	2,30	2,50
México	3,70	4,90	4,90
Nicaragua	3,40	3,60	3,90
Perú	2,30	2,90	2,76
Panamá	nd	5,30	5,10
Paraguay	nd	3,90	4,25
Uruguay	3,10	3,30	3,30
República Dominicana	nd	2,00	2,30

(\*) Promedio de los años

Fuente: UNESCO, página WEB

Cifras Perú 1997-1999: Ministerio de Educación-Unidad de Presupuesto

n.d. : no existen datos

Elaboración propia

### 3.3 Principales programas desarrollados por el Ministerio de Educación 2002 – 2003

El siguiente cuadro muestra los principales Programas y Actividades que desarrolla el Pliego 010: Ministerio de Educación en el presente año fiscal 2002, así como las que ejecutará durante el próximo año fiscal 2003.



**Cuadro N° XXXVIII**  
**PRINCIPALES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION**  
**PRESUPUESTO 2002 - 2003**  
 (EN NUEVOS SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMAS/ ACTIVIDADES PRESUPUESTALES 2002	PPTO 2002 MED APROBADO	%	PROGRAMAS / ACTIVIDADES PRESUPUESTALES 2003	PPTO 2003 DNPP ASIGNADO	%
			015 PREVISION (PENSIONES)	553.162.116	26%
			003 ADMINISTRACION	57.982.541	3%
			006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	21.058.333	1%
<b>026 EDUCACION INICIAL</b>	<b>205.134.604</b>	<b>15%</b>	<b>026 EDUCACION INICIAL</b>	<b>181.756.108</b>	<b>8%</b>
1 00188 DESARROLLO DE LA EDUCACION PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS	23.654.288	2%	1 00189 DESARROLLO DE LA EDUC. PRE-ESCOLAR	134.346.597	6%
1 00189 DESARROLLO DE LA EDUC. PRE-ESCOLAR	112.312.354	8%	2 00520 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUC	15.980.020	1%
2 00520 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	69.167.962	5%	1 00758 EDUCACION RURAL	5.690.027	0%
			1 34621 POTENC GASTO CORRIENTE	25.739.544	1%
<b>027 EDUCACION PRIMARIA</b>	<b>502.729.568</b>	<b>37%</b>	<b>027 EDUCACION PRIMARIA</b>	<b>638.794.955</b>	<b>30%</b>
1 00097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	1.863.372	0%	1 00097 CAPAC Y PERFECCIONAMIENTO	6.094.983	0%
1 00184 DESARROLLO DE LA EDUC. BILINGUE INTERCULTURAL	6.265.328	0%	1 00184 DESARROLLO DE LA EDUC BILINGUE INTER	300.000	0%
1 00191 DESARROLLO DE LA EDUC. PRIMARIA DE ADULTOS	43.446.535	3%	1 00191 DESARROLLO DE LA EDUC PRIMARIA ADULTOS	15.420.939	1%
1 00192 DESARROLLO DE LA EDUC. PRIMARIA MENORES	416.016.688	31%	1 00192 DESARROLLO DE LA EDUC PRIMARIA MENORES	437.420.414	20%
1 00485 SUPERVISION Y CONTROL	1.654.238	0%	1 00485 SUPERVISION Y CONTROL	560.400	0%
1 00758 EDUCACION RURAL	4.045.732	0%	1 00622 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	3.099.019	0%
1 00022 ALFABETIZACION	29.437.675	2%	1 00758 EDUCACION RURAL	13.467.520	1%
			1 00759 IMPLEMENTACION PROYECTO HUASCARAN	17.964.443	1%
					0%
			1 34621 POTENC GASTO CORRIENTE	124.029.790	6%
			1 00022 ALFABETIZACION	223.453	0%
			1 00097 CAPACIT Y PERFEC (ALFABETIZACION)	20.213.994	1%
<b>028 EDUCACION SECUNDARIA</b>	<b>527.080.252</b>	<b>39%</b>	<b>028 EDUCACION SECUNDARIA</b>	<b>624.939.439</b>	<b>29%</b>
1 00194 DESARROLLO DE LA EDUC. SECUNDARIA DE ADULTOS	51.751.101	4%	1 00195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	414.320.184	19%
1 00195 DESARROLLO DE LA EDUC. SECUNDARIA DE MENORES	367.570.199	27%	2 00731 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUC	28.758.866	1%
2 00731 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUC	28.758.866	2%	1 00003 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	1.500.000	0%
1 00224 EDUCACION ABIERTA A DISTANCIA	2.742.655	0%	1 00194 DESARROLLO EDUCACION SECUN ADULTOS	29.304.401	1%
1 00759 IMPLEMENTACION PROYECTO HUASCARAN	7.220.001	1%	1 00758 EDUCACION RURAL	3.424.369	0%
2 00731 PRIMERA FASE DEL PROG MEJORAM CALIDAD EDUC	30.643.733	2%	1 00759 IMPLEMENTACION PROYECTO HUASCARAN	17.464.443	1%
1 00187 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	36.393.697	3%			0%
1 00761 REVALORIZACION DE LA CARRERA MAGISTERIAL	2.000.000	0%	1 34621 POTENC GASTO CORRIENTE	101.030.666	5%
			1 00187 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA Y LABORAL	29.136.510	1%
<b>029 EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>42.775.862</b>	<b>3%</b>	<b>029 EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>47.477.378</b>	<b>2%</b>
1 00165 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0%	1 00165 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	600.000	0%
1 00185 DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	132.163	0%	1 00185 DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	66.572	0%
1 00197 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	27.095.771	2%	1 00197 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	22.118.526	1%
1 00200 DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS	1.126.677	0%	1 00200 DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS	1.355.662	0%
1 00201 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES	9.293.145	1%	1 00201 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES	9.477.252	0%
1 00221 DIFUSION CULTURAL	527.576	0%	1 00221 DIFUSION CULTURAL	593.529	0%
1 00304 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA	498.391	0%	1 00304 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA	369.843	0%
1 00394 PROGRAMAS DE EXTENSION	43.000	0%	1 00394 PROGRAMAS DE EXTENSION	1.860.000	0%
2 00520 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUC	1.930.000	0%	2 00520 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUC	3.560.001	0%
2 00731 PRIMERA FASE MEJORAM CALID EDUC	2.229.139	0%	2 00731 PRIMERA FASE MEJORAM CALID EDUC	3.687.900	0%
			1 00758 EDUCACION RURAL	7.280.833	0%
			1 00097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	4.901.610	0%
<b>031 EDUCACION ESPECIAL</b>	<b>27.317.613</b>	<b>2%</b>	<b>031 EDUCACION ESPECIAL</b>	<b>26.601.166</b>	<b>1%</b>
1 00097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	1.100.306	0%	1 00097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	2.082.177	0%
1 00186 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	26.217.307	2%	1 00186 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	24.518.985	1%
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>44.861.891</b>	<b>3%</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2002</b>	<b>1.349.899.990</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO 2003</b>	<b>2.151.772.116</b>	<b>100%</b>

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2002

DATOS CONSIGNADOS SEGUN EL REPORTE ASIGNADO EN AGOSTO 2002 POR LA DNPP Y EN BASE A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA TRADICIONAL

Se puede apreciar que los principales programas y actividades que concentran el mayor presupuesto que ejecuta Ministerio de Educación en el periodo 2002-2003 son: Educación Primaria (Desarrollo de la Educación Primaria de Menores) y Educación Secundaria (Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores). Para el caso del primero se ha invertido 37% y en el caso de la Educación Secundaria el 39%. Para el 2003 el porcentaje es similar, si tenemos en cuenta que la incorporación del pago de las pensiones al Presupuesto del Sector Educación disminuye el porcentaje para cada uno de estos programas. Estas medidas van de acuerdo a la política educativa implementada los últimos años, la cual es priorizar la Educación Básica: Primaria y Secundaria de menores.

### 3.4 Perspectivas del Presupuesto del Sector Educación

La finalidad del Ministerio de Educación en la actual gestión es cumplir a cabalidad con la promesa formulada al país por el presidente Alejandro Toledo, de dar prioridad a la educación con el objetivo de empezar a superar la crisis que atraviesa el Sector Educación actualmente. Para ello, se busca alcanzar niveles adecuados y alta calidad en el servicio educativo, recuperando así la escuela en general y en especial la escuela pública.

Ante tal situación el actual gobierno cuenta con lineamientos de política educativa, sin embargo, corre el peligro de frustrarse si es que no se hace una repriorización del presupuesto público en los próximos cuatro años.

Es así que, en el último discurso dado por el Presidente de la República<sup>26</sup>, se comprometió, entre otros puntos a:

Asignar al Presupuesto del Sector Educación en forma progresiva el **6% del PBI** para los próximos 20 años, conforme al compromiso asumido en el Acuerdo Nacional.

Uno de las implicancias contenidas en tal compromiso es la de **Duplicar los sueldos de los docentes** a nivel nacional al finalizar su periodo de gobierno (2006).

Por tal motivo, las perspectivas de la Educación en el país se resume en el contenido de la DÉCIMO SEGUNDA POLÍTICA DE ESTADO del ACUERDO NACIONAL CONCERTADO, referido al “Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte”, cuyo contenido es el siguiente:

- (a) Garantizar el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país;
- (b) Eliminar las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades;
- (c) Promover el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello;
- (d) Afianzar la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo;

---

<sup>26</sup> Discurso del Presidente de la República, realizado el 28 de julio del 2002.

- (e) Profundizar la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías;
- (f) Mejorar la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad;
- (g) Crear los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes;
- (h) Erradicar todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural;
- (i) Garantizar recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI;**
- (j) Restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez;
- (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad;
- (l) Promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país;
- (m) Fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y
- (n) Fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.

Al respecto, cabe indicar que el objetivo (i) implica aplicar políticas de aumento anual de la inversión pública en educación, que permitan que para el 2006, el Presupuesto para educación alcanzará el 6% del presupuesto del Sector Público. Para ello se utilizará indicadores de % de participación del presupuesto de educación respecto al PBI, y la Tasa de Inversión por alumno, que deberá homologarse con los estándares promedio latinoamericanos.

## CONCLUSIONES

- 1) El Sector Educación se constituye en el Sector con mayor número de Pliegos Presupuestarios en la Estructura del Presupuesto del Sector Público peruano. Cuenta con 40 Pliegos Presupuestarios, además de las 23 Direcciones Regionales de Educación. Además para el próximo año fiscal 2003, representa en términos porcentuales el 24.79% del presupuesto del Sector Público financiado con Recursos de Tesoro Público, mientras que si consideramos el Presupuesto del Sector Público por toda fuente de financiamiento, la participación alcanza a 18.07%, debido a una menor participación en el financiamiento de estos recursos.
- 2) Una eficiente Gestión Presupuestaria del Sector Público en general, y del Sector Educación en particular, se resume en desarrollar las seis (06) fases del proceso presupuestario en forma eficiente, transparente y equilibrio fiscal, en el marco de la normatividad presupuestaria.
- 3) Los informes de evaluación presupuestaria, tanto trimestral como anual que actualmente se elaboran de acuerdo a lo establecido por la normatividad presupuestaria (Directivas), adolecen de un enfoque integral que permita al Sector Educación evaluar los resultados de la ejecución del gasto público en la Calidad de la Educación, que es el objetivo final de la inversión que el Estado realiza en nuestro sector y otros sectores. Sucede que en el Ministerio de Educación, la Unidad de Presupuesto evalúa los resultados de la ejecución presupuestaria, aislada del análisis de los resultados de los Indicadores de Educación (Tasa de repetición neta, de deserción, promoción, analfabetismo, cobertura, entre otros); estos últimos indicadores son elaborados por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, pero sintetizado en otro informe.
- 4) El gasto público en educación en el periodo 1997-2003 ha experimentado un crecimiento leve en términos nominales, sin embargo por los resultados de la Calidad de la Educación que hoy se aprecian hacen suponer que los recursos públicos destinados al Sector Educación, han sido ejecutados ineficientemente en el Perú.
- 5) El Perú sigue siendo uno de los país de América Latina y el Caribe que destina en gasto público al Sector Educación con respecto al Producto Bruto Interno (PBI), más bajos. Mientras que en 1990 y 1996, este representó un 2.30% y 2.90 respectivamente; países como Bolivia (2.50% y 4.90%), Chile (2.70% y 3.40), Costa Rica (4.60% y 5.40%) han visto incrementar el gasto en este importante Sector. Por el contrario, Cuba, sigue siendo el país que invierte una mayor gasto público en Educación, con 6.60% y 6.70%. Sin embargo, cabe manifestar que en los últimos años el gasto en Educación en Perú se ha visto incrementado. Entre los años 1998 y 1999 el gasto en educación representó el 2.92% en promedio, mientras que en el 2002, representa el 3.04% respecto al PBI. Y en el 2003 a 3.80%.
- 6) Duplicar el monto de las remuneraciones en el Sector Educación a fines del 2006, implica casi duplicar el presupuesto del todo el Sector Educación, pues de

acuerdo a la estructura interna de gastos, el 78% (incluye remuneraciones a docentes y administrativos Activos y Pensionistas) del presupuesto se destina a Remuneraciones, lo que significa que el Presupuesto del Sector Educación en el 2006 debe ser aproximadamente S/. 14, 320 millones, pues el presupuesto asignado al sector en el 2003 asciende a S/. 8,045 por toda fuente de financiamiento. Esta propuesta es un tema que el actual gobierno le está dando mucho énfasis (Ver Anexo B3).

- 7) El Ministerio de Educación durante el presente año fiscal 2002 ejecuta principalmente dos programas educativos: Educación Primaria y Educación Secundaria. Para ello, ha asignado el 37 y 39% del Presupuesto financiado con Recursos Ordinarios del Pliego. Para el 2003, estos programas seguirán concentrando los mayores recursos presupuestales del Pliego. A nivel de Actividades el Desarrollo de la Educación Primaria y Secundaria de Menores son las más representativas en ambos periodos (Ver Anexo B2).
- 8) En el periodo 1997-2003, el gasto destinado al pago de Remuneraciones de trabajadores activos y pensionistas del Sector Educación representa en promedio el 88% del presupuesto del Sector, financiado con recursos de Tesoro Público (Recursos Ordinarios). Esto no deja margen para atender las primeras necesidades de los Centros Educativos públicos (Mantenimiento y Rehabilitación de aulas, mobiliario, pago de servicios básicos), y mucho menos al desarrollo de nuevos proyectos. Estos últimos, están siendo financiados con recursos distintos a los de Tesoro Público (Crédito Externo y donaciones y Transferencias, entre otros), situación que se confirma por el hecho que a nivel de presupuesto por toda fuente de financiamiento, el pago en remuneraciones disminuye su representación al 78% del presupuesto del sector (Ver Anexo B3).
- 9) A nivel de Sector Educación, en el periodo 1997-2003, son las Direcciones Regionales de Educación las que representan una mayor proporción del presupuesto (56% en promedio por la fuente Recursos Ordinarios), seguido por el Pliego 010: Ministerio de Educación, con un 27% en promedio, mientras que las Universidades concentran el 15%. Las OPDs solo representan el 2% en promedio. Por toda fuente de financiamiento, los porcentajes son: 52%, 26%, 19% y 3% respectivamente (Ver Anexo B5).
- 10) A nivel de fuentes de financiamiento, el presupuesto del Sector Educación ha sido financiado en el periodo 1997-2003 en un 90% en promedio con Recursos de Tesoro Público (Recursos Ordinarios) y en 10% con otras fuentes de financiamiento; mientras que el Presupuesto del Sector Público, ha sido financiado en un 79% con Recursos Ordinarios y 21% con otras fuentes de financiamiento (Ver Anexos B6 y B7).
- 11) Las variaciones en el presupuesto anual del Sector Educación, se han debido principalmente a decisiones de carácter operativo presupuestal, más que a incrementos reales. Así por ejemplo, del año 1998 se produjo la incorporación del marco presupuestal durante un trimestre, de las Direcciones Regionales de Educación al Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, que aumentaron su presupuesto de S/. 1263 millones a S/. 2,133 millones respecto al año 1997. El incremento a nivel Sector se explica básicamente por un aumento

en el presupuesto del grupo generico de gasto 01: Personal y Obligaciones Sociales y 02: Obligaciones Previsionales. Asimismo, de 1999 al 2000 se produce una reducción a nivel de Sector, explicado principalmente porque en 1999, el Sector incluía en su presupuesto el monto de las pensiones del Ministerio de Educación y de las DREs, mientras que en el 2000 este pasa a ser administrado por el MEF. Esto se mantiene en el 2001, para nuevamente en el 2002 pasar al MEF. Finalmente, en el proyecto de presupuesto 2003, las pensiones nuevamente pasan a formar parte del presupuesto del Sector, tal como se explicó en el informe de formulación 2003 (Ver Anexo B1 y B4).

- 12) Es muy importante manifestar que si bien es cierto, el presupuesto del Sector Educación ha visto incrementado su participación con respecto al Presupuesto del Sector Educación por toda fuente de financiamiento (de 16.88% en el 2002 a 18.07% en el 2003), **este incremento es ficticio**, pues, como se había manifestado anteriormente, en el presupuesto del Sector Educación se incluyen S/. 1,633 millones que corresponden a Pensiones, que el 2002 estaban incluidos en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas (ONP). Es decir, si deducimos este monto ( $S/. 8045 - 1,633 = S/. 6412$  millones), tendríamos que el Presupuesto del Sector Educación solo representa el 14.40% del Presupuesto del Sector Público ( $S/. 44,516$  millones). Y si a esto le agregamos que en el presupuesto del Sector Educación se incluye el conocido “gasto tributario” (que solo para el presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación asciende a S/. 251 millones de soles), la situación es más crítica.

## **RECOMENDACIONES**

- 1) Una de las formas de mejorar la eficiencia de la Gestión Presupuestaria en el Sector Educación, y en forma particular en el Ministerio de Educación, parte del hecho de que la reestructuración de su organización interna tiene que darse en el más breve plazo. Actualmente existe una descoordinación de las funciones de los principales órganos encargados de la gestión presupuestaria y de planificación. En tal sentido, la reciente creación de la Secretaría de Planificación Estratégica debe permitir integrar ambas dependencias, de tal forma que se tenga un mejor análisis en la consecución de uno de los grandes objetivos del Sector: El mejoramiento de la calidad de la Educación, en base a una eficiente gestión de sus órganos pertinentes.
- 2) El Ministerio de Educación debiera trabajar más en la generación y divulgación de la información referida a Indicadores que midan los niveles de Calidad de la Educación. Indicadores como: Calidad de la enseñanza, tasa de matrícula neta, tasa de finalización escolar o el desempeño escolar. Asimismo, se debería adoptar indicadores estandarizados y claramente establecidos sobre el desempeño de los colegios públicos y privados que ayude tanto en las decisiones de los padres de familia como la albor de evaluación educativa. Solo así podremos saber si el presupuesto asignado al Sector Educación se está gastando eficientemente.
- 3) Dada la limitación de los Recursos Públicos con que cuenta el Estado, se debe establecer una estrategia de financiamiento del gasto en educación con la participación del sector privado que fomente la inversión en los niveles de educación primaria y secundaria principalmente. El Ministerio de Educación, actualmente está trabajando estas propuestas.
- 4) El Ministerio de Educación, debe en primera instancia agotar sus demandas hacia el gobierno central, a fin de que este cumpla con asignar al presupuesto del Sector conforme se ha comprometido en el Acuerdo Nacional, a fin de que gradualmente pueda estar entre el gasto promedio en Educación de los países latinoamericanos (4.5% del PBI).
- 5) El Ministerio de Educación debe apoyar la propuesta de la Estructura Funcional Programática, en base a Unidades de Costeo, como una forma de asignar los recursos públicos escasos, de manera eficiente. Esta propuesta permitirá que en el años futuros, no sean los órganos intermedios los que decidan el destino del gasto, sino los representantes de los Centros Educativos, que son los verdaderos partícipes y autores del desarrollo de la educación en el país. Con esto se puede terminar con las “planillas fantasmas” existentes en el Sector, pues con este sistema, se tendrá responsables a nivel de meta presupuestaria, representada por grupos de Centros Educativos y no en forma de “bolsas”. Además se garantizará la asignación de presupuesto a los Centros Educativo para bienes y servicios y otros gastos de capital, que nunca llegan, pues son las USEs las que deciden a quien darles.

## **BIBLIOGRAFIA**

Alvarado Mairena, José, (2002), Centro Interamericano de Asuntos Técnicos – CIAT. <<Manual técnico operativo de presupuesto>>, Lima, Perú.

Alvarado Mairena, José, (2002), <<La Gestión Presupuestaria del Estado 2002>>. Centro Interamericano de Asuntos Técnicos – CIAT, Lima, Perú.

Alvarado Mairena, José, (2002), <<La Gestión Presupuestaria del Estado 2002. Separata Especial>>. Centro Interamericano de Asuntos Técnicos – CIAT, Lima, Perú.

Banco Central de Reserva del Perú, (2002), página Web.

Instituto Nacional de Estadística e Informática, (2002), página Web.

Medianero Burga, Daniel (2001), <<Metodología de Planeamiento Estratégico en el Sector Público. Conceptos esenciales>>. Revista Moneda N° 129. Banco Central de Reserva del Perú.

Ministerio de Educación, (1999). <<Anuario Estadístico de Educación 1999>>, Unidad de Estadística Educativa, Lima, Perú.

Ministerio de Educación, (2002), página Web.

Ministerio de Economía y Finanzas, (2002), página Web, Portal de Transparencia Económica, MEF, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas, (2002), <<Marco Macroeconómico Multianual 2003-2005>>, Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas (2001), <<Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002>>, Dirección Nacional de Presupuesto Público, Resumen de los Planes Institucionales, Tomos 1 al 4, Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas (2000), <<Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001>>, Dirección Nacional de Presupuesto Público, Resumen de los Planes Institucionales, Tomos 1 al 4, Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas (1999), <<Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2000>>, Dirección Nacional de Presupuesto Público, Resumen de los Planes Institucionales, Tomos 1 al 4, Lima, Perú.

Parodi Trece, Carlos (2001), <<El debate fiscal. Hacia una agenda mínima>>. Revista Moneda N° 127. Banco Central de Reserva del Perú.

Pereyra, José Luis (2001), <<Una medida de la eficiencia del gasto público en Educación: Análisis FDH para América Latina>. Revista Moneda N° 127. Banco central de Reserva del Perú.

UNESCO, (2002), página Web.



Universidad de la República de Uruguay (2000). <<Algunos tópicos sobre la educación en Uruguay: Una aproximación de la economía>>. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 2, Secretaría del Rectorado de la universidad de la República, Uruguay.

Tuesta, David (2001). <<Los problemas fiscales del próximo gobierno: Diagnóstico, lineamientos y recomendaciones>>. Revista Moneda N° 127. Banco Central de Reserva del Perú.

## RELACION DE ANEXOS

- ANEXO A1: Estructura Funcional Programática 2002  
Pliego 010: Ministerio de Educación.
- ANEXO A2: Propuesta de Estructura funcional Programática 2003  
Pliego 010: Ministerio de Educación.
- ANEXO B1: Presupuesto ejecutado del Sector Educación, por Grupo Genérico de Gasto: 1997 – 2003.
- ANEXO B2: Presupuesto del Sector Educación. Gasto Público ejecutado en Educación por niveles y/o Programas Educativos: 1997 – 2003.
- ANEXO B3: Participación porcentual de las remuneraciones y pensiones en el Presupuesto del Sector Educación: 1997 – 2003.
- ANEXO B4: Variación Anual y respecto al año base 1997 del Presupuesto ejecutado – Sector Educación: 1997 – 2003.
- ANEXO B5: Presupuesto Ejecutado Sector Educación. Distribución presupuestal y porcentual de los órganos que conforman el Sector Educación: 1997 - 2003.
- ANEXO B6: Variación anual y respecto al año 1997 del Presupuesto Institucional de Apertura – Sector Educación: 1997 – 2003.
- ANEXO B7: Variación Anual y respecto al año 1997 del Presupuesto del Sector Público: 1997 – 2003.
- ANEXO C1: Cálculo del Vector R1 – Informe de Evaluación al II Trimestre 2002.
- ANEXO C2: Cálculo del Vector R2 – Informe de Evaluación al II Trimestre 2002.
- ANEXO C3: Cálculo del Vector R3 – Informe de Evaluación al II Trimestre 2002.
- ANEXO C4: Cálculo previos para calcular el Vector L – Informe de Evaluación al II Trimestre 2002.
- ANEXO C5: Cálculo del Vector L – Informe de Evaluación al II Trimestre 2002.

- ANEXO C6: Cálculo del Vector  $L \times R3$  – Informe de Evaluación al II Trimestre 2002.
- ANEXO D1: Formato C1: Ejecución de Ingresos - Cierre y Conciliación del Presupuesto año fiscal 2001.
- ANEXO D2: Formato C3: Presupuesto Institucional Modificado por grupo genérico de gasto - Ejecución de Ingresos - Cierre y Conciliación del Presupuesto año fiscal 2001.
- ANEXO D3: Formato C4: Ejecución de Gastos por fuentes de financiamiento - Cierre y Conciliación del Presupuesto año fiscal 2001.
- ANEXO E: El sector Educación, de acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Educación : PESEM 2002-2006.
- ANEXO F: Glosario de Términos del sistema de Gestión Presupuestaria del Sector Público.
- ANEXO G: Reportes del SOFTWARE DE PROCESO PRESUPUESTARIO MEF.

**ANEXO A1**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2002**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
09	EDUCACION Y CULTURA	003	ADMINISTRACION	0006	ADMINISTRACION GENERAL	1 00267	GESTION ADMINISTRATIVA	3 0693	GESTION ADMINISTRATIVA
						200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO	3 0693	GESTION ADMINISTRATIVA
						200731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA	3 0693	GESTION ADMINISTRATIVA
				0013	ASISTENCIA CREDITICIA	100060	ASISTENCIA A INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS	3 0181	ASISTENCIA A INSTITUCIONES QUE APOYAN A LA EDUCACION
		006	PLANEAMIENTO GUBERNAMEN	0003	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	100169	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	3 0472	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
				0005	SUPERVISION Y COORDINACION SUPE	1 00110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3 0010	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION
								3 0170	ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA
								3 0828	MANTENIMIENTO DE DOCUMENTACION Y COMUNICACIONES
								3 0192	SUPERVISION Y ASESORAMIENTO
				0014	CONTROL INTERNO	100485	SUPERVISION Y CONTROL	3 0006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
				0021	ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO	3 0986	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
						200731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA	3 0986	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
				0023	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS	100179	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS	3 0627	ESTUDIOS LIGADOS A LA MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION
								3 0735	INFORMACION ESTADISTICA

**ANEXO A1**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2002**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
		026	EDUCACION INICIAL	0069	JARDINES	1.00189	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRE-ESCOLAR	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						2.00883	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA INICIAL	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
						200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION PAR EL TRABAJO	3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0876	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
		027	EDUCACION PRIMARIA	0071	ENSEÑANZA PRIMARIA	1.00192	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0725	IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS
								3 0884	MODERNIZACION DE LA OFERTA PUBLICA
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						1.00485	SUPERVISION Y CONTROL	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 1275	SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
								3 1293	SUPERVISION Y CONTROL
								3 0829	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
						1.00622	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	3 1273	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
						2.00885	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
						1.00191	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
				0073	ERRADICACION DEL ANALFABETISMO	1.00122	ALFABETIZACION	3 0102	ALFABETIZACION
						1.00105	DESARROLLO DE LA EDUCACION	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

**ANEXO A1**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2002**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
							SECUNDARIA DE MENORES	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
					1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO		3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0725	IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS
								3 0884	MODERNIZACION DE LA OFERTA PUBLICA
					1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA		3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
					2.00894	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**ANEXO A1**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2002**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
						200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
						200731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA	3 0627	ESTUDIOS LIGADOS A LA MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION
								3 0876	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0492	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES
								3 1273	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
						1.00195	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00003	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	*****	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
								*****	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS
						*****	DESARROLLO PERSONAL DE LA MOTRICIDAD EDUCATIVA	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
		0075	FORMACION OCUPACIONAL			1.00187	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
								*****	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA LABORAL
								*****	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNICA
	029	EDUCACION SUPERIOR	0078	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		1.00185	DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	3 0494	DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES
						1.00165	COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	3 1729	ASISTENCIA TECNICA Y CREDITICIA
						1.00197	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
						1.00200	DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00201	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
						1.00221	DIFUSION CULTURAL	3 0528	DIFUSION EN EL CAMPO DEL ARTE,

**ANEXO A1**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2002**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
						1.00304	INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA	3 0770	INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA
						1.00394	PROGRAMAS DE EXTENSION	3 1070	PROGRAMAS DE EXTENSION
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						2.00912	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



**ANEXO A1**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2002**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
						200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA , SECUNDARIA Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO	3 00685	FORTALECIMIENTO DE ISP
						200731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA	3 0876	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0027	ACREDITACION DE CALIDAD
								3 0884	MODERNIZACION DE LA OFERTA PUBLICA
		031	EDUCACION ESPECIAL	0082	EDUCACION COMPENSATORIA	1.00186	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						2.00918	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA ESPECIAL	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Fuente: Ministerio de Educación									
Elaboración propia									

**ANEXO A2**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2003**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
05	ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	015	PREVISION	0052	PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBI	1 00347	OBLIGACIONES PREVISIONALES	3 0938	PAGO DE PENSIONES
09	EDUCACION Y CULTURA	003	ADMINISTRACION	0006	ADMINISTRACION GENERAL	1 00267	GESTION ADMINISTRATIVA	3 0693	GESTION ADMINISTRATIVA
								3 0656	FERIAS PROMOCIONALES
						200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO	3 0693	GESTION ADMINISTRATIVA
						200731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA	3 0693	GESTION ADMINISTRATIVA
				0013	ASISTENCIA CREDITICIA	100060	ASISTENCIA A INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS	3 0181	ASISTENCIA A INSTITUCIONES QUE APOYAN A LA EDUCACION
		006	PLANEAMIENTO GUBERNAMEN	0003	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	100169	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	3 0472	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
				0005	SUPERVISION Y COORDINACION SUPE	1 00110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3 0010	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION
								3 0170	ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA
								3 0828	MANTENIMIENTO DE DOCUMENTACION Y COMUNICACIONES
								3 0192	SUPERVISION Y ASESORAMIENTO
								3 0656	FERIAS PROMOCIONALES
									GESTION INSTITUCIONAL
									GESTION PEDAGOGICA
				0014	CONTROL INTERNO	100485	SUPERVISION Y CONTROL	3 0006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
				0021	ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION PARA EL TRABAJO	3 0986	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
						200731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA	3 0986	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
				0023	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS	100179	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS	3 0627	ESTUDIOS LIGADOS A LA MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION
								3 0775	INFORMACION ESTADISTICA

**ANEXO A2**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2003**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
		026	EDUCACION INICIAL	0089	JARDINES	1.00189	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRE-ESCOLAR	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00758	EDUCACION RURAL	3 2287	DESARROLLO DE LA EDUCACION RURAL
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						2.00883	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA INICIAL	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
						200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA , SECUNDARIA Y EDUCACION PAR EL TRABAJO	3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0876	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
		027	EDUCACION PRIMARIA	0071	ENSEÑANZA PRIMARIA	1.00192	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO

**ANEXO A2**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2003**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
						1.00758	EDUCACION RURAL	3 2287	DESARROLLO DE LA EDUCACION RURAL
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0725	IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS
								3 0884	MODERNIZACION DE LA OFERTA PUBLICA
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						1.00267	GESTION ADMINISTRATIVA	3 0693	GESTION ADMINISTRATIVA
						1.00485	SUPERVISION Y CONTROL	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 1275	SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
								3 1293	SUPERVISION Y CONTROL
								3 0829	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
						1.00622	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	3 1273	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
						2.00519	PROGRAMA ESPECIAL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA	3 0693	GESTION ADMINISTRATIVA
						2.00885	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
						1.00184	DESARROLLO DE LA EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 2287	DESARROLLO DE LA EDUCACION RURAL
		028	EDUCACION SECUNDARIA	0074	FORMACION GENERAL	1.00195	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00758	EDUCACION RURAL	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 2287	DESARROLLO DE LA EDUCACION RURAL
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0725	IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS
								3 0884	MODERNIZACION DE LA OFERTA PUBLICA
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						2.00894	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**ANEXO A2**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2003**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
						200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA , SECUNDARIA Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
						200731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA	3 0627	ESTUDIOS LIGADOS A LA MEIOCION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION
								3 0876	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0492	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES
								3 1273	SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
		029	EDUCACION SUPERIOR	0078	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	1.00185	DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	3 0494	DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES
						1.00165	COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	3 1729	ASISTENCIA TECNICA Y CREDITICIA
						1.00197	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
						1.00200	DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00201	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
								3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
						1.00221	DIFUSION CULTURAL	3 0528	DIFUSION EN EL CAMPO DEL ARTE, LA MUSICA Y EL FOLKLORE
						1.00304	INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA	3 0770	INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA
						1.00394	PROGRAMAS DE EXTENSION	3 1070	PROGRAMAS DE EXTENSION
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						2.00912	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**ANEXO A2**

**PROPUESTA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 2003**

**PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION**

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		ACTIVIDAD/PROYECTO		COMPONENTE	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION
						200520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA . SECUNDARIA Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO	3 00685	FORTALECIMIENTO DE ISP
						200731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA	3 0876	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
								3 0071	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
								3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 0027	ACREDITACION DE CALIDAD
								3 0884	MODERNIZACION DE LA OFERTA PUBLICA
		031	EDUCACION ESPECIAL	0071	ENSEÑANZA PRIMARIA	1.00191	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
				0074	FORMACION GENERAL	1.00195	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00003	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	*****	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
								*****	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS
						*****	DESARROLLO PERSONAL DE LA MOTRICIDAD EDUCATIVA	3 0016	ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES
								3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
				0075	FORMACION OCUPACIONAL	1.00187	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
								*****	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA LABORAL
								*****	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNICA
				0082	EDUCACION COMPENSATORIA ESPECIAL	1.00186	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	3 0498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
						1.00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIEO	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
						1.00759	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCA	3 0241	CAPACITACION DE DOCENTES
								3 2289	EDUCACION A DISTANCIA
								3 0587	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA
						2.00918	REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA ESPECIAL	2 1859	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
				0073	ERRADICACION DEL ANALFABETISMO	1.00122	ALFABETIZACION	3 0102	ALFABETIZACION

Fuente: Ministerio de Educación  
Elaboración propia







**ANEXO B2**  
**PRESUPUESTO SECTOR EDUCACION**  
**GASTO PUBLICO EJECUTADO EN EDUCACION POR NIVELES Y/O PROGRAMAS EDUCATIVOS (\*)**  
**1997 - 2003**  
**(En Nuevos Soles)**

**PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACION**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE**

NIVEL Y/O PROGRAMA EDUCATIVO	1997		1998 (1)		1999		2000		2001		2002 (2)		2003 (3)	
	SI.	%	SI.	%	SI.	%	SI.	%	SI.	%	SI.	%	SI.	%
<b>TOTAL</b>	<b>1.263.144.878</b>	<b>100,00</b>	<b>1.454.301.672</b>	<b>100,00</b>	<b>1.814.148.952</b>	<b>100,00</b>	<b>1.321.608.734</b>	<b>100,00</b>	<b>1.228.516.277</b>	<b>100,00</b>	<b>1.567.908.727</b>	<b>100,00</b>	<b>2.362.369.795</b>	<b>100,00</b>
Administración	54.039.524	<b>4,28</b>	63.369.170	<b>4,36</b>	52.774.479	<b>2,91</b>	53.177.298	<b>4,02</b>	65.024.307	<b>5,29</b>	88.736.591	<b>5,66</b>	161.525.813	<b>6,84</b>
Educación Inicial	78.650.818	<b>6,23</b>	145.393.061	<b>10,00</b>	183.152.233	<b>10,10</b>	180.216.799	<b>13,64</b>	149.822.886	<b>12,20</b>	252.193.395	<b>16,08</b>	286.688.594	<b>12,14</b>
Educación Primaria	376.177.853	<b>29,78</b>	416.368.951	<b>28,63</b>	601.607.282	<b>33,16</b>	562.961.788	<b>42,60</b>	466.658.665	<b>37,99</b>	509.691.533	<b>32,51</b>	739.006.688	<b>31,28</b>
Educación Secundaria	308.743.882	<b>24,44</b>	340.839.359	<b>23,44</b>	413.623.225	<b>22,80</b>	458.964.620	<b>34,73</b>	471.596.237	<b>38,39</b>	612.802.369	<b>39,08</b>	868.523.553	<b>36,76</b>
Educación Superior no Universitaria	21.801.072	<b>1,73</b>	25.174.086	<b>1,73</b>	38.873.713	<b>2,14</b>	43.930.358	<b>3,32</b>	51.704.037	<b>4,21</b>	76.401.445	<b>4,87</b>	98.212.301	<b>4,16</b>
Educación Especial	15.839.699	<b>1,25</b>	17.621.055	<b>1,21</b>	19.898.161	<b>1,10</b>	22.257.871	<b>1,68</b>	23.686.599	<b>1,93</b>	27.911.858	<b>1,78</b>	208.412.846	<b>8,82</b>
Otros Programas <sup>(4)</sup>	407.892.030	<b>32,29</b>	445.535.990	<b>30,64</b>	504.219.859	<b>27,79</b>	0	<b>0,00</b>	23.546	<b>0,00</b>	171.536	<b>0,01</b>	0	<b>0,00</b>

Fuente: MEF, Ministerio de Educación  
 Reportes Software Proceso Presupuestario-MEF  
 Elaboración propia  
 (\*) Es el presupuesto ejecutado anual  
 (1) No incluye Regiones por un monto de S/. 679,893,256  
 (2) Es el PIM al 30 Junio 2002  
 (3) Presupuesto formulado 2003.  
 (4) En los años 1997-1999 se incluye pensiones

ANEXO B3  
PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS REMUNERACIONES y PENSIONES  
EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACION (\*)

1997 - 2003  
(En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento: Toda fuente

ENTIDAD AÑO	1 Personal y Obligaciones Sociales (Remuneraciones)	2 Obligaciones Previsoriales (Pensiones)	Otras Genéricas de Gasto (otros conceptos)	TOTAL PTTO.
<b>AÑO 1997</b>				
Pliego 010: MED	621.959.603	406.309.737	234.875.538	1.263.144.878
DREs	1.685.532.032	521.583.835	74.112.038	2.281.227.905
OPDs	12.193.381	9.159.758	54.261.276	75.814.415
Universidades	326.793.226	120.144.528	397.710.139	844.847.893
<b>Total Sector Educación</b>	<b>2.646.478.242</b>	<b>1.057.197.658</b>	<b>760.958.592</b>	<b>4.464.635.092</b>
	59%	24%	17%	100%
<b>AÑO 1998</b>				
Pliego 010: MED	1.177.509.563	599.044.328	357.441.040	2.133.994.930
DREs	1.881.372.821	522.281.790	63.173.358	2.266.827.769
OPDs	17.651.174	9.917.364	65.781.780	93.350.298
Universidades	358.231.430	133.289.089	447.908.790	937.429.309
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.232.764.788</b>	<b>1.264.532.571</b>	<b>934.304.948</b>	<b>5.431.602.306</b>
	60%	23%	17%	100%
<b>AÑO 1999</b>				
Pliego 010: MED	778.584.782	503.878.686	531.685.484	1.814.148.952
DREs	2.454.645.793	778.768.837	103.549.592	3.336.964.223
OPDs	21.893.354	10.970.326	96.171.579	128.835.259
Universidades	397.407.566	153.540.729	512.063.074	1.063.011.369
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.652.331.495</b>	<b>1.447.158.578</b>	<b>1.243.469.730</b>	<b>6.342.959.803</b>
	58%	23%	20%	100%
<b>AÑO 2000</b>				
Pliego 010: MED	825.780.573	0	495.728.161	1.321.508.734
DREs	2.606.398.339	0	112.157.697	2.716.556.036
OPDs	26.515.594	12.437.670	136.269.282	175.222.546
Universidades	406.300.744	163.187.237	558.528.845	1.128.016.627
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.864.995.250</b>	<b>175.624.907</b>	<b>1.302.683.985</b>	<b>5.343.304.143</b>
	72%	3%	24%	100%
<b>AÑO 2001</b>				
Pliego 010: MED	861.094.571	0	367.421.706	1.228.516.277
DREs	2.721.094.111	0	107.805.097	2.828.899.207
OPDs	29.661.295	12.911.041	153.045.662	195.617.997
Universidades	417.700.247	165.859.567	540.091.116	1.123.650.930
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.029.550.223</b>	<b>178.770.608</b>	<b>1.168.363.581</b>	<b>5.376.684.412</b>
	75%	3%	22%	100%
<b>AÑO 2002</b>				
Pliego 010: MED	958.038.088	0	609.870.659	1.567.908.727
DREs	2.861.646.205	168.667.761	85.169.718	3.115.483.684
OPDs	39.027.292	13.027.434	141.622.189	193.676.915
Universidades	462.646.438	164.694.526	608.228.078	1.235.769.042
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.321.558.003</b>	<b>346.389.721</b>	<b>1.445.090.644</b>	<b>6.113.038.368</b>
	71%	6%	24%	100%
<b>AÑO 2003</b>				
Pliego 010: MED	962.966.112	553.162.116	846.241.567	2.362.369.795
DREs	3.106.801.570	896.242.048	164.815.879	4.167.859.497
OPDs	40.553.052	13.109.106	138.173.990	189.836.148
Universidades	467.111.320	171.211.670	666.885.990	1.325.188.980
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.597.432.054</b>	<b>1.633.724.940</b>	<b>1.814.097.426</b>	<b>8.045.254.420</b>
	57%	20%	23%	100%

(\*) Es el presupuesto ejecutado en el año

(1) PIM al 30 de junio 2002

(2) Presupuesto Formulado 2003

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia

ANEXO B3-a  
PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS REMUNERACIONES y PENSIONES  
EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACION (\*)  
1997 - 2003  
(En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

ENTIDAD	1	2	Otras	TOTAL
AÑO	Personal y Obligaciones Sociales (Remuneraciones)	Obligaciones Previsionales (Pensiones)	Genéricas de Gasto (otros conceptos)	PTTO.
<b>ANO 1997</b>				
Piego 010: MED	621.959.603	406.309.737	181.454.489	1.209.723.828
DREs	1.684.909.713	521.583.835	59.378.097	2.265.871.646
OPDs	11.953.339	9.159.758	21.835.391	42.948.488
Universidades	325.040.916	120.144.528	177.866.579	623.052.023
<b>Total Sector Educación</b>	<b>2.643.853.571</b>	<b>1.057.197.858</b>	<b>440.534.556</b>	<b>4.141.585.985</b>
	64%	26%	11%	100%
<b>ANO 1998</b>				
Piego 010: MED	1.177.358.301	599.044.328	211.862.959	1.988.265.587
DREs	1.681.223.471	522.281.790	50.568.644	2.254.073.906
OPDs	17.298.042	9.917.364	26.814.648	54.030.054
Universidades	350.354.196	133.289.089	159.084.723	642.728.008
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.276.234.010</b>	<b>1.264.532.571</b>	<b>448.330.974</b>	<b>4.989.097.555</b>
	65%	26%	9%	100%
<b>ANO 1999</b>				
Piego 010: MED	778.584.782	503.878.686	262.668.917	1.545.132.384
DREs	2.454.632.109	778.768.837	87.506.679	3.320.907.626
OPDs	21.346.505	10.970.326	30.915.381	63.232.213
Universidades	390.266.892	153.540.729	179.170.342	722.977.962
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.644.830.288</b>	<b>1.447.158.978</b>	<b>560.261.319</b>	<b>5.652.250.585</b>
	64%	26%	10%	100%
<b>ANO 2000</b>				
Piego 010: MED	825.780.573	0	286.327.245	1.112.107.819
DREs	2.606.398.339	0	91.979.124	2.698.377.462
OPDs	26.113.415	12.437.670	56.990.436	95.541.521
Universidades	399.908.548	163.187.237	141.725.157	704.820.943
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.859.200.875</b>	<b>175.624.907</b>	<b>577.021.962</b>	<b>4.611.847.745</b>
	84%	4%	13%	100%
<b>ANO 2001</b>				
Piego 010: MED	859.821.588	0	262.320.046	1.122.141.634
DREs	2.720.949.136	0	89.541.232	2.810.490.368
OPDs	27.522.691	12.911.041	71.285.093	111.718.824
Universidades	412.142.710	165.859.567	139.387.134	717.389.411
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.020.436.125</b>	<b>178.770.608</b>	<b>562.533.505</b>	<b>4.761.740.238</b>
	84%	4%	12%	100%
<b>ANO 2002</b>				
Piego 010: MED	957.378.950	0	392.520.644	1.349.899.594
DREs	2.860.903.609	146.504.636	80.017.367	3.087.425.612
OPDs	34.117.454	13.027.434	53.937.410	101.082.298
Universidades	455.851.443	164.694.526	173.936.997	794.482.966
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.308.251.456</b>	<b>324.226.596</b>	<b>700.412.418</b>	<b>5.332.890.470</b>
	81%	6%	13%	100%
<b>ANO 2003</b>				
Piego 010: MED	961.625.465	553.162.116	636.984.535	2.151.772.116
DREs	3.105.770.402	896.242.048	129.946.263	4.131.958.713
OPDs	33.829.670	13.109.106	58.399.118	105.337.894
Universidades	479.269.383	171.211.670	236.827.947	887.309.000
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.580.494.920</b>	<b>1.633.724.940</b>	<b>1.062.157.863</b>	<b>7.276.377.723</b>
	63%	22%	15%	100%

(\*) Es el presupuesto ejecutado en el año

(1) PIM al 30 de Junio 2002

(2) Presupuesto Formulado 2003

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia

**ANEXO B4**

**VARIACION ANUAL Y RESPECTO AL AÑO BASE 1997 DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - SECTOR EDUCACION  
1997 - 2003  
(En Nuevos Soles)**

fuerza de financiamiento: Toda fuente

<b>ENTIDAD</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002 (1)</b>	<b>2003 (2)</b>
Pliego 010: MED	1.263.144.878	2.133.994.930	1.814.148.952	1.321.508.734	1.228.516.277	1.567.908.727	2.362.369.795
DREs	2.281.227.905	2.266.827.769	3.336.964.223	2.718.556.036	2.828.899.207	3.115.483.684	4.167.859.497
OPDs	75.614.415	93.350.298	128.835.259	175.222.546	195.617.997	193.876.915	189.836.148
Universidades	844.647.893	937.429.309	1.063.011.369	1.128.016.827	1.123.650.930	1.235.769.042	1.325.188.980
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.464.635.092</b>	<b>5.431.602.306</b>	<b>6.342.959.803</b>	<b>5.343.304.143</b>	<b>5.376.684.412</b>	<b>6.113.038.368</b>	<b>8.045.254.420</b>
<b>Tasa de Crecim.</b>	<b>S/.</b>	<b>966.967.214</b>	<b>911.357.497</b>	<b>-999.655.660</b>	<b>33.380.269</b>	<b>736.353.956</b>	<b>1.932.216.052</b>
<b>Anual</b>	<b>-</b>	<b>21,66%</b>	<b>16,78%</b>	<b>-15,76%</b>	<b>0,62%</b>	<b>13,70%</b>	<b>31,61%</b>
<b>Año Base 1997</b>	<b>-</b>	<b>21,66%</b>	<b>42,07%</b>	<b>19,68%</b>	<b>20,43%</b>	<b>36,92%</b>	<b>80,20%</b>

(\*) Es el presupuesto ejecutado en el año

(1) PIM al 30 de junio 2002

(2) Presupuesto Formulado 2003

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia

ANEXO B4-a

VARIACION ANUAL Y RESPECTO AL AÑO BASE 1997 DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - SECTOR EDUCACION  
1997 - 2003  
(En Nuevos Soles)

fuerate de financiamiento: Recursos Ordinarios

ENTIDAD	1997	1998	1999	2000	2001	2002 (1)	2003 (2)
Pliego 010: MED	1.209.723.828	1.988.265.587	1.545.132.384	1.112.107.819	1.122.141.634	1.349.899.594	2.151.772.116
DREs	2.265.871.646	2.254.073.906	3.320.907.626	2.698.377.462	2.810.490.368	3.087.425.612	4.131.958.713
OPDs	42.948.488	54.030.054	63.232.213	95.541.521	111.718.824	101.082.298	105.337.894
Universidades	623.052.023	642.728.008	722.977.962	704.820.943	717.389.411	794.482.966	887.309.000
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.141.595.985</b>	<b>4.939.097.555</b>	<b>5.652.250.185</b>	<b>4.610.847.745</b>	<b>4.761.740.238</b>	<b>5.332.890.470</b>	<b>7.276.377.723</b>
<b>Tasa de Crecim.</b>		<b>797.501.670</b>	<b>1.510.654.199</b>	<b>-1.041.402.440</b>	<b>150.892.493</b>	<b>571.150.232</b>	<b>1.943.487.253</b>
<b>Anual</b>	-	<b>19,26%</b>	<b>14,44%</b>	<b>-18,42%</b>	<b>3,27%</b>	<b>11,99%</b>	<b>36,44%</b>
<b>Año Base 1997</b>	-	<b>19,26%</b>	<b>36,48%</b>	<b>11,33%</b>	<b>14,97%</b>	<b>28,76%</b>	<b>75,69%</b>

(\*) Es el presupuesto ejecutado en el año

(1) PIM al 30 de junio 2002

(2) Presupuesto Formulado 2003

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia

**ANEXO B5**  
**PRESUPUESTO EJECUTADO SECTOR EDUCACION (\*)**  
**1997 - 2003**

**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y PORCENTUAL DE LOS ORGANOS QUE CONFORMAN EL SECTOR EDUCACION**

(En Nuevos Soles)

fuentes de financiamiento: toda fuente

ENTIDAD	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%	2001	%	2002 (1)	%	2003 (2)	%
Pliego 010: MED	1.263.144.878	28%	2.133.994.930	39%	1.814.148.952	29%	1.321.508.734	25%	1.228.516.277	23%	1.567.908.727	26%	2.362.369.795	29%
DREs	2.281.227.905	51%	2.266.827.769	42%	3.336.964.223	53%	2.718.556.036	51%	2.828.899.207	53%	3.115.483.684	51%	4.167.859.497	52%
OPDs	75.614.415	2%	93.350.298	2%	128.835.259	2%	175.222.546	3%	195.617.997	4%	193.876.915	3%	189.836.148	2%
Universidades	844.647.893	19%	937.429.309	17%	1.063.011.369	17%	1.128.016.827	21%	1.123.650.930	21%	1.235.769.042	20%	1.325.188.980	16%
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.464.635.092</b>	<b>100%</b>	<b>5.431.602.306</b>	<b>100%</b>	<b>6.342.959.803</b>	<b>100%</b>	<b>5.343.304.143</b>	<b>100%</b>	<b>5.376.684.412</b>	<b>100%</b>	<b>6.113.038.368</b>	<b>100%</b>	<b>8.045.254.420</b>	<b>100%</b>

(\*) Es el presupuesto ejecutado en el año

(1) PIM al 30 de junio 2002

(2) Presupuesto Formulado 2003

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia

**ANEXO B5-a**  
**PRESUPUESTO EJECUTADO SECTOR EDUCACION (\*)**  
**1997 - 2003**  
**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y PORCENTUAL DE LOS ORGANOS QUE CONFORMAN EL SECTOR EDUCACION**

(En Nuevos Soles)

fFuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

ENTIDAD	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%	2001	%	2002 (1)	%	2003 (2)	%
Pliego 010: MED	1.209.723.828	29%	1.988.265.587	40%	1.545.132.384	27%	1.112.107.819	24%	1.122.141.634	24%	1.349.899.594	25%	2.151.772.116	30%
DREs	2.265.871.646	55%	2.254.073.906	46%	3.320.907.626	59%	2.698.377.462	59%	2.810.490.368	59%	3.087.425.612	58%	4.131.958.713	57%
OPDs	42.948.488	1%	54.030.054	1%	63.232.213	1%	95.541.521	2%	111.718.824	2%	101.082.298	2%	105.337.894	1%
Universidades	623.052.023	15%	642.728.008	13%	722.977.962	13%	704.820.943	15%	717.389.411	15%	794.482.966	15%	887.309.000	12%
<b>Total Sector Educación</b>	<b>4.141.595.985</b>	<b>100%</b>	<b>4.939.097.555</b>	<b>100%</b>	<b>5.652.250.185</b>	<b>100%</b>	<b>4.610.847.745</b>	<b>100%</b>	<b>4.761.740.238</b>	<b>100%</b>	<b>5.332.890.470</b>	<b>100%</b>	<b>7.276.377.723</b>	<b>100%</b>

(\*) Es el presupuesto ejecutado en el año

(1) PIM al 30 de junio 2002

(2) Presupuesto Formulado 2003

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia

**ANEXO B6**  
**VARIACION ANUAL Y RESPECTO AL AÑO 1997 DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA**  
**SECTOR EDUCACION 1997 - 2003**  
**(En Nuevos Soles)**

fuentes de financiamiento: toda fuente

ENTIDAD	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Pliego 010: MED	998.282.798	1.387.052.133	1.628.962.771	1.338.750.751	1.243.035.667	1.541.426.162	2.362.369.795
DREs	1.949.369.990	2.751.740.593	2.779.608.996	2.476.880.307	2.617.437.999	3.114.151.670	4.167.859.497
OPDs	52.672.255	89.163.616	103.030.196	150.744.558	167.980.256	180.049.899	189.836.148
Universidades	684.472.006	895.574.312	945.353.426	1.044.245.681	1.067.394.273	1.200.937.906	1.325.188.980
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.684.797.049</b>	<b>5.123.530.654</b>	<b>5.456.955.389</b>	<b>5.010.621.297</b>	<b>5.095.848.195</b>	<b>6.036.565.637</b>	<b>8.045.254.420</b>
<b>Tasa de Crecim.</b>	<b>S/.</b>	<b>1.438.733.605</b>	<b>333.424.735</b>	<b>-446.334.092</b>	<b>85.226.898</b>	<b>940.717.442</b>	<b>2.008.688.783</b>
<b>Anual</b>	<b>-</b>	<b>39,05%</b>	<b>6,51%</b>	<b>-8,18%</b>	<b>1,70%</b>	<b>18,46%</b>	<b>33,28%</b>
<b>Año Base 1997</b>	<b>-</b>	<b>39,05%</b>	<b>48,09%</b>	<b>35,98%</b>	<b>38,29%</b>	<b>63,82%</b>	<b>118,34%</b>

(\*) Es el PIA

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia



**ANEXO B6-a**  
**VARIACION ANUAL Y RESPECTO AL AÑO 1997 DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA**  
**SECTOR EDUCACION 1997 - 2003**  
(En Nuevos Soles)

fuelle de financiamiento: Recursos Ordinarios

ENTIDAD	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Pliogo 010: MED	981.912.545	1.224.941.341	1.318.871.000	1.068.524.910	1.100.000.000	1.349.899.590	2.151.772.116
DREs	1.941.272.243	2.732.915.117	2.758.515.959	2.451.706.309	2.591.818.476	3.087.745.937	4.131.958.713
OPDs	35.016.000	52.445.873	59.225.000	94.907.983	103.774.000	100.832.298	105.337.894
Universidades	530.570.300	652.583.427	669.314.000	724.632.452	711.189.000	786.653.540	887.309.000
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.488.771.088</b>	<b>4.662.886.768</b>	<b>4.806.926.959</b>	<b>4.339.771.664</b>	<b>4.506.781.476</b>	<b>5.325.131.366</b>	<b>7.276.377.723</b>
<b>Tasa de Crecim.</b>	<b>Sl.</b>	<b>1.174.114.670</b>	<b>143.040.201</b>	<b>-466.154.305</b>	<b>167.009.822</b>	<b>818.349.889</b>	<b>1.951.246.358</b>
	<b>Anual</b>	<b>-</b>	<b>33,65%</b>	<b>3,07%</b>	<b>-9,70%</b>	<b>3,85%</b>	<b>18,16%</b>
	<b>Año Base 1997</b>	<b>-</b>	<b>33,65%</b>	<b>37,75%</b>	<b>24,39%</b>	<b>29,18%</b>	<b>52,64%</b>
							<b>108,67%</b>

(\*) Es el PIA  
Fuente: DNPP - MEF  
MED - Unidad de Presupuesto  
Elaboración propia

**ANEXO B7**  
**VARIACION ANUAL Y RESPECTO AL AÑO 1997 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACION**

**1997 - 2003**  
**(En Nuevos Soles)**

fuenta de financiamiento: toda fuente

<b>ENTIDAD</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
RECURSOS ORDINARIOS	3.488.771.088	4.662.885.758	4.805.925.959	4.339.771.654	4.506.781.476	5.325.131.365	7.276.377.723
OTRAS FUENTES DE FINANC.	196.025.961	460.644.896	651.029.430	670.849.643	589.066.719	711.434.272	768.876.697
<b>Total Sector Educación</b>	<b>3.684.797.049</b>	<b>5.123.530.654</b>	<b>5.456.955.389</b>	<b>5.010.621.297</b>	<b>5.095.848.195</b>	<b>6.036.565.637</b>	<b>8.045.254.420</b>
<b>Tasa de Crecim.</b>	<b>S/.</b>	<b>1.438.733.605</b>	<b>333.424.735</b>	<b>-446.334.092</b>	<b>85.226.898</b>	<b>940.717.442</b>	<b>2.008.688.783</b>
<b>Anual</b>	<b>-</b>	<b>39,05%</b>	<b>6,51%</b>	<b>-8,18%</b>	<b>1,70%</b>	<b>18,46%</b>	<b>33,28%</b>
<b>Año Base 1997</b>	<b>-</b>	<b>39,05%</b>	<b>48,09%</b>	<b>35,98%</b>	<b>38,29%</b>	<b>63,82%</b>	<b>118,34%</b>
<b>Part. % según Fte. Fto.</b>							
Recursos Ordinarios	95	91	88	87	88	88	90
Otras Fuentes de Fto.	5	9	12	13	12	12	10
<b>Promedio % periodo 1997-2003</b>							
Recursos Ordinarios	<b>90</b>						
Otras Fuentes de Fto.	<b>10</b>						

(\*) Es el PIA

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia

**ANEXO B7-a**  
**VARIACION ANUAL Y RESPECTO AL AÑO 1997 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO**

**1997 - 2003**  
**(En Nuevos Soles)**

fuente de financiamiento: toda fuente

<b>ENTIDAD</b>	<b>1997</b> Ley N° 26706	<b>1998</b> Ley N° 26894	<b>1999</b> Ley N° 27013	<b>2000</b> Ley N° 27212	<b>2001</b> D. Leg. 909	<b>2002</b> Ley N° 27573	<b>2003</b> Proyecto de Ley
RECURSOS ORDINARIOS	20.630.245.310	24.638.900.000	25.865.276.000	27.538.000.000	28.835.000.000	26.728.000.000	29.348.000.000
OTRAS FUENTES DE FINANC.	4.135.113.521	4.884.875.426	6.082.030.720	6.507.803.045	6.876.747.654	9.043.987.911	15.168.006.305
<b>Total Sector Público</b>	<b>24.765.358.831</b>	<b>29.523.775.426</b>	<b>31.947.306.720</b>	<b>34.045.803.045</b>	<b>35.711.747.654</b>	<b>35.771.987.911</b>	<b>44.516.006.305</b>
Tasa de Crecim.	S/.	4.758.416.595	2.423.531.294	2.098.496.325	1.665.944.609	60.240.257	8.744.018.394
Anual	-	19,21%	8,21%	6,57%	4,89%	0,17%	24,44%
Año Base 1997	-	19,21%	29,00%	37,47%	44,20%	44,44%	79,75%
<b>Part. % según Fte. Fto.</b>							
Recursos Ordinarios	83	83	81	81	81	75	66
Otras Fuentes de Fto.	17	17	19	19	19	25	34
<b>Promedio % periodo 1997-2003</b>							
Recursos Ordinarios	<b>79</b>						
Otras Fuentes de Fto.	<b>21</b>						

(\*) Es el PIA

Fuente: DNPP - MEF

MED - Unidad de Presupuesto

Elaboración propia



ANEXO C2

CALCULO DEL VECTOR R2

IMPORTANCIA DE LA EJECUCION DE LAS METAS EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

R1 =

0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,95	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,41	0,00	0,00	0
0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1
0,00	0,00	0,00	0,00	0,39	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0
0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0
0,00	0,00	0,46	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,14	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0
0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0

38 X 6

R2 =

PROGRAMA	Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Obj. 6
P 027	0,10	0,40	0,30	0,20	0,00	0,00
P 031	0,45	0,30	0,10	0,15	0,00	0,00
P 026	0,40	0,15	0,20	0,25	0,00	0,00
P 028	0,10	0,35	0,35	0,20	0,00	0,00
P 003	0,40	0,10	0,15	0,35	0,00	0,00
P 029	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,85

6 X 6

R2 = R1 X C =

0,00594	0,02376	0,01782	0,01188	0	0
0,00006	0,00024	0,00018	0,00012	0	0
0,018	0,012	0,004	0,006	0	0
0,0045	0,003	0,001	0,0015	0	0
0,4275	0,285	0,095	0,1425	0	0
0,01568	0,00588	0,00784	0,0098	0	0
0,00784	0,00294	0,00392	0,0049	0	0
0,00784	0,00294	0,00392	0,0049	0	0
0,16464	0,06174	0,08232	0,1029	0	0
0,0044	0,0176	0,0132	0,0088	0	0
0,0004	0,0016	0,0012	0,0008	0	0
0,00048	0,00192	0,00144	0,00096	0	0
0,00272	0,01088	0,00816	0,00544	0	0
0,00516	0,02064	0,01548	0,01032	0	0
0,00344	0,01376	0,01032	0,00688	0	0
0,00086	0,00344	0,00258	0,00172	0	0
0,07654	0,30616	0,22962	0,15308	0	0
0,00224	0,00784	0,00784	0,00448	0	0
0,00007	0,000245	0,000245	0,00014	0	0
0,00469	0,016415	0,016415	0,00938	0	0
0,00396	0,01386	0,01386	0,00792	0	0
0,00198	0,00693	0,00693	0,00396	0	0
0,06006	0,21021	0,21021	0,12012	0	0
0,15	0	0	0	0	0,85
0,156	0,039	0,0585	0,1365	0	0
0,172	0,043	0,0645	0,1505	0	0
0,048	0,012	0,018	0,042	0	0
0,024	0,006	0,009	0,021	0	0
0,00072	0,00252	0,00252	0,00144	0	0
0,00144	0,00504	0,00504	0,00288	0	0
0,00044	0,00154	0,00154	0,00088	0	0
0,00052	0,00182	0,00182	0,00104	0	0
0,00088	0,00308	0,00308	0,00176	0	0
0,18564	0,069615	0,09282	0,116025	0	0
0,01836	0,006885	0,00918	0,011475	0	0
0,01403	0,049105	0,049105	0,02806	0	0
0,00736	0,02576	0,02576	0,01472	0	0
0,00161	0,005635	0,005635	0,00322	0	0

38 X 6

ANEXO C3

CALCULO DEL VECTOR R3

IMPORTANCIA DE LA EJECUCION DE LAS METAS EN EL DESARROLLO DE LA MISION

R2=

0,00384	0,02376	0,01782	0,01188	0	0
0,00006	0,00024	0,00018	0,00012	0	0
0,018	0,012	0,004	0,006	0	0
0,0045	0,003	0,001	0,0015	0	0
0,4275	0,285	0,095	0,1425	0	0
0,01568	0,00588	0,00784	0,0098	0	0
0,00784	0,00294	0,00392	0,0049	0	0
0,00784	0,00294	0,00392	0,0049	0	0
0,16464	0,06174	0,08232	0,1029	0	0
0,0044	0,0176	0,0132	0,0088	0	0
0,0004	0,0016	0,0012	0,0008	0	0
0,00048	0,00192	0,00144	0,00096	0	0
0,00272	0,01088	0,00816	0,00544	0	0
0,00516	0,02064	0,01548	0,01032	0	0
0,00344	0,01376	0,01032	0,00688	0	0
0,00086	0,00344	0,00258	0,00172	0	0
0,07654	0,30616	0,22962	0,15308	0	0
0,00224	0,00784	0,00784	0,00448	0	0
0,00007	0,000245	0,000245	0,00014	0	0
0,00469	0,016415	0,016415	0,00938	0	0
0,00396	0,01386	0,01386	0,00792	0	0
0,00198	0,00693	0,00693	0,00396	0	0
0,06006	0,21021	0,21021	0,12012	0	0
0,15	0	0	0	0	0,85
0,156	0,039	0,0585	0,1365	0	0
0,172	0,043	0,0645	0,1505	0	0
0,048	0,012	0,018	0,042	0	0
0,024	0,006	0,009	0,021	0	0
0,00072	0,00252	0,00252	0,00144	0	0
0,00144	0,00504	0,00504	0,00288	0	0
0,00044	0,00154	0,00154	0,00088	0	0
0,00052	0,00182	0,00182	0,00104	0	0
0,00088	0,00308	0,00308	0,00176	0	0
0,18564	0,069615	0,09282	0,116025	0	0
0,01836	0,006885	0,00918	0,011475	0	0
0,01403	0,049105	0,049105	0,02806	0	0
0,00736	0,02576	0,02576	0,01472	0	0
0,00161	0,005635	0,005635	0,00322	0	0

D =

OBJETIVOS	MISION
Obj. 1	0,17
Obj. 2	0,21
Obj. 3	0,21
Obj. 4	0,18
Obj. 5	0,13
Obj. 6	0,10

R3= R2 X D =

0,01188
0,00012
0,0075
0,001875
0,178125
0,0073108
0,0036554
0,0036564
0,0767634
0,0088
0,0008
0,00096
0,00544
0,01032
0,00688
0,00172
0,15308
0,00448
0,00014
0,00938
0,00792
0,00396
0,12012
0,1105
0,071565
0,078905
0,02202
0,01101
0,00144
0,00288
0,00088
0,00104
0,00176
0,0865465
0,00856035
0,02806
0,01472
0,00322

**ANEXO C4  
CALCULOS PREVIOS PARA HALLAR LA MATRIZ L**

**PROGRAMACION ANUAL Y AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS METAS FISICAS DEL PLIEGO**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA				UNIDAD DE MEDIDA	ANUAL	AL II TRIMESTRE		AVANCE FISICO
FU	PROG	SUBP	ACT/PROY		META PROGR. (C)	META PROGR. (D)	META OBTENIDA (E)	E/D
09	027	0073	00022	ACCION	11,00	5,00	5,00	1,00
09	027	0073	00022	ACCION	200,00	100,00	-	-
09	031	0082	00188	PLANILLA	180,00	90,00	90,00	1,00
09	031	0082	00188	CENTRO EDUCATIVO	178,00	101,00	99,00	0,98
09	031	0082	00188	CENTRO EDUCATIVO	175,00	26,00	25,00	0,96
09	026	0069	00189	PLANILLA	180,00	90,00	90,00	1,00
09	026	0069	00189	CENTRO EDUCATIVO	2.277,00	1.189,00	1.191,00	1,00
09	026	0069	00189	CENTRO EDUCATIVO	2.144,00	359,00	350,00	0,97
09	026	0069	00189	EVENTO	2.527,00	535,00	580,00	0,99
09	027	0071	00191	PLANILLA	120,00	60,00	60,00	1,00
09	027	0071	00191	CENTRO EDUCATIVO	229,00	99,00	97,00	0,98
09	027	0071	00191	CENTRO EDUCATIVO	222,00	12,00	5,00	0,42
09	027	0071	00191	EVENTO	262,00	107,00	127,00	1,19
09	027	0071	00192	PLANILLA	180,00	90,00	90,00	1,00
09	027	0071	00192	CENTRO EDUCATIVO	3.217,00	1.819,00	1.809,00	0,99
09	027	0071	00192	CENTRO EDUCATIVO	3.000,00	447,00	395,00	0,88
09	027	0071	00192	EVENTO	13.562,00	2.312,00	2.308,00	1,00
09	028	0074	00194	PLANILLA	156,00	84,00	84,00	1,00
09	028	0074	00194	CENTRO EDUCATIVO	283,00	122,00	117,00	0,96
09	028	0074	00194	CENTRO EDUCATIVO	284,00	26,00	20,00	0,77
09	028	0074	00195	PERSONA	180,00	90,00	90,00	1,00
09	028	0074	00195	CENTRO EDUCATIVO	1.884,00	957,00	948,00	0,99
09	028	0074	00195	CENTRO EDUCATIVO	1.850,00	279,00	215,00	0,77
09	029	0078	00197	PRODUC. DE PROG. EDUC.	12,00	8,00	8,00	1,00
09	003	0006	00267	ACCION	12,00	6,00	6,00	1,00
09	003	0006	00267	ACCION	12,00	7,00	7,00	1,00
09	003	0006	00267	ACCION	12,00	6,00	6,00	1,00
09	003	0006	00267	ACCION	12,00	6,00	6,00	1,00
09	028	0074	00759	ACCION	12,00	6,00	6,00	1,00
09	028	0074	00759	EQUIPO	101,00	50,00	1,00	0,02
09	028	0074	00759	ACCION	12,00	6,00	6,00	1,00
09	028	0074	00759	UNIDAD	230,00	115,00	2,00	0,02
09	028	0074	00759	ACCION	12,00	6,00	6,00	1,00
09	026	0069	00520	OBRA	150,00	68,00	68,00	1,00
09	026	0069	00520	MODULO	1.341,00	670,00	-	-
09	028	0074	00759	MODULO	1.003,00	500,00	-	-
09	028	0074	00759	DOCENTE CAPACITADO	28.700,00	28.700,00	28.700,00	1,00
09	028	0074	00759	MODULO	300,00	150,00	-	-

**ANEXO C5**

**MATRIZ L: AVANCE FISICO LOGRADO AL II TRIMESTRE**

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24	M25	M26	M27	M28	M29	M30	M31	M32	M33	M34	M35	M36	M37	M38
<b>L =</b>	1,00	0,00	1,00	0,98	0,96	1,00	1,00	0,97	0,99	1,00	0,98	0,42	1,19	1,00	0,99	0,88	1,00	1,00	0,96	0,77	1,00	0,99	0,77	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,02	1,00	0,02	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	

1 x 38



### ANEXO C6

#### DETERMINACION DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MISION EN EL PERIODO A EVALUAR

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
1,00	0,00	1,00	0,98	0,96	1,00	1,00	0,97	0,99	1,00	0,98	0,42	1,19	1,00	0,99	0,88	1,00	1,00	0,98	0,77	1,00	0,98	0,77	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,02	1,00	0,02	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00

R3=

0,01
0,00
0,01
0,00
0,18
0,01
0,00
0,00
0,08
0,01
0,00
0,00
0,01
0,01
0,01
0,00
0,15
0,00
0,00
0,01
0,01
0,00
0,12
0,11
0,07
0,08
0,02
0,01
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
0,01
0,03
0,01
0,00

38 X 1

MATRIZ L X MATRIZ R3 = 0,99  
(CALIFICACION)

**ANEXO D1**

**CIERRE Y CONCILIACION EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001**

**FORMATO C-1**

**EJECUCION DE INGRESOS (CAPTACION U OBTENCION) A NIVEL PLIEGO  
(En Nuevos Soles)**

PLIEGO PRESUPUESTARIO : 010 M. DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : TODA FUENTE

GENERICA DEL INGRESO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	CAPTACION AL 31.DIC.2001 (2)	SALDO (3) = (2) - (1)	ENTIDAD Y/O ORGANISMO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	27.806.533,00	26.048.583,78	-1.757.949,22	
IMPUESTOS				
TASAS	15.485.980,00	12.281.894,83	-3.204.085,17	
CONTRIBUCIONES				
VENTA DE BIENES	4.141.173,00	5.394.975,02	1.253.802,02	
PRESTACION DE SERVICIOS	8.018.420,00	5.727.496,33	-2.290.923,67	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	32.460,00	1.428.623,08	1.396.163,08	
MULTAS , SANCIONES Y OTROS		2.189,22	2.189,22	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	128.500,00	1.213.405,30	1.084.905,30	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				
VENTA DE ACTIVOS				
AMORTIZACION POR PRESTAMOS				
OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>TRANSFERENCIAS</b>	20.137.290,00	12.073.107,81	-8.064.182,19	
TRANSFERENCIAS	20.137.290,00	12.073.107,81	-8.064.182,19	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	172.146.403,00	90.602.191,96	-81.544.211,04	
OPERACIONES DE CREDITO	156.501.832,00	75.161.363,28	-81.340.468,72	
SALDOS DE BALANCE	15.644.571,00	15.440.828,68	-203.742,32	
<b>TOTAL</b>	220.090.226,00	128.723.883,55	-91.366.342,45	

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berrio

APROBADO POR: Máximo Silva Vargas

TELEFONO: 436-0353

## ANEXO D1

CIERRE Y CONCILIACION EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001

FORMATO C-1

EJECUCION DE INGRESOS (CAPTACION U OBTENCION) A NIVEL PLIEGO  
(En Nuevos Soles)PLIEGO PRESUPUESTARIO : 010 M. DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GENERICA DEL INGRESO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	CAPTACION AL 31.DIC.2001 (2)	SALDO (3) = (2) - (1)	ENTIDAD Y/O ORGANISMO
INGRESOS CORRIENTES	27.806.533,00	23.561.865,21	-4.244.667,79	
IMPUESTOS				
TASAS	15.485.980,00	12.281.894,83	-3.204.085,17	
CONTRIBUCIONES				
VENTA DE BIENES	4.141.173,00	5.394.975,02	1.253.802,02	
PRESTACION DE SERVICIOS	8.018.420,00	5.727.496,33	-2.290.923,67	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	32.460,00	117.166,59	84.706,59	
MULTAS , SANCIONES Y OTROS		2.189,22	2.189,22	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	128.500,00	38.143,22	-90.356,78	
INGRESOS DE CAPITAL				
VENTA DE ACTIVOS				
AMORTIZACION POR PRESTAMOS				
OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIAS				
FINANCIAMIENTO	2.334.630,00	2.142.451,35	-192.178,65	
OPERACIONES DE CREDITO				
SALDOS DE BALANCE	2.334.630,00	2.142.451,35	-192.178,65	
<b>TOTAL</b>	<b>30.141.163,00</b>	<b>25.704.316,56</b>	<b>-4.436.846,44</b>	

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berno

APROBADO POR: Máximo Silva Vargas

TELEFONO: 436-0353

**ANEXO D1**

**CIERRE Y CONCILIACION EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001**

**FORMATO C-1**

**EJECUCION DE INGRESOS (CAPTACION U OBTENCION) A NIVEL PLIEGO  
(En Nuevos Soles)**

PLIEGO PRESUPUESTARIO : 010 M. DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 12 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

GENERICA DEL INGRESO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	CAPTACION AL 31.DIC.2001 (2)	SALDO (3) = (2) - (1)	ENTIDAD Y/O ORGANISMO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		1.011.508,15	1.011.508,15	
IMPUESTOS				
TASAS				
CONTRIBUCIONES				
VENTA DE BIENES				
PRESTACION DE SERVICIOS				
RENTAS DE LA PROPIEDAD		-160.039,99	-160.039,99	
MULTAS , SANCIONES Y OTROS				
OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.171.548,14	1.171.548,14	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				
VENTA DE ACTIVOS				
AMORTIZACION POR PRESTAMOS				
OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>TRANSFERENCIAS</b>				
TRANSFERENCIAS				
<b>FINANCIAMIENTO</b>	157.792.921,00	76.452.451,28	-81.340.469,72	
OPERACIONES DE CREDITO	156.501.832,00	75.161.363,28	-81.340.468,72	
SALDOS DE BALANCE	1.291.089,00	1.291.088,00	-1,00	
<b>TOTAL</b>	157.792.921,00	77.463.959,43	-80.328.961,57	

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berrio

APROBADO POR: Máximo Silva Vargas

TELEFONO: 436-0353

**ANEXO D1**

CIERRE Y CONCILIACION EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001

FORMATO C-1

EJECUCION DE INGRESOS (CAPTACION U OBTENCION) A NIVEL PLIEGO  
(En Nuevos Soles)

PLIEGO PRESUPUESTARIO : 010 M. DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENERICA DEL INGRESO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	CAPTACION AL 31.DIC.2001 (2)	SALDO (3) = (2) - (1)	ENTIDAD Y/O ORGANISMO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		1.475.210,42	1.475.210,42	
IMPUESTOS				
TASAS				
CONTRIBUCIONES				
VENTA DE BIENES				
PRESTACION DE SERVICIOS				
RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.471.496,48	1.471.496,48	
MULTAS , SANCIONES Y OTROS				
OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.713,94	3.713,94	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				
VENTA DE ACTIVOS				
AMORTIZACION POR PRESTAMOS				
OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>TRANSFERENCIAS</b>	20.137.290,00	12.073.107,81	-8.064.182,19	
TRANSFERENCIAS	20.137.290,00	12.073.107,81	-8.064.182,19	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	12.018.852,00	12.007.289,33	-11.562,67	
OPERACIONES DE CREDITO				
SALDOS DE BALANCE	12.018.852,00	12.007.289,33	-11.562,67	
<b>TOTAL</b>	32.156.142,00	25.555.607,56	-6.600.534,44	

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berrio

APROBADO POR: Máximo Silva Vargas

TELEFONO: 436-0353

## ANEXO D2

**CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO DEL AÑO FISCAL 2001**  
**FORMATO C-3**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR GRUPO GENERICO DE GASTO**  
 (En Nuevos Soles)

SECTOR : 10 - EDUCACION  
 PLIEGO : 010 - MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : TODA FUENTE

DISPOSITIVOS LEGALES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	OBLIGACIONES PREVISIONALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	GASTO CORRIENTE	INVERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	GASTO DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL
<b>A) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE AJ</b>	0	774.593.201	0	247.956.829	2.256.300	1.024.806.330	194.107.573	0	24.121.764	218.229.337	0	0	1.243.035.667
DECRETO LEGISLATIVO N° 909 (RM N° 751-2000-ED)		774.593.201		247.956.829	2.256.300	1.024.806.330	194.107.573		24.121.764	218.229.337			1.243.035.687
<b>B) HABILITACIONES Y TRANSFERENCIAJ</b>	0	53.474.563	0	-5.291.800	4.600.000	52.782.763	-18.086.453	0	3.550.000	-14.536.453	0	0	38.246.310
DU 084-2001 JULIO					-2.600.000	-2.600.000							-2.600.000
DU 110-2001 SETIEMBRE							-771.120			-771.120			-771.120
LEY 27467 MAYO							-9.365.333			-9.365.333			-9.365.333
LEY 27494 JULIO	0	0	0	-4.791.800	0	-4.791.800	-7.950.000	0	-3.350.000	-11.300.000	0	0	-16.091.800
RM 116-2001-ED FEBRERO	0	31.783.106	0	1.500.000	0	33.283.106	0	0	13.000.000	13.000.000	0	0	46.283.106
RM 317-2001-ED JULIO	0	4.534.948	0	0	0	4.534.948	0	0	0	0	0	0	4.534.948
RM 338-A-2001-E JULIO					7.200.000	7.200.000							7.200.000
RM 489-2001-ED OCTUBRE	0	17.156.509	0	0	0	17.156.509	0	0	0	0	0	0	17.156.509
RM 557-2001-ED DICIEMBRE				-2.000.000		-2.000.000			-6.100.000	-6.100.000			-8.100.000
<b>C) CREDITOS SUPLEMENTARIOS</b>	0	0	0	20.091.751	0	20.091.751	55.952.544	0	1.010.264	56.962.808	0	0	77.054.569
RM 016-A-2002-E DICIEMBRE	0	0	0	2.120	0	2.120	0	0	0	0	0	0	2.120
RM 016-C-2002-E DICIEMBRE	0	0	0	3.282	0	3.282	1.366.555	0	0	1.366.555	0	0	1.369.837
RM 058-2001-ED ENERO				62.234		62.234							62.234
RM 069-2001-ED ENERO							40.732.834			40.732.834			40.732.834
RM 090-2001-ED FEBRERO							1.538.164			1.538.164			1.538.164
RM 091-2001-ED FEBRERO				168.050		168.050							168.050
RM 092-2001-ED FEBRERO							11.500.159			11.500.159			11.500.159
RM 094-2001-ED FEBRERO				19.469		19.469							19.469
RM 174-2001-ED ABRIL									140.920	140.920			140.920
RM 179-2001-ED ABRIL	0	0	0	18.129.021	0	18.129.021	0	0	669.344	669.344	0	0	18.798.365
RM 190-2001-ED ABRIL							277.809			277.809			277.809
RM 269-2001-ED JUNIO							403.721			403.721			403.721
RM 303-2001-ED JUNIO	0	0	0	427.734	0	427.734	0	0	200.000	200.000	0	0	627.734
RM 445-2001-ED OCTUBRE	0	0	0	243.654	0	243.654	0	0	0	0	0	0	243.654
RM 499-2001-ED OCTUBRE							81.115			81.115			81.115
RM 503-2001-ED NOVIEMBRE				252.097		252.097							252.097
RM 516-2001-ED NOVIEMBRE	0	0	0	283.935	0	283.935	0	0	0	0	0	0	283.935
RM 517-2001-ED NOVIEMBRE				490.000		490.000							490.000
RM 527-2001-ED NOVIEMBRE				10.155		10.155							10.155
RM 553-2001-ED DICIEMBRE							17.177			17.177			17.177
RM 554-2001-ED DICIEMBRE							35.010			35.010			35.010
<b>D) CREDITOS Y ANULACIONES</b>	0	12.733.333	0	-45.660.818	4.899.060	-28.028.425	30.470.914	0	-2.442.489	28.028.425	0	0	0
<b>(DENTRO DE UNA UNIDAD EJECUTORA)</b>													
RSG 003-A-2002- OC-NOV-DIC	0	6.780.762	0	-375.574	-210.482	6.194.706	-347.714	0	-5.846.992	-6.194.706	0	0	0
RSG 152-2001-ED ENE-FEB-I	0	18.623	0	-44.970.939	1.167.641	-43.784.675	35.197.190	0	8.587.485	43.784.675	0	0	0
RSG 385-2001-ED ABR-MAY-	0	16.671	0	8.621	124.584	149.876	0	0	-149.876	-149.876	0	0	0
RSG 481-2001-ED JUL-AGO-SE	0	5.917.277	0	-322.926	3.817.317	9.411.668	-4.378.562	0	-5.033.106	-9.411.668	0	0	0
<b>CREDITOS Y ANULACIONES</b>	0	24.096.198	0	-3.640.746	-8.197.112	12.258.340	-11.446.000	0	-812.340	-12.258.340	0	0	0
<b>(ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)</b>													
RM 016-B-2002-E DICIEMBRE	0	23.809.801	0	-3.640.746	-8.197.112	11.971.943	-11.446.000	0	-525.943	-11.971.943	0	0	0
RSG 079-2001-ED MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RSG 115-2001-ED MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RSG 520-2001-ED OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RSG 538-2001-ED OCTUBRE	0	286.397	0	0	0	286.397	0	0	-286.397	-286.397	0	0	0
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFIC</b>	0	864.897.295	0	213.455.216	3.558.248	1.081.910.759	250.998.578	0	25.427.199	276.425.777	0	0	1.358.336.536

## ANEXO D2

**CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO DEL AÑO FISCAL 2001**  
**FORMATO C-3**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR GRUPO GENERICO DE GASTO**  
**(En Nuevos soles)**

SECTOR 10 EDUCACION  
 PLIEGO PRESUPUESTARIO 010 MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD EJECUTORA TODAS LAS EJECUTORAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00 RECURSOS ORDINARIOS

DISPOSITIVOS LEGALES	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	OBLIGACIONES PREVISIONALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	GASTO CORRIENTE	INVERSIONES	OTROS GASTOS DE CAPITAL	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
<b>A) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)</b>	<b>774.593.201</b>	<b>0</b>	<b>228.250.724</b>	<b>2.240.500</b>	<b>1.003.084.425</b>	<b>78.338.575</b>	<b>18.577.000</b>	<b>86.815.575</b>	<b>1.100.000.000</b>
Decreto Legislativo N° 909 - RM N° 751-2000-ED	774.593.201		228.250.724	2.240.500	1.003.084.425	78.338.575	18.577.000	96.915.575	1.100.000.000
<b>B) HABILITACIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS</b>	<b>53.474.583</b>	<b>0</b>	<b>-5.281.800</b>	<b>4.800.000</b>	<b>52.782.783</b>	<b>-18.088.453</b>	<b>3.550.000</b>	<b>-14.538.453</b>	<b>38.246.310</b>
De la Reserva de Contingencia									
DU-084-2001									
LEY 27494 JULIO			-1.000.000	-2.600.000	-2.600.000	-7.950.000		-7.950.000	-2.600.000
LEY 27494 JULIO			-3.791.800		-1.000.000			-8.950.000	-8.950.000
LEY 27498 JULIO				7.200.000	-3.791.800		-3.350.000	-3.350.000	-7.141.800
LEY 27540 SETIEMBRE					7.200.000			-771.120	7.200.000
ley-27467 MAYO						-771.120		-771.120	-771.120
R.M 116-2001-ED	31.783.106	0	1.500.000	0	0	-9.365.333	13.000.000	-9.365.333	46.283.106
RM 317-2001-ED	4.534.948	0	0	0	4.534.948	0	0	0	4.534.948
RM 489-2001-ED	17.156.509	0	0	0	17.156.509	0	0	0	17.156.509
RM 557-2001-ED DICIEMBRE			-2.000.000		-2.000.000		-6.100.000	-6.100.000	-8.100.000
<b>C) CREDITOS SUPLEMENTARIOS</b>									
<b>D) CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS (DENTRO DE UNA UNIDAD EJECUTORA)</b>	<b>11.318.143</b>	<b>0</b>	<b>-45.128.145</b>	<b>4.803.860</b>	<b>-28.908.142</b>	<b>30.674.125</b>	<b>-1.785.893</b>	<b>28.808.142</b>	<b>0</b>
RSG 003-A-2001-ED	6.137.536	0	-584.823	-210.482	5.342.231	-144.503	-5.197.728	-5.342.231	0
RSG 152-2001-ED	18.623	0	-44.973.739	1.170.441	-43.784.675	35.197.190	8.587.485	43.784.675	0
RSG 385-2001-ED	16.671	0	8.157	124.584	149.412	0	-149.412	-149.412	0
RSG 481-2001-ED	5.143.313	0	422.260	3.819.317	9.384.890	-4.378.562	-5.006.328	-9.384.890	0
<b>CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)</b>	<b>24.122.878</b>	<b>0</b>	<b>-3.640.746</b>	<b>-8.197.112</b>	<b>12.285.118</b>	<b>-11.448.000</b>	<b>-839.119</b>	<b>-12.285.119</b>	<b>0</b>
RM -2001-ED	23.807.429	0	-3.640.746	-8.197.112	11.969.571	-11.448.000	-525.943	-11.971.943	-2.372
(*) SETIEMBRE	26.778				26.778		-26.778	-26.778	
RSG 538-2001-ED OCTUBRE							-140.000	-140.000	-140.000
RSG 079-2001-ED	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RSG 115-2001-ED	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RSG 520-2001	2.372	0	0	0	2.372	0	0	0	2.372
RSG 538-2001-ED	286.397	0	0	0	286.397	0	-146.397	-146.397	140.000
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)</b>	<b>863.506.883</b>	<b>0</b>	<b>172.190.033</b>	<b>3.547.248</b>	<b>1.038.244.164</b>	<b>79.480.247</b>	<b>18.521.898</b>	<b>89.002.146</b>	<b>1.138.246.310</b>

(\*) nota distorsionada por el sistema - es tipo 3 (OF 108-2001-ME)

ELABORADO POR: MANUEL RUMICHE PINDAY

RESPONSABLE: MAXIMO SILVA VARGAS

## ANEXO D2

CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO DEL AÑO FISCAL 2001  
 FORMATO C-3  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR GRUPO GENERICO DE GASTO  
 (En Nuevos Soles)

SECTOR :10 - EDUCACION  
 PLIEGO :010 - MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DISPOSITIVOS LEGALES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	OBLIGACIONES PREVISIONALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	GASTO CORRIENTE	INVERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	GASTO DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL	
<b>A) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)</b>			0	0	21.706.105	15.800	21.721.905	0	0	5.544.764	5.544.764	0	0	27.266.669
DECRETO LEGISLATIVO Nº 903 (RM Nº 761-2000-ED)					21.706.105	15.800	21.721.905			5.544.764	5.544.764			27.266.669
<b>B) HABILITACIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS</b>														
<b>C) CREDITOS SUPLEMENTARIOS</b>	0	0	0	1.135.604	0	1.135.604	1.538.890	0	200.000	1.738.890	0	0	2.874.494	
RM 016-A-2002-E DICIEMBRE	0	0	0	2.120	0	2.120	0	0	0	0	0	0	2.120	
RM 016-C-2002-E DICIEMBRE							726			726			726	
RM 090-2001-ED FEBRERO							1.538.164			1.538.164			1.538.164	
RM 091-2001-ED FEBRERO				168.050		168.050							168.050	
RM 303-2001-ED JUNIO	0	0	0	427.690	0	427.690	0	0	200.000	200.000	0	0	627.690	
RM 445-2001-ED OCTUBRE	0	0	0	243.654	0	243.654	0	0	0	0	0	0	243.654	
RM 516-2001-ED NOVIEMBRE	0	0	0	283.935	0	283.935	0	0	0	0	0	0	283.935	
RM 527-2001-ED NOVIEMBRE				10.155		10.155							10.155	
<b>D) CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS (DENTRO DE UNA UNIDAD EJECUTORA)</b>	0	1.390.412	0	-532.673	-4.800	852.939	-203.211	0	-649.728	-852.939	0	0	0	
RSG 003-A-2002- NOV-DIC	0	643.226	0	209.249	0	852.475	-203.211	0	-649.264	-852.475	0	0	0	
RSG 152-2001-ED ENE-FEB-MAR	0	0	0	2.800	-2.800	0	0	0	0	0	0	0	0	
RSG 385-2001-ED ABR-MAY-JUN	0	0	0	464	0	464	0	0	-464	-464	0	0	0	
RSG 481-2001-ED JUL-SET	0	747.186	0	-745.186	-2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO</b>	0	1.390.412	0	22.309.038	11.000	23.710.448	1.335.679	0	5.095.036	6.430.715	0	0	30.141.183	

ELABORADO POR: MANUEL RUMICHE PINDAY

RESPONSABLE: MAXIMO SILVA VARGAS



## ANEXO D2

CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO DEL AÑO FISCAL 2001  
 FORMATO C-3  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR GRUPO GENERICO DE GASTO  
 (En Nuevos Soles)

SECTOR : 10 - EDUCACION  
 PLIEGO : 010 - MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 12 - OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

DISPOSITIVOS LEGALES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	OBLIGACIONES PREVISIONALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	GASTO CORRIENTE	INVERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	GASTO DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL
<b>A) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)</b>	0	0	0	0	0	0	115.768.998	0	0	115.768.998	0	0	115.768.998
DECRETO LEGISLATIVO Nº 609 (RM Nº 751-2000-ED)							115.768.998			115.768.998			115.768.998
<b>B) HABILITACIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>C) CREDITOS SUPLEMENTARIOS</b>	0	0	0	0	0	0	42.023.923	0	0	42.023.923	0	0	42.023.923
RM 016-C-2002-E DICIEMBRE							1.209.974			1.209.974			1.209.974
RM 069-2001-ED ENERO							40.732.834			40.732.834			40.732.834
RM 499-2001-ED OCTUBRE							81.115			81.115			81.115
<b>D) CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS (DENTRO DE UNA UNIDAD EJECUTORA)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	-0	0	0	0	0
RSG 003-A-2002-ED NOV-DIC							0			0			0
RSG 152-2001-ED ENE-MAR							0			0			0
RSG 481-2001-ED JUL-SET							0			0			0
<b>CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)</b>	0	0	0	0	0	0	157.792.921	0	0	157.792.921	0	0	157.792.921

ELABORADO POR: MANUEL RUMICHE PINDAY

RESPONSABLE: MAXIMO SILVA VARGAS

## ANEXO D2

**CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO DEL AÑO FISCAL 2001**  
**FORMATO C-3**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) POR GRUPO GENERICO DE GASTO**  
 (En Nuevos Soles)

SECTOR : 10 - EDUCACION  
 PLIEGO : 010 - MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DISPOSITIVOS LEGALES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	OBLIGACIONES PREVISIONALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS CORRIENTES	GASTO CORRIENTE	INVERSIONES	INVERSIONES FINANCIERAS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	GASTO DE CAPITAL	INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	AMORTIZACION DE LA DEUDA	TOTAL
<b>A) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PL. DECRETO LEGISLATIVO N° 909 (RM N° 751-2000-ED))</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>B) HABILITACIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTIDAS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>C) CREDITOS SUPLEMENTARIOS</b>	0	0	0	18.956.147	0	18.956.147	12.389.731	0	810.264	13.199.995	0	0	32.156.142
RM 016-C-2002-E DICIEMBRE	0	0	0	3.282	0	3.282	155.855	0	0	155.855	0	0	159.137
RM 058-2001-ED ENERO				62.234		62.234							62.234
RM 092-2001-ED FEBRERO							11.500.159			11.500.159			11.500.159
RM 094-2001-ED FEBRERO				19.469		19.469							19.469
RM 174-2001-ED ABRIL									140.920	140.920			140.920
RM 179-2001-ED ABRIL	0	0	0	18.129.021	0	18.129.021	0	0	669.344	669.344	0	0	18.798.365
RM 190-2001-ED ABRIL							277.809			277.809			277.809
RM 269-2001-ED JUNIO							403.721			403.721			403.721
RM 303-2001-ED JUNIO	0	0	0	44	0	44	0	0	0	0	0	0	44
RM 503-2001-ED NOVIEMBRE				252.097		252.097							252.097
RM 517-2001-ED NOVIEMBRE				490.000		490.000							490.000
RM 553-2001-ED DICIEMBRE							17.177			17.177			17.177
RM 554-2001-ED DICIEMBRE							35.010			35.010			35.010
<b>D) CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS (DENTRO DE UNA UNIDAD EJECUTORA)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RSG 003-A-2002- OCT-DIC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RSG 152-2001-ED MARZO													
RSG 385-2001-ED ABR-MAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RSG 481-2001-ED AGO-SET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS (ENTRE UNIDADES EJECUTORAS)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)</b>	0	0	0	18.956.147	0	18.956.147	12.389.731	0	810.264	13.199.995	0	0	32.156.142

ELABORADO POR: MANUEL RUMICHE PINDAY

RESPONSABLE: MAXIMO SILVA VARGAS

**ANEXO D3**

**CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001**

**FORMATO C-4**

**EJECUCION DE GASTOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (NETO DE ANULACIONES)  
(En Nuevos Soles)**

PLIEGO PRESUPUESTARIO : 010 MINISTERI DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	EJECUCION TOTAL (2)	SALDO (3)={2}-{1}
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	1.039.244.164,00	1.030.607.626,68	-8.636.537,32
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	863.506.883,00	859.821.588,33	-3.685.294,67
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES			
3. BIENES Y SERVICIOS	172.190.033,00	167.664.601,62	-4.525.431,38
4. OTROS GASTOS CORRIENTES (*)	3.547.248,00	3.121.436,73	-425.811,27
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	99.002.146,00	91.534.007,32	-7.468.138,68
5. INVERSIONES	79.480.247,00	72.546.603,21	-6.933.643,79
6. INVERSIONES FINANCIERAS			
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	19.521.899,00	18.987.404,11	-534.494,89
<b>7 SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA			
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA			
<b>TOTAL</b>	1.138.246.310,00	1.122.141.634,00	-16.104.676,00

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berrio	APROBADO POR : Maximo Silva Vargas	TL: 436-0353
------------------------------------	------------------------------------	--------------

### ANEXO D3

#### CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001

#### FORMATO C-4

#### EJECUCION DE GASTOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (NETO DE ANULACIONES) (En Nuevos Soles)

PLIEGO PRESUPUESTARIO :  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

010 MINISTERI DE EDUCACION  
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	EJECUCION TOTAL (2)	SALDO (3)=(2)-(1)
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	23.710.448,00	21.130.417,38	-2.580.030,62
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1.390.412,00	1.272.982,52	-117.429,48
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES			
3. BIENES Y SERVICIOS	22.309.036,00	19.857.434,86	-2.451.601,14
4. OTROS GASTOS CORRIENTES (*)	11.000,00		-11.000,00
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	6.430.715,00	3.655.638,23	-2.775.076,77
5. INVERSIONES	1.335.679,00	1.293.986,75	-41.692,25
6. INVERSIONES FINANCIERAS			
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	5.095.036,00	2.361.651,48	-2.733.384,52
<b>7 SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA			
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA			
<b>TOTAL</b>	30.141.163,00	24.786.055,61	-5.355.107,39

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berrio

APROBADO POR : Maximo Silva Vargas

TL: 436-0353

### ANEXO D3

#### CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001

#### FORMATO C-4

#### EJECUCION DE GASTOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (NETO DE ANULACIONES) (En Nuevos Soles)

PLIEGO PRESUPUESTARIO : 010 MINISTERI DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	EJECUCION TOTAL (2)	SALDO (3)=(2)-(1)
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	18.956.147,00	10.807.774,81	-8.148.372,19
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES			
3. BIENES Y SERVICIOS	18.956.147,00	10.807.774,81	-8.148.372,19
4. OTROS GASTOS CORRIENTES (*)			
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	13.199.995,00	4.111.574,93	-9.088.420,07
5. INVERSIONES	12.389.731,00	3.328.675,59	-9.061.055,41
6. INVERSIONES FINANCIERAS			
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	810.264,00	782.899,34	-27.364,66
<b>7 SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA			
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA			
<b>TOTAL</b>	32.156.142,00	14.919.349,74	-17.236.792,26

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berrio

APROBADO POR : Maximo Silva Vargas

TL: 436-0353

**ANEXO D3**

**CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001**

**FORMATO C-4**

**EJECUCION DE GASTOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (NETO DE ANULACIONES)  
(En Nuevos Soles)**

PLIEGO PRESUPUESTARIO : 010 MINISTERI DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 12 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	EJECUCION TOTAL (2)	SALDO (3)=(2)-(1)
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES			
3. BIENES Y SERVICIOS			
4. OTROS GASTOS CORRIENTES (*)			
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	157.792.921,00	66.669.237,84	-91.123.683,16
5. INVERSIONES	157.792.921,00	66.669.237,84	-91.123.683,16
6. INVERSIONES FINANCIERAS			
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL			
<b>7 SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA			
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA			
<b>TOTAL</b>	157.792.921,00	66.669.237,84	-91.123.683,16

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berrio

APROBADO POR : Maximo Silva Vargas

TL: 436-0353

### ANEXO D3

#### CIERRE Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2001

#### FORMATO C-4

#### EJECUCION DE GASTOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (NETO DE ANULACIONES) (En Nuevos Soles)

PLIEGO PRESUPUESTARIO : 010 MINISTERI DE EDUCACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 91 TODA FUENTE

CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) (1)	EJECUCION TOTAL (2)	SALDO (3)=(2)-(1)
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	1.081.910.759,00	1.062.545.818,87	-19.364.940,13
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	864.897.295,00	861.094.570,85	-3.802.724,15
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES			
3. BIENES Y SERVICIOS	213.455.216,00	198.329.811,29	-15.125.404,71
4. OTROS GASTOS CORRIENTES (*)	3.558.248,00	3.121.436,73	-436.811,27
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	276.425.777,00	165.970.458,32	-110.455.318,68
5. INVERSIONES	250.998.578,00	143.838.503,39	-107.160.074,61
6. INVERSIONES FINANCIERAS			
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	25.427.199,00	22.131.954,93	-3.295.244,07
<b>7 SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA			
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA			
<b>TOTAL</b>	1.358.336.536,00	1.228.516.277,19	-129.820.258,81

ELABORADO POR: Elsie Antaya Berrio

APROBADO POR : Maximo Silva Vargas

TL: 436-0353

## **ANEXO E**

### **EL SECTOR EDUCACIÓN<sup>1</sup>**

**(DE ACUERDO AL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL -  
PESEM 2002 – 2006)**

#### **Sector Educación**

“La educación es un proceso permanente que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad” (Ley 23384, artículo 1). “El ámbito del Sector Educación comprende las acciones y los servicios que en materia de educación, cultura, deporte y recreación se ofrece en el territorio nacional” (Decreto-Ley 25762, artículo 2).

“El Sector Educación está conformado por el Ministerio de Educación, que es el órgano central y rector, y por sus diversos organismos públicos descentralizados” (id. artículo 3).

#### **Ministerio de Educación**

“El Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento y formular los planes y programas en materias de su competencia, (...) centraliza las actividades que corresponden a las políticas a su cargo y ejecuta las acciones que son de su competencia, (...) en lo que corresponda, el Ministerio de Educación mantendrá coordinación permanente con las autoridades regionales y municipales” (id. artículo 4).

Corresponde al Ministerio de Educación “formular la política general de gobierno central en materia de educación, cultura, deporte y recreación y supervisar su cumplimiento” (id. artículo 5)

#### **Órganos Intermedios**

Los órganos intermedios del Sector Educación (direcciones regionales y subregionales de educación, unidades de servicios educativos y áreas de desarrollo educativo), en cuanto órganos de ejecución, son responsables de cumplir funciones de coordinación y supervisión técnico pedagógica a los centros y programas educativos de su ámbito de jurisdicción, tanto públicos como privados, así como de apoyo a la gestión de los centros y programas educativos públicos. Dependen funcionalmente y aplican la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, como organismo rector del sistema educativo. Administrativamente se integran dentro de los consejos transitorios

---

<sup>1</sup> Extraído del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Educación



de administración regional (CTAR) para su integración posterior dentro de los gobiernos regionales.

### **Lima y Callao**

- **Dirección de Educación de Lima**
  - USE 01 San Juan de Miraflores
  - USE 02 Rímac
  - USE 03 Breña
  - USE 04 Comas
  - USE 05 San Juan de Lurigancho
  - USE 06 Ate
  - USE 07 San Borja
  - USE 08 Cañete
  - USE 09 Huaura
  - USE 10 Huaral
  - USE 11 Cajatambo
  - USE 12 Canta
  - USE 13 Yauyos
  - USE 14 Oyón
  - USE 15 Huarochirí
  - USE 16 Barranca
- **Dirección de Educación del Callao**

### **Norte**

- **Dirección Regional de Educación Tumbes**
- **Dirección Regional de Educación Piura**
  - Dirección Subregional de Educación Luciano Castillo Colonna – Sullana
- **Dirección Regional de Educación Lambayeque**
- **Dirección Regional de Educación La Libertad**
- **Dirección Regional de Educación Cajamarca**
  - Dirección Subregional de Educación Chota
  - Dirección Subregional de Educación Cutervo
  - Dirección Subregional de Educación Jaén
- **Dirección Regional de Educación Amazonas**
  - Dirección Subregional de Educación Utcubamba – Bagua

### **Centro**

- **Dirección Regional de Educación Ancash**
  - Dirección Subregional de Educación El Pacífico - Chimbote
  - Dirección Subregional de Educación Conchucos - Pomabamba
- **Dirección Regional de Educación Huánuco**
- **Dirección Regional de Educación Pasco**
- **Dirección Regional de Educación Junín**
- **Dirección Regional de Educación Ica**
- **Dirección Regional de Educación Huancavelica**

- **Dirección Regional de Educación Ayacucho**
  - Dirección Subregional de Educación Sara Sara - Parinacochas

### Sur

- **Dirección Regional de Educación Arequipa**
- **Dirección Regional de Educación Moquegua**
- **Dirección Regional de Educación Tacna**
- **Dirección Regional de Educación Apurímac**
  - Dirección Subregional de Educación Chanka - Andahuaylas
- **Dirección Regional de Educación Cusco**
- **Dirección Regional de Educación Puno**

### Oriente

- **Dirección Regional de Educación Loreto**
  - Dirección Subregional de Educación Marañón - San Lorenzo
  - Dirección Subregional de Educación Alto Amazonas - Yurimaguas
  - Dirección Subregional de Educación Loreto - Nauta
  - Dirección Subregional de Educación Ramón Castilla
  - Dirección Subregional de Educación Ucayali - Contamana
- **Dirección Regional de Educación San Martín**
  - Dirección Subregional de Educación Bajo Mayo - Tarapoto
  - Dirección Subregional de Educación Mariscal Cáceres - Juanjuí
  - Dirección Subregional de Educación Alto Huallaga - Tocache
- **Dirección Regional de Educación Ucayali**
- **Dirección Regional de Educación Madre de Dios**

### Organismos Públicos Descentralizados (OPDs)

Los organismos públicos descentralizados del Sector Educación cumplen funciones específicas en materia de cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación. Integran el Sector Educación ocho organismos:

- Instituto Nacional de Cultura (INC)
- Instituto Peruano de Deporte (IPD)
- Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)
- Instituto Geofísico del Perú (IGP)
- Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC)
- Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP)
- Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP)

### Universidades Públicas

Las universidades públicas forman parte del Sector Educación, pero mantienen “autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley”, conforme se señala en la Ley Universitaria, Ley N° 23733, artículo 1. Tienen como fin la formación

profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

La Asamblea Nacional de Rectores, organismo de coordinación interuniversitaria, está integrada por los rectores de las universidades públicas y privadas y tiene como fines el estudio, la coordinación y la orientación general de las actividades universitarias en el país.

### **Lima – Callao**

- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Universidad Nacional de Ingeniería
- Universidad Nacional Agraria de la Molina
- Universidad Nacional Federico Villarreal
- Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta
- Universidad Nacional del Callao
- Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho

### **Norte**

- Universidad Nacional de Tumbes
- Universidad Nacional de Piura
- Universidad Nacional de Cajamarca
- Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque
- Universidad Nacional de Trujillo

### **Centro**

- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Huaraz
- Universidad Nacional del Santa – Chimbote
- Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco
- Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco
- Universidad Nacional del Centro del Perú – Huancayo
- Universidad Nacional de Huancavelica
- Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga
- Universidad Nacional San Luis Gonzaga – Ica

- Universidad Nacional San Agustín – Arequipa
- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman – Tacna
- Universidad Nacional San Antonio Abad – Cusco
- Universidad Nacional del Altiplano – Puno

### **Oriente**

- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Loreto
- Universidad Nacional de San Martín
- Universidad Nacional de Ucayali
- Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tingo María

### **En organización**

- Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza – Amazonas
- Universidad Intercultural de la Amazonía
- Universidad Micaela Bastidas – Apurímac
- Universidad Amazónica de Madre de Dios

## **ANEXO F**

### **GLOSARIO DE TERMINOS DEL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PUBLICO<sup>1</sup>**

#### **Acta de Conciliación:**

Documento en que se expresa la declaración interinstitucional final sobre la certidumbre de los montos de ingresos y gastos registrados durante un determinado Año Fiscal. Es de carácter interinstitucional porque participan representantes del Pliego Presupuestario, la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Contaduría Pública de la Nación.

#### **Actividad:**

Es el conjunto de tareas necesarias para mantener, de forma permanente y continua, la operatividad de la acción de gobierno. Representa la producción de los bienes y servicios que la Entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados.

#### **Afectación Presupuestaria de Gastos:**

Consiste en la reducción de la disponibilidad presupuestal de los gastos previstos en el Presupuesto Institucional, por efecto del registro de una Orden de Compra, Orden de Servicio o cualquier documento que comprometa una Asignación Presupuestaria.

#### **Aguinaldo:**

Beneficio pecuniario que se otorga a los trabajadores del Sector Público y Privado, por motivo de Fiestas Patrias (Julio) y Navidad (Diciembre).

#### **Amortización:**

Reembolso del principal de los préstamos recibidos, de acuerdo al cronograma de vencimientos del contrato, mediante cuotas periódicas generalmente iguales.

#### **Anulación Presupuestaria:**

Es la supresión total o parcial de las asignaciones presupuestarias de Actividades o Proyectos, considerados no prioritarios durante la ejecución presupuestal.

#### **Año Fiscal:**

Es el período en el cual se produce la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos. Corresponde al año calendario.

#### **Arrendamiento Financiero:**

Es el Contrato de naturaleza mercantil que tiene por objeto el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles por parte de una Entidad, debiendo pagar las correspondientes cuotas periódicas con derecho de opción de compra, por un valor pactado previamente.

#### **Asignación Presupuestaria:**

Son los Recursos Públicos contenidos en la Ley Anual de Presupuesto, aprobados para una determinada Entidad del Sector Público. Dichos recursos deben permitir lograr los Objetivos Institucionales del Pliego debiendo consignarse-necesariamente- en el

<sup>1</sup> Glosario de Términos del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-99-EF-76.01 (22.02.99), MEF, DNPP

Presupuesto Institucional como condición necesaria para su utilización por parte de la Entidad.

**Autonomía Presupuestal:**

Atribución que detentan los Pliegos Presupuestarios, para ejecutar su Presupuesto Institucional y cumplir con las Metas Presupuestarias contempladas en el mismo.

**Autorización Presupuestaria:**

Es el acto administrativo mediante el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público autoriza el Calendario de Compromisos, a fin que el Pliego Presupuestario inicie los procesos de Ejecución del Gasto de acuerdo a la Programación Trimestral de Gastos y dentro del marco de la Asignación Trimestral aprobada al Pliego y el Presupuesto Institucional.

**Avance Financiero:**

Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en un período determinado.

**Avance Físico:**

Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias contempladas en los Pliegos Presupuestarios, en un período determinado.

**Bien:**

Producto material de la actividad económica, empleado para satisfacer alguna necesidad. Cosas o derechos susceptibles de producir beneficios de carácter patrimonial.

**Bienes de Capital:**

Denominación que reciben los bienes que intervienen en el proceso productivo y que generalmente no se transforman (como maquinaria y equipo).

Se aplica al Activo Fijo, que abarca -algunas veces- gastos que contribuyen a la producción. Es sinónimo de capital (o bienes) de producción. Son los activos destinados para producir otros activos.

**Bienes de Consumo:**

Son todas aquellas mercancías producidas en el país o importadas para satisfacer directamente una necesidad como: alimentos, bebida, habitación, servicios personales, mobiliario, ornato, etc. Es cualquier mercancía que satisface una necesidad del público consumidor. Estos bienes constituyen lo opuesto a los bienes de capital (como es el caso de las maquinarias de una fábrica), los cuales se utilizan para producir otros bienes.

**Caja Fiscal:**

Es el estado situacional de la disponibilidad financiera de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", para la atención de los gastos de los Pliegos Presupuestarios contenidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

**Calendario de Compromisos:**

Es la herramienta para el control presupuestal del gasto que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para establecer el monto máximo para comprometer mensualmente, dentro del marco de las Asignaciones Presupuestarias aprobados en el

Presupuesto Institucional del Pliego y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Caja Fiscal.

**Captación:**

Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual se perciben Recursos Públicos por la prestación de un servicio público de carácter individualizado por parte de las Entidades Públicas.

**Cargo:**

Es la denominación que exige el empleo de una persona que, con un mínimo de calificaciones acorde con el tipo de función, puede ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.

**Cargo de Confianza:**

Es la denominación que corresponde a un funcionario designado por autoridad competente, en aplicación de las disposiciones vigentes.

**Categoría Presupuestaria:**

Es una clasificación técnica para efectos de la operatividad del Proceso Presupuestario. Su selección obedece y/o responde a uno o varios Objetivos, dependiendo de su importancia y ámbito. Todas las Categorías Presupuestarias se encuentran contenidas en el Clasificador Funcional Programático así como en las Tablas de Referencia de Actividades y Proyectos; y, se aplican teniendo en cuenta su grado de relevancia respecto a los Objetivos Institucionales trazados por los Pliegos.

**Cierre Presupuestario:**

Conjunto de acciones orientadas a conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el Año Fiscal. Para dicho efecto, la Ley Anual de Presupuesto fija el Período de Regularización.

**Clasificación Económica del Gasto Público:**

Clasificación que se utiliza para medir el efecto económico de las operaciones gubernamentales.

**Clasificación Funcional del Gasto:**

Clasificación del gasto público según la finalidad de las transacciones. Generalmente se utiliza para medir la Asignación de Recursos por parte del Gobierno a fin de promover diversas Políticas Sectoriales y Objetivos Institucionales que el país requiera.

**Componente:**

Es la división de una Actividad o Proyecto que permite identificar un conjunto de acciones presupuestarias concretas. Cada componente a su vez comprende necesariamente una o más Metas Presupuestarias orientadas a cumplir los objetivos específicos de las actividades o proyectos previstos a ejecutar durante el Año Fiscal.

**Compromiso:**

Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: (i) Es un acto emanado por autoridad competente, (ii) No implica -

necesariamente- el surgimiento del Devengado ni obligación de pago, y (iii) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos. Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

**Compromiso Ordinario:** Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas Específicas del Gasto y su Pago es inmediato.

**Compromiso por Estimado:** Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Unica de Pagos de remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

**Concurso de Ascenso de Personal:**

Es el proceso de personal mediante el cual un trabajador postula voluntariamente a una plaza vacante de remuneración mayor y que corresponde a un cargo que demanda mayores calificaciones por tener funciones de mayor responsabilidad.

**Contrato de Personal:**

Es toda relación contractual, que implica vínculo laboral, entre una persona natural y una entidad del Estado.

**Contrato de Locación de Servicios:**

Por la locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución, sin que medie vínculo laboral. En el Sector Público dicho contrato se denomina Contrato de Servicios No Personales.

**Contribución:**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

**Crédito Presupuestario:**

Es el incremento de las asignaciones presupuestarias de Actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de otras Actividades y Proyectos, producto de una repriorización de metas presupuestarias o de economías resultantes en la ejecución presupuestal.

**Crédito Suplementario:**

Es una modificación presupuestaria que se efectúa en el Nivel Institucional, por efecto de un incremento en la estimación y/o en la ejecución de ingresos, debiendo ser aprobado por Ley.

**Deuda Pública:**

Acumulación, pendiente de pago, de pasivos reconocidos por el Sector Público frente al resto de la economía y el mundo, generados por operaciones del Sector Público en el pasado. Puede ser clasificado en:



**Interna:** Monto de obligaciones contraídas con agentes económicos residentes en el país. Estas obligaciones pueden efectuarse en efectivo (créditos del sistema financiero) o en valores (bonos de la deuda pública).

**Externa:** Contraída con agentes económicos no residentes en el país.

Asimismo, la deuda pública puede distinguirse según su plaza:

De corto plazo: aquella concertada a plazas menores o igual a un año.

De largo plazo: aquella concertada a plazas mayores a un año.

**Déficit financiero:**

Es la diferencia negativa que resulta de la comparación entre el ahorro o desahorro en cuenta corriente y el déficit o superávit en la cuenta de capital. Expresa los requerimientos crediticios netos de las Entidades.

**Dependencia:**

Es aquel órgano administrativo, subordinado a un Titular de Pliego, que cumple funciones claramente establecidas en los documentos de gestión institucional de la Entidad, en calidad de órgano de apoyo, de asesoramiento, de línea o de otra naturaleza.

**Designación:**

Es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen. Se puede designar a un servidor de la Entidad o a una persona que no se encuentre dentro de la misma, para desempeñar cargos de confianza.

**Devengado:**

El Devengado es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo Compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recepcionado, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

**Diferencial Cambiario:**

Término que se aplica tanto a la brecha entre la cotización nominal de compra y venta de una moneda respecto a otra, cuanto a la diferencia entre las cotizaciones nominales del tipo de cambio de una moneda entre mercados distintos, i.e. Interbancario y Paralelo.

**Dinero:**

Activo que cumple las funciones de medio de pago, reserva de valor y unidad de cuenta. En sentido estricto, se refiere al circulante y los depósitos a la vista.

**Disciplina Fiscal del Gasto:**

Criterio rector aplicada en la Ejecución Presupuestaria de Gastos consistente en programar y comprometer los Recursos Públicos por los Pliegos, siempre y cuando se encuentren debidamente previstos en el Presupuesto Institucional, estén dentro del marco de la Asignación Trimestral y de los Calendarios de Compromisos, sujetándose en todo momento a la disponibilidad de la Caja Fiscal y a la priorización del gasto según la Escala de Prioridades establecido por el Titular del Pliego.

**Documento Valorado:**

Certificados emitidos por el Estado, mediante dispositivo expreso, a la orden de un determinado contribuyente o acreedor de éste, utilizables en el pago de tributos que son ingresos del Tesoro Público y cuyo importe es consignado en Nuevos Soles. Los Documentos Valorados son: Documentos Cancelatorios- Tesoro Público, Notas de Crédito Negociable y Certificado Unico de Compensación Tributaria (en el caso de estos dos últimos, son endosables).

**Donación:**

Ingreso sin contraprestación, no recuperable, procedente de otros gobiernos o de instituciones internacionales o nacionales, públicas o privadas.

En materia de Cooperación Técnica Internacional se entiende por Donación, a la transferencia a título gratuito: de dinero y bienes o servicios, a favor del Gobierno Central, Regional y/o Local, así como de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional y organizaciones no gubernamentales de desarrollo receptoras de cooperación técnica internacional, destinados a complementar la realización de un proyecto de desarrollo.

Para efectos presupuestarios sólo se incorporan las donaciones en dinero o cuando se hubiera monetizado una donación de bienes.

**Eficacia:**

Se refiere al grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista. Para efecto de la Evaluación Presupuestal, la Eficacia se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como al grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias.

**Eficiencia:**

El Indicador de Eficiencia relaciona dos variables, permitiendo mostrar la optimización de los insumos (entendiéndose como la mejor combinación y la menor utilización de recursos para producir bienes y servicios) empleados para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias. Los insumos son los recursos financieros, humanos y materiales empleados para la consecución de las metas. Para efectos de la elaboración de la Evaluación Institucional, este indicador contrasta los recursos financieros y las metas.

**Ejecución del Gasto:**

La Ejecución del Gasto comprende las Etapas del Compromiso, Devengado y Pago. El procedimiento de la Ejecución de Gasto es el siguiente:

**Calendarización:** Previsión de niveles máximos de compromisos presupuestales para un período dado.

**Realización de Compromisos:** Emisión de documentos sustentatorios de compromisos (Orden de Compra, Orden de Servicio, etc.)

Determinación de Devengados Seguimiento de la obligación de gastar por parte del Pliego.

**Autorización de Giro:** Nivel máximo de Giro que el Tesoro Público proporciona a cada pliego presupuestal. Difiere de la anterior en la medida que el pliego acumule saldos en su subcuenta.

**Autorización de Pago:** Tope que el Tesoro Público autoriza al Banco de la Nación a abonar a la subcuenta de cada Pliego Presupuestal.

**Ejecución Financiera:**

La Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal. La Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, girado y pago de los Compromisos realizados.

**Ejecución Presupuestaria:**

La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestarios. La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el registro de los Compromisos durante el Año fiscal. La Ejecución Presupuestaria de las Metas Presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas.

**Ejecución Presupuestaria Directa:**

Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes.

**Ejecución Presupuestaria Indirecta:**

Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al Pliego; sea por efecto de un contrato celebrado con una Entidad Privada a título oneroso, o, con una Entidad Pública, sea a título oneroso o gratuito.

**Ejercicio Presupuestario:**

El Ejercicio Presupuestario comprende el Año Fiscal (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año) y el Período de Regularización (desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del siguiente año).

**Escala de Prioridades:**

Es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad. Dicha prelación expresa la priorización -en cuanto a su logro- de los Objetivos Generales, Parciales y Específicos establecidos por el Titular, quien señalará las políticas que implementará y/o desarrollará durante el Año Fiscal.

**Escala Remunerativa:**

Comprende las categorías remunerativas de una determinada Entidad, regulada por el régimen laboral de la actividad pública o privada, diferenciadas por grupos ocupacionales (Profesional, Técnico y Auxiliar) y personal directivo.

**Estructura de Cargos Clasificados:**

Conjunto interrelacionado de criterios sobre el tipo de función, el nivel de responsabilidad y los requisitos mínimos requeridos, que rigen la clasificación de cargos.

**Estructura Funcional Programática:**

La Estructura Funcional Programática muestra las grandes líneas de acción que el Pliego desarrollará durante el ejercicio presupuestario a fin de lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional.

La Estructura Funcional Programática se compone de las Categorías Presupuestarias seleccionadas técnicamente por los Pliegos, las cuales no deben ser numerosas, de manera que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el ejercicio así como una eficaz y eficiente administración de los Recursos Públicos de los Pliegos.

**Evaluación Presupuestaria:**

Es el conjunto de procesos de análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, a un momento dado, y su contrastación con los Presupuestos Institucionales así como su incidencia en el logro de los Objetivos Institucionales.

**Fondo de Compensación Municipal:**

Fondo constituido por la recaudación de tributos nacionales creados en favor de las municipalidades (Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las embarcaciones de recreo y el 25% del Impuesto a las Apuestas). Los recursos que perciban las municipalidades de este fondo no podrán ser destinados a gasto corriente, salvo disposición legal expresa.

**Fondo de Pensiones:**

Planes organizados que involucran a empleados, empleadores o ambos y que proporcionan ingresos de jubilación a determinado grupo de empleados, con diferentes prestaciones y aportaciones y con un fondo organizado en forma independiente que realiza transacciones financieras en el mercado de capitales.

**Fuentes de Financiamiento:**

Es una modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos del Estado. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada Fuente de Financiamiento, se distinguen en: Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, Participación en Rentas de Aduanas, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, y, Donaciones y Transferencias.

**Función:**

Es una Categoría Presupuestaria que representa la mayor agregación de las acciones que desarrollan las Entidades del Estado respecto a un "deber primordial" de éste. Existen quince (15) Funciones registradas en el Clasificador de los Gastos públicos.

**Funcionarios:**

Son aquéllos que ejercen función pública, en Cargos que implican atribuciones para la toma de decisión; cuentan con la confianza de la máxima autoridad institucional. Existen funcionarios por elección y otros por designación.

**Gastos Corrientes:**

Para efectos presupuestarios, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), compra de bienes y servicios, y, otros gastos de la misma índole.

**Gastos de Capital:**

Para efectos presupuestarios, dicho concepto hace referencia a los realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio del Estado.

**Gestión Presupuestaria:**

Es la capacidad de los Pliegos Presupuestarios para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado Año Fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

**Gobierno Central:**

Conjunto de entidades constituidas por los Ministerios, oficinas, y otros organismos bajo el ámbito del Poder Ejecutivo. Se incluye las dependencias del Gobierno Central que pueden operar en el ámbito regional o local.

Para los efectos de la aprobación de los ingresos y gastos del Presupuesto Anual del Sector Público, de acuerdo a lo establecido por el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, se considera Gobierno Central a los Pliegos Presupuestarios representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como al Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Tribunal Constitucional.

**Gobierno General:**

Conjunto de todas las unidades del gobierno que operan en el país. Está compuesto por: Gobierno Central e Instancias Descentralizadas.

**Gobierno Local:**

Son las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas conforme a ley, las que constituyen -de acuerdo a la Constitución Política del Perú- los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Gobierno Regional:**

Son los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR Departamentales, de acuerdo a la Ley N° 26922). Constituyen instancias de Gobierno con autonomía política,

económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les corresponden, dentro de su jurisdicción, la coordinación y ejecución de los planes y programas socio-económicos regionales así como la gestión de actividades y servicios inherentes al Estado, conforme a ley. Sus bienes y rentas propias se establecen en la ley. Las Regiones apoyan a los Gobiernos Locales. No los sustituyen ni duplican su acción ni su competencia.

**Impuesto:**

Tributo cuyo cumplimiento no origina una Contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

**Indicador Presupuestario:**

Son índices que posibilitan medir la gestión presupuestaria del Pliego, a través de la contrastación de los recursos utilizados y metas alcanzadas, con la programación de los mismos, durante el Año Fiscal.

**Inflación:**

Situación económica que se caracteriza por un incremento permanente en los precios o una disminución progresiva en el valor de la moneda.

**Ingresos Corrientes:**

Son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Dichos ingresos provienen de la percepción de Impuestos, Tasas, Contribuciones, Ventas de Bienes y Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas y Sanciones y otros Ingresos Corrientes.

**Ingresos de Capital:**

Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Proviene de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, ingresos por intereses de depósitos y otros Ingresos de Capital.

**Instancias Descentralizadas:** Se consideran Instancias Descentralizadas a los Pliegos Presupuestarios correspondientes a los niveles de Gobierno Regional y Local, las Instituciones Públicas Descentralizadas, los Organismos Descentralizados Autónomos, Sociedades de Beneficencia Pública y demás Entidades del Sector Público.

**Ley Pública 480 (Public Law 480 – PL 480):** Ley Pública de los Estados Unidos de América que regula la exportación de productos alimenticios. El Título I financia a largo plazo y en forma concesional; el Título II permite donaciones, para aliviar el hambre y proveer ayuda en caso de desastres; el Título III permite donaciones de gobierno a gobierno de productos agrícolas, las mismas que pueden ser monetizadas, y utilizadas en programas de desarrollo y actividades afines.

**Liquidez:** Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En los títulos de crédito, valores o documentos bancarios, la liquidez significa la propiedad de ser fácilmente convertibles en efectivo.

**Meta Presupuestaria:** Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el (los) producto (s) final (es) de las Actividades y Proyectos establecidos para el Año Fiscal.

Se compone de tres (3) elementos, a saber:

1. Finalidad (Precisión del objeto de la meta)
- ii. Unidad de Medida (magnitud a utilizar para su medición)
- iii. Cantidad (el número de Unidades de Medida que se espera alcanzar).

La Meta presupuestaria dependiendo del objeto de análisis puede mostrar las siguientes variantes:

- a. **Meta Presupuestaria de Apertura:** Es la Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- b. **Meta Presupuestaria Modificada:** Es la Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un Año Fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas metas que se adicionen durante el Año Fiscal.
- c. **Meta Presupuestaria Obtenida:** Es el estado situacional de la Meta Presupuestaria a un momento dado. Como resultado de la aplicación de los indicadores Presupuestarios, la Meta Presupuestaria Obtenida se califica como Meta Cumplida o Meta Ejecutada, de acuerdo a las siguientes definiciones:
  - o **Meta Presupuestaria Cumplida:** Es la Meta Presupuestaria cuyo número de Unidades de Medida que se esperaba alcanzar (Cantidad), se ha cumplido en su totalidad.
  - o **Meta Presupuestaria Ejecutada:** Es la Meta Presupuestaria cuyo número de Unidades de Medida que se esperaba alcanzar (cantidad), no se ha cumplido en su totalidad.

**Misión:** Es la finalidad para la cual ha sido creada una determinada Entidad. Dicha finalidad se asocia a los deberes primordiales que presta el Estado, denominados Funciones para efectos presupuestarios.

**Modificaciones Presupuestarias:** Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios, las Habilitaciones y Transferencias de Partidas, las mismas que se tramitan de igual forma que la Ley. Anual de Presupuesto, en concordancia con lo prescrito en el artículo 80° de la Constitución Política del Perú. Las Habilitaciones y Transferencias de Partidas, únicamente, pueden efectuarse entre Pliegos Presupuestarios en virtud a dispositivo legal expreso.

**Son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático:** los Créditos Presupuestarios y las Anulaciones Presupuestarias, que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego.

**Multas:** Recursos financieros que el Estado obtiene por la aplicación de sanciones o cualquier otra disposición que determine penas pecuniarias por incurrir en incumplimientos de obligaciones o infracciones al orden legal.

**Nota de Crédito Negociable:** Documentos valorados emitidos por la SUNAT Y ADUANS, mediante los cuales se efectúan las devoluciones de tributos pagados indebidamente, en exceso o que son devueltos por alguna otra razón contemplada en la legislación tributaria.

Nuevo Sol: Unidad monetaria en circulación en el Perú desde Julio de 1991.

**Objetivos Institucionales:** Son aquellos Propósitos establecidos por el Titular del Pliego para cada Año Fiscal, en base a los cuales se elaboran los Presupuestos Institucionales. Dichos propósitos se traducen en Objetivos Institucionales de carácter General, Parcial y Específico, los cuales expresan los lineamientos de la política sectorial a la que responderá cada entidad durante el período.

**Objetivo General:** Propósito, en términos generales, que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Planeamiento Estratégico del Pliego y los Presupuestos Anuales.

**Objetivo Parcial:** Propósito, en términos parciales, en que de acuerdo a su necesidad, puede subdividirse un Objetivo General para alcanzarlo.

**Objetivo Específico:** Propósito particular que se diferencia del Objetivo General y Parcial por su nivel de detalle y complementariedad.

**Obtención:** Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual se reciben Recursos Públicos por concepto de Donaciones y/o Endeudamiento, por parte de las Entidades públicas. También son materia de Obtención los recursos provenientes de transferencias (v.g: por concepto de Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, Participación en Rentas de Aduanas, Contribuciones a Fondos) así como por la venta de bienes y servicios.

**Pago:** El Pago constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en la cual el monto del gasto Devengado se cancela total o parcialmente, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar Pagos de obligaciones no devengadas.

**Pari Passu:** Se utiliza para indicar la proporción de contrapartida nacional frente al aporte externo que los préstamos, generalmente de organismos multilaterales, tienen acordado a lo largo del período de desembolsos.

**Período de Regularización:** Es el lapso establecido por las Leyes Anuales de Presupuesto, durante el cual en virtud a disposición legal expresa, pueden efectuarse las acciones presupuestarias pertinentes a fin de formalizar en vías de regularización, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programático así como los Calendarios de Compromisos que se requieran, para efectos del Cierre Presupuestario de un determinado ejercicio.

**Planeamiento:** Proceso que permite a las Entidades del Sector Público, definir sus Propósitos y elegir las Estrategias para la consecución de sus Objetivos Institucionales así como conocer el grado de satisfacción de las necesidades de aquellos a los que ofrece sus bienes y servicios.



**Plazo:** Es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuenta con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales". Las plazas se encuentran consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal.

**Pliego Presupuestario:** Son las Entidades del Sector Público a las que se le ha aprobado una Asignación Presupuestaria en la Ley Anual de Presupuesto.

Desde el punto de vista operativo, los Pliegos Presupuestarios son los organismos ejecutores responsables del cumplimiento de las Metas Presupuestarias y del logro de los Objetivos Institucionales trazados para cada Año Fiscal, responsabilizándose igualmente de la atención de los gastos adicionales no contemplados en el PIA que se presenten durante la Fase de Ejecución Presupuestal, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y financiera existente.

**Política Fiscal:** se refiere fundamentalmente a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público.

**Política Monetaria:** Rama de la política económica orientada al diseño y ejecución de medidas para el control de variable monetarias.

**Política Salarial:** Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a fijar las remuneraciones del factor trabajo, de conformidad con los intereses, necesidades y posibilidades del entorno económico.

**Política Tributaria:** Manejo de la estructuras y administración impositiva de un país.

**Presión Tributaria:** Relación entre los ingresos tributarios y el producto bruto interno.

**Presupuesto Institucional:** Es la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrada, que las entidades aprueben para un ejercicio determinado.

El Presupuesto Institucional debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias trazados para el Año Fiscal, los cuales se contemplan en las Actividades y Proyectos definidas en la Estructura Funcional Programática.

Los niveles de Gasto considerados en el Presupuesto Institucional constituyen la autorización máxima de egresos cuya ejecución se sujeta a la efectividad captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las Entidades.

**Presupuesto Institucional de apertura (PIA):** Es el presupuesto Inicial aprobado por el Titular del Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la Entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

**Presupuesto Institucional Modificado (PIM):** Es el Presupuesto Actualizado del Pliego. Comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario.

**Principal de la Deuda:** Monto inicial del préstamo o saldos por amortizar. No incluye el pago futuro de interés, pero puede incluir la capitalización de intereses vencidos y/o refinanciados.

**Priorización de Gastos:** Es el proceso de la gestión presupuestaria en base al cual se efectúa la prelación de las Metas Presupuestarias a realizar, teniendo en cuenta la Escala de Prioridades establecida por el Titular del Pliego y los factores que hagan realmente posible el cumplimiento de la totalidad de las Metas Presupuestarias señaladas para el Año Fiscal.

**Priorización de Metas:** Es el proceso de selección de las Metas Presupuestarias, cuando los ingresos proyectados no cubren el total de Metas que se deseen ejecutar. Para el efecto, deben considerarse las que correspondan a los Objetivos Institucionales más importantes, teniendo en cuenta el "techo" presupuestal por toda Fuente de Financiamiento del Pliego y la Escala de Prioridades.

**Privatización:** Proceso mediante el cual se transfiere al sector privado, activos de propiedad del Sector Público.

**Proceso Presupuestario:** Es el conjunto de Fases que deben desarrollarse para la aplicación del Presupuesto del Sector Público. Dichas Fases son: Programación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación

**Programa:** Es una Categoría Presupuestaria que reúne las acciones que desarrollan las Entidades del Estado para el cumplimiento de sus Propósitos y políticas que desenvuelven para el Año Fiscal. En tal sentido, comprende a los Objetivos Institucionales de carácter general.

**Programas de Alivio a la Pobreza:** En general, comprende las diversas acciones llevadas a cabo ya sea por el Estado u organizaciones privadas, orientadas al alivio de la pobreza. Comprende acciones tales como generación de empleo temporal, programas de nutrición, salud básica y planificación familiar, alimentación escolar, desarrollo de infraestructura sanitaria y educativa, entre otros.

**Programa de Reformas Estructurales:** Políticas aplicadas sobre sectores productivos y/o de servicios, que tienen como objetivo la transformación de la estructura económica de un país.

**Programa Monetario:** Proyección de los recursos moratorias y crediticios de una economía por parte de la autoridad monetaria correspondiente, con el fin de alcanzar determinadas metas de nivel estable de precios, equilibrio externo y producción.

**Programación Mensual:** Es el proceso técnico que tiene por finalidad determinar el comportamiento probable de los niveles de ejecución mensual de los ingresos y gastos de un determinado Año Fiscal. La Programación Mensual se sustenta en la información estadística y los factores estacionales que inciden en dicho comportamiento, debiendo armonizar la demanda de los gastos necesarios para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias con la disponibilidad de los recursos proyectados con que cuenta cada Entidad, durante el Año Fiscal.

**Propósito:** Es el carácter particular que cada entidad imprime a la Misión que detenta. Así por ejemplo, los hospitales en general tienen como Misión proteger, promover y mejorar la salud individual y colectiva contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población. Sin embargo, cada hospital se diferencia de otros por su Propósito, dado que unos prestarán servicios de salud a la población materno infantil, otros a enfermedades neoplásicas, emergencias pediátricas, etc.

**Proyecto:** Es el conjunto de operaciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción de Gobierno. Representa la creación, ampliación y/o modernización de la producción de los bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la Entidad. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad.

**Recategorización:** Es el proceso excepcional de reajuste de las Remuneraciones Básicas, conllevando a la modificación del financiamiento de las plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

**Recaudación:** Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual, el Estado percibe Recursos Públicos por concepto de Impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste.

**Recursos Públicos:** Son todos los recursos que administran las Entidades del Sector Público para el logro de sus Objetivos Institucionales, debidamente expresados a nivel de Metas Presupuestarias. Los Recursos Públicos se desagregan a nivel de Fuentes de Financiamiento y se registran a nivel de Categoría del Ingreso, Genérica del Ingreso, Subgenérica del Ingreso y Específica del Ingreso.

**Reestructuración de la Deuda:** Acuerdo por el; cual se modifica total o parcialmente el calendario de pagos del servicio de la deuda inicialmente establecido para una deuda determinada.

**Régimen Unico Simplificado – RUS:** Régimen que acoge a personas naturales y jurídicas que realicen actividades de extracción, manufactura y comercialización de bienes, siempre que su renta neta de tercera categoría no exceda el monto que establezca la administración tributaria.

**Reserva de Contingencia:** Es una Asignación Presupuestal Global, dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de las Entidades del Sector Público.

**Resultado:** Es el Producto cuantificable y medible en un determinado Año Fiscal, de las Actividades y Proyectos contemplados en las Estructuras Funcionales Programáticas de los Pliegos. Para efectos presupuestales, los Resultados se definen a través de la determinación de las Metas Presupuestarias, siendo estas últimas las que permiten detallar el producto final a obtener durante un determinado Año Fiscal.

**Resultado Primario:** Se define como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos no financieros (corrientes y de capital), o alternativamente como el

resultado económico antes del pago por vencimientos de intereses de la deuda pública interna y externa.

En la medida que los intereses provienen de operaciones de endeudamiento de períodos anteriores, el resultado primario es un indicador de la política fiscal del período vigente y por tanto excluye también los ingresos de privatización que en las cuentas fiscales se consideran como financiamiento.

El resultado primario del Sector Público incluye las operaciones de todas las instituciones pertenecientes al Gobierno Central, Empresas Estatales, Seguro Social de Salud, Oficina de Normalización Previsional, organismos reguladores, instituciones públicas, Gobiernos Locales y el resultado cuasifiscal del Banco Central.

**Saldo Presupuestal:** Es el que resulta de deducir del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), los compromisos efectuados a una determinada fecha.

**Saldos de Balance:** Son los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", que no se han utilizado a la culminación del Año Fiscal, los que deben incorporarse mediante Crédito Suplementario como condición previa para su uso en los ejercicios siguientes.

**Sector Privado:** En cuentas nacionales, está constituida por los hogares y las empresas privadas y las instituciones privadas sin fines de lucro.

**Sector Público:** En cuentas nacionales, se refiere a la parte del sistema económico que está relacionado con la actividad estatal, ya sea financiera o no financiera. Incluye a las Entidades pertenecientes al Gobierno Central e Instancias Descentralizadas así como a las empresas públicas financieras y no financieras.

**Servicio de Deuda:** Obligación de pago de amortización e intereses de una deuda de acuerdo al calendario establecido en el contrato de préstamo.

**Servicios Públicos:** Comprende el conjunto de servicios proporcionados por el Estado, con o sin contraprestación.

**Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado:** Comprende los principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos que regulan el proceso presupuestario y sus relaciones con las Entidades del Sector Público, en el marco de la Administración Financiera del Estado.

Tales principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos están contenidos en la Ley No.26703 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y su modificatoria la Ley No.26884, las Leyes Anuales de Presupuesto, así como en los reglamentos y directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**Sistema Privado de Pensiones (SPP):** Sistema de previsión social circunscrito al otorgamiento de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. Funciona bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización, administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones y, reguladas y supervisadas por la superintendencia respectiva.

**Sistema Tributario Nacional:** Conjunto de normas e instituciones utilizadas para la transferencia de recursos desde las personas al Estado, con el objeto de sostener el gasto público. El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por:

I. El Código Tributario

Los Tributos siguientes:

1. Para el Gobierno Central
  - a. Impuesto a la Renta;
  - b. Impuesto General a las Ventas;
  - c. Impuesto Selectivo al Consumo;
  - d. Impuesto Extraordinario de Solidaridad
  - e. Derechos Arancelarios;
  - f. Tasa por la prestación de servicios públicos, entre las cuales se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos; y,
  - g. El Régimen Unico Simplificado
  - h. Para los Gobierno Locales: los establecidos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal; y
    1. Para otros fines:
  - j. Contribuciones de Seguridad Social, de ser el caso;
  - k. Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI.
  - l. Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)

**Subprograma:** Es una Categoría Presupuestaria que reúne acciones parciales para el logro un Programa. Responde a Objetivos Institucionales parciales, que son necesarios identificar, para el correcto desarrollo de un determinado Programa.

**Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las tasas, entre otras, pueden ser:

- a. Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- b. Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- c. Licencias: Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

**Tipo de Cambio:** Precio de una moneda en términos de otra. Por ejemplo, el precio en Nuevos Soles del dólar de los Estados Unidos de América.

**Titular de Pliego:** Es la más alta autoridad ejecutiva de una Entidad. Es el responsable del cumplimiento de las Metas Presupuestarias determinadas para un

Año Fiscal, en función a los Objetivos Institucionales definidos para el mismo período.

**Unidad Impositiva Tributaria (UIT):** Monto de referencia que es utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en valores constantes las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que, considere conveniente el legislador.

**Unidad Monetaria:** Signo monetario de un país alrededor del cual se construye la familia de billetes y monedas.

## **ANEXO G**

# **REPORTES DEL SOFTWARE DE PROCESO PRESUPUESTARIO MEF**



MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

RELACION DE METAS  
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0001  
FECHA : 06/11/2002  
HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

META - DESCRIPCION

FUN PROGR SUBPROG ACT/PROY COMPONENTE FINALIDAD NATURALEZA DE GASTO GASTO

09 EDUCACION Y CULTURA

003 ADMINISTRACION

0006 ADMINISTRACION GENERAL

1 00267 GESTION ADMINISTRATIVA

3 0693 GESTION ADMINISTRATIVA

00004 ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

LIMA LIMA

00002 ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SEDE CENTRAL MINI

1.00	5.3.11.24	ALIMENTOS DE PERSONAS	308 400
1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES	1 964 988
1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO	990 000
1.00	5.3.11.31	BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA	18 000
1.00	5.3.11.34	CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERVICIOS	2 279 645
1.00	5.3.11.36	TARIFAS DE SERVICIOS BASICOS	1 053 600
1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	1 082 363
1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	1 100 000

00009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

LIMA LIMA

00001 ADMINISTRACION DE LA SEDE CENTRAL

1.00	5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI	1 171 877
1.00	5.1.11.02	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFI	12 600
1.00	5.1.11.03	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DE LA CARRERA MEDICA Y PR	40 200
1.00	5.1.11.10	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATOS A PLAZO FIJO(REGIMENE	7 620
1.00	5.1.11.11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	62 894
1.00	5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	60 100
1.00	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES	1 249 045
1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	23 000
1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES	176 092





MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

REGISTRO DE GASTOS  
 A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0002  
 FECHA : 06/11/2002  
 HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

META - DESCRIPCION

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO
				1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO	19 500
				1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	30 000
				1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	12 000
				1.00	5.4.11.12	OTROS BENEFICIOS	50 000
				1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	22 000
				1.09	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES	747 186
				1.09	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	360 000
				00018 ACCIONES DE PERSONAL			
				LIMA LIMA			
				00003 ACCIONES DE CONTROL DEL PERSONAL NOMBRADO Y CESANTE DEL PLIE			
				1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	18 198
				1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES	1 043 604
				1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO	20 000
				1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	18 198
				1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	96 396
				1.09	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	2 092 814
				00051 ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS			
				LIMA LIMA			
				00007 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA SEDE CENTRAL - MED			
				1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	50 000
				1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES	1 400 000
				1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO	150 000
				1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	50 000
				1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	828 743
				1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	100 000
				00068 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTABLE			
				LIMA LIMA			
				00004 ACCIONES DE CONTROL FINANCIERO DEL PLIEGO 010 - MINISTERIO D			



MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

RELACION DE METAS  
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0003  
FECHA : 06/11/2002  
HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	META - DESCRIPCION FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO	
			1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES		65 000	
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		419 400	
			1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO		96 000	
			1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		45 000	
			1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		1 303 700	
			1.00	7.9.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		130 000	
			1.09	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		1 800 000	
			<b>00071 ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA</b>					
			<b>LIMA LIMA</b>					
			<b>00005 CONTROL Y MANEJO PRESUPUESTAL DEL PLIEGO 010 - MINISTERIO DE</b>					
			1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES		20 000	
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		1 033 000	
			1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO		19 000	
			1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		15 000	
			1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		15 000	
			1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		15 000	
			<b>00535 CONTROL INTERNO</b>					
			<b>LIMA LIMA</b>					
			<b>00006 ACCIONES DE FISCALIZACION Y CONTROL PREVIO</b>					
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		168 600	
			1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO		44 300	
			1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1 850	
			1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		30 500	
			1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		15 000	
			<b>0013 ASISTENCIA FINANCIERA</b>					
			<b>1 00060 ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS</b>					
			<b>3 0181 ASISTENCIA A INSTITUCIONES QUE APOYAN A LA EDUCACION</b>					
			<b>00009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b>					



MSF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

RELACION DE METAS  
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0004  
FECHA : 06/11/2002  
HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

META - DESCRIPCION

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO
-----	-------	---------	----------	------------	-----------	---------------------	-------

LIMA LIMA

00001 ASISTENCIA A INSTITUCIONES QUE APOYAN A LA EDUCACION

1.00	5.3.11.36	TARIFAS DE SERVICIOS BASICOS	200 000
1.00	5.4.11.40	SUBVENCIONES SOCIALES	2 491 975

006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

0003 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

1 00169 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

3 0472 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

00022 ACCIONES JUDICIALES

LIMA LIMA

00001 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

1.00	5.1.11.04	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CARRERA JUDICIAL	39 800
1.00	5.1.11.11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	6 489
1.00	5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	3 000
1.00	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES	8 000
1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES	1 150 000
1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	50 000

0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR

1 00110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

3 0010 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION

00152 APOYO A LA GESTION

LIMA LIMA

00003 COORDINACION Y EVALUACION DE LAS ACCIONES DE DEFENSA NACIONA

1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	50 000
1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES	120 000
1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO	60 000
1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	30 000
1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	100 000



MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

RELACION DE METAS  
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0005  
FECHA : 06/11/2002  
HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

META - DESCRIPCION

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO
00914 IMAGEN INSTITUCIONAL							
LIMA LIMA							
00002 PROYECTAR LA BUENA IMAGEN DEL SECTOR EDUCACION							
	1.00		5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES			50 000
	1.00		5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES			540 000
	1.00		5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO			60 000
	1.00		5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			50 000
	1.00		5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS			1 300 000
	1.00		6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS			72 000
01441 SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL							
LIMA LIMA							
00001 SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL							
	1.00		5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI			348 441
	1.00		5.1.11.02	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFI			16 085
	1.00		5.1.11.11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR			32 690
	1.00		5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			2 100
	1.00		5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES			246 168
	1.00		5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES			196 000
	1.00		5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES			1 800 000
	1.00		5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO			155 000
	1.00		5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			100 000
	1.00		5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS			169 000
	1.00		5.4.11.12	OTROS BENEFICIOS			2 000
	1.00		6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS			35 000
3 0170 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA							
00199 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA							
LIMA LIMA							
00001 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA							



MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

RELACION DE METAS  
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0006  
FECHA : 06/11/2002  
HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	META - DESCRIPCION FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO	
			1.00	5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI		33 994	
			1.00	5.1.11.04	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CARRERA JUDICIAL		39 800	
			1.00	5.1.11.11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		6 489	
			1.00	5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		10 000	
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		1 500 000	
			<b>3 0828 MANTENIMIENTO DE DOCUMENTACION Y COMUNICACIONES</b>					
			<b>00066 ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</b>					
			<b>LIMA LIMA</b>					
			<b>00001 DIRIGIR, CONTROLAR LAS ACCIONES DE TRAMITE DOCUMENTARIO</b>					
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		388 800	
			1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		199 200	
			<b>3 1290 SUPERVISION</b>					
			<b>00152 APOYO A LA GESTION</b>					
			<b>LIMA LIMA</b>					
			<b>00001 SUPERVISION Y COORDINACION REGIONAL</b>					
			1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES		75 150	
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		692 000	
			1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO		69 494	
			1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		63 356	
			1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		100 000	
			<b>3 1292 SUPERVISION Y ASESORAMIENTO</b>					
			<b>00036 ACTIVIDADES DE PROMOCION</b>					
			<b>LIMA LIMA</b>					
			<b>00002 PROMOCION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCAC</b>					
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		1 140 000	
			1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		60 000	
			<b>00038 ACTIVIDADES DIVERSAS</b>					
			<b>LIMA LIMA</b>					



MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

**RELACION DE METAS  
 A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA**

PAGINA : 0007  
 FECHA : 06/11/2002  
 HORA : 17:47:06

**C A D E N A F U N C I O N A L**

**META - DESCRIPCION**

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO
<b>00003 ACCIONES RELACIONADAS AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION</b>							
	1.00	5.3.11.20			VIATICOS Y ASIGNACIONES		54 000
	1.00	5.3.11.27			SERVICIOS NO PERSONALES		742 000
	1.00	5.3.11.32			PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		54 000
	1.00	6.7.11.51			EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		100 000
<b>00152 APOYO A LA GESTION</b>							
<b>LIMA LIMA</b>							
<b>00001 DIRIGIR, EJECUTAR Y MONITOREAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA</b>							
	1.00	5.3.11.20			VIATICOS Y ASIGNACIONES		117 500
	1.00	5.3.11.27			SERVICIOS NO PERSONALES		720 000
	1.00	5.3.11.30			BIENES DE CONSUMO		96 000
	1.00	5.3.11.32			PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		57 500
	1.00	5.3.11.39			OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		59 000
	1.00	6.7.11.51			EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		50 000
<b>0014 CONTROL INTERNO</b>							
<b>1 00485 SUPERVISION Y CONTROL</b>							
<b>3 0006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>							
<b>00008 ACCION Y CONTROL</b>							
<b>LIMA LIMA</b>							
<b>00001 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>							
	1.00	5.1.11.01			RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI		48 000
	1.00	5.1.11.13			GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		5 100
	1.00	5.1.60.40			SUBVENCIONES SOCIALES		55 100
	1.00	5.3.11.20			VIATICOS Y ASIGNACIONES		150 000
	1.00	5.3.11.27			SERVICIOS NO PERSONALES		1 450 000
	1.00	5.3.11.30			BIENES DE CONSUMO		100 000
	1.00	5.3.11.32			PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		150 000
	1.00	5.3.11.33			SERVICIO DE CONSULTORIA		150 000



MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

RELACION DE METAS  
 A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0008  
 FECHA : 06/11/2002  
 HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

META - DESCRIPCION

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO	
			1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		150 000	
			1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		50 000	
			<b>0023 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS</b>					
			<b>1 00179 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICAS</b>					
			<b>1 0627 ESTUDIO LIGADOS A LA MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION</b>					
			<b>00512 CONTROL DE CALIDAD</b>					
			<b>LIMA LIMA</b>					
			<b>00001 ESTUDIOS LIGADOS A LA MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION</b>					
			1.00	5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI		33 600	
			1.00	5.1.11.02	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFI		9 960	
			1.00	5.1.11.11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		6 891	
			1.00	5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		1 200	
			1.00	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES		18 396	
			1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES		25 000	
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		200 000	
			1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		25 000	
			<b>3 0735 INFORMACION ESTADISTICA</b>					
			<b>00973 INVESTIGACION</b>					
			<b>LIMA LIMA</b>					
			<b>00001 INFORMACION ESTADISTICA</b>					
			1.00	5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI		27 000	
			1.00	5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		2 400	
			1.00	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES		14 456	
			1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES		50 000	
			1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES		1 500 000	
			1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		150 000	
			1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		700 000	
			1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		100 000	



MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

RELACION DE METAS  
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0009  
FECHA : 06/11/2002  
HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

META - DESCRIPCION

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO
-----	-------	---------	----------	------------	-----------	---------------------	-------

027 EDUCACION PRIMARIA

0071 ENSEÑANZA PRIMARIA

1 00192 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

3 0016 ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES

01226 PRODUCCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

LIMA LIMA

00001 PRODUCCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

1.00	5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI	25 200
1.00	5.1.11.02	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFI	600
1.00	5.1.11.11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	2 682
1.00	5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	1 300
1.00	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES	27 132

029 EDUCACION SUPERIOR

0078 SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

1 00165 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

3 1729 ASISTENCIA TECNICA Y CREDITICIA

00014 ACCIONES DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

LIMA LIMA

00001 COOPERACION INTERNACIONAL

1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	18 000
1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES	540 000
1.00	5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO	17 000
1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	10 000
1.00	6.7.11.51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	15 000

1 00197 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA

3 0016 ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES

01226 PRODUCCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

LIMA LIMA





MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: C.1.12.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

RELACION DE METAS  
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0010  
FECHA : 06/11/2002  
HORA : 17:47:06

C A D E N A F U N C I O N A L

META - DESCRIPCION

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO
					00001 PRODUCCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS		
				1.00	5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI	52 800
				1.00	5.1.11.02	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFI	32 200
				1.00	5.1.11.11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	32 542
				1.00	5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	3 600
				1.00	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES	59 600
				1.00	5.3.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	25 701
				1.00	5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES	351 600
				1.00	5.3.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	25 701
				1.00	5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	96 998
					1 00201 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES		
					3 0016 ACCIONES NORMATIVAS Y CURRICULARES		
					01226 PRODUCCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS		
					LIMA LIMA		
					00001 PRODUCCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS		
				1.00	5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI	173 480
				1.00	5.1.11.02	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFI	125 502
				1.00	5.1.11.13	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2 400
				1.00	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES	107 962
					031 EDUCACION ESPECIAL		
					0073 ERRADICACION DEL ANALFABETISMO		
					1 00022 ALFABETIZACION		
					3 0102 ALFABETIZACION		
					00123 ALFABETIZACION		
					LIMA LIMA		
					00001 PERSONAL NOMBRADO ALAFABETIZACION		
				1.00	5.1.11.01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMI	53 300
				1.00	5.1.11.10	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATOS A PLAZO FIJO(REGIMENE	99 811



MEF - DNFP / 2003

A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

PAGINA : 0011  
FECHA : 06/11/2002  
HORA : 17:47:06

REPORTE.....: C.1.12.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : 024 SEDE CENTRAL

C A D E N A F U N C I O N A L

FUN	PROGR	SUBPROG	ACT/PROY	COMPONENTE	META - DESCRIPCION FINALIDAD	NATURALEZA DE GASTO	GASTO
			1.00	5.1.11.11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		16 842
			1.00	5.1.60.40	SUBVENCIONES SOCIALES		50 000
			1.00	5.4.11.12	OTROS BENEFICIOS		3 500



MEF - DNPP / 2002  
 REPORTE.....: MP.23.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
 (A NIVEL DE PLIEGO)  
 ( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0004  
 FECHA : 07/11/2002  
 HORA : 18:03:49

FUENTE... : 00 RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
6 7 Otros Gastos De Capital	134 486	- 134 486	
<b>1 00191 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS</b>	<b>43 446 535</b>	<b>-7 684 921</b>	<b>35 761 614</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	32 301 100	-4 655 808	27 645 292
5 3 Bienes Y Servicios	11 107 842	-3 026 758	8 081 084
5 4 Otros Gastos Corrientes	35 238		35 238
6 7 Otros Gastos De Capital	2 355	-2 355	
<b>1 00192 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES</b>	<b>416 016 688</b>	<b>-23 741 151</b>	<b>392 275 537</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	330 225 711	3 852 811	334 078 522
5 3 Bienes Y Servicios	80 687 165	-23 854 273	56 832 892
5 4 Otros Gastos Corrientes	145 423	-1 780	143 643
6 5 Inversiones			
6 7 Otros Gastos De Capital	4 958 389	-3 737 909	1 220 480
<b>1 00267 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>4 664 801</b>	<b>-2 053 053</b>	<b>2 611 748</b>
5 3 Bienes Y Servicios	4 664 801	-2 053 053	2 611 748
6 7 Otros Gastos De Capital			
<b>1 00485 SUPERVISION Y CONTROL</b>	<b>1 654 238</b>	<b>- 188 438</b>	<b>1 465 800</b>
5 3 Bienes Y Servicios	1 654 238	- 188 438	1 465 800
<b>1 00622 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES</b>	<b>2 827 200</b>	<b>-1 139 400</b>	<b>1 687 800</b>
5 3 Bienes Y Servicios	2 827 200	-1 139 400	1 687 800
6 7 Otros Gastos De Capital			
<b>1 00758 EDUCACION RURAL</b>	<b>4 045 732</b>	<b>11 863 668</b>	<b>15 909 400</b>
5 3 Bienes Y Servicios	4 045 732	11 691 568	15 737 300
6 7 Otros Gastos De Capital		172 100	172 100
<b>2 00519 PROGRAMA ESPECIAL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA</b>		<b>285 062</b>	<b>285 062</b>
6 5 Inversiones		285 062	285 062
<b>2 00660 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>		<b>50 000</b>	<b>50 000</b>



MEF - DNPP / 2002  
 REPORTE.....: MP.23.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
 (A NIVEL DE PLIEGO)  
 ( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0005  
 FECHA : 07/11/2002  
 HORA : 18:03:49

FUENTE... : 00 RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
6 5 Inversiones		50 000	50 000
<b>0073 ERRADICACION DEL ANALFABETISMO</b>	<b>29 437 675</b>	<b>10 000</b>	<b>29 447 675</b>
<b>1 00022 ALFABETIZACION</b>	<b>29 437 675</b>	<b>10 000</b>	<b>29 447 675</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	320 953	10 000	330 953
5 3 Bienes Y Servicios	29 113 222	- 113 222	29 000 000
5 4 Otros Gastos Corrientes	3 500		3 500
6 7 Otros Gastos De Capital		113 222	113 222
<b>028 EDUCACION SECUNDARIA</b>	<b>507 200 962</b>	<b>34 650 215</b>	<b>541 851 177</b>
<b>0074 FORMACION GENERAL</b>	<b>470 807 265</b>	<b>35 572 423</b>	<b>506 379 688</b>
<b>1 00003 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES</b>	<b>1 061 000</b>		<b>1 061 000</b>
5 3 Bienes Y Servicios	1 061 000	- 125 200	935 800
5 4 Otros Gastos Corrientes		35 000	35 000
6 7 Otros Gastos De Capital		90 200	90 200
<b>1 00194 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS</b>	<b>51 751 101</b>	<b>-7 321 790</b>	<b>44 429 311</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	47 261 510	-6 655 679	40 605 831
5 3 Bienes Y Servicios	4 322 773	- 613 147	3 709 626
5 4 Otros Gastos Corrientes	25 854		25 854
6 7 Otros Gastos De Capital	140 964	-52 964	88 000
<b>1 00195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES</b>	<b>367 570 199</b>	<b>9 899 865</b>	<b>377 470 064</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	334 305 952	13 439 116	347 745 068
5 3 Bienes Y Servicios	30 205 044	-1 249 377	28 955 667
5 4 Otros Gastos Corrientes	181 000	1 500	182 500
6 7 Otros Gastos De Capital	2 878 203	-2 291 374	586 829
<b>1 00213 DESARROLLO DEL BACHILLERATO</b>	<b>6 903 576</b>	<b>-5 988 876</b>	<b>914 700</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	6 211 818	-5 297 118	914 700
5 3 Bienes Y Servicios	691 758	- 691 758	



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: MP.23.R

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0006

FECHA : 07/11/2002

HORA : 18:03:49

FUENTE... : 00 RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
5 4 Otros Gastos Corrientes			
6 7 Otros Gastos De Capital			
1 00224 EDUCACION ABIERTA A DISTANCIA	2 742 655	-2 742 655	
5 3 Bienes Y Servicios	2 742 655	-2 742 655	
1 00759 IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCARAN	7 220 001	-4 845 561	12 065 562
5 3 Bienes Y Servicios	2 550 000	4 215 562	6 765 562
6 7 Otros Gastos De Capital	4 670 001	629 999	5 300 000
1 00761 REVALORIZACION DE LA CARRERA MAGISTERIAL	2 000 000	-432 000	2 432 000
5 3 Bienes Y Servicios	2 000 000	432 000	2 432 000
2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA,	915 000	-443 520	1 358 520
6 5 Inversiones	915 000	443 520	1 358 520
2 00660 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		50 000	50 000
6 5 Inversiones		50 000	50 000
2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	30 643 733	-35 954 798	66 598 531
6 5 Inversiones	30 643 733	35 954 798	66 598 531
0075 FORMACION OCUPACIONAL	36 393 697	-922 208	35 471 489
1 00187 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	36 393 697	-922 208	35 471 489
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	32 546 497	-1 119 209	31 427 288
5 3 Bienes Y Servicios	3 511 705	474 810	3 986 515
5 4 Otros Gastos Corrientes	20 506	1 280	21 786
6 7 Otros Gastos De Capital	314 989	-279 089	35 900
029 EDUCACION SUPERIOR	-43 405 504	3 806 589	47 212 093
0078 SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	-43 405 504	3 806 589	47 212 093
1 00165 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		-402 794	402 794
5 3 Bienes Y Servicios		402 794	402 794



MEF - DNPP / 2002  
REPORTE.....: MP.23.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0007  
FECHA : 07/11/2002  
HORA : 18:03:49

FUENTE... : 00 RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
6 7 Otros Gastos De Capital			
<b>1 00185 DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES</b>	<b>132 163</b>		<b>132 163</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	111 163		111 163
5 3 Bienes Y Servicios	21 000		21 000
<b>1 00197 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA</b>	<b>27 095 771</b>	<b>8 139</b>	<b>27 103 910</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	22 110 557	629 642	22 740 199
5 3 Bienes Y Servicios	4 819 114	- 557 666	4 261 448
5 4 Otros Gastos Corrientes	7 100		7 100
6 5 Inversiones			
6 7 Otros Gastos De Capital	159 000	-63 837	95 163
<b>1 00200 DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS</b>	<b>1 126 677</b>	<b>88 600</b>	<b>1 215 277</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	682 697		682 697
5 3 Bienes Y Servicios	343 980		343 980
5 4 Otros Gastos Corrientes		88 600	88 600
6 7 Otros Gastos De Capital	100 000		100 000
<b>1 00201 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES</b>	<b>9 293 145</b>	<b>787 968</b>	<b>10 081 113</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	5 893 535	34 070	5 927 605
5 3 Bienes Y Servicios	2 946 177	671 834	3 618 011
5 4 Otros Gastos Corrientes	59 100	165 264	224 364
6 7 Otros Gastos De Capital	394 333	-83 200	311 133
<b>1 00213 DESARROLLO DEL BACHILLERATO</b>	<b>629 642</b>	<b>- 629 642</b>	
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	629 642	- 629 642	
<b>1 00221 DIFUSION CULTURAL</b>	<b>527 576</b>	<b>-44 613</b>	<b>482 963</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	270 556	12 240	282 796
5 3 Bienes Y Servicios	180 020	-58 753	121 267
5 4 Otros Gastos Corrientes		1 900	1 900



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: MP.23.R

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0008

FECHA : 07/11/2002

HORA : 18:03:49

FUENTE... : 00 RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
67 Otros Gastos De Capital	77 000		77 000
<b>1 00304 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA</b>	<b>498 391</b>	<b>20 645</b>	<b>519 036</b>
51 Personal Y Obligaciones Sociales	318 857	31 690	350 547
53 Bienes Y Servicios	95 700	-18 513	77 187
54 Otros Gastos Corrientes	500	7 468	7 968
67 Otros Gastos De Capital	83 334		83 334
<b>1 00394 PROGRAMAS DE EXTENSION</b>	<b>43 000</b>	<b>3 000</b>	<b>46 000</b>
51 Personal Y Obligaciones Sociales			
53 Bienes Y Servicios	20 000	3 000	23 000
54 Otros Gastos Corrientes			
67 Otros Gastos De Capital	23 000		23 000
<b>2 00125 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y APOYO</b>		<b>100 000</b>	<b>100 000</b>
65 Inversiones		100 000	100 000
<b>2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA,</b>	<b>1 830 000</b>	<b>- 253 116</b>	<b>1 576 884</b>
65 Inversiones	1 830 000	- 253 116	1 576 884
<b>2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION</b>	<b>2 229 139</b>	<b>3 322 814</b>	<b>5 551 953</b>
65 Inversiones	2 229 139	3 322 814	5 551 953
<b>031 EDUCACION ESPECIAL</b>	<b>27 317 613</b>	<b>594 245</b>	<b>27 911 858</b>
<b>0082 EDUCACION COMPENSATORIA</b>	<b>27 317 613</b>	<b>594 245</b>	<b>27 911 858</b>
<b>1 00097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>1 100 306</b>	<b>- 312 406</b>	<b>787 900</b>
53 Bienes Y Servicios	1 100 306	- 373 906	726 400
67 Otros Gastos De Capital		61 500	61 500
<b>1 00186 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL</b>	<b>26 217 307</b>	<b>906 651</b>	<b>27 123 958</b>
51 Personal Y Obligaciones Sociales	23 510 153	864 203	24 374 356
53 Bienes Y Servicios	2 314 156	354 617	2 668 773
54 Otros Gastos Corrientes	29 817	-1 000	28 817



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: MP.23.R

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )

PAGINA : 0009

FECHA : 07/11/2002

HORA : 18:03:49

FUENTE... : 00 RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
67 Otros Gastos De Capital	363 181	- 311 169	52 012
<b>TOTAL</b> >>>>>	<b>1349 899 590</b>	<b>4</b>	<b>1349 899 594</b>





MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: MP.23.R

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0001

FECHA : 07/11/2002

HORA : 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

## RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS

FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
<b>03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO</b>	1 639 478	8 871 522	10 511 000
<b>006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>	1 639 478	8 871 522	10 511 000
<b>0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR</b>	1 639 478	8 871 522	10 511 000
<b>1 00110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR</b>	1 639 478	8 871 522	10 511 000
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	639 478		639 478
5 3 Bienes Y Servicios	1 000 000	8 360 467	9 360 467
5 4 Otros Gastos Corrientes		2 000	2 000
6 7 Otros Gastos De Capital		509 055	509 055
<b>09 EDUCACION Y CULTURA</b>	1539 786 684	25 497 410	1565 284 094
<b>003 ADMINISTRACION</b>	65 764 270	-1 981 267	63 783 003
<b>0003 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>	57 289	1 490 857	1 548 146
<b>1 00169 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO</b>	57 289	1 490 857	1 548 146
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	57 289		57 289
5 3 Bienes Y Servicios		1 488 550	1 488 550
6 7 Otros Gastos De Capital		2 307	2 307
<b>0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR</b>		90 840	90 840
<b>1 00485 SUPERVISION Y CONTROL</b>		90 840	90 840
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales		27 340	27 340
5 3 Bienes Y Servicios		48 500	48 500
5 4 Otros Gastos Corrientes			
6 7 Otros Gastos De Capital		15 000	15 000
<b>0006 ADMINISTRACION GENERAL</b>	63 914 606	-6 263 560	57 651 046
<b>1 00267 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	56 762 091	-6 386 964	50 375 127
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	15 669 907	2 745 114	18 415 021
5 3 Bienes Y Servicios	36 142 632	-8 035 781	28 106 851
5 4 Otros Gastos Corrientes	905 829	934 961	1 840 790



MEF - DNPP / 2002  
 REPORTE.....: MP.23.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
 (A NIVEL DE PLIEGO)  
 ( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA 0002  
 FECHA 07/11/2002  
 HORA 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
6 5 Inversiones			
6 7 Otros Gastos De Capital	4 043 723	-2 031 258	2 012 465
<b>2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA,</b>	<b>4 982 966</b>	<b>-3 754 149</b>	<b>1 228 817</b>
6 5 Inversiones	4 982 966	-3 754 149	1 228 817
<b>2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION</b>	<b>2 169 549</b>	<b>3 877 553</b>	<b>6 047 102</b>
6 5 Inversiones	2 169 549	3 877 553	6 047 102
<b>0013 ASISTENCIA FINANCIERA</b>	<b>1 684 175</b>	<b>1 005 800</b>	<b>2 689 975</b>
<b>1 00060 ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS</b>	<b>1 684 175</b>	<b>1 005 800</b>	<b>2 689 975</b>
5 3 Bienes Y Servicios		200 000	200 000
5 4 Otros Gastos Corrientes	1 684 175	805 800	2 489 975
6 7 Otros Gastos De Capital			
<b>0014 CONTROL INTERNO</b>	<b>108 200</b>	<b>1 694 796</b>	<b>1 802 996</b>
<b>1 00485 SUPERVISION Y CONTROL</b>	<b>108 200</b>	<b>1 694 796</b>	<b>1 802 996</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	108 200	1 167	109 367
5 3 Bienes Y Servicios		1 569 023	1 569 023
6 7 Otros Gastos De Capital		124 606	124 606
<b>006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>	<b>3 173 408</b>	<b>11 676 520</b>	<b>14 849 928</b>
<b>0021 ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>2 715 000</b>	<b>10 037 099</b>	<b>12 752 099</b>
<b>1 00760 DESCENTRALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA</b>	<b>1 800 000</b>		<b>1 800 000</b>
5 3 Bienes Y Servicios	1 800 000		1 800 000
<b>2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA,</b>	<b>915 000</b>	<b>1 527 225</b>	<b>2 442 225</b>
6 5 Inversiones	915 000	1 527 225	2 442 225
<b>2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION</b>		<b>8 509 874</b>	<b>8 509 874</b>
6 5 Inversiones		8 509 874	8 509 874
<b>0023 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS</b>	<b>458 408</b>	<b>1 639 421</b>	<b>2 097 829</b>



MEF - DNPP / 2002  
REPORTE.....: MP.23.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0003  
FECHA : 07/11/2002  
HORA : 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
1 00179 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICAS	458 408	1 639 421	2 097 829
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	113 903		113 903
5 3 Bienes Y Servicios	344 505	1 639 421	1 983 926
024 DEFENSA CONTRA SINIESTROS		171 540	171 540
0066 DEFENSA CIVIL		171 540	171 540
1 00746 EMERGENCIA POR SISMO ZONA SUR DEL PAIS		171 540	171 540
6 5 Inversiones		171 540	171 540
026 EDUCACION INICIAL	301 383 781	-49 522 522	251 861 259
0068 CUNAS	23 654 288	-4 524 516	19 129 772
1 00188 DESARROLLO DE LA EDUCACION PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	23 654 288	-4 524 516	19 129 772
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	15 763 727	-2 199 084	13 564 643
5 3 Bienes Y Servicios	7 815 245	-2 206 432	5 608 813
5 4 Otros Gastos Corrientes	3 316	5 000	8 316
6 7 Otros Gastos De Capital	72 000	- 124 000	-52 000
0069 JARDINES	277 729 493	-44 998 006	232 731 487
1 00189 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRE-ESCOLAR	112 312 354	2 257 056	114 569 410
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	87 724 562	759 114	88 483 676
5 3 Bienes Y Servicios	22 699 610	2 604 330	25 303 940
5 4 Otros Gastos Corrientes	66 142	-6 000	60 142
6 5 Inversiones		50 000	50 000
6 7 Otros Gastos De Capital	1 822 040	-1 150 388	671 652
2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA,	165 417 139	-47 255 062	118 162 077
6 5 Inversiones	165 417 139	-47 255 062	118 162 077
027 EDUCACION PRIMARIA	510 221 569	- 564 065	509 657 504
0071 ENSEÑANZA PRIMARIA	480 783 894	- 574 065	480 209 829
1 00097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	1 863 372	17 692 374	19 555 746



MEF - DNPP / 2002  
 REPORTE.....: MP.23.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
 (A NIVEL DE PLIEGO)  
 ( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0004  
 FECHA : 07/11/2002  
 HORA : 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
5 3 Bienes Y Servicios	1 863 372	17 644 166	19 507 538
6 7 Otros Gastos De Capital		48 208	48 208
<b>1 00184 DESARROLLO DE LA EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL</b>	<b>6 265 328</b>	<b>438 015</b>	<b>6 703 343</b>
5 3 Bienes Y Servicios	6 130 842	572 501	6 703 343
6 7 Otros Gastos De Capital	134 486	- 134 486	
<b>1 00191 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS</b>	<b>43 446 535</b>	<b>-7 684 921</b>	<b>35 761 614</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	32 301 100	-4 655 808	27 645 292
5 3 Bienes Y Servicios	11 107 842	-3 026 758	8 081 084
5 4 Otros Gastos Corrientes	35 238		35 238
6 7 Otros Gastos De Capital	2 355	-2 355	
<b>1 00192 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES</b>	<b>416 016 688</b>	<b>-23 741 151</b>	<b>392 275 537</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	330 225 711	3 852 811	334 078 522
5 3 Bienes Y Servicios	80 687 165	-23 854 273	56 832 892
5 4 Otros Gastos Corrientes	145 423	-1 780	143 643
6 5 Inversiones			
6 7 Otros Gastos De Capital	4 958 389	-3 737 909	1 220 480
<b>1 00267 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	<b>4 664 801</b>	<b>-2 053 053</b>	<b>2 611 748</b>
5 3 Bienes Y Servicios	4 664 801	-2 053 053	2 611 748
6 5 Inversiones			
6 7 Otros Gastos De Capital			
<b>1 00485 SUPERVISION Y CONTROL</b>	<b>1 654 238</b>	<b>- 188 438</b>	<b>1 465 800</b>
5 3 Bienes Y Servicios	1 654 238	- 188 438	1 465 800
<b>1 00622 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES</b>	<b>2 827 200</b>	<b>-1 139 400</b>	<b>1 687 800</b>
5 3 Bienes Y Servicios	2 827 200	-1 139 400	1 687 800
6 7 Otros Gastos De Capital			
<b>1 00758 EDUCACION RURAL</b>	<b>4 045 732</b>	<b>13 771 168</b>	<b>17 816 900</b>



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: MP.23.R

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0005

FECHA : 07/11/2002

HORA : 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
5 3 Bienes Y Servicios	4 045 732	13 599 068	17 644 800
6 7 Otros Gastos De Capital		172 100	172 100
<b>2 00519 PROGRAMA ESPECIAL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA</b>		<b>2 281 341</b>	<b>2 281 341</b>
6 5 Inversiones		2 281 341	2 281 341
<b>2 00660 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>		<b>50 000</b>	<b>50 000</b>
6 5 Inversiones		50 000	50 000
<b>0073 ERRADICACION DEL ANALFABETISMO</b>	<b>29 437 675</b>	<b>10 000</b>	<b>29 447 675</b>
<b>1 00022 ALFABETIZACION</b>	<b>29 437 675</b>	<b>10 000</b>	<b>29 447 675</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	320 953	10 000	330 953
5 3 Bienes Y Servicios	29 113 222	- 113 222	29 000 000
5 4 Otros Gastos Corrientes	3 500		3 500
6 7 Otros Gastos De Capital		113 222	113 222
<b>028 EDUCACION SECUNDARIA</b>	<b>569 002 278</b>	<b>51 645 279</b>	<b>620 647 557</b>
<b>0074 FORMACION GENERAL</b>	<b>532 608 581</b>	<b>52 567 487</b>	<b>585 176 068</b>
<b>1 00003 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES</b>	<b>1 061 000</b>		<b>1 061 000</b>
5 3 Bienes Y Servicios	1 061 000	- 125 200	935 800
5 4 Otros Gastos Corrientes		35 000	35 000
6 7 Otros Gastos De Capital		90 200	90 200
<b>1 00194 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS</b>	<b>51 751 101</b>	<b>-7 321 790</b>	<b>44 429 311</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	47 261 510	-6 655 679	40 605 831
5 3 Bienes Y Servicios	4 322 773	- 613 147	3 709 626
5 4 Otros Gastos Corrientes	25 854		25 854
6 7 Otros Gastos De Capital	140 964	-52 964	88 000
<b>1 00195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES</b>	<b>367 570 199</b>	<b>9 967 131</b>	<b>377 537 330</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	334 305 952	13 439 116	347 745 068
5 3 Bienes Y Servicios	30 205 044	-1 182 111	29 022 933



MEF - DNPP / 2002  
REPORTE.....: MP.23.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0006  
FECHA : 07/11/2002  
HORA : 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
54 Otros Gastos Corrientes	181 000	1 500	182 500
67 Otros Gastos De Capital	2 878 203	-2 291 374	586 829
<b>1 00213 DESARROLLO DEL BACHILLERATO</b>	<b>6 903 576</b>	<b>-5 988 876</b>	<b>914 700</b>
51 Personal Y Obligaciones Sociales	6 211 818	-5 297 118	914 700
53 Bienes Y Servicios	691 758	- 691 758	
54 Otros Gastos Corrientes			
67 Otros Gastos De Capital			
<b>1 00224 EDUCACION ABIERTA A DISTANCIA</b>	<b>2 742 655</b>	<b>-2 742 655</b>	
53 Bienes Y Servicios	2 742 655	-2 742 655	
<b>1 00759 IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCARAN</b>	<b>7 220 001</b>	<b>23 090 178</b>	<b>30 310 179</b>
53 Bienes Y Servicios	2 550 000	4 215 562	6 765 562
65 Inversiones		18 244 617	18 244 617
67 Otros Gastos De Capital	4 670 001	629 999	5 300 000
<b>1 00761 REVALORIZACION DE LA CARRERA MAGISTERIAL</b>	<b>2 000 000</b>	<b>432 000</b>	<b>2 432 000</b>
53 Bienes Y Servicios	2 000 000	432 000	2 432 000
<b>2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA,</b>	<b>915 000</b>	<b>443 520</b>	<b>1 358 520</b>
65 Inversiones	915 000	443 520	1 358 520
<b>2 00660 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>		<b>50 000</b>	<b>50 000</b>
65 Inversiones		50 000	50 000
<b>2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION</b>	<b>92 445 049</b>	<b>34 637 979</b>	<b>127 083 028</b>
65 Inversiones	92 445 049	34 637 979	127 083 028
<b>0075 FORMACION OCUPACIONAL</b>	<b>36 393 697</b>	<b>- 922 208</b>	<b>35 471 489</b>
<b>1 00187 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA</b>	<b>36 393 697</b>	<b>- 922 208</b>	<b>35 471 489</b>
51 Personal Y Obligaciones Sociales	32 546 497	-1 119 209	31 427 288
53 Bienes Y Servicios	3 511 705	474 810	3 986 515
54 Otros Gastos Corrientes	20 506	1 280	21 786



MEF - DNPP / 2002  
 REPORTE.....: MP.23.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
 (A NIVEL DE PLIEGO)  
 ( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0007  
 FECHA : 07/11/2002  
 HORA : 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
6 7 Otros Gastos De Capital	314 989	- 279 089	35 900
<b>029 EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>62 923 765</b>	<b>13 477 680</b>	<b>76 401 445</b>
<b>0078 SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>	<b>62 923 765</b>	<b>13 477 680</b>	<b>76 401 445</b>
<b>1 00165 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>		<b>402 794</b>	<b>402 794</b>
5 3 Bienes Y Servicios		402 794	402 794
6 7 Otros Gastos De Capital			
<b>1 00185 DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES</b>	<b>132 163</b>		<b>132 163</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	111 163		111 163
5 3 Bienes Y Servicios	21 000		21 000
<b>1 00197 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA</b>	<b>43 835 024</b>	<b>36 822</b>	<b>43 871 846</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	22 110 557	629 642	22 740 199
5 3 Bienes Y Servicios	15 684 793	- 557 166	15 127 627
5 4 Otros Gastos Corrientes	7 100		7 100
6 5 Inversiones			
6 7 Otros Gastos De Capital	6 032 574	-35 654	5 996 920
<b>1 00200 DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS</b>	<b>1 126 677</b>	<b>88 600</b>	<b>1 215 277</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	682 697		682 697
5 3 Bienes Y Servicios	343 980		343 980
5 4 Otros Gastos Corrientes		88 600	88 600
6 7 Otros Gastos De Capital	100 000		100 000
<b>1 00201 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES</b>	<b>11 443 433</b>	<b>774 708</b>	<b>12 218 141</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	5 893 535	34 070	5 927 605
5 3 Bienes Y Servicios	4 253 980	659 142	4 913 122
5 4 Otros Gastos Corrientes	67 100	157 364	224 464
6 7 Otros Gastos De Capital	1 228 818	-75 868	1 152 950
<b>1 00213 DESARROLLO DEL BACHILLERATO</b>	<b>629 642</b>	<b>- 629 642</b>	



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: MP.23.R

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0008

FECHA : 07/11/2002

HORA : 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	629 642	- 629 642	
<b>1 00221 DIFUSION CULTURAL</b>	<b>646 816</b>	<b>-28 213</b>	<b>618 603</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	270 556	12 240	282 796
5 3 Bienes Y Servicios	299 260	-42 353	256 907
5 4 Otros Gastos Corrientes		1 900	1 900
6 7 Otros Gastos De Capital	77 000		77 000
<b>1 00304 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA</b>	<b>652 432</b>	<b>9 945</b>	<b>662 377</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	318 857	31 690	350 547
5 3 Bienes Y Servicios	244 941	-24 513	220 428
5 4 Otros Gastos Corrientes	5 300	2 768	8 068
6 7 Otros Gastos De Capital	83 334		83 334
<b>1 00394 PROGRAMAS DE EXTENSION</b>	<b>383 288</b>	<b>13 700</b>	<b>396 988</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales		6 000	6 000
5 3 Bienes Y Servicios	360 288	7 700	367 988
5 4 Otros Gastos Corrientes			
6 7 Otros Gastos De Capital	23 000		23 000
<b>2 00125 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION Y APOYO</b>		<b>100 000</b>	<b>100 000</b>
6 5 Inversiones		100 000	100 000
<b>2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS NIVELES DE PRIMARIA,</b>	<b>1 830 000</b>	<b>533 834</b>	<b>2 363 834</b>
6 5 Inversiones	1 830 000	533 834	2 363 834
<b>2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION</b>	<b>2 244 290</b>	<b>12 175 132</b>	<b>14 419 422</b>
6 5 Inversiones	2 244 290	12 175 132	14 419 422
<b>031 EDUCACION ESPECIAL</b>	<b>27 317 613</b>	<b>594 245</b>	<b>27 911 858</b>
<b>0082 EDUCACION COMPENSATORIA</b>	<b>27 317 613</b>	<b>594 245</b>	<b>27 911 858</b>
<b>1 00097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>1 100 306</b>	<b>- 312 406</b>	<b>787 900</b>
5 3 Bienes Y Servicios	1 100 306	- 373 906	726 400





MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: MP.23.R

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES A NIVEL FUNCIONAL  
(A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0009

FECHA : 07/11/2002

HORA : 18:04:04

FUENTE... : TODA FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACT / PROYECTOS			
FUN PRG SPRG T/AC/PR GENERICA DE GASTO	PPTO. INICIAL D.LEG. 909 (A)	MODIFICACIONES	PPTO. AUTORIZADO TOTAL (B)
6 7 Otros Gastos De Capital		61 500	61 500
<b>1 00186 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL</b>	<b>26 217 307</b>	<b>906 651</b>	<b>27 123 958</b>
5 1 Personal Y Obligaciones Sociales	23 510 153	864 203	24 374 356
5 3 Bienes Y Servicios	2 314 156	354 617	2 668 773
5 4 Otros Gastos Corrientes	29 817	-1 000	28 817
6 7 Otros Gastos De Capital	363 181	-311 169	52 012
<b>TOTAL &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>	<b>1541 426 162</b>	<b>34 368 932</b>	<b>1575 795 094</b>

**RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS  
MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: ING.3.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0001  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:41:13

FUENTE :09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PPTO. AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL INGRESO
1.0.0	INGRESOS CORRIENTES	28428280	2661738.38	1730632.57	2332411.13	3847020.89	1959291.61	879722.46	1875302.54	2649677.27	790756.42				18726553.27
1.2.0	TASAS	15974668	540185.58	437691.17	1148131.55	2479244.39	1208300.89	458916.21	1383722.11	1945037.58	271272.26				9872501.74
1.2.3	DE EDUCACION	15964668	540185.58	437691.17	1148131.55	2479244.39	1208300.89	458916.21	1383722.11	1945037.58	271272.26				9872501.74
1.2.3.001	CARNETS	1063491	581.50	279.50	721.00	1949.00	6064.00	223988.22	536803.36	483220.06	50428.06				1304034.70
1.2.3.002	DERECHO DE EXAMEN DE ADMISION	3036655	13734.00	97403.00	200362.00	827440.00	80005.00	260.00	22030.10	44461.60	260.00				1285955.70
1.2.3.003	GRADOS, TITULOS, CONSTANCIAS Y	1565631	205758.30	132640.10	83924.80	85125.40	76410.20	45646.55	60858.45	96851.72	48150.76				835366.28
1.2.3.005	REGISTROS	15601	1530.03	2125.25	2261.20	2649.00	3788.00	2490.10	2254.20	2720.94	2809.10				22627.82
1.2.3.006	TESIS	19531	3336.00	2560.00	1276.50	2515.50	1881.00	2891.00	190.00	2777.00					17427.00
1.2.3.007	DERECHOS DE INSCRIPCION	55318	6478.00	2225.00	38823.00	67556.50	22537.00	482.00	55045.68	14065.15	2926.40				210138.73
1.2.3.008	PENSION DE ENSEÑANZA	135269	2174.09	2127.25	58194.09	4128.40	6896.43	1511.40	7153.34	30509.52	4560.15				117254.67
1.2.3.009	MATRICULAS	6901628	39416.00	47932.80	512763.65	1160659.40	843874.50	98730.50	588290.83	1034072.70	78751.62				4404492.00
1.2.3.010	CONVALIDACION	93985	10092.50	1880.00	5816.00	11231.00	8686.00	4000.00	1728.00	23494.00	409.00				67336.50
1.2.3.011	TRASLADO	62701	1625.60	2927.40	19764.60	32948.60	8789.40	1625.60	10728.60	14119.60	6583.80				99113.20
1.2.3.015	EDUCACIONALES	143331	36938.52	14320.55	12758.42	12096.95	8293.85	9211.72	7972.70	7730.83	5608.48				114932.02
1.2.3.016	TURISTICOS				195.50				1475.00						1670.50
1.2.3.017	CONSTANCIAS	6000	1375.00	2319.00	666.00	816.50	3092.00	189.00	228.00	326.00	389.00				9400.50
1.2.3.099	OTROS	2865527	217146.04	128951.32	210604.79	270128.14	137983.51	67890.12	88963.85	190688.46	70395.89				1382752.12
1.2.4	DE SALUD	10000													
1.2.4.001	TASAS DE SALUD	10000													
1.4.0	VENTA DE BIENES	7602479	1093222.52	478664.35	680280.02	855867.83	474196.04	124747.40	275590.36	194704.08	338921.67				4516194.27
1.4.1	AGROPECUARIOS Y MINERALES	50000		230.00	2526.00	76.50	2323.66	185.50	278.00	335.60					5955.26
1.4.1.001					2526.00										2526.00
1.4.1.002	VENTA DE ANIMALES						17.00		174.00						191.00
1.4.1.003	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	49150		230.00			2203.66		10.00	270.60					2714.26
1.4.1.004	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	850				76.50	103.00	185.50	94.00	65.00					524.00
1.4.4	DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	4364454	1089594.52	470208.05	669237.12	851762.60	468665.20	122200.90	270985.68	186423.55	337873.10				4466950.72
1.4.4.001	VENTA DE LIBROS,	540856	16010.00	38133.50	205024.10	313519.40	12443.34	3601.50	2543.00	28936.30	786.00				620997.14
1.4.4.002	MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO	3075140	509608.37	353001.30	229757.72	365154.30	202563.26	63533.53	65920.08	90835.36	323564.90				2203938.82
1.4.4.099	OTROS	748458	563976.15	79073.25	234455.30	173088.90	253658.60	55065.87	202522.60	66651.89	13522.20				1642014.76

**RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS  
MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: ING.3.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0002  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:41:14

FUENTE :09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PPTO. AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL INGRESO
1.4.6	OTROS	3188025	3628.00	8226.30	8516.90	4028.73	3207.18	2361.00	4326.68	7944.93	1048.57				43288.29
1.4.6.008	VENTA DE PAPEL					520.38									520.38
1.4.6.009	VENTA DE BASES	3905	2855.00	4711.30	7996.90	2453.35	2902.18	2316.00	1021.93	6931.18	1048.57				32236.41
1.4.6.099	OTROS	3184120	773.00	3515.00	520.00	1055.00	305.00	45.00	3304.75	1013.75					10531.50
1.5.0	PRESTACION DE SERVICIOS	4249788	988247.30	772660.70	466612.89	429932.91	200452.77	274593.92	162469.98	478944.10	171011.55				3944926.12
1.5.4	DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	3918646	904909.52	752888.27	456050.58	396529.41	190878.87	266836.70	151805.68	381635.85	160622.51				3662157.39
1.5.4.001	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	134000				20621.00		17543.00	10440.00	260.00	10240.00				59104.00
1.5.4.002	SERVICIOS ACADEMICOS	50000	30000.00	744.00											30744.00
1.5.4.003	SEMINARIOS, FORUMS, CHARLAS, CONGRESOS,	198770	65594.50	57060.00	9924.00	10067.50	2687.50	821.00	596.50	2898.00	60.00				149709.00
1.5.4.004	CURSOS	1640091	493080.00	221311.00	164084.50	76411.00	29496.00	53769.00	39010.00	170924.00	40670.00				1288755.50
1.5.4.005	VACACIONES UTILES	203068	42755.00	20915.00	4352.50	-90.00									67932.50
1.5.4.006	BOLETAJE	20000			5250.00			5352.50							10602.50
1.5.4.007	ACTIVIDADES RECREATIVAS	51200		8210.00	270.00	40.00	70.00	755.00							9345.00
1.5.4.008	PENSION DE ENSEÑANZA	26000													
1.5.4.009	SERVICIOS DE CAPACITACION	167902	81904.00	185105.65	29549.00	7127.50	6432.00	5722.40	60.00	11435.50					327336.05
1.5.4.010	DERECHO DE MATRICULA	22500			30.00	165.00	10.00			19066.60	150.00				19421.60
1.5.4.099	OTROS	1405115	191576.02	259542.62	221969.58	302808.41	152183.37	182873.80	101699.18	177051.75	109502.51				1699207.24
1.5.6	OTROS	331142	83337.78	19772.43	10562.31	33403.50	9573.90	7757.22	10664.30	97308.25	10389.04				282768.73
1.5.6.003	COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS	7486	1836.00	1477.00	1019.00	904.00	854.00	538.00	614.00	1140.00	847.00				9229.00
1.5.6.004	COPIAS SIMPLES		2001.50	1411.10	1036.20	975.60	967.70	330.80	25.80	9.70	368.90				7127.30
1.5.6.008	SERVICIOS METEOROLOGICOS E									56739.30					56739.30
1.5.6.012	SERVICIOS DE CAFETERIA Y KIOSKOS	2700	302.43		110.14	114.20	158.70	1241.72	140.00	482.62	222.14				2771.95
1.5.6.013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION		435.00				21620.00	2870.00	565.00	240.00	15015.00				40745.00
1.5.6.020	PROYECTOS DE INVESTIGACION	10000	345.00												345.00
1.5.6.023	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO		350.00	350.00	350.00	700.00	525.00	525.00	175.00	12093.43	350.00				15418.43
1.5.6.021	PUBLICACIONES		250.00	275.00	315.00	165.00	95.00	55.00	35.00	105.00	30.00				1325.00
1.5.6.099	OTROS	310956	77817.85	16259.33	7731.97	8924.70	4103.50	4501.70	9434.50	11723.20	8571.00				149067.75
1.6.0	RENTAS DE LA PROPIEDAD	240810	21326.40	18745.17	11811.60	14341.50	27516.54	15653.40	6079.50	23379.33	3735.00				142588.44
1.6.1	DE LA PROPIEDAD REAL	240810	21326.40	18745.17	11811.60	14341.50	27516.54	15653.40	6079.50	23379.33	3735.00				142588.44

**RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS  
MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: ING.3.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0003  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:41:14



FUENTE :09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PPTO. AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL INGRESO
1.6.1.004	ALQUILER DE INMUEBLES	17028													
1.6.1.005	ALQUILER DE MUEBLES	3579	589.00	1450.00					150.00	250.00					2439.00
1.6.1.006	CONCESION	60185	7135.00	5220.00	5058.50	4481.00	5510.00	11727.50	2360.00	11745.00	700.00				53937.00
1.6.1.012	ALQUILERES	84859	13602.40	11845.17	6753.10	9835.20	19884.94	3292.50	3269.50	9040.00	3035.00				80557.81
1.6.1.099	OTROS	75159		230.00		25.30	2121.60	633.40	300.00	2344.33					5654.63
1.7.0	MULTAS, SANCIONES Y OTROS	329531	18596.58	22871.18	25663.16	61942.52	41925.37	5811.53	41759.43		3315.94				221885.71
1.7.1	MULTAS Y ANALOGAS	329531	18596.58	22871.18	25663.16	61942.52	41925.37	5811.53	41759.43		3315.94				221885.71
1.7.1.099	OTRAS	329531	18596.58	22871.18	25663.16	61942.52	41925.37	5811.53	41759.43		3315.94				221885.71
1.8.0	OTROS INGRESOS CORRIENTES	31004	160.00		-88.09	5691.74	6900.00		5681.16	7612.18	2500.00				28456.99
1.8.1	INGRESOS DIVERSOS	31004	160.00		-88.09	5691.74	6900.00		5681.16	7612.18	2500.00				28456.99
1.8.1.003	DEVOLUCIONES O ANULACIONES				-88.09										-88.09
1.8.1.014	INDEMNIZACIONES					2023.64				6276.40					8300.04
1.8.1.015	PRESENTACION ARTISTICA	20000	160.00				6900.00		1800.00	1200.00	2500.00				12560.00
1.8.1.099	OTROS	11004				3668.10			3881.16	135.78					7685.04
4.0.0	FINANCIAMIENTO	918270	554760.84	-1094.00		-17877.88		8595.11							544384.07
4.2.0	SALDO DE BALANCE	918270	554760.84	-1094.00		-17877.88		8595.11							544384.07
4.2.1	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	918270	554760.84	-1094.00		-17877.88		8595.11							544384.07
4.2.1.001	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	918270	554760.84	-1094.00		-17877.88		8595.11							544384.07
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>29346550</b>	<b>3216499.22</b>	<b>1729538.57</b>	<b>2332411.13</b>	<b>3829143.01</b>	<b>1959291.61</b>	<b>888317.57</b>	<b>1875302.54</b>	<b>2649677.27</b>	<b>790756.42</b>				<b>19270937.34</b>

**RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS  
MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: ING.3.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0001  
FECHA : 08/11/2002  
HORA : 11:41:30

FUENTE :12 RECURSOS POR OPERAC.OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PPTO. AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL INGRESO
1.0.0	INGRESOS CORRIENTES		5630.27	504109.12	4386.90	-3605.40	-1711.91	5216.40	75170.55	59998.88	40529.81				689724.62
1.6.0	RENTAS DE LA PROPIEDAD		5630.27	499881.12	4386.90	-7937.28	-1711.91	5216.40	75170.55	59998.88	40529.81				681164.74
1.6.3	OTROS		5630.27	499881.12	4386.90	-7937.28	-1711.91	5216.40	75170.55	59998.88	40529.81				681164.74
1.8.3.001	DIFERENCIAL CAMBIARIO		5630.27	499881.12	4386.90	-7937.28	-1711.91	5216.40	75170.55	59998.88	40529.81				681164.74
1.8.0	OTROS INGRESOS CORRIENTES			4228.00		4331.88									8559.88
1.8.1	INGRESOS DIVERSOS			4228.00		4331.88									8559.88
1.8.1.003	DEVOLUCIONES O ANULACIONES			4228.00		4331.88									8559.88
4.0.0	FINANCIAMIENTO	174237455	10794721.59		4719780.56	5161500.00	6600324.07	15206130.20	8488800.00		6510600.00				57481856.42
4.1.0	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	163442732			4719780.56	5161500.00	6600324.07	15206130.20	8488800.00		6510600.00				46687134.83
4.1.2	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	163442732			4719780.56	5161500.00	6600324.07	15206130.20	8488800.00		6510600.00				46687134.83
4.1.2.001	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	163442732			4719780.56	5161500.00	6600324.07	15185968.06	8488800.00		6510600.00				46666972.69
4.1.2.008	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							20162.14							20162.14
4.2.0	SALDO DE BALANCE	10794723	10794721.59												10794721.59
4.2.1	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	10794723	10794721.59												10794721.59
4.2.1.001	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	10794723	10794721.59												10794721.59
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>174237455</b>	<b>10800351.86</b>	<b>504109.12</b>	<b>4724167.46</b>	<b>5157894.60</b>	<b>6598612.16</b>	<b>15211346.60</b>	<b>8563970.55</b>	<b>59998.88</b>	<b>6551129.81</b>			<b>58171581.04</b>

**RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS  
MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: ING. 3.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0001  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:41:45

FUENTE 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PPTO. AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL INGRESO
1.0.0	INGRESOS CORRIENTES		50938.14	25936.31	30508.41	29493.97	30311.02	29180.18	27640.98	25530.75	24620.24				274160.00
1.6.0	RENTAS DE LA PROPIEDAD		50938.14	25936.31	30508.41	29493.97	30311.02	29180.18	27640.98	25530.75	24620.24				274160.00
1.6.2	DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		50938.14	25936.31	30508.41	29493.97	30311.02	29180.18	27640.98	25530.75	24620.24				274160.00
1.6.2.004	INTERESES BANCARIOS		50938.14	25936.31	30508.41	29493.97	30311.02	29180.18	27640.98	25530.75	24620.24				274160.00
3.0.0	TRANSFERENCIAS	3800953	297881.81				345100.00		333753.67	435161.64	99569.80				1511466.92
3.1.0	TRANSFERENCIAS	3800953	297881.81				345100.00		333753.67	435161.64	99569.80				1511466.92
3.1.1	INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO									60.06					60.06
3.1.1.001	DONACIONES . PERSONAS JURIDICAS									60.06					60.06
3.1.3	EXTERNAS	3800953	297881.81				345100.00		333753.67	435101.58	99569.80				1511406.86
3.1.3.002	DONACIONES . GOBIERNO DE JAPON	1496574	54681.81				345100.00		211362.67	176221.45	65165.00				852530.93
3.1.3.037	DONACIONES . GOBIERNO DE LOS ESTADOS	2185026	243200.00						122391.00	258880.13					624471.13
3.1.3.056	DONACIONES POR SISMO ZONA SUR DEL PAIS	119353									34404.80				34404.80
4.0.0	FINANCIAMIENTO	10636263	10636257.82												10636257.82
4.2.0	SALDO DE BALANCE	10636263	10636257.82												10636257.82
4.2.1	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	10636263	10636257.82												10636257.82
4.2.1.001	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	10636263	10636257.82												10636257.82
<b>TOTAL GENERAL &gt;&gt;&gt;&gt;</b>			<b>14437216</b>	<b>10985077.77</b>	<b>25936.31</b>	<b>30508.41</b>	<b>29493.97</b>	<b>375411.02</b>	<b>29180.18</b>	<b>361394.65</b>	<b>460692.39</b>	<b>124190.04</b>			<b>12421884.74</b>









MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**EJECUCION DE COMPROMISOS V<sub>s</sub> MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0003

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS															M E N S U A L I Z A D O	
FU PRG SPRG T/AC/PRY																
FF NAT.	PPTO.INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO	
2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS																
00 6 5	962828	35822.74	112982.13	51045.78	63039.82	173324.41	28658.42	65273.95	62469.96	9877.64				602494.85	360333.15	
PARCIAL 00	962828	35822.74	112982.13	51045.78	63039.82	173324.41	28658.42	65273.95	62469.96	9877.64				602494.85	360333.15	
09 6 5	41037														41037.00	
PARCIAL 09	41037														41037.00	
12 6 5	224952			69130.00			725.88			714.76				70570.64	154381.36	
PARCIAL 12	224952			69130.00			725.88			714.76				70570.64	154381.36	
2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA																
00 6 5	2097422	10000.00	84036.16	88422.23	86331.06	74855.07	77626.70	101160.58	83207.37	104760.83				710400.00	1387022.00	
PARCIAL 00	2097422	10000.00	84036.16	88422.23	86331.06	74855.07	77626.70	101160.58	83207.37	104760.83				710400.00	1387022.00	
12 6 5	3949680	210800.00	210800.00	227026.76	221849.33	247939.33	553955.90	223918.00		169324.00				2065613.32	1884066.68	
PARCIAL 12	3949680	210800.00	210800.00	227026.76	221849.33	247939.33	553955.90	223918.00		169324.00				2065613.32	1884066.68	
0013 ASISTENCIA FINANCIERA																
1 00060 ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS																
00 5 3	200000	7950.00	9463.38	10750.00	22186.01	14954.20	11250.00	10650.00	11025.00	10650.00				108878.59	91121.41	
00 5 4	2489975	181236.00	298723.00	368468.71	335198.06	137324.24	140805.15	252298.23	145611.92					1859665.31	630309.69	
00 6 7						3373.00								3373.00	-3373.00	
PARCIAL 00	2689975	189186.00	308186.38	379218.71	357384.07	155651.44	152055.15	262948.23	156636.92	10650.00				1971916.90	718058.10	
0014 CONTROL INTERNO																
1 00485 SUPERVISION Y CONTROL																

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0004

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS													M E N S U A L I Z A D O		
FU PRG SPRG T/AC/PRY													TOTAL	SALDO	
FF NAT.	PPTO. INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COMPROMISOS	
00 51	109367	3541.24	3443.92	3443.92	4943.92	3442.84	3443.92	4443.92	3533.92	3443.92				33681.52	75685.48
00 53	1421623	108982.00	113020.00	135717.41	124898.68	147784.70	171791.70	169838.68	197682.18	148300.00				1318015.35	103607.65
00 67	124606			2973.10										2973.10	121632.90
PARCIAL 00	1655596	112523.24	116463.92	142134.43	129842.60	151227.54	175235.62	174282.60	201216.10	151743.92				1354669.97	300926.03
09 53	147400														147400.00
09 67															
PARCIAL 09	147400														147400.00
006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL															
0021 ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA															
1 00760 DESCENTRALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA															
00 53	1800000	18431.64	122990.34	99913.00	450088.10	176252.36	175032.51	86471.10	148666.67	85891.62				1363737.34	436262.66
PARCIAL 00	1800000	18431.64	122990.34	99913.00	450088.10	176252.36	175032.51	86471.10	148666.67	85891.62				1363737.34	436262.66
2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS															
00 65	622346	271723.55	44600.00	63427.12	79733.21	71379.81	46039.51	13336.50	13541.00	21965.72				625746.42	-3400.42
PARCIAL 00	622346	271723.55	44600.00	63427.12	79733.21	71379.81	46039.51	13336.50	13541.00	21965.72				625746.42	-3400.42
12 65	1819879	492950.00	71000.00	50000.00	77500.00	176496.65	130493.12	135071.15	137950.00	153878.76				1425339.68	394539.32
PARCIAL 12	1819879	492950.00	71000.00	50000.00	77500.00	176496.65	130493.12	135071.15	137950.00	153878.76				1425339.68	394539.32
2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA															
00 65	2658695		86513.00	72000.00	82000.00	97650.00	73550.00	113214.31	166491.00	395692.43				1087110.74	1571584.26
PARCIAL 00	2658695		86513.00	72000.00	82000.00	97650.00	73550.00	113214.31	166491.00	395692.43				1087110.74	1571584.26
12 65	5851179		511350.00	581223.00	556813.00	572213.00	586779.67	562123.12	664810.00	647630.00				4682941.79	1168237.21







MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0007

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS														M E N S U A L I Z A D O					
FU	PRG	SPRG	T/AC/PRY	FF NAT.	PPTO. INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
PARCIAL	00				35761614	1200844.81	801664.11	865019.04	1037145.57	935712.12	907016.40	1311549.56	1145936.98	864980.86				9069869.45	26691744.55
1 00192 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES																			
	00	5 1			334078522	26253100.14	26661284.16	24435879.10	32181233.34	24547396.91	26495842.72	34757420.29	27621131.36	30889048.46				253842336.48	80236185.52
	00	5 3			56832892	14084857.53	9133264.30	5570184.91	2512160.08	2558730.68	2445217.82	2318128.88	2013663.19	1364878.13				42001085.52	14831806.48
	00	5 4			143643	5607.66	10199.17	4859.32	6792.35	5991.94	9566.26	10163.78	14380.71	10062.74				77623.93	66019.07
	00	6 5																	
	00	6 7			1220480	155100.00		32622.00										187722.00	1032758.00
PARCIAL	00				392275537	40498665.33	35804747.63	30043545.33	34700185.77	27112119.53	28950626.80	37085712.95	29649175.26	32263989.33				296108767.93	96166769.07
1 00267 GESTION ADMINISTRATIVA																			
	00	5 3			2611748	311851.98	226983.14	373950.05	353797.81	249284.00	226793.86	289137.84	237683.52	192480.01				2461962.21	149785.79
	00	6 7					5673.07											5673.07	-5673.07
PARCIAL	00				2611748	311851.98	232656.21	373950.05	353797.81	249284.00	226793.86	289137.84	237683.52	192480.01				2467635.28	144112.72
	09	6 5																	
PARCIAL	09																		
1 00485 SUPERVISION Y CONTROL																			
	00	5 3			1465800	395674.10	71127.12	55740.00	53690.69	136037.33	81594.13	103871.17	39671.41	44419.40				981825.35	483974.65
PARCIAL	00				1465800	395674.10	71127.12	55740.00	53690.69	136037.33	81594.13	103871.17	39671.41	44419.40				981825.35	483974.65
1 00622 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES																			
	00	5 3			1687800	257004.37	256998.39	268385.99	94218.45	570839.19	106078.77	331848.87	459708.83	112415.39				2457498.25	-769698.25
	00	6 7																	
PARCIAL	00				1687800	257004.37	256998.39	268385.99	94218.45	570839.19	106078.77	331848.87	459708.83	112415.39				2457498.25	-769698.25





MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0009

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS															M E N S U A L I Z A D O				
FU	PRG	SPRG	T/AC/PRY	FF NAT.	PPTO. INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
0073 ERRADICACION DEL ANALFABETISMO																			
1 00022 ALFABETIZACION																			
	00	51			330953	15380.88	4170.13	102409.51	21086.62	9404.78	8936.20	9719.75	9571.92	9259.00				189938.79	141014.21
	00	53			29000000	81100.00	8691810.97	52456.00	50534.98	51400.00	41760.62	52369.70	70253.96	104557.90				9196244.13	19803755.87
	00	54			3500														3500.00
	00	67			113222														113222.00
PARCIAL 00					29447675	96480.88	8695981.10	154865.51	71621.60	60804.78	50696.82	62089.45	79825.88	113816.90				9386182.92	20061492.08
028 EDUCACION SECUNDARIA																			
0074 FORMACION GENERAL																			
1 00003 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES																			
	00	53			935800	47911.14	89350.05	91686.89	56871.13	130465.93	59791.01	62304.00	82009.24	120672.50				741061.89	194738.11
	00	54			35000							34950.00						34950.00	50.00
	00	67			90200								54237.84					54237.84	35962.16
PARCIAL 00					1061000	47911.14	89350.05	91686.89	56871.13	130465.93	59791.01	97254.00	136247.08	120672.50				830249.73	230750.27
1 00194 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS																			
	00	51			40605831	2077325.21	1826643.70	1590274.26	2195271.27	1701594.70	1706603.66	2312806.51	1975260.75	2548377.54				17934157.60	22671673.40
	00	53			3709626	169356.32	105732.47	232407.52	139054.60	82521.58	161749.23	260142.57	113118.10	124834.49				1388916.88	2320709.12
	00	54			25854	225.36	2069.54	552.12	702.45	32.96	509.94	198.60	720.88	1033.78				6045.63	19808.37
	00	67			88000								13559.46					13559.46	74440.54
PARCIAL 00					44429311	2246906.89	1934445.71	1823233.90	2335028.32	1784149.24	1868862.83	2573147.68	2102659.19	2674245.81				19342679.57	25086631.43
1 00195 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES																			
	00	51			347745068	29202293.58	29269631.41	24190449.71	32704296.33	24356428.56	26248080.94	37791776.65	28127910.06	36263283.51				268154150.75	79590917.25
	00	53			28955667	2041687.73	2110581.16	3451518.00	2282561.10	2609255.59	2400199.62	3175382.88	2611030.18	1285332.52				21967548.78	6988118.22
	00	54			182500	8584.42	12589.73	4205.44	5282.44	8687.88	7506.16	10487.99	6630.03	13773.66				77747.75	104752.25
	00	67			586829	125516.00					10845.00							136361.00	450468.00
PARCIAL 00					377470064	31378081.73	31392802.30	27646173.15	34992139.87	26974372.03	28666631.72	40977647.52	30745570.27	37562389.69				290335808.28	87134255.72

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002  
 REPORTE.....: CO.3.R OP-2  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0010  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS														M E N S U A L I Z A D O		
FU PRG SPRG T/AC/PRY	FF NAT.	PPTO.INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
09 53																
PARCIAL 09	13 53	67266					182.00			114.00					296.00	66970.00
PARCIAL 13		67266					182.00			114.00					296.00	66970.00
1 00213 DESARROLLO DEL BACHILLERATO																
	00 51	914700														914700.00
	00 53															
	00 54															
	00 67															
PARCIAL 00		914700														914700.00
1 00224 EDUCACION ABIERTA A DISTANCIA																
	00 53															
PARCIAL 00																
1 00759 IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCARAN																
	00 53	6765562	306137.74	367158.52	589353.70	345014.79	416223.62	373043.01	306218.08	286865.51	367131.62				3357146.59	3408415.41
	00 67	5300000	5750.00					357267.46		113620.00					476637.46	4823362.54
PARCIAL 00		12065562	311887.74	367158.52	589353.70	345014.79	416223.62	730310.47	306218.08	400485.51	367131.62				3833784.05	8231777.95
	13 65	18244617						127000.00	22415.08	70797.64	19835.00	146874.53	224733.23		611655.48	17632961.52
PARCIAL 13		18244617						127000.00	22415.08	70797.64	19835.00	146874.53	224733.23		611655.48	17632961.52
1 00761 REVALORIZACION DE LA CARRERA MAGISTERIAL																



**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002  
 REPORTE.....: CO.3.R OP-2  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0011  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS														M E N S U A L I Z A D O						
FU	PRG	SPRG	T/AC/PRY	FF NAT.	PPTO. INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ARR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO	
	00	53			2432000	2000.00	3967.00	16384.85	3967.00	5661.00	37085.84	50446.06	7251.40	115195.26				241958.41	2190041.59	
PARCIAL 00					2432000	2000.00	3967.00	16384.85	3967.00	5661.00	37085.84	50446.06	7251.40	115195.26				241958.41	2190041.59	
2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS																				
	00	65			1358520	109998.16	114298.17	100408.57	142317.92	107964.67	93005.69	64725.00	87912.30	113915.22				934545.70	423974.30	
PARCIAL 00					1358520	109998.16	114298.17	100408.57	142317.92	107964.67	93005.69	64725.00	87912.30	113915.22				934545.70	423974.30	
2 00660 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																				
	00	65			50000														50000.00	
PARCIAL 00					50000															50000.00
2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA																				
	00	65			66598531	425663.59	203828.77	7099868.64	7211949.64	668673.64	2772071.53	1112829.13	7350578.18	1705157.97				28550621.09	38047909.91	
PARCIAL 00					66598531	425663.59	203828.77	7099868.64	7211949.64	668673.64	2772071.53	1112829.13	7350578.18	1705157.97				28550621.09	38047909.91	
	12	65			60484497	24299.11			1405205.79	641728.00		17141.03	1009445.54					3097819.47	57386677.53	
PARCIAL 12					60484497	24299.11			1405205.79	641728.00		17141.03	1009445.54					3097819.47	57386677.53	
0075 FORMACION OCUPACIONAL																				
1 00187 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA																				
	00	51			31427288	1938435.16	2004817.73	1558281.08	2026680.71	1645449.69	1729248.67	2706043.78	2366665.43	2452033.09				18427655.34	12999632.66	
	00	53			3986515	159064.85	89376.48	185883.46	144637.91	56669.40	97434.13	65975.96	80520.21	52486.29				932048.69	3054466.31	
	00	54			21786	206.68	674.16	1348.40	527.00	628.24	330.92	772.80	242.92	595.16				5326.28	16459.72	
	00	67			35900	3900.00					19155.00							23055.00	12845.00	
PARCIAL 00					35471489	2101606.69	2094868.37	1745512.94	2171845.62	1702747.33	1846168.72	2772792.54	2447428.56	2505114.54				19388085.31	16083403.69	



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**

PAGINA : 0012

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS														M E N S U A L I Z A D O	
FU PRG SPRG T/AC/PRY															
FF NAT.	PPTO.INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
029 EDUCACION SUPERIOR															
0078 SUPERIOR NO UNIVERSITARIA															
1 00165 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS															
00 5 3	402794	31500.00	32775.84	32931.11	32836.39	34260.94	32003.00	34588.15	35319.10	36727.65				302942.18	99851.82
00 6 7															
PARCIAL 00	402794	31500.00	32775.84	32931.11	32836.39	34260.94	32003.00	34588.15	35319.10	36727.65				302942.18	99851.82
1 00185 DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES															
00 5 1	111163	2016.49	2908.49	6878.49	7908.49	7565.49	7333.49	11126.49	9066.49	10696.49				65500.41	45662.59
00 5 3	21000	1200.00	1200.00	1200.00	1800.00	1800.00	1800.00	2094.60	1505.40	1800.00				14400.00	6600.00
PARCIAL 00	132163	3216.49	4108.49	8078.49	9708.49	9365.49	9133.49	13221.09	10571.89	12496.49				79900.41	52262.59
1 00197 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA															
00 5 1	22740199	1609317.48	1580723.86	905302.63	1223294.43	1345849.98	1165131.00	2596525.65	2103888.15	2656944.89				15186978.07	7553220.93
00 5 3	4261448	217660.54	267194.38	271164.76	276111.56	267918.79	280006.97	265303.00	231733.33	61678.95				2138772.28	2122675.72
00 5 4	7100	627.00		264.06		332.00	1283.00	94.60	265.84	460.66				3327.16	3772.84
00 6 5															
00 6 7	95163								31638.74					31638.74	63524.26
PARCIAL 00	27103910	1827605.02	1847918.24	1176731.45	1499405.99	1614100.77	1446420.97	2861923.25	2367526.06	2719084.50				17360716.25	9743193.75
09 5 3															
09 5 3	10865679	490795.97	782733.17	1226548.86	1015173.06	1699520.42	970778.00	757178.97	975374.17	935019.29				8853121.91	2012557.09
09 6 5															
09 6 7	5873574	15000.00	53524.00	61005.00	370507.32	710198.70	376470.00	98500.00	250991.50	465238.16				2401434.68	3472139.32
PARCIAL 09	16739253	505795.97	836257.17	1287553.86	1385680.38	2409719.12	1347248.00	855678.97	1226365.67	1400257.45				11254856.59	5484696.41
13 5 3															
13 5 3	500								180.00					180.00	320.00
13 6 7	28183								17449.00					17449.00	10734.00
PARCIAL 13	28683								17629.00					17629.00	11054.00

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0013  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS														M E N S U A L I Z A D O		
FU PRG SPRG T/AC/PRY	FF NAT.	PPTO.INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
<b>1 00200 DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS</b>																
00 5 1		682697	49167.25	46016.91	31079.06	76047.80	48642.30	47957.80	62262.00	46008.00	47542.10				454723.22	227973.78
00 5 3		343980	22014.27	30751.99	30212.00	23090.00	26409.00	26007.77	24448.13	21695.00	20100.00				224728.16	119251.84
00 5 4		88600			21500.00	5650.00	5650.00	5650.00	7500.00	8607.00					54557.00	34043.00
00 6 7		100000														100000.00
<b>PARCIAL 00</b>		<b>1215277</b>	<b>71181.52</b>	<b>76768.90</b>	<b>82791.06</b>	<b>104787.80</b>	<b>80701.30</b>	<b>79615.57</b>	<b>94210.13</b>	<b>76310.00</b>	<b>67642.10</b>				<b>734008.38</b>	<b>481268.62</b>
<b>1 00201 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES</b>																
00 5 1		5927605	448814.24	777683.00	393279.84	455963.01	345574.64	414477.40	602487.77	417200.75	522846.82				4378327.47	1549277.53
00 5 3		3618011	121501.39	209415.97	282056.52	136820.97	284931.67	212382.33	200502.55	169405.22	167479.64				1784496.26	1833514.74
00 5 4		224364		8358.02	21100.00	15606.21	11785.46	9990.02	8074.00	9503.00					84416.71	139947.29
00 6 7		311133				52534.70				13559.46					66094.16	245038.84
<b>PARCIAL 00</b>		<b>10081113</b>	<b>570315.63</b>	<b>995456.99</b>	<b>696436.36</b>	<b>660924.89</b>	<b>642291.77</b>	<b>636849.75</b>	<b>811064.32</b>	<b>609668.43</b>	<b>690326.46</b>				<b>6313334.60</b>	<b>3767778.40</b>
09 5 1																
09 5 3		1295111	74409.59	36106.80	46278.54	70792.06	47612.46	48653.70	50100.56	55480.01	77445.08				506878.80	788232.20
09 5 4		100														100.00
09 6 7		841817	11974.00	10978.00	7313.00	7312.00		50000.00		34839.00					122416.00	719401.00
<b>PARCIAL 09</b>		<b>2137028</b>	<b>86383.59</b>	<b>47084.80</b>	<b>53591.54</b>	<b>78104.06</b>	<b>47612.46</b>	<b>98653.70</b>	<b>50100.56</b>	<b>90319.01</b>	<b>77445.08</b>				<b>629294.80</b>	<b>1507733.20</b>
<b>1 00213 DESARROLLO DEL BACHILLERATO</b>																
00 5 1																
<b>PARCIAL 00</b>																
<b>1 00221 DIFUSION CULTURAL</b>																
00 5 1		282796	11623.94	12928.01	7170.25	28727.37	18342.79	19223.08	22477.08	21200.82	22120.87				163814.21	118981.79
00 5 3		121267	8109.86	5841.47	9350.34	14529.37	12349.69	7360.01	9926.72	14290.86	4200.71				85959.03	35307.97
00 5 4		1900		248.00		193.00	358.00	102.00	102.00	72.00					1075.00	825.00
00 6 7		77000				4125.28									4125.28	72874.72

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0014

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS															M E N S U A L I Z A D O	
FU PRG SPRG T/AC/ERY																
FF NAT.	PPTO. INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO	
PARCIAL 00	482963	19733.80	19017.48	16520.59	47575.02	31050.48	26685.09	32505.80	35563.68	26321.58				254973.52	227989.48	
09 5 1																
09 5 3	135640	1333.00	1397.00	692.00	6120.90	8384.71	5644.16	4503.00	15002.54	4308.50				47385.81	88254.19	
PARCIAL 09	135640	1333.00	1397.00	692.00	6120.90	8384.71	5644.16	4503.00	15002.54	4308.50				47385.81	88254.19	
1 00304 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA																
00 5 1	350547	20161.51	21062.12	8570.15	9437.62	6448.33	23783.27	20157.94	12847.26	21285.26				143753.46	206793.54	
00 5 3	77187	7805.21	9390.79	9417.20	9344.95	6323.80	8030.78	4158.49	3550.67	635.70				58657.59	18529.41	
00 5 4	7968		1458.00		697.50	1386.00	750.00	678.00	684.00					5653.50	2314.50	
00 6 7	83334				3340.00									3340.00	79994.00	
PARCIAL 00	519036	27966.72	31910.91	17987.35	22820.07	14158.13	32564.05	24994.43	17081.93	21920.96				211404.55	307631.45	
09 5 1				1705.00	3555.00									5260.00	-5260.00	
09 5 3	143241	245.00	101.80	3.50	3940.00	15.00	355.86	1568.60	308.10	1015.20				7553.06	135687.94	
09 5 4	100														100.00	
PARCIAL 09	143341	245.00	101.80	1708.50	7495.00	15.00	355.86	1568.60	308.10	1015.20				12813.06	130527.94	
1 00394 PROGRAMAS DE EXTENSION																
00 5 1																
00 5 3	23000	1139.55	1709.00	2834.66	433.54	264.03	270.10	322.74	567.99	270.93				7812.54	15187.46	
00 5 4					78.50									78.50	-78.50	
00 6 7	23000														23000.00	
PARCIAL 00	46000	1139.55	1709.00	2834.66	512.04	264.03	270.10	322.74	567.99	270.93				7891.04	38108.96	
09 5 1	6000	500.00	3805.50	4500.00	2445.00	500.00		229.00	132.00	500.00				12611.50	-6611.50	
09 5 3	344988	13248.84	43373.50	40555.00	36466.13	29640.67	24667.00	26557.00	25457.00	25178.00				265143.14	79844.86	
PARCIAL 09	350988	13748.84	47179.00	45055.00	38911.13	30140.67	24667.00	26786.00	25589.00	25678.00				277754.64	73233.36	

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0015

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS														M E N S U A L I Z A D O		
FU PRG SPRG T/AC/PRY	FF NAT.	PPTO.INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
2 00125 CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA, INVESTIG																
00 6 5		100000							80954.48						80954.48	19045.52
PARCIAL 00		100000							80954.48						80954.48	19045.52
2 00520 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS																
00 6 5		1576884	98017.83	66766.73	36610.60	68557.05	8100.00	60249.38	11025.00	20347.12	9850.00				379523.71	1197360.29
PARCIAL 00		1576884	98017.83	66766.73	36610.60	68557.05	8100.00	60249.38	11025.00	20347.12	9850.00				379523.71	1197360.29
12 6 5		786950	20300.00	62150.00	62150.00	59150.00	45300.00	55082.20	41050.00	66640.00	28050.00				439872.20	347077.80
PARCIAL 12		786950	20300.00	62150.00	62150.00	59150.00	45300.00	55082.20	41050.00	66640.00	28050.00				439872.20	347077.80
2 00731 PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE LA																
00 6 5		5551953	119216.21	13754.86	75232.96	31574.31	53562.95	96368.61	94132.13	79901.42	27026.98				590770.43	4961182.57
PARCIAL 00		5551953	119216.21	13754.86	75232.96	31574.31	53562.95	96368.61	94132.13	79901.42	27026.98				590770.43	4961182.57
12 6 5		8867469		78818.00					13800.00	18630.00					111248.00	8756221.00
PARCIAL 12		8867469		78818.00					13800.00	18630.00					111248.00	8756221.00
031 EDUCACION ESPECIAL																
0082 EDUCACION COMPENSATORIA																
1 00097 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO																
00 5 3		726400	11500.00	23115.04	69922.22	68801.15	56770.84	52710.92	39695.67	21079.98	62274.50				405870.32	320529.68
00 6 7		61500								18079.28					18079.28	43420.72
PARCIAL 00		787900	11500.00	23115.04	69922.22	68801.15	56770.84	52710.92	39695.67	39159.26	62274.50				423949.60	363950.40

1 00186 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL

**EJECUCION DE COMPROMISOS Vs MARCO - POR GENERICA**  
**MES DE ENERO A SETIEMBRE - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
**( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: CO.3.R OP-2

SECTOR.....: 10 EDUCACION

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID. EJECUTORA : TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0016

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:40:29

FUENTE... : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN DE ACTIVIDADES/PROYECTOS														M E N S U A L I Z A D O	
FU PRG SPRG T/AC/PRY															
FF NAT.	PPTO.INST. MODIFICADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
00 51	24374356	1807907.92	1760489.35	1514241.69	1978759.29	1549480.24	1647866.26	2431012.83	1912136.03	2272104.25				16873997.86	7500358.14
00 53	2668773	222764.50	211572.53	336087.86	210757.63	221134.85	246916.23	153400.69	253405.91	50165.44				1906205.64	762567.36
00 54	28817	454.00	786.38	743.40	632.54	236.86	1252.32	1123.24	228.72	301.23				5758.69	23058.31
00 67	52012	10000.00												10000.00	42012.00
PARCIAL 00	27123958	2041126.42	1972848.26	1851072.95	2190149.46	1770851.95	1896034.81	2585536.76	2165770.66	2322570.92				18795962.19	8327995.81
<b>TOTAL ==&gt;&gt;</b>	<b>1575795094</b>	<b>101582082.18</b>	<b>116069125.62</b>	<b>99920726.90</b>	<b>118837641.65</b>	<b>102780366.41</b>	<b>100182224.04</b>	<b>125935018.69</b>	<b>110015243.74</b>	<b>111569284.51</b>				<b>986891713.74</b>	<b>588903380.26</b>

**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0001

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:37:24

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS

FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
03	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO			1 639 478	8 871 522	10 511 000	10 494 076	7 501 769.14	4.58	0.71	0.71
006	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			1 639 478	8 871 522	10 511 000	10 494 076	7 501 769.14	4.58	0.71	0.71
0005	SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR			1 639 478	8 871 522	10 511 000	10 494 076	7 501 769.14	4.58	0.71	0.71
1	00110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			1 639 478	8 871 522	10 511 000	10 494 076	7 501 769.14	4.58	0.71	0.71
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	1 639 478	6 942 964	8 582 442	9 830 432	7 136 761.26	4.35	0.83	0.73
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	639 478		639 478	285 679	303 722.85	0.47	0.47	1.06
1	00	3	Bienes Y Servicios	1 000 000	6 940 964	7 940 964	9 544 493	6 832 909.37	6.83	0.86	0.72
1	00	4	Otros Gastos Corrientes		2 000	2 000	260	129.04		0.06	0.50
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL		459 055	459 055	97 773	60 705.03		0.13	0.62
1	00	7	Otros Gastos De Capital		459 055	459 055	97 773	60 705.03		0.13	0.62
1	09	5	GASTOS CORRIENTES		1 057 532	1 057 532	36 150	25 685.23		0.02	0.71
1	09	3	Bienes Y Servicios		1 057 532	1 057 532	36 150	25 685.23		0.02	0.71
1	09	6	GASTOS DE CAPITAL		50 000	50 000					
1	09	7	Otros Gastos De Capital		50 000	50 000					
1	13	5	GASTOS CORRIENTES		361 971	361 971	529 721	278 617.62		0.77	0.53
1	13	3	Bienes Y Servicios		361 971	361 971	529 721	278 617.62		0.77	0.53
09	EDUCACION Y CULTURA			1 539 786 684	25 497 410	1 565 284 094	1 126 048 270	979 621 526.72	0.64	0.63	0.87
003	ADMINISTRACION			65 764 270	-1 981 267	63 783 003	49 958 162	40 782 568.75	0.62	0.64	0.82
0003	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y			57 289	1 490 857	1 548 146	947 961	897 159.85	15.66	0.58	0.95
1	00169 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO			57 289	1 490 857	1 548 146	947 961	897 159.85	15.66	0.58	0.95
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	57 289	1 004 374	1 061 663	937 651	887 301.29	15.49	0.84	0.95



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0002

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY						GENERICA DEL GASTO	IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)
	1 00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	57 289		57 289	4 291	145.08			0.03
	1 00	3	Bienes Y Servicios		1 004 374	1 004 374	933 360	887 156.21		0.88	0.95
	1 00	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		2 307	2 307	10 310	9 858.56		4.27	0.96
	1 00	7	Otros Gastos De Capital		2 307	2 307	10 310	9 858.56		4.27	0.96
	1 09	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		484 176	484 176					
	1 09	3	Bienes Y Servicios		484 176	484 176					
	1 09	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>								
	1 09	7	Otros Gastos De Capital								
	0005		<b>SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR</b>		90 840	90 840	262 347	240 157.90		2.64	0.92
	1	00485	<b>SUPERVISION Y CONTROL</b>		90 840	90 840	262 347	240 157.90		2.64	0.92
	1 00	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		52 040	52 040	225 467	215 643.72		4.14	0.96
	1 00	1	Personal Y Obligaciones Sociales		27 340	27 340	58 816	51 250.21		1.87	0.87
	1 00	3	Bienes Y Servicios		24 700	24 700	166 479	164 221.87		6.65	0.99
	1 00	4	Otros Gastos Corrientes				172	171.64			1.00
	1 00	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		15 000	15 000					
	1 00	7	Otros Gastos De Capital		15 000	15 000					
	1 09	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		23 800	23 800	36 880	24 514.18		1.03	0.66
	1 09	1	Personal Y Obligaciones Sociales				7 465	5 332.43			0.71
	1 09	3	Bienes Y Servicios		23 800	23 800	29 415	19 181.75		0.81	0.65
	0006		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	63 914 606	-6 263 560	57 651 046	45 326 961	36 318 664.13	0.57	0.63	0.80
	1	00267	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>	56 762 091	-6 386 964	50 375 127	39 876 544	32 869 585.32	0.58	0.65	0.82





**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0003

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	44 374 636	-3 244 824	41 129 812	30 970 205	27 615 279.88	0.62	0.67	0.89
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	15 669 907	1 931 637	17 601 544	13 140 053	10 849 722.60	0.69	0.62	0.83
1	00	3	Bienes Y Servicios	27 801 900	-5 750 061	22 051 839	17 194 296	16 233 795.74	0.58	0.74	0.94
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	902 829	573 600	1 476 429	635 856	531 761.54	0.59	0.36	0.84
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	3 806 725	-2 271 258	1 535 467	345 726	279 489.50	0.07	0.18	0.81
1	00	5	Inversiones								
1	00	7	Otros Gastos De Capital	3 806 725	-2 271 258	1 535 467	345 726	279 489.50	0.07	0.18	0.81
1	09	5	GASTOS CORRIENTES	8 343 732	-1 110 926	7 232 806	8 327 483	4 893 850.39	0.59	0.68	0.59
1	09	1	Personal Y Obligaciones Sociales		813 477	813 477	1 586 362	1 391 348.35		1.71	0.88
1	09	3	Bienes Y Servicios	8 340 732	-2 285 764	6 054 968	6 316 894	3 160 059.54	0.38	0.52	0.50
1	09	4	Otros Gastos Corrientes	3 000	361 361	364 361	424 227	342 442.50	0.11	0.94	0.91
1	09	6	GASTOS DE CAPITAL	236 998	240 000	476 998	233 091	80 965.55	0.34	0.17	0.35
1	09	5	Inversiones				5 000				
1	09	7	Otros Gastos De Capital	236 998	240 000	476 998	228 091	80 965.55	0.34	0.17	0.35
1	13	5	GASTOS CORRIENTES		44	44	39				
1	13	3	Bienes Y Servicios		44	44	39				
2	00520		PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA	4 982 966	-3 754 149	1 228 817	1 406 432	673 065.49	0.14	0.55	0.48
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	1 238 238	- 275 410	962 828	1 174 292	602 494.85	0.49	0.63	0.51
1	00	5	Inversiones	1 238 238	- 275 410	962 828	1 174 292	602 494.85	0.49	0.63	0.51
1	09	6	GASTOS DE CAPITAL		41 037	41 037	1 600				
1	09	5	Inversiones		41 037	41 037	1 600				

**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0004

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
	1	12	6 GASTOS DE CAPITAL	3 744 728	-3 519 776	224 952	230 540	70 570.64	0.02	0.31	0.31
	1	12	5 Inversiones	3 744 728	-3 519 776	224 952	230 540	70 570.64	0.02	0.31	0.31
	2	00731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE	2 169 549	3 877 553	6 047 102	4 043 985	2 776 013.32	1.28	0.46	0.69
	1	00	6 GASTOS DE CAPITAL	1 305 789	791 633	2 097 422	1 156 567	710 400.00	0.54	0.34	0.61
	1	00	5 Inversiones	1 305 789	791 633	2 097 422	1 156 567	710 400.00	0.54	0.34	0.61
	1	12	6 GASTOS DE CAPITAL	863 760	3 085 920	3 949 680	2 887 418	2 065 613.32	2.39	0.52	0.72
	1	12	5 Inversiones	863 760	3 085 920	3 949 680	2 887 418	2 065 613.32	2.39	0.52	0.72
	0013		ASISTENCIA FINANCIERA	1 684 175	1 005 800	2 689 975	1 985 813	1 971 916.90	1.17	0.73	0.99
	1	00060	ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y	1 684 175	1 005 800	2 689 975	1 985 813	1 971 916.90	1.17	0.73	0.99
	1	00	5 GASTOS CORRIENTES	1 684 175	1 005 800	2 689 975	1 981 823	1 968 543.90	1.17	0.73	0.99
	1	00	3 Bienes Y Servicios		200 000	200 000	121 325	108 878.59		0.54	0.90
	1	00	4 Otros Gastos Corrientes	1 684 175	805 800	2 489 975	1 860 498	1 859 665.31	1.10	0.75	1.00
	1	00	6 GASTOS DE CAPITAL				3 990	3 373.00			0.85
	1	00	7 Otros Gastos De Capital				3 990	3 373.00			0.85
	0014		CONTROL INTERNO	108 200	1 694 796	1 802 996	1 435 080	1 354 669.97	12.52	0.75	0.94
	1	00485	SUPERVISION Y CONTROL	108 200	1 694 796	1 802 996	1 435 080	1 354 669.97	12.52	0.75	0.94
	1	00	5 GASTOS CORRIENTES	108 200	1 422 790	1 530 990	1 431 080	1 351 696.87	12.49	0.88	0.94
	1	00	1 Personal Y Obligaciones Sociales	108 200	1 167	109 367	43 845	33 681.52	0.31	0.31	0.77
	1	00	3 Bienes Y Servicios		1 421 623	1 421 623	1 387 235	1 318 015.35		0.93	0.95
	1	00	6 GASTOS DE CAPITAL		124 606	124 606	4 000	2 973.10		0.02	0.74
	1	00	7 Otros Gastos De Capital		124 606	124 606	4 000	2 973.10		0.02	0.74



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)**  
**RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
 ( EN NUEVOS SOLES )

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0005  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
1	09	5	GASTOS CORRIENTES		147 400	147 400					
1	09	3	Bienes Y Servicios		147 400	147 400					
1	09	6	GASTOS DE CAPITAL								
1	09	7	Otros Gastos De Capital								
006	PLANEAMIENTO GOBERNAMENTAL			3 173 408	11 676 520	14 849 928	14 194 381	10 215 534.68	3.22	0.69	0.72
0021	ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA			2 715 000	10 037 099	12 752 099	12 818 835	9 184 875.97	3.38	0.72	0.72
1	00760	DESCENTRALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA		1 800 000		1 800 000	2 219 339	1 363 737.34	0.76	0.76	0.61
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	1 800 000		1 800 000	2 219 339	1 363 737.34	0.76	0.76	0.61
1	00	3	Bienes Y Servicios	1 800 000		1 800 000	2 219 339	1 363 737.34	0.76	0.76	0.61
2	00520	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA		915 000	1 527 225	2 442 225	2 144 332	2 051 086.10	2.24	0.84	0.96
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	146 400	475 946	622 346	746 402	625 746.42	4.27	1.01	0.84
1	00	5	Inversiones	146 400	475 946	622 346	746 402	625 746.42	4.27	1.01	0.84
1	12	6	GASTOS DE CAPITAL	768 600	1 051 279	1 819 879	1 397 930	1 425 339.68	1.85	0.78	1.02
1	12	5	Inversiones	768 600	1 051 279	1 819 879	1 397 930	1 425 339.68	1.85	0.78	1.02
2	00731	PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE			8 509 874	8 509 874	8 455 164	5 770 052.53		0.68	0.68
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL		2 658 695	2 658 695	1 923 907	1 087 110.74		0.41	0.57
1	00	5	Inversiones		2 658 695	2 658 695	1 923 907	1 087 110.74		0.41	0.57
1	12	6	GASTOS DE CAPITAL		5 851 179	5 851 179	6 531 257	4 682 941.79		0.80	0.72
1	12	5	Inversiones		5 851 179	5 851 179	6 531 257	4 682 941.79		0.80	0.72
0023	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS			458 408	1 639 421	2 097 829	1 375 546	1 030 658.71	2.25	0.49	0.75
1	00179	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y		458 408	1 639 421	2 097 829	1 375 546	1 030 658.71	2.25	0.49	0.75



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0006  
FECHA : 08/11/2002  
HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS									
FUNC PROGR SUBPR T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA			
						IEG (PIA) (4) / (1)	IEG (PIM) (4) / (2)	IEG (CC) (4) / (3)	
1 00 5 GASTOS CORRIENTES	450 408	1 639 421	2 097 829	1 375 546	1 030 658.71	2.25	0.49	0.75	
1 00 1 Personal Y Obligaciones Sociales	113 903		113 903	122 255	118 818.35	1.04	1.04	0.97	
1 00 3 Bienes Y Servicios	344 505	1 639 421	1 983 926	1 253 291	911 840.36	2.65	0.46	0.73	
024 DEFENSA CONTRA SINIESTROS		171 540	171 540	153 903	12 437.59		0.07	0.08	
0066 DEFENSA CIVIL		171 540	171 540	153 903	12 437.59		0.07	0.08	
1 00746 EMERGENCIA POR SISMO ZONA SUR DEL PAIS		171 540	171 540	153 903	12 437.59		0.07	0.08	
1 13 6 GASTOS DE CAPITAL		171 540	171 540	153 903	12 437.59		0.07	0.08	
1 13 5 Inversiones		171 540	171 540	153 903	12 437.59		0.07	0.08	
026 EDUCACION INICIAL	301 383 781	-49 522 522	251 861 259	173 070 414	152 749 472.40	0.51	0.61	0.88	
0068 CUNAS	23 654 288	-4 524 516	19 129 772	7 551 260	5 764 292.00	0.24	0.30	0.76	
1 00188 DESARROLLO DE LA EDUCACION PARA NIÑOS DE	23 654 288	-4 524 516	19 129 772	7 551 260	5 764 292.00	0.24	0.30	0.76	
1 00 5 GASTOS CORRIENTES	23 582 288	-4 400 516	19 181 772	7 551 260	5 764 292.00	0.24	0.30	0.76	
1 00 1 Personal Y Obligaciones Sociales	15 763 727	-2 199 084	13 564 643	6 411 882	4 998 049.21	0.32	0.37	0.78	
1 00 3 Bienes Y Servicios	7 815 245	-2 206 432	5 608 813	1 135 487	765 055.29	0.10	0.14	0.67	
1 00 4 Otros Gastos Corrientes	3 316	5 000	8 316	3 891	1 187.50	0.36	0.14	0.31	
1 00 6 GASTOS DE CAPITAL	72 000	- 124 000	-52 000						
1 00 7 Otros Gastos De Capital	72 000	- 124 000	-52 000						
0069 JARDINES	277 729 493	-44 998 006	232 731 487	165 519 154	146 985 180.40	0.53	0.63	0.89	
1 00189 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRE-ESCOLAR	112 312 354	2 257 056	114 569 410	103 643 616	92 604 291.69	0.82	0.81	0.89	
1 00 5 GASTOS CORRIENTES	110 490 314	3 357 444	113 847 758	103 179 748	92 451 568.87	0.84	0.81	0.90	
1 00 1 Personal Y Obligaciones Sociales	87 724 562	759 114	88 483 676	65 681 907	76 464 689.42	0.87	0.86	0.89	



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0007  
FECHA : 08/11/2002  
HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
	1 00		3 Bienes Y Servicios	22 699 610	2 604 330	25 303 940	17 464 507	15 965 355.63	0.70	0.63	0.91
	1 00		4 Otros Gastos Corrientes	66 142	-6 000	60 142	33 334	21 523.82	0.33	0.36	0.65
	1 00		<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 822 040</b>	<b>-1 100 388</b>	<b>721 652</b>	<b>463 868</b>	<b>152 722.82</b>	<b>0.08</b>	<b>0.21</b>	<b>0.33</b>
	1 00		5 Inversiones		50 000	50 000	311 145				
	1 00		7 Otros Gastos De Capital	1 822 040	-1 150 388	671 652	152 723	152 722.82	0.08	0.23	1.00
	2 00520		<b>PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA</b>	<b>165 417 139</b>	<b>-47 255 062</b>	<b>118 162 077</b>	<b>61 875 538</b>	<b>54 380 888.71</b>	<b>0.33</b>	<b>0.46</b>	<b>0.88</b>
	1 00		<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>69 167 962</b>	<b>-43 118 880</b>	<b>26 049 082</b>	<b>13 869 080</b>	<b>11 810 768.68</b>	<b>0.17</b>	<b>0.45</b>	<b>0.85</b>
	1 00		5 Inversiones	69 167 962	-43 118 880	26 049 082	13 869 080	11 810 768.68	0.17	0.45	0.85
	1 12		<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>96 249 177</b>	<b>-4 136 182</b>	<b>92 112 995</b>	<b>48 006 458</b>	<b>42 570 120.03</b>	<b>0.44</b>	<b>0.46</b>	<b>0.89</b>
	1 12		5 Inversiones	96 249 177	-4 136 182	92 112 995	48 006 458	42 570 120.03	0.44	0.46	0.89
	027		<b>EDUCACION PRIMARIA</b>	<b>510 221 569</b>	<b>- 564 065</b>	<b>509 657 504</b>	<b>399 903 691</b>	<b>350 246 718.97</b>	<b>0.69</b>	<b>0.69</b>	<b>0.88</b>
	0071		<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b>	<b>480 783 894</b>	<b>- 574 065</b>	<b>480 209 829</b>	<b>388 775 923</b>	<b>340 860 536.05</b>	<b>0.71</b>	<b>0.71</b>	<b>0.88</b>
	1 00097		<b>CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>1 863 372</b>	<b>17 692 374</b>	<b>19 555 746</b>	<b>21 047 564</b>	<b>16 370 757.76</b>	<b>8.79</b>	<b>0.84</b>	<b>0.78</b>
	1 00		<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 863 372</b>	<b>17 644 166</b>	<b>19 507 538</b>	<b>21 047 564</b>	<b>16 370 757.76</b>	<b>8.79</b>	<b>0.84</b>	<b>0.78</b>
	1 00		3 Bienes Y Servicios	1 863 372	17 644 166	19 507 538	21 047 564	16 370 757.76	8.79	0.84	0.78
	1 00		<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>48 208</b>	<b>48 208</b>					
	1 00		7 Otros Gastos De Capital		48 208	48 208					
	1 00184		<b>DESARROLLO DE LA EDUCACION BILINGUE</b>	<b>6 265 328</b>	<b>438 015</b>	<b>6 703 343</b>	<b>8 693 512</b>	<b>5 857 414.69</b>	<b>0.93</b>	<b>0.87</b>	<b>0.67</b>
	1 00		<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6 130 842</b>	<b>572 501</b>	<b>6 703 343</b>	<b>8 668 408</b>	<b>5 857 414.69</b>	<b>0.96</b>	<b>0.87</b>	<b>0.68</b>
	1 00		3 Bienes Y Servicios	6 130 842	572 501	6 703 343	8 668 408	5 857 414.69	0.96	0.87	0.68
	1 00		<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>134 486</b>	<b>- 134 486</b>		<b>25 104</b>				



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0008  
FECHA : 08/11/2002  
HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS												
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA			
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)	
1	00	7	Otros Gastos De Capital	134 486	- 134 486		25 104					
1	00191		DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE	43 446 535	-7 684 921	35 761 614	15 904 992	9 069 869.45	0.21	0.25	0.57	
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	43 444 180	-7 682 566	35 761 614	15 904 992	9 069 869.45	0.21	0.25	0.57	
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	32 301 100	-4 655 808	27 645 292	12 882 703	6 209 100.68	0.19	0.22	0.48	
1	00	3	Bienes Y Servicios	11 107 842	-3 026 758	8 081 084	3 014 285	2 858 165.12	0.26	0.35	0.95	
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	35 238		35 238	8 004	2 603.65	0.07	0.07	0.33	
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	2 355	-2 355							
1	00	7	Otros Gastos De Capital	2 355	-2 355							
1	00192		DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE	416 016 688	-23 741 151	392 275 537	324 395 296	296 108 767.93	0.71	0.75	0.91	
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	411 058 299	-20 003 242	391 055 057	323 550 327	295 921 045.93	0.72	0.76	0.91	
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	330 225 711	3 852 811	334 078 522	275 181 506	253 842 336.48	0.77	0.76	0.92	
1	00	3	Bienes Y Servicios	80 687 165	-23 854 273	56 832 892	48 251 549	42 001 095.52	0.52	0.74	0.87	
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	145 423	-1 780	143 643	117 272	77 623.93	0.53	0.54	0.56	
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	4 958 389	-3 737 909	1 220 480	844 969	187 722.00	0.04	0.15	0.22	
1	00	5	Inversiones									
1	00	7	Otros Gastos De Capital	4 958 389	-3 737 909	1 220 480	844 969	187 722.00	0.04	0.15	0.22	
1	00267		GESTION ADMINISTRATIVA	4 664 801	-2 053 053	2 611 748	3 110 980	2 467 635.28	0.53	0.94	0.79	
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	4 664 801	-2 053 053	2 611 748	2 986 980	2 461 962.21	0.53	0.94	0.82	
1	00	3	Bienes Y Servicios	4 664 801	-2 053 053	2 611 748	2 986 980	2 461 962.21	0.53	0.94	0.82	
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL					5 673.07				
1	00	7	Otros Gastos De Capital					5 673.07				

**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**



MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0009

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS									
FUNC PROGR SUBPR T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA			
						IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)	
1 09 6 GASTOS DE CAPITAL				124 000					
1 09 5 Inversiones				124 000					
1 00485 SUPERVISION Y CONTROL	1 654 238	- 188 438	1 465 800	1 555 862	981 825.35	0.59	0.67	0.63	
1 00 5 GASTOS CORRIENTES	1 654 238	- 188 438	1 465 800	1 555 862	981 825.35	0.59	0.67	0.63	
1 00 3 Bienes Y Servicios	1 654 238	- 188 438	1 465 800	1 555 862	981 825.35	0.59	0.67	0.63	
1 00622 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	2 827 200	-1 139 400	1 687 800	4 521 002	2 457 498.25	0.87	1.46	0.54	
1 00 5 GASTOS CORRIENTES	2 827 200	-1 139 400	1 687 800	4 515 322	2 457 498.25	0.87	1.46	0.54	
1 00 3 Bienes Y Servicios	2 827 200	-1 139 400	1 687 800	4 515 322	2 457 498.25	0.87	1.46	0.54	
1 00 6 GASTOS DE CAPITAL				5 680					
1 00 7 Otros Gastos De Capital				5 680					
1 00758 EDUCACION RURAL	4 045 732	13 771 168	17 816 900	6 806 941	5 978 002.65	1.48	0.34	0.88	
1 00 5 GASTOS CORRIENTES	4 045 732	11 691 568	15 737 300	6 418 180	5 801 883.06	1.43	0.37	0.90	
1 00 3 Bienes Y Servicios	4 045 732	11 691 568	15 737 300	6 418 180	5 801 883.06	1.43	0.37	0.90	
1 00 6 GASTOS DE CAPITAL		172 100	172 100	67 798	67 797.30		0.39	1.00	
1 00 7 Otros Gastos De Capital		172 100	172 100	67 798	67 797.30		0.39	1.00	
1 13 5 GASTOS CORRIENTES		1 907 500	1 907 500	320 963	108 322.29		0.06	0.34	
1 13 3 Bienes Y Servicios		1 907 500	1 907 500	320 963	108 322.29		0.06	0.34	
1 13 6 GASTOS DE CAPITAL									
1 13 7 Otros Gastos De Capital									
2 00519 PROGRAMA ESPECIAL MEJORAMIENTO DE LA		2 281 341	2 281 341	1 961 910	1 568 764.69		0.69	0.80	
1 00 6 GASTOS DE CAPITAL		285 062	285 062	357 293	316 528.61		1.11	0.89	



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0010  
FECHA : 08/11/2002  
HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									GENERICA DEL GASTO	IEG (PIA) (4) / (1)	IEG (PIM) (4) / (2)
1	00	5	Inversiones	285 062		285 062	357 293	316 528.61	1.11		0.89
1	09	6	GASTOS DE CAPITAL	326 551		326 551					
1	09	5	Inversiones	326 551		326 551					
1	12	6	GASTOS DE CAPITAL	139 854		139 854					
1	12	5	Inversiones	139 854		139 854					
1	13	6	GASTOS DE CAPITAL	1 529 874		1 529 874	1 604 617	1 252 236.08	0.82		0.78
1	13	5	Inversiones	1 529 874		1 529 874	1 604 617	1 252 236.08	0.82		0.78
2	00660		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	50 000		50 000	777 864				
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	50 000		50 000	777 864				
1	00	5	Inversiones	50 000		50 000	777 864				
0073			ERRADICACION DEL ANALFABETISMO	29 437 675	10 000	29 447 675	11 127 768	9 386 182.92	0.32	0.32	0.84
1	00022		ALFABETIZACION	29 437 675	10 000	29 447 675	11 127 768	9 386 182.92	0.32	0.32	0.84
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	29 437 675	- 103 222	29 334 453	11 107 768	9 386 182.92	0.32	0.32	0.85
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	320 953	10 000	330 953	314 800	189 938.79	0.59	0.57	0.60
1	00	3	Bienes Y Servicios	29 113 222	- 113 222	29 000 000	10 790 294	9 196 244.13	0.32	0.32	0.85
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	3 500		3 500	2 674				
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	113 222		113 222	20 000				
1	00	7	Otros Gastos De Capital	113 222		113 222	20 000				
028			EDUCACION SECUNDARIA	569 002 278	51 645 279	620 647 557	420 241 372	367 167 503.09	0.65	0.59	0.87
0074			FORMACION GENERAL	532 608 581	52 567 487	585 176 068	397 295 463	347 779 417.78	0.65	0.59	0.88
1	00003		ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	1 061 000		1 061 000	932 630	830 249.73	0.78	0.78	0.89





MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
 SECTOR.....: 10 EDUCACION  
 PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
 UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)**  
**RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)**  
 ( EN NUEVOS SOLES )

PAGINA : 0011  
 FECHA : 08/11/2002  
 HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	1 061 000	-90 200	970 800	878 392	776 011.89	0.73	0.80	0.88
1	00	3	Bienes Y Servicios	1 061 000	- 125 200	935 800	843 392	741 061.89	0.70	0.79	0.88
1	00	4	Otros Gastos Corrientes		35 000	35 000	35 000	34 950.00		1.00	1.00
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL		90 200	90 200	54 238	54 237.84		0.60	1.00
1	00	7	Otros Gastos De Capital		90 200	90 200	54 238	54 237.84		0.60	1.00
1	00194		DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE	51 751 101	-7 321 790	44 429 311	29 194 695	19 342 679.57	0.37	0.44	0.66
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	51 610 137	-7 268 826	44 341 311	29 181 135	19 329 120.11	0.37	0.44	0.66
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	47 261 510	-6 655 679	40 605 831	27 592 839	17 934 157.60	0.38	0.44	0.65
1	00	3	Bienes Y Servicios	4 322 773	- 613 147	3 709 626	1 579 319	1 388 916.88	0.32	0.37	0.88
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	25 854		25 854	8 977	6 045.63	0.23	0.23	0.67
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	140 964	-52 964	88 000	13 560	13 559.46	0.10	0.15	1.00
1	00	7	Otros Gastos De Capital	140 964	-52 964	88 000	13 560	13 559.46	0.10	0.15	1.00
1	00195		DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE	367 570 199	9 967 131	377 537 330	320 603 276	290 336 104.28	0.79	0.77	0.91
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	364 691 996	12 191 239	376 883 235	319 563 352	290 199 447.28	0.80	0.77	0.91
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	334 305 952	13 439 116	347 745 068	295 159 498	268 154 150.75	0.80	0.77	0.91
1	00	3	Bienes Y Servicios	30 205 044	-1 249 377	28 955 667	24 278 290	21 967 548.78	0.73	0.76	0.90
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	181 000	1 500	182 500	125 564	77 747.75	0.43	0.43	0.62
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	2 878 203	-2 291 374	586 829	269 474	136 361.00	0.05	0.23	0.51
1	00	7	Otros Gastos De Capital	2 878 203	-2 291 374	586 829	269 474	136 361.00	0.05	0.23	0.51
1	09	5	GASTOS CORRIENTES				770 000				
1	09	3	Bienes Y Servicios				770 000				



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0012  
FECHA : 08/11/2002  
HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
1	13	5	GASTOS CORRIENTES		67 266	67 266	450	296.00			0.66
	1	13	3 Bienes Y Servicios		67 266	67 266	450	296.00			0.66
1	00213		DESARROLLO DEL BACHILLERATO	6 903 576	-5 988 876	914 700	48 768				
	1	00	5 GASTOS CORRIENTES	6 903 576	-5 988 876	914 700	48 768				
	1	00	1 Personal Y Obligaciones Sociales	6 211 818	-5 297 118	914 700	48 768				
	1	00	3 Bienes Y Servicios	691 758	- 691 758						
	1	00	4 Otros Gastos Corrientes								
	1	00	6 GASTOS DE CAPITAL								
	1	00	7 Otros Gastos De Capital								
1	00224		EDUCACION ABIERTA A DISTANCIA	2 742 655	-2 742 655		101 541				
	1	00	5 GASTOS CORRIENTES	2 742 655	-2 742 655		101 541				
	1	00	3 Bienes Y Servicios	2 742 655	-2 742 655		101 541				
1	00759		IMPLEMENTACION DEL PROYECTO HUASCARAN	7 220 001	23 090 178	30 310 179	5 524 385	4 445 439.53	0.62	0.15	0.80
	1	00	5 GASTOS CORRIENTES	2 550 000	4 215 562	6 765 562	4 085 578	3 357 146.59	1.32	0.50	0.82
	1	00	3 Bienes Y Servicios	2 550 000	4 215 562	6 765 562	4 085 578	3 357 146.59	1.32	0.50	0.82
	1	00	6 GASTOS DE CAPITAL	4 670 001	629 999	5 300 000	638 620	476 637.46	0.10	0.09	0.75
	1	00	7 Otros Gastos De Capital	4 670 001	629 999	5 300 000	638 620	476 637.46	0.10	0.09	0.75
	1	13	6 GASTOS DE CAPITAL		18 244 617	18 244 617	800 187	611 655.48		0.03	0.76
	1	13	5 Inversiones		18 244 617	18 244 617	800 187	611 655.48		0.03	0.76
1	00761		REVALORIZACION DE LA CARRERA MAGISTERIAL	2 000 000	432 000	2 432 000	349 619	241 958.41	0.12	0.10	0.69
	1	00	5 GASTOS CORRIENTES	2 000 000	432 000	2 432 000	349 619	241 958.41	0.12	0.10	0.69



MEF - DNPP / 2002

( EN NUEVOS SOLES )

PAGINA : 0013

REPORTE.....: EV.83.R

FECHA : 08/11/2002

SECTOR.....: 10 EDUCACION

HORA : 11:37:25

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
1	00	3	Bienes Y Servicios	2 000 000	432 000	2 432 000	349 619	241 958.41	0.12	0.10	0.69
2	00520		PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA	915 000	443 520	1 358 520	1 140 565	934 545.70	1.02	0.69	0.82
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	915 000	443 520	1 358 520	1 140 565	934 545.70	1.02	0.69	0.82
1	00	5	Inversiones	915 000	443 520	1 358 520	1 140 565	934 545.70	1.02	0.69	0.82
2	00660		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		50 000	50 000	466 717				
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL		50 000	50 000	466 717				
1	00	5	Inversiones		50 000	50 000	466 717				
2	00731		PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE	92 445 049	34 637 979	127 083 028	38 933 267	31 648 440.56	0.34	0.25	0.81
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	30 643 733	35 954 798	66 598 531	35 121 674	28 550 621.09	0.93	0.43	0.81
1	00	5	Inversiones	30 643 733	35 954 798	66 598 531	35 121 674	28 550 621.09	0.93	0.43	0.81
1	12	6	GASTOS DE CAPITAL	61 801 316	-1 316 819	60 484 497	3 811 593	3 097 819.47	0.05	0.05	0.81
1	12	5	Inversiones	61 801 316	-1 316 819	60 484 497	3 811 593	3 097 819.47	0.05	0.05	0.81
0075			FORMACION OCUPACIONAL	36 393 697	- 922 208	35 471 489	22 945 909	19 388 085.31	0.53	0.55	0.84
1	00187		DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y	36 393 697	- 922 208	35 471 489	22 945 909	19 388 085.31	0.53	0.55	0.84
1	00	5	GASTOS CORRIENTES	36 078 708	- 643 119	35 435 589	22 926 754	19 365 030.31	0.54	0.55	0.84
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	32 546 497	-1 119 209	31 427 288	21 655 340	18 427 655.34	0.57	0.59	0.85
1	00	3	Bienes Y Servicios	3 511 705	474 810	3 986 515	1 263 036	932 048.69	0.27	0.23	0.74
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	20 506	1 280	21 786	8 378	5 326.28	0.26	0.24	0.64
1	00	6	GASTOS DE CAPITAL	314 989	- 279 089	35 900	19 155	23 055.00	0.07	0.64	1.20
1	00	7	Otros Gastos De Capital	314 989	- 279 089	35 900	19 155	23 055.00	0.07	0.64	1.20
029			EDUCACION SUPERIOR	62 923 765	13 477 680	76 401 445	46 993 929	39 227 379.45	0.62	0.51	0.83



MEF - DNPP / 2002

( EN NUEVOS SOLES )

PAGINA : 0014

REPORTE.....: EV.83.R

FECHA : 08/11/2002

SECTOR.....: 10 EDUCACION

HORA : 11:37:25

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS								
FUNC PROGR SUBPR T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
						IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
0078 SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	62 923 765	13 477 680	76 401 445	46 993 929	39 227 379.45	0.62	0.51	0.83
1 00165 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y		402 794	402 794	413 896	302 942.18		0.75	0.73
1 00 5 GASTOS CORRIENTES		402 794	402 794	413 896	302 942.18		0.75	0.73
1 00 3 Bienes Y Servicios		402 794	402 794	413 896	302 942.18		0.75	0.73
1 00 6 GASTOS DE CAPITAL								
1 00 7 Otros Gastos De Capital								
1 00185 DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS	132 163		132 163	80 572	79 900.41	0.60	0.60	0.99
1 00 5 GASTOS CORRIENTES	132 163		132 163	80 572	79 900.41	0.60	0.60	0.99
1 00 1 Personal Y Obligaciones Sociales	111 163		111 163	66 173	65 500.41	0.59	0.59	0.99
1 00 3 Bienes Y Servicios	21 000		21 000	14 399	14 400.00	0.69	0.69	1.00
1 00197 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	43 835 024	36 822	43 871 846	31 952 573	28 632 901.84	0.65	0.65	0.90
1 00 5 GASTOS CORRIENTES	26 936 771	71 976	27 008 747	18 739 482	17 329 077.51	0.64	0.64	0.92
1 00 1 Personal Y Obligaciones Sociales	22 110 557	629 642	22 740 199	15 953 996	15 186 978.07	0.69	0.67	0.95
1 00 3 Bienes Y Servicios	4 819 114	- 557 666	4 261 448	2 780 800	2 138 772.28	0.44	0.50	0.77
1 00 4 Otros Gastos Corrientes	7 100		7 100	4 686	3 327.16	0.47	0.47	0.71
1 00 6 GASTOS DE CAPITAL	159 000	-63 837	95 163	121 639	31 638.74	0.20	0.33	0.26
1 00 5 Inversiones				90 000				
1 00 7 Otros Gastos De Capital	159 000	-63 837	95 163	31 639	31 638.74	0.20	0.33	1.00
1 09 5 GASTOS CORRIENTES	10 865 679		10 865 679	9 708 206	8 853 121.91	0.81	0.81	0.91
1 09 3 Bienes Y Servicios	10 865 679		10 865 679	9 708 206	8 853 121.91	0.81	0.81	0.91
1 09 6 GASTOS DE CAPITAL	5 873 574		5 873 574	3 298 958	2 401 434.68	0.41	0.41	0.73



MEF - DNPP / 2002

( EN NUEVOS SOLES )

PAGINA : 0015

REPORTE.....: EV.83.R

FECHA : 08/11/2002

SECTOR.....: 10 EDUCACION

HORA : 11:37:25

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS												
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA			
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)	
1	09	5	Inversiones									
1	09	7	Otros Gastos De Capital	5 873 574		5 873 574	3 298 958	2 401 434.68	0.41	0.41	0.73	
1	13	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		500	500	28 320	180.00		0.36	0.01	
1	13	3	Bienes Y Servicios		500	500	28 320	180.00		0.36	0.01	
1	13	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		28 183	28 183	55 968	17 449.00		0.62	0.31	
1	13	7	Otros Gastos De Capital		28 183	28 183	55 968	17 449.00		0.62	0.31	
1	00200		<b>DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS</b>	1 126 677	88 600	1 215 277	878 414	809 978.90	0.72	0.67	0.92	
1	00	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	1 026 677	88 600	1 115 277	878 414	809 978.90	0.79	0.73	0.92	
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	682 697		682 697	556 998	491 192.69	0.72	0.72	0.88	
1	00	3	Bienes Y Servicios	343 980		343 980	252 859	250 229.21	0.73	0.73	0.99	
1	00	4	Otros Gastos Corrientes		88 600	88 600	68 557	68 557.00		0.77	1.00	
1	00	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	100 000		100 000						
1	00	7	Otros Gastos De Capital	100 000		100 000						
1	00201		<b>DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES</b>	11 443 433	774 708	12 218 141	9 530 056	6 958 247.40	0.61	0.57	0.73	
1	00	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	8 898 812	871 168	9 769 980	8 628 848	6 262 858.44	0.70	0.64	0.73	
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	5 893 535	34 070	5 927 605	6 142 667	4 386 645.47	0.74	0.74	0.71	
1	00	3	Bienes Y Servicios	2 946 177	671 834	3 618 011	2 359 627	1 784 496.26	0.61	0.49	0.76	
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	59 100	165 264	224 364	126 554	91 716.71	1.55	0.41	0.72	
1	00	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	394 333	-83 200	311 133	66 095	66 094.16	0.17	0.21	1.00	
1	00	7	Otros Gastos De Capital	394 333	-83 200	311 133	66 095	66 094.16	0.17	0.21	1.00	
1	09	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	1 315 803	-20 592	1 295 211	703 390	506 878.80	0.39	0.39	0.72	



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLIEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0016

FECHA : 08/11/2002

HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
1	09	1	Personal Y Obligaciones Sociales				11 500				
1	09	3	Bienes Y Servicios	1 307 803	-12 692	1 295 111	691 890	506 878.80	0.39	0.39	0.73
1	09	4	Otros Gastos Corrientes	8 000	-7 900	100					
1	09	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>834 485</b>	<b>7 332</b>	<b>841 817</b>	<b>131 723</b>	<b>122 416.00</b>	<b>0.15</b>	<b>0.15</b>	<b>0.93</b>
1	09	7	Otros Gastos De Capital	834 485	7 332	841 817	131 723	122 416.00	0.15	0.15	0.93
1	00213		<b>DESARROLLO DEL BACHILLERATO</b>	<b>629 642</b>	<b>- 629 642</b>						
1	00	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>629 642</b>	<b>- 629 642</b>						
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	629 642	- 629 642						
1	00221		<b>DIFUSION CULTURAL</b>	<b>646 816</b>	<b>-28 213</b>	<b>618 603</b>	<b>381 910</b>	<b>312 549.61</b>	<b>0.48</b>	<b>0.51</b>	<b>0.82</b>
1	00	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>450 576</b>	<b>-44 613</b>	<b>405 963</b>	<b>306 225</b>	<b>261 038.52</b>	<b>0.58</b>	<b>0.64</b>	<b>0.85</b>
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	270 556	12 240	282 796	202 608	169 981.77	0.63	0.60	0.84
1	00	3	Bienes Y Servicios	180 020	-58 753	121 267	102 208	89 981.75	0.50	0.74	0.88
1	00	4	Otros Gastos Corrientes		1 900	1 900	1 409	1 075.00		0.57	0.76
1	00	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>77 000</b>		<b>77 000</b>	<b>4 125</b>	<b>4 125.28</b>	<b>0.05</b>	<b>0.05</b>	<b>1.00</b>
1	00	7	Otros Gastos De Capital	77 000		77 000	4 125	4 125.28	0.05	0.05	1.00
1	09	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>119 240</b>	<b>16 400</b>	<b>135 640</b>	<b>71 560</b>	<b>47 385.81</b>	<b>0.40</b>	<b>0.35</b>	<b>0.66</b>
1	09	1	Personal Y Obligaciones Sociales								
1	09	3	Bienes Y Servicios	119 240	16 400	135 640	71 560	47 385.81	0.40	0.35	0.66
1	00304		<b>INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA</b>	<b>652 432</b>	<b>9 945</b>	<b>662 377</b>	<b>281 604</b>	<b>224 217.61</b>	<b>0.34</b>	<b>0.34</b>	<b>0.80</b>
1	00	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>415 057</b>	<b>20 645</b>	<b>435 702</b>	<b>237 544</b>	<b>208 064.55</b>	<b>0.50</b>	<b>0.48</b>	<b>0.88</b>
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	318 857	31 690	350 547	170 588	143 753.46	0.45	0.41	0.84



**EVALUACION (INDICADORES DE EFICACIA DE LOS GASTOS)  
RESUMEN ANUAL - 2002 - (A NIVEL DE PLEGO)  
( EN NUEVOS SOLES )**

MEF - DNPP / 2002

REPORTE.....: EV.83.R  
SECTOR.....: 10 EDUCACION  
PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION  
UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

PAGINA : 0017  
FECHA : 08/11/2002  
HORA : 11:37:25

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
1	00	3	Bienes Y Servicios	95 700	-18 513	77 187	61 860	58 657.59	0.61	0.76	0.95
1	00	4	Otros Gastos Corrientes	500	7 468	7 968	5 096	5 653.50	11.31	0.71	1.11
1	00	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>83 334</b>		<b>83 334</b>	<b>3 340</b>	<b>3 340.00</b>	<b>0.04</b>	<b>0.04</b>	<b>1.00</b>
1	00	7	Otros Gastos De Capital	83 334		83 334	3 340	3 340.00	0.04	0.04	1.00
1	09	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>154 041</b>	<b>-10 700</b>	<b>143 341</b>	<b>40 720</b>	<b>12 813.06</b>	<b>0.08</b>	<b>0.09</b>	<b>0.31</b>
1	09	1	Personal Y Obligaciones Sociales				10 437	5 260.00			0.50
1	09	3	Bienes Y Servicios	149 241	-6 000	143 241	30 283	7 553.06	0.05	0.05	0.25
1	09	4	Otros Gastos Corrientes	4 800	-4 700	100					
1	00394		<b>PROGRAMAS DE EXTENSION</b>	<b>383 288</b>	<b>13 700</b>	<b>396 988</b>	<b>331 134</b>	<b>304 272.68</b>	<b>0.79</b>	<b>0.77</b>	<b>0.92</b>
1	00	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20 000</b>	<b>3 000</b>	<b>23 000</b>	<b>10 833</b>	<b>7 891.04</b>	<b>0.39</b>	<b>0.34</b>	<b>0.73</b>
1	00	1	Personal Y Obligaciones Sociales				1 092				
1	00	3	Bienes Y Servicios	20 000	3 000	23 000	9 579	7 812.54	0.39	0.34	0.82
1	00	4	Otros Gastos Corrientes				162	78.50			0.48
1	00	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>23 000</b>		<b>23 000</b>					
1	00	7	Otros Gastos De Capital	23 000		23 000					
1	09	5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>340 288</b>	<b>10 700</b>	<b>350 988</b>	<b>320 301</b>	<b>296 381.64</b>	<b>0.87</b>	<b>0.84</b>	<b>0.93</b>
1	09	1	Personal Y Obligaciones Sociales		6 000	6 000	14 445	12 611.50		2.10	0.87
1	09	3	Bienes Y Servicios	340 288	4 700	344 988	305 856	283 770.14	0.33	0.82	0.93
2	00125		<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE UNIDADES DE</b>		<b>100 000</b>	<b>100 000</b>	<b>88 000</b>	<b>80 954.48</b>		<b>0.81</b>	<b>0.92</b>
1	00	6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>100 000</b>	<b>100 000</b>	<b>88 000</b>	<b>80 954.48</b>		<b>0.81</b>	<b>0.92</b>
1	00	5	Inversiones		100 000	100 000	88 000	80 954.48		0.81	0.92



MEF - DNPP / 2002

( EN NUEVOS SOLES )

PAGINA : 0018

REPORTE.....: EV.83.R

FECHA : 08/11/2002

SECTOR.....: 10 EDUCACION

HORA : 11:37:25

PLIEGO.....: 010 M. DE EDUCACION

UNID.EJECUT.: TODAS LAS EJECUTORAS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RESUMEN A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTOS											
FUNC	PROGR	SUBPR	T/AC/PROY GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CALENDARIO DE COMPROMISOS (3)	EJECUCION PRESUPUESTARIA (4)	INDICADOR DE EFICACIA		
									IEG (PIA) (4)/(1)	IEG (PIM) (4)/(2)	IEG (CC) (4)/(3)
2	00520		PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA	1 830 000	533 834	2 363 834	1 372 589	819 395.91	0.45	0.35	0.60
	1 00	6	GASTOS DE CAPITAL	1 830 000	- 253 116	1 576 884	785 023	379 523.71	0.21	0.24	0.48
	1 00	5	Inversiones	1 830 000	- 253 116	1 576 884	785 023	379 523.71	0.21	0.24	0.48
	1 12	6	GASTOS DE CAPITAL		786 950	786 950	587 566	439 872.20		0.56	0.75
	1 12	5	Inversiones		786 950	786 950	587 566	439 872.20		0.56	0.75
2	00731		PRIMERA FASE DEL PROGRAMA ESPECIAL DE	2 244 290	12 175 132	14 419 422	1 683 181	702 018.43	0.31	0.05	0.42
	1 00	6	GASTOS DE CAPITAL	2 229 139	3 322 814	5 551 953	1 418 613	590 770.43	0.27	0.11	0.42
	1 00	5	Inversiones	2 229 139	3 322 814	5 551 953	1 418 613	590 770.43	0.27	0.11	0.42
	1 12	6	GASTOS DE CAPITAL	15 151	8 852 318	8 867 469	264 568	111 248.00	7.34	0.01	0.42
	1 12	5	Inversiones	15 151	8 852 318	8 867 469	264 568	111 248.00	7.34	0.01	0.42
031			EDUCACION ESPECIAL	27 317 613	594 245	27 911 858	21 532 418	19 219 911.79	0.70	0.69	0.89
0082			EDUCACION COMPENSATORIA	27 317 613	594 245	27 911 858	21 532 418	19 219 911.79	0.70	0.69	0.89
	1	00097	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	1 100 306	- 312 406	787 900	494 125	423 949.60	0.39	0.54	0.86
	1 00	5	GASTOS CORRIENTES	1 100 306	- 373 906	726 400	476 045	405 870.32	0.37	0.56	0.85
	1 00	3	Bienes Y Servicios	1 100 306	- 373 906	726 400	476 045	405 870.32	0.37	0.56	0.85
	1 00	6	GASTOS DE CAPITAL		61 500	61 500	18 080	18 079.28		0.29	1.00
	1 00	7	Otros Gastos De Capital		61 500	61 500	18 080	18 079.28		0.29	1.00
1	00186		DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	26 217 307	906 651	27 123 958	21 038 293	18 795 962.19	0.72	0.69	0.89
	1 00	5	GASTOS CORRIENTES	25 854 126	1 217 820	27 071 946	21 028 293	18 785 962.19	0.73	0.69	0.89
	1 00	1	Personal Y Obligaciones Sociales	23 510 153	864 203	24 374 356	18 912 200	16 873 997.86	0.72	0.69	0.89
	1 00	3	Bienes Y Servicios	2 314 156	354 617	2 668 773	2 103 671	1 906 205.64	0.82	0.71	0.91